



MÁSTER UNIVERSITARIO EN LOGÍSTICA Y GESTIÓN ECONÓMICA DE LA DEFENSA

TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

Título del TFM: VERDADES Y MENTIRAS EN EL SISTEMA DE CONTROL DEL MATERIAL DE DEFENSA Y SU INDUSTRIA

Trabajo fin de Máster. Curso académico: 2022-2023

APELLIDOS Y NOMBRE: BENÍTEZ SERRA, PABLO

CONVOCATORIA: junio.

Agradecimientos:

A mi familia, "los Flipis", a quienes no les he podido dedicar gran parte de mi tiempo por encontrarme realizando este trabajo de investigación.

Además de mi familia, me gustaría agradecer a otras personas que han ayudado en la elaboración de este TFM de una u otra manera, presentándoles a continuación por orden alfabético.

A Ana C.S del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo por estar siempre dispuesta a ayudar dentro de sus posibilidades.

A Ana G.L del Ministerio de Defensa, por estar siempre dispuesta a echar una mano, por ser una amiga.

A Beatriz M.R, por sus acertados comentarios y ayudar en la mejora

A Guillermo M.R. y a sus chicas, Lucia y Veronica, por que son familia, y siempre están ahí.

A Miguel A. D. V del Ministerio de Defensa y tutor de este TFM, por sus acertadas frases que sirven de guía en el día a día.

A Noemi A.A por su ayuda desinteresada en la elaboración y distribución de las encuestas.

A Victor R.O. del Ministerio de Defensa por la cantidad de información que me pudo suministrar, y su predisposición a ayudar.

Al personal de Airbus Helicopters, por las facilidades dadas durante las prácticas para poder compaginar las tareas con la realización del TFM, y especialmente a los trabajadores de Airbus Helicopters de Getafe (Iñaki, Jesus, Manolo, Anunciación, Luis, David, Alejandro, Jorge, German, entre otros muchos) y por supuesto, a Natalio y Ludo de Albacete.

Al personal del CESIA que durante un año entero, han facilitado la conciliación dentro de sus posibilidades.

Nota del autor:

La responsabilidad de las opiniones expresadas en este documento es propia del autor en el marco de la realización de un TFM como requisito para la obtención del Título de Máster Universitario en Logística y Gestión Económica de la Defensa. En ningún caso representan la posición oficial del Ministerio de Defensa del Reino de España o de la Armada española.

ÍNDICE

Contenido

RESUMEN	12
ABSTRACT	12
PALABRAS CLAVE.....	13
KEYWORDS	13
1. INTRODUCCIÓN.....	14
2. OBJETIVOS.....	15
3. METODOLOGIA	16
4. FUNDAMENTO TEORICO.....	17
5. MATERIAL DE DEFENSA.	19
5.1. MARCO NORMATIVO.	19
5.2. DEFINICIONES. MATERIAL DE DEFENSA Y OTROS	20
6. SISTEMA DE CONTROL DEL MATERIAL DE DEFENSA.....	22
6.1. ACTORES INTERVINIENTES EN EL SISTEMA DE CONTROL. JIMMDU	23
6.2. HERRAMIENTAS DEL SISTEMA DE CONTROL.	24
6.2.1. Registro Especial de Operadores de Comercio Exterior (REOCE).....	24
6.2.2. Licencias administrativas para la entrada y salida de material de territorio nacional.....	25
6.2.3. Documentos de control.	25
6.3. PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE CONTROL EN ESPAÑA.....	26
6.4. ARGUMENTOS EXISTENTES EN CONTRA DEL SISTEMA DE CONTROL	28
6.4.1. Actores críticos al sistema de control. ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES	29

6.4.2.	Informes criticos. “ARMAS SIN CONTROL. Un oscuro negocio marca España”.	30
6.4.3.	Otros informes de Organismos No Gubernamentales	37
7.	INDUSTRIA DE DEFENSA	38
7.1.	CONTEXTO INTERNACIONAL DE LA INDUSTRIA DE DEFENSA ESPAÑOLA... 39	
7.1.1.	Bases de datos del SIPRI	40
7.1.2.	Fiabilidad de los datos proporcionados por SIPRI	46
7.2.	CONTEXTO NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE DEFENSA	49
7.2.1.	Informes Sectoriales	49
7.2.2.	Informes llevados a cabo por ONGs.....	52
7.2.3.	Factores Sociales.....	54
7.2.4.	Factores políticos	57
7.2.5.	Factores sindicales	62
7.3.	INDUSTRIA DE DEFENSA	63
7.3.1.	Empresas integrantes de la Industria de Defensa Española.....	65
7.3.2.	Características de la Industria de la Defensa Española.....	66
7.3.3.	Impacto del sector de la defensa.....	73
7.4.	IMPACTO DEL GRUPO AIRBUS EN LA INDUSTRIA DE LA DEFENSA Y LA SOCIEDAD	83
7.4.1.	Impacto del grupo Airbus en el empleo	84
7.4.2.	Impacto del grupo Airbus en la producción.....	86
7.4.3.	Impacto del grupo Airbus en el gasto I+D.....	87
8.	CONCLUSIONES.	88
9.	LIMITACIONES.....	90

10.	PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN	90
11.	BIBLIOGRAFÍA	91
11.1.	BIBLIOGRAFIA CITADA DURANTE EL TRABAJO.....	91
11.2.	BIBLIOGRAFIA USADA Y NO CITADA DURANTE EL TRABAJO.....	96
11.2.1.	Informes de auditoria	97
11.2.2.	Estadísticas Españolas de Exportación de Material de Defensa.....	99
11.2.3.	Encuestas del CIS	101
11.2.4.	Barometro de conflictos	101
11.3.	Normativa usada.....	102
	ANEXOS	105
	Anexo I. Informe de SIPRI sobre las transferencias de armas realizadas por España en el periodo 2010 - 2021	105
	Anexo II. Tipo de cambio euro dólar aplicado en las conversiones	111
	Anexo III. Desglose de las licencias periodo 2014-2020	112
	Anexo IV. Datos Técnicos encuesta sobre percepción de la Industria de Defensa y el Sistema de Control.....	119
	Anexo V. Preguntas formuladas en la encuesta sobre percepción de la Industria de Defensa y el Sistema de Control.	124
	Anexo VI. Matriz con las respuestas de la encuesta sobre percepción de la Industria de Defensa y el Sistema de Control.	131
	ANEXO VII. Iniciativas parlamentarias periodo 2016-2021	162
	ANEXO VIII. Relación entre partidos políticos y su temática en la tramitación de iniciativas y preguntas parlamentarias.....	188
	ANEXO IX: Listado de empresas incluidas en el registro de la DGAM a fecha 31 de diciembre del 2021	189
	ANEXO X. Efectos Directos e Indirectos de las diferentes ramas de actividad de la economía española 2019	196

ANEXO XI. Índice LAU..... 198

ANEXO XII. Tabla Input – Output Industria de la Defensa..... 199

ANEXO XIII. Impacto generado en términos de empleo por la Industria de la Defensa... 201

ANEXO XIV. Impacto Industria de la Defensa. Empleo Indirecto..... 203

XV. Impacto generado por el grupo Airbus. 205

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Diagrama de la inscripción en el REOCE	27
Figura 2. Diagrama de funcionamiento de la solicitud de autorización administrativa	28
Figura 3. Areas de Capacidad Militar	50
Figura 4. Capacidades militares según TEDAE	51
Figura 5. Principales magnitudes Industria de la Defensa. TEDAE.....	51
Figura 6. Exportaciones Españolas según el Informe “Armas sin control. Us oscuro negocio marca España”	53
Figura 7. Procedencia inversor extranjero	67
Figura 8. Estructura simplificada de una TIO	75

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfica 1. Tendencias de la encuesta. Evolución preguntas CIS.....	56
Gráfica 2. Características de la Industria. Empresas según facturación.....	69
Gráfica 3. Empleo generado por las Industrias de la Defensa	70
Gráfica 4. Distribución del gasto en I+D de las empresas de la Industria de la Defensa	72
Gráfica 5. Empleo generado por la Industria de la Defensa según fuente	81
Gráfica 6. Impacto generado en empleo por el grupo Airbus	85
Gráfica 7. Impacto del grupo Airbus en la producción.....	86
Gráfica 8. Facturación del grupo Airbus.....	87

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Licencias otorgadas periodo 2014 - 2016.....	34
Tabla 2. Diferencias datos licencias 2014-2016	34
Tabla 3. Estado de situación de las licencias periodo 2020 – 2014.....	35
Tabla 4. Actas JIMDDU 2016 número de licencias exentas	36
Tabla 5. Ranking de países exportadores de armas según SIPRI	40
Tabla 6. Evolución histórica de la posición de España como proveedor de “armas” a nivel mundial acorde con los datos de SIPRI.....	41
Tabla 7. Nº de empresas de defensa en el top 100 por país en el 2020.....	42
Tabla 8. Ranking de empresas españolas durante el periodo 2020 - 2002	43
Tabla 9. Ranking de empresas turcas durante el periodo 2020 - 2009.....	43
Tabla 10. Ranking de empresas hindus durante el periodo 2020 - 2002.....	44
Tabla 11. Importe total vendido de las empresas de defensa según país durante el 2020..	45
Tabla 12. Efecto Airbus en el peso de las exportaciones de las empresas del Top 100 de defensa	46
Tabla 13. Comparativa SIPRI cuentas auditadas Navantia	47
Tabla 14. Comparativa SIPRI cuentas auditadas INDRA	47
Tabla 15. Comparativa SIPRI cuentas auditadas AIRBUS.....	48
Tabla 16. Datos obtenidos análisis SIPRI informes cuentas anuales	48
Tabla 17. Preguntas 16 y 17 de la encuesta y su equivalencia histórica con el CIS.....	55
Tabla 18. Preguntas parlamentarias según características de los Grupos Políticos.....	58
Tabla 19. Preguntas parlamentarias según Partido Político	58
Tabla 20. Temáticas de las Preguntas parlamentarias.....	59
Tabla 21. Personas a favor del suministro de material de defensa	61

Tabla 22. Otras cuestiones de la encuesta y su relación ideológica.....	62
Tabla 23. Empresas por sectores Registro de la DGAM	65
Tabla 24. Comparativa Empresas según procedencia del inversor mayoritario final	67
Tabla 25. Características. Tamaño de la empresa según facturación	68
Tabla 26. Comparativa de empresas según facturación e inversor final.....	69
Tabla 27. Características de la Industria de la Defensa. Clasificación de las empresas según número de empleados.....	70
Tabla 28. Desglose de I+D de las Industrias de la Defensa según Inversor	71
Tabla 29. Pérdidas del sector de la defensa	72
Tabla 30. Beneficio consolidado según sector	73
Tabla 31. Categorización y ponderación del sector de la Defensa	76
Tabla 32. Top 5 sectores de mayor impacto en la economía española	77
Tabla 33. Facturación Industria de la Defensa	78
Tabla 34. Impacto en términos de empleo Industria de la Defensa.....	79
Tabla 35. Desglose aportación al IRPF del salario medio de la Industria de la Defensa	80
Tabla 36. Gasto en I+D de las Industrias de la Defensa	82
Tabla 37. Resultados empresariales de las Industrias de la Defensa.....	83
Tabla 38. Impacto del grupo Airbus en el empleo	84
Tabla 39. Impacto Airbus. IRPF recaudado.....	85
Tabla 40. Exportaciones de la categoría de "aeronaves" según MINCOTUR.....	86
Tabla 41. Impacto del grupo Airbus en el gasto I+D.....	87
Tabla 42. Desglose de las licencias año 2014	112
Tabla 43. Desglose de las licencias año 2015	113
Tabla 44. Desglose de las licencias año 2016	114

Tabla 45. Desglose de las licencias año 2017	115
Tabla 46. Desglose de las licencias año 2018	116
Tabla 47. Desglose de las licencias año 2019	117
Tabla 48. Desglose de licencias año 2020.....	118
Tabla 49. Rango poblacional por rango de edad en la CAM. Encuesta sobre Defensa.....	121
Tabla 50. Rango población por territorio en la CAM. Encuesta sobre Defensa	121
Tabla 51. Comparación datos tomados vs datos objetivo. Encuesta sobre Defensa.....	123

GLOSARIO DE ACRÓNIMOS

AEAT	Agencia Estatal de Administración Tributaria
AESMIDE	Asociación de Empresas Contratistas con las Administraciones Públicas
AIA	Aerospace Industries Association
BNG	Bloque Nacionalista Galego
CAM	Comunidad Autónoma de Madrid
CASA	Construcciones Aeronáuticas Sociedad Anónima
CIU	Convergència i Unió
COARM	Conventional Arms Exports
CUP	Candidatura de Unidad Popular
DGAM	Director General de Armamento y Material
DU	Material de Doble Uso
EAJ-PNV	Euzko Alderdi Jeltzalea – Partido Nacionalista Vasco
EAU	Emiratos Arabes Unidos
EEUU	Estados Unidos de America
EH BILDU	Euskal Herria Bildu
EID	Estrategia Industrial de Defensa
EMAD	Estado Mayor de la Defensa
ERC	Esquerra Republicana de Catalunya
EXP	Exportación
FAS	Fuerzas Armadas
GICAT	Groupement des Industries Françaises de Défense et de Sécurité Terrestres
GIFAS	Groupement des industries françaises aéronautiques et spatiales
GM	Grupo Mixto
ICEX	Instituto Español de Comercio Exterior
INE	Instituto Nacional de Estadística
INREID	Subdirección General de Inspección, Regulación y Estrategia Industrial de Defensa
IMP	Importación
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
I+D	Investigación y Desarrollo

JIMMDU	Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y Doble Uso
MAEC	Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación
MD	Material de Defensa
MINCOTUR	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo
MINISDEF	Ministerio de Defensa
NACE	Nomenclatura de Actividades Económicas
NDIA	National Defence Industrial Association
OM	Material del tipo Otro Material
ONG	Organización No Gubernamental.
OTAN	Organización del Tratado Atlántico Norte
RAE	Real Academia Española
REOCE	Registro Especial de Operadores de Comercio Exterior
RD	Real Decreto
SEPI	Sociedad Estatal de Participaciones Industriales
SIPRI	Stockholm International Peace Research Institute
TEDAE	Asociación Española de Empresas Tecnológicas de Defensa, Seguridad, Aeronáutica y Espacio
TIO	Tablas Inputs Outputs
TIV	Trend Indicator Value
TFM	Trabajo Fin de Master
UE	Unión Europea
UGT	Unión General de Trabajadores
UPD	Unión Progreso y Democracia

RESUMEN

Los diferentes conflictos existentes en la actualidad ponen de manifiesto, tanto la importancia de la Industria de la Defensa, como de la necesidad de un adecuado sistema de control capaz de regular los productos de dicha industria.

El presente Trabajo Fin de Master evalúa el sistema de control ejercido sobre el material de defensa y analiza a la Industria de la Defensa como productora y destinataria final del control.

Para determinar si se está realizando un adecuado sistema de control, se han estudiado y analizado los diferentes argumentos presentados en los diferentes estudios que se han llevado a cabo, sin que se haya encontrado evidencia alguna que justifique la afirmación de que España no realiza un adecuado sistema de control de su material de defensa.

Determinado lo anterior, y al objeto de analizar a la Industria de la Defensa en su conjunto así como el impacto socio económico que esta genera, se ha analizado el entorno en el que debe operar, así como sus características. Además, y en base a los datos aportados por las diferentes Industrias de la Defensa se ha podido calcular el impacto que generan en diferentes aspectos tales como el empleo, la producción o el I+D entre otros. Todo ello, ha permitido establecer el impacto socio económico que genera la Industria de la Defensa, así como estimar el impacto económico que generaría la Industria de la Defensa, sin su principal empresa, el Grupo Airbus.

De los datos obtenidos acerca de la Industria de la Defensa, se puede concluir que genera un importante impacto positivo, lo que explicaría y justificaría un claro apoyo para facilitar dicha industria, si bien, la baja percepción que existe en la sociedad sobre esta industria dificulta dicho apoyo.

ABSTRACT

The different conflicts existing today highlight both the importance of the Defense Industry and the need for an adequate control system capable of regulating the products of this industry.

This Master's Final Project evaluates the control system exercised on defense material and analyzes the Defense Industry as producer and final recipient of the control.

In order to determine whether an adequate control system is being carried out, the different arguments presented in the different studies that have been carried out have been studied and analyzed, but no evidence has been found to justify the assertion that Spain does not carry out an adequate control system of its defense material.

Having determined the above, and in order to analyze the Defense Industry as a whole as well as the socio-economic impact it generates, the environment in which it must operate, as well as its characteristics, have been analyzed. In addition, and based on the data provided by the different Defense Industries, it has been possible to calculate the impact they generate in different aspects such as employment, production or R&D, among others. All this has made it possible to establish the socio-economic impact generated by the Defense Industry, as well as to estimate the economic impact that the Defense Industry would generate without its main company, the Airbus Group.

From the data obtained about the Defense Industry, it can be concluded that it generates an important positive impact, which would explain and justify a clear support to facilitate this industry, although the low perception that exists in society about this industry hinders such support.

PALABRAS CLAVE

MATERIAL DE DEFENSA, SISTEMA DE CONTROL DE MATERIAL DE DEFENSA, INDUSTRIA DE DEFENSA, JIMDDU, AIRBUS

KEYWORDS

DEFENSE EQUIPMENT, DEFENSE MATERIAL CONTROL SYSTEM, DEFENSE INDUSTRY, JIMDDU, AIRBUS

(Máxima latina “Si quieres la paz, prepárate para la guerra”)

1. INTRODUCCIÓN.

La invasión de Ucrania por parte de Rusia ha hecho sonar los tambores de guerra en el viejo continente, pero estos nunca habían dejado de tocar, tan sólo habían estado apartados de los focos mediáticos. Sólo en el 2019, dos años antes del actual conflicto, se contabilizaron 38 conflictos de alta intensidad según el Heidelberg Institute for International Conflict Research, y ya Ucrania era uno de ellos.

Detrás de toda esta belicosidad se encuentran las ambiciones humanas, y es que tal y como anunció Thomas Hobbes en 1651 “el *Hombre es un lobo para el hombre*”, frase en la describe la continua lucha del hombre contra su prójimo, y es que las guerras y la capacidad de destruir, tal vez, sean la principal característica humana.

Sin embargo, y una vez admitida dicha característica, y a sabiendas del poder destructivo que podemos tener, multitud de actores han tratado de regular la guerra con el fin de evitar, o al menos minimizar, los horrores que esta puede llegar a ocasionar.

Dentro de estos intentos de regular la guerra, es posible remontarse a la publicación de “*Un recuerdo de Solferino*” de Henry Dunant en 1862 en la cual denuncia los actos bárbaros que ocasionaban las guerras napoleónicas, hasta los actuales sistemas de control que tratan de evitar que un determinado material caiga en manos de gobiernos o regímenes que no respetan los derechos humanos.

Así pues en la actualidad los diferentes países del mundo, han desarrollado diferentes sistemas de control que tratan de regular las exportaciones de la llamada “Industria de la Defensa”. Sin embargo, y a la luz de noticias como la del 5 de abril de este año en la que los diferentes tabloides se hacían eco de la detención de dos personas en Irún por transferir material de defensa a Rusia, pueden surgir dudas sobre si el sistema de control funciona o no.

Estas noticias así como los conflictos existentes, provocan que una parte de la población, promueva la eliminación de dicha industria con la creencia que su supresión traerá la paz y el fin de los conflictos, si bien, dichas personas están obviando que las guerras ya se libraban con piedras y palos al comienzo de nuestra historia.

Al igual que el día y la noche, la sociedad se encuentra dividida en este tema. Mientras una parte de la sociedad ve en la industria de defensa la seguridad sobre la que sustentar el progreso, otra parte de la sociedad ve en ella una industria carente de controles y fuente de inestabilidad que afecta al progreso. Son estas diferencias a priori irreconciliables las que hacen necesario conocer y tratar con rigor qué es la Industria de Defensa y a qué controles se encuentra sometida.

Desde el prisma de poder aportar conocimiento del sistema de control y la Industria de Defensa, se lleva a cabo este TFM, verificando para ello los datos aportados por los diferentes actores, y en otros casos, calculándolos.

Si bien Donato Carrisi dijo *“A veces tenemos todos los elementos para saber la verdad, solo que en realidad no queremos saberla”*, éste no es el caso, necesitamos y queremos saber la verdad, pues sólo el conocimiento de las características del sistema de control y su industria podrán provocar que ambas partes de la sociedad puedan llegar a entablar un diálogo sincero y alejado de populismos en un tema tan importante como es el de la Industria de la Defensa, y el control al que tienen que ser sometidos sus productos.

2. OBJETIVOS

Establecida la necesidad de conocer, el objetivo principal de este Trabajo Fin de Master (TFM) va a consistir en:

- Evaluar el sistema de control de material de defensa, al objeto de determinar si se está realizando un control.
- Analizar la Industria de la Defensa, al ser esta la destinataria del control, desde el punto de vista del impacto socio económico que genera, obviando su carácter estratégico.

Ligado a lo anterior, se van a establecer una serie de objetivos específicos tales como:

- Efectuar un análisis del material de defensa, que incluya su definición y el proceso del sistema de control por el que se ve afectado.
- Estudiar y comparar los diferentes estudios realizados acerca del sistema de control.
- Analizar las características de la Industria de la Defensa y las del entorno en el que debe de operar.
- Calcular los impactos generados por la Industria de la Defensa en las diferentes áreas socio-económicas.

Del estudio y análisis de los objetivos se pretende determinar “si se está realizando un adecuado control del material de defensa”, así como determinar “si la Industria de la Defensa debe ser apoyada en función del impacto socio económico generado”.

Dada la importancia del trabajo por las posibles repercusiones que pudiesen obtenerse por los resultados, el proceso de resolución de las preguntas debe estar basado en los métodos de investigación científica de cara a poder validar los resultados, motivo por el cual se hace imprescindible conocer la metodología a emplear.

3. METODOLOGIA

La metodología hace referencia al conjunto de procedimientos racionales utilizados para alcanzar el objetivo o la gama de objetivos que rigen en una investigación científica, como es el TFM.

De esta manera, “Para realizar un trabajo de investigación es necesario llevar a cabo un desarrollo metódico que permita la adecuada consecución de los objetivos propuestos, así como una formulación clara, concreta y precisa del problema y una metodología de investigación rigurosa y adecuada al tipo de trabajo. Por ello, cada investigación usa las estrategias empíricas que se consideran más adecuadas, acorde con el modelo conceptual en el que se apoya” (Fernando López Noguero, 2009).

Todo ello va en línea con Calduch (2012) para quien *“el método de investigación está directamente condicionado por el tipo de investigación que se realiza”*, teniendo siempre presente *“la importancia que en toda investigación tiene el que los resultados representen un hecho real”* (Abalde Paz & Muñoz Cantero, 1992).

“El método de la investigación describe con buenos detalles la forma en que se ha llevado a cabo la investigación. Este permite explicar la propiedad de los métodos utilizados y la validez de los resultados, incluyendo la información pertinente para entender y demostrar la capacidad de replicación de los resultados de la investigación” (Luis, s. f.).

Según lo descrito, se adoptará un enfoque inductivo, procediendo en primer lugar a definir que material es objeto del control, para posteriormente poder examinar el funcionamiento del sistema de control. Definido el material y su control, se abordará la industria productora de dicho material, objeto del sistema de control.

En este proceso, se llevará a cabo una confrontación de los datos ofrecidos por los diferentes estudios y actores relevantes en la material. Como resultado de la confrontación realizada, se podrán extraer conclusiones que permitirán la validación o no de los datos ofrecidos.

La legislación nacional será la base que sustentará la definición del material de defensa, material objeto del control. Posteriormente, se citarán diversos trabajos para ilustrar la problemática existente en la identificación del citado material.

A continuación, se analizará el sistema de control mediante el método descriptivo, el cual *“se obtiene mediante la lectura o estudio de las informaciones aportadas por otros autores. Se refiere a un método cuyo objetivo es exponer con el mayor rigor metodológico, información significativa sobre la realidad en estudio con los criterios establecidos por la academia”* (Luis, n.d.), para posteriormente proceder mediante el método analítico *“Se fundamenta en la premisa de que a partir del todo absoluto se puede conocer y explicar las características de cada una de sus partes y de las relaciones entre ellas”* (Luis, s. f.) a la confrontación con los datos que indican que no existe un control.

Dado que el mercado de la defensa, no constituye una excepción del resto de mercados competitivos, se puede decir que es un lugar complejo en el que las diferentes Industrias de la Defensa van a tratar de operar con éxito, y para ello, deben hacer frente a una serie de factores tanto internos como externos. Dado que los factores internos son propias de cada empresa, se va a poner fundamentalmente el punto de atención en los factores externos, siendo el entorno el más importante, debido a que es un elemento difícil de controlar pero que puede afectar directamente a la actividad industrial.

De manera que para poder analizar la Industria de la Defensa, se va a estudiar primordialmente el entorno que rodea a dicha industria. Una vez analizado el entorno, se va a tratar de extraer las particularidades que la Industria de la Defensa presenta como conjunto, y todo ello, al objeto de poder determinar el impacto que genera dicha industria en la sociedad.

Durante todo este proceso se realizarán diferentes tipos de análisis, debiendo señalar por la importancia que estos tienen, los análisis de documentos, prestando atención tanto al contenido como al análisis externo “*descubriendo así el valor del mensaje y el impacto que puede ejercer*” (Fernando López Noguero, 2009).

Analizada y descrita la metodología que se pretende seguir, se enuncia a continuación los fundamentos teóricos, por constituir estos toda aquella información que sirve como sosten conceptual de este TFM, lo que permitirá sin duda alguna comprender el problema en profundidad.

4. FUNDAMENTO TEORICO

Conforme recoge Amnistía Internacional en su página web, “*el comercio imprudente de armas devasta vidas*”. Según dicha afirmación, se puede pensar que un inadecuado sistema de control del material de defensa, sólo tendrá consecuencias en aquellos lugares donde sean empleadas.

Si bien es cierto, que las consecuencias más dañinas y reprobables se sufrirán en aquellos lugares donde dicho material pueda ser empleado, especialmente en el caso de las armas y sus sistemas asociados, así como las municiones, lo cierto es que las consecuencias puedan alcanzar también tanto el país como la industria productora, y esto se debe a la pérdida de imagen, lo que se conoce como la Marca-País.

“*La Marca-País es un concepto de estructura cognitiva que se vincula a cómo codifican información los consumidores sobre marcas producidas en diferentes países, y sobre lo que significan cada uno de los países en sí mismos*” (Fan, Y, 2006).

De acuerdo al trabajo realizado por Noya, la imagen de los países se ha convertido en una cuestión de política de Estado, siendo por tanto la imagen del país “*un activo fundamental para defender los intereses de los Estados en las nuevas relaciones económicas y políticas*”

internacionales, caracterizadas por una mayor competitividad e interdependencia” (Noya, 2002).

“La presencia exterior de cada nación depende, en mayor medida, de la potencia de sus instituciones y sobre todo, de la capacidad de fijar una imagen solvente de su oferta al mundo” (Saavedra Torres, 1970).

“La imagen que proyecta un país y el prestigio adquirido como consecuencia de ella, constituyen importantes activos para los Estados en el marco de sus relaciones internacionales” (Andrés Napurí Pita, 2019), de forma que un inadecuado sistema de control va a dañar la imagen país, la cual es básica para crear las condiciones básicas de desarrollo dado que *“la buena gestión de las marcas y de la reputación son la palanca para recuperar la confianza (...) puesto que es el arco de bóveda de todo el sistema financiero y empresarial en el ámbito global”* (Alloza Losana, 2012)

Esta pérdida reputacional puede tener importantes efectos económicos como muestra el caso de Wolswagen en el que *“Brand Finance analiza el daño económico que el escándalo podrá tener sobre la imagen de marca del país. Este año el valor de marca de Alemania ha perdido 191.000 millones de dólares”* (Hemelberg, s. f.) así como afectar a la estabilidad de un país *“En Brasil, el escándalo por los sobornos en la empresa petrolera Petrobras ha generado una baja sustancial en sus acciones, pero más grave aún, ha generado un impacto negativo en la gobernabilidad de la Presidente de Brasil Dilma Rousseff y en el partido político que la apoyó para acceder a la presidencia. Su nivel de popularidad está en el 8%.”* (Hemelberg, s. f.).

Es por ello, por lo que se puede decir que *“el ingente trabajo de nuestras instituciones – Instituto Cervantes, Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) o la Fundación Carolina – de cara a mejorar nuestra imagen exterior, y con ello, nuestro poder “blando””* (Saavedra Torres, 1970), puede verse truncado si como denuncian algunas ONGs internacionales, España no esta aplicando un correcto sistema de control del material de defensa en aras de beneficiar a dicha industria.

Además, a esta posible falta de control, y si bien, *“Ningún país puede considerarse un modelo a seguir”* (Bustelo, s. f.), algunos estudios dicen que *“la actual normativa reguladora del comercio exterior de material de defensa y doble uso no establece los suficientes controles ni garantiza una adecuada transparencia”* (Bustelo, s. f.).

Todo ello puede ocasionar un deterioro de la imagen país, el cual va a afectar negativamente a todos los sectores productivos, y especialmente al sector de la defensa, el cual es considerada según la Estrategia Industrial de Defensa (EID), como un activo estratégico capaz de garantizar la salvaguarda de los intereses nacionales y asegurar los requerimientos de

nuestras Fuerzas Armadas¹, al tiempo que es un importante catalizador de innovación tecnológica (Antonio Juan Briones Peñalver & Francisco Laborda Peñalver, s. f.).

Por todo lo anterior, se hace imprescindible analizar el sistema de control, y la industria que se ve afectada por dicho sistema. Para ello, y de acuerdo con la metodología explicada anteriormente, se va a definir que es el material de defensa según la legislación vigente, motivo por el cual se va a estudiar en primer lugar el marco normativo que ampara el sistema de control.

5. MATERIAL DE DEFENSA.

Una correcta definición de material de defensa es necesaria e imprescindible para poder entender qué tipo de material es objeto de control y por lo tanto, qué industria productora de dicho material se va a encontrar sometida al sistema de control.

Dado que el material de defensa es definido según la actual normativa, se procede a estudiar el marco normativo en el cual se encuentra encuadrado el material de defensa.

5.1. MARCO NORMATIVO.

Sobre la base del trabajo llevado a cabo por Lindo (2021), hay que remontarse a 1978 para encontrar un intento normativo sobre la regulación de la exportación de armamento. Este se encuentra con la promulgación del Real Decreto (RD) 3150 /1978 del 15 de diciembre, mediante el cual se creaba el precedente de la actual JIMDDU, la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Armas y Explosivos.

Desde entonces, es posible encontrar diversa reglamentación, ya sea a nivel nacional como a nivel internacional. Esto es consecuencia lógica tanto del ingreso de España en la Unión Europea (UE), como por la ratificación por parte de España de diversos tratados o acuerdos internacionales.

Dada la importancia de la materia a regular, la ley 53/2007, de 28 de diciembre, sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso, además de elevar a rango

¹ Acorde con la estrategia industria de defensa 2015 “La política industrial de defensa, en el ámbito de la política de armamento y material, garantiza la salvaguarda de intereses nacionales en ámbitos tecnológicos, estratégicos y asegura que los requerimientos de las Fuerzas Armadas puedan ser satisfechos del modo más eficiente posible, tanto en el momento actual, como en el futuro”

de ley el control del material de defensa, normalizó la normativa en línea con los diferentes tratados internacionales de los que España es parte², así como la regulación comunitaria³.

Dicha ley es desarrollada por el RD 679/2014, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de control del comercio exterior de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso. Desde su aprobación el RD ha sufrido diversas modificaciones, destacando la establecida por el RD 494/2020 al afectar al documento de control. Dicha modificación permite la inclusión de una cláusula de verificación, la cual tendrá unas importantes consecuencias, tal y como se explicará más adelante.

Para asegurar el cumplimiento de la normativa, la ley orgánica 12/1995, de 12 de diciembre, de represión del contrabando, tipifica como delito de contrabando el comercio de dicho material sin contar con las autorizaciones administrativas requeridas.

Además de la citada normativa reguladora del control de las exportaciones, se deben mencionar aquellas otras normas que de manera “indirecta” tratan el asunto, siendo un buen ejemplo de ello por las implicaciones que tiene para su inscripción en el REOCE el RD 669/1999 de 23 de abril, sobre inversiones exteriores, entre otras muchas.

Explicado de manera sucinta el marco normativo que ampara el material de defensa, se procede a definir el material objeto de este TFM, el llamado “material de defensa”.

5.2. DEFINICIONES. MATERIAL DE DEFENSA Y OTROS

El material objeto de control por nuestro sistema, es dividido por la ley en 3 categorías – material de defensa, otro material y doble uso - según unas características difíciles de percibir en ocasiones, y no exentas de controversia en muchos casos.

De todas las categorías, sólo es objeto de este TFM la denominada como material de defensa, lo que no obsta para que se definan las otras categorías con un fin didáctico y al objeto de

² Además de la participación en diversos foros internacionales de no proliferación tales como el Arreglo de Wassenaar, el Régimen de Control de Tecnología de Misiles, el Grupo de Suministradores Nucleares, el Comité Zangger y el Grupo Australia, España ha ratificado los siguientes tratados: Protocolo de Ginebra (1925 sobre armas Químicas y Bacteriológicas), Tratado de No Proliferación Nuclear (1970), Convención de Armas Bacteriológicas y Tóxicológicas (1972), Tratado de Ottawa sobre minas antipersonas (1997), Tratado de armas excesivamente dañinas (1980), Convención sobre municiones de racimo (2008) y el Tratado sobre el comercio de armas (2013).

³ Se recoge el Código de Conducta aprobado por el Consejo de Ministros de la Unión Europea el 8 de junio de 1998, el cual ha sido actualizado con la publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea el 13 de diciembre del 2008, de la POSICIÓN COMÚN 2008/944/PESC DEL CONSEJO de 8 de diciembre de 2008 por la que se definen las normas comunes que rigen el control de las exportaciones de tecnología y equipos militares.

mostrar la dificultad que existe en la definición y clasificación de los materiales objeto del control.

Esta dificultad, se aprecia incluso en trabajos especializados así como informes elaborados por expertos, donde las diferentes categorías se mezclan entre sí, sirviendo como ejemplo:

“las empresas españolas exportaron armas con autorización del gobierno a distintos regímenes, entre los que destacan el Chile dictatorial del general Augusto Pinochet, al que se vendieron entre otros varios aviones de transporte”.(Lindo, s. f.) – Obviando que el régimen de Pinochet se estableció desde 1973 hasta 1990, y que en dicho período apenas existían normas sobre el control de las exportaciones a nivel mundial, el citado trabajo considera los aviones de transporte como “armas” en vez de “Material de Defensa” conforme el anexo I.1.10 del RD 679/2014 si es que dichos aviones poseen características militares.

“con Aznar se exportarían todo tipo de materiales de defensa. Por dar solo un ejemplo, en el año 2003 se vendió un lote que incluía: “6.000 pistolas, 631 granadas de mortero y abundante material antidisturbios” (Lindo, s. f.) – En este caso, es importante señalar que el material antidisturbio se engloba en la categoría de “Otro Material” según el anexo II.2 del RD 679/2014. Además, en cuanto a las pistolas se refiere, habrá que atender a sus características para poder clasificarlas como “Material de Defensa” o como “Otro Material”.

“Las armas exportadas incluyen munición de artillería y de calibre medio y granadas de mortero, bombas, torpedos y misiles, aviones de transporte y de reabastecimiento en vuelo y equipos electrónicos.” (Alberto Estévez Suárez, 2017). De acuerdo con el RD 679/2014 los aviones de transporte serán material de defensa si tienen características militares. En cuanto a los equipos electrónicos habría que precisar sus características para determinar si son material de defensa o de doble uso. A lo largo del citado informe se habla todo el rato de “armas” en vez de “Material de Defensa”, siendo las armas, una subcategoría del “Material de Defensa” o de “Otro Material”.

Por lo anterior, resulta evidente la necesidad de definir correctamente los tipos de material que existen, y para ello, se debe acudir a la ley 53/2007 donde el art. 3.10 define el material de defensa (en adelante MD) como *“el armamento y todos los productos y tecnologías diseñados especialmente o modificados para uso militar como instrumento de fuerza, información o protección en conflictos armados, así como los destinados al desarrollo, la producción o la utilización de aquéllos y que se encuentren incluidos en las normas de desarrollo reglamentario que el Gobierno apruebe”*, viniendo estos detallados en el anexo I del RD 679/2014.

Así por ejemplo, podemos decir que tanto una ambulancia militar como una ametralladora van a ser consideradas como material de defensa según el anexo I.1 del RD 679/2014, pero solamente la ametralladora va a tener la subcategoría de arma según el anexo I.1.1. del citado RD.

El art. 3.12 ley 53/2007 define la categoría de otro material (en adelante OM) como *“el material policial y de seguridad, no incluido en la Relación de Material de Defensa, de los que el control de las transferencias de los mismos esté obligado por los compromisos internacionales contraídos por España”*. El anexo II, del RD 679/2014 establece una relación del material incluido, donde además del material antidisturbio se encuentra lo que se denomina como armas de fuego ligeras que a modo de ejemplo serían las que suelen portar nuestras fuerzas y cuerpos de seguridad.

La última categoría de materiales regulados, objeto de la controversia, es la que es denominada como doble uso (en adelante DU) y definida en el art. 3.13 ley 53/2007 como *“los productos, incluido el soporte lógico (software) y la tecnología que puedan destinarse a usos tanto civiles como militares y que incluyen todos los productos que puedan ser utilizados tanto para usos no explosivos como para ayudar a la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos nucleares explosivos”* y estando desarrollado en el anexo III RD 679/2014. Sirva como ejemplo de la controversia, que debido a que Ceuta no se encuentra dentro del territorio aduanero de la UE, la venta de ciertos materiales de telecomunicaciones de empresas ubicadas en la península, requerirán de una licencia de importación de doble uso por parte de las empresas de Ceuta.

Evitar dichos errores conceptuales, es fundamental a la hora de examinar los datos presentados, pues de lo contrario, se puede dar a entender unas abrumadoras ventas de armas, cuando en realidad se pueden haber vendido ambulancias militares y uniformes.

Definido el material de defensa, ya se puede proceder a analizar el sistema de control que se aplica en base a nuestra normativa al citado material, el cual, en caso de ser inadecuado tendrá importantes repercusiones en la imagen Marca-País.

6. SISTEMA DE CONTROL DEL MATERIAL DE DEFENSA

Según el enfoque que se adopte, se pueden obtener diferentes definiciones de sistema de control, pero todas ellas comparten la idea de que las variables de salida se deben comportar en base a las variables de entrada.

Es decir, mediante el sistema de control de material de defensa, se trata de conseguir evitar que ciertos productos desarrollados por la Industria de la Defensa, acaben en determinados destinos, y en la medida que dicho objetivo se cumpla, el sistema de control es adecuado.

Dicho sistema estará compuesto por una serie de actores (la JIMDDU), los cuales actuarán de acuerdo a unos procedimientos y con unas determinadas herramientas (Inscripción en el REOCE, solicitud de licencias administrativas y los documentos de control).

Para el análisis del sistema de control, se procederá a describir los actores, herramientas y procedimientos en el orden indicado, para posteriormente, analizar a aquellos actores y sus estudios, que denuncian precisamente la ausencia de un sistema de control.

6.1. ACTORES INTERVINIENTES EN EL SISTEMA DE CONTROL. JIMDDU

La JIMDDU es un órgano colegiado adscrita funcionalmente a el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (en adelante MINCOTUR), y recae su presidencia en la Secretaría de Estado de Comercio.

Su composición viene descrita por el art. 17 del RD 679/2014, y en él tienen cabida tanto representantes de diferentes ministerios como agencias y departamentos de seguridad, los cuales, evaluarán las diferentes propuestas tanto de inscripción en el REOCE, como las autorizaciones para llevar a cabo las transferencias, y cualquier otra función recogida en el art. 18 del mencionado RD.

Paralelamente y como recoge la normativa, la JIMDDU tiene constituida un grupo de trabajo donde participan tanto los técnicos como los vocales de la JIMDDU al objeto de poder agilizar el funcionamiento de la misma, y al mismo tiempo, y para dotar al mecanismo de una mayor flexibilidad, se llevan a cabo numerosas reuniones previas a la JIMDDU entre los asistentes. Dado el carácter específico e informal de dichas reuniones, no se precisa convocar a todos los miembros.

El Acuerdo de Consejo de Ministros de 13 de marzo de 1987 (siendo Presidente del Gobierno Felipe Gonzalez) declaró "materia clasificada" con la calificación de secreto las actas de la JIMDDU y, como tales, constituyen documentación clasificada de acuerdo a la Ley 9/1968, de 5 de abril, sobre Secretos Oficiales, que en su artículo 13 establece que las materias clasificadas no podrán ser comunicadas, difundidas, ni publicadas, ni utilizado su contenido, fuera de los límites establecidos por esta Ley, sin perjuicio de que *"Corresponde a la JIMDDU informar, con carácter preceptivo y vinculante, las autorizaciones administrativas a que se refiere el artículo 2 y los acuerdos previos, así como su rectificación, suspensión o revocación, y las solicitudes de inscripción en el REOCE"* (Art. 18.1 del RD 679/2014).

En dichas deliberaciones, los diferentes miembros de la JIMDDU comparten la información que han recabado sobre la operación que se pretende llevar a cabo, operación que no será aprobada si no se ajusta a derecho, o existen indicios razonables de su falta de acomodo a nuestra normativa.

Lo anterior, no obsta, para que determinadas operaciones se aprueben bajo unas especiales condiciones en las que bien por el contexto geográfico, bien por la materia, se pueden exigir una serie de garantías las cuales se materializan en los llamados documentos de control, constituyendo estos, una importante parte del sistema de control del material de defensa, pues su quebrantamiento incide directamente en la Marca-País.

6.2. HERRAMIENTAS DEL SISTEMA DE CONTROL.

La JIMDDU, así como los diferentes miembros que la componen, disponen de una serie de herramientas con las que pueden controlar en primer lugar que las empresas que van a operar en el sector de la defensa, mediante la denominada inscripción en el REOCE, son empresas solventes y seguras. El término solvencia y seguridad se entiende como que la información, tecnología y productos no acabarán en destinos no deseados, es decir, aquellos que no hayan sido previamente autorizados por la JIMDDU. En segundo lugar, y una vez autorizado a que estas empresas operen, dichas operaciones se lleven a cabo conforme lo establecido en la normativa y bajo las condiciones que se hayan impuesto por la JIMDDU.

6.2.1. Registro Especial de Operadores de Comercio Exterior (REOCE).

Regulado en la sección 2ª del RD 679/2014, el REOCE constituye un registro donde se encuentran todas aquellas personas físicas o jurídicas residentes en España que tienen la habilitación para comerciar con el material objeto de control (Material de defensa, Otro material y Doble Uso), llevando para ello a cabo operaciones de entrada o salida de dicho material fuera de nuestro territorio nacional⁴.

Mediante dicha solicitud de inscripción, y para obtener la autorización de la Administración, la empresa procede a manifestar su voluntad de querer operar con dicho material, e informando de que reúne las condiciones para ello, y por tanto su voluntariedad a que la Administración evalúe si puede llevar a cabo dichas operaciones.

En dicho proceso intervienen multitud de agentes que van a determinar desde si la empresa cumple con las condiciones técnicas requeridas hasta si la empresa ha estado involucrada en actividades ilícitas entre otros muchos aspectos a investigar. Con la información obtenida durante este proceso, – el cual se puede alargar durante meses - por parte de las diferentes administraciones y unidades de inteligencia involucradas, se remitirá una propuesta a la JIMDDU para que apruebe o rechaze la inscripción en el REOCE.

Dicha inscripción, supone el acto administrativo por el cual la Administración reconoce la habilitación a la citada persona jurídica o física para que lleve a cabo únicamente con el material inscrito, las operaciones de comercio exterior que corresponda conforme a la citada normativa, si bien, dichas operaciones, deberán ser autorizadas previamente, mediante el

⁴ A efectos didácticos, no se va a distinguir entre exportación (bien o servicio enviado fuera del territorio nacional y cuyo destino es un territorio no UE) y expedición (bien o servicio enviado fuera del territorio nacional y cuyo destino es un territorio UE), así como entre importación (bien o servicio traído desde un país no UE a territorio nacional) e introducción (bien o servicio traído desde un país UE a territorio nacional), de manera que se va a hablar de manera genérica de exportaciones e importaciones.

correspondiente acto administrativo de la concesión de la licencia de exportación o importación.

6.2.2. Licencias administrativas para la entrada y salida de material de territorio nacional.

La inscripción en el REOCE como se ha indicado no habilita las operaciones de exportación de material de defensa, únicamente habilita para poder producir dicho material. Para llevar a cabo la exportación se requiere de una licencia administrativa

“Las transferencias de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso previstas en el artículo 1 se realizarán previa autorización administrativa”, Art. 4 Ley 53/2007. Dicha autorización administrativa, puede tener diversas formas conforme el capítulo II del RD 679/214, y para su aprobación, se requiere como norma general el visto bueno de la JIMDDU, y para ello, se evaluará tanto el material objeto de la transacción como el destino.

Es importante señalar el trabajo que hace tanto el Ministerio de Asuntos Exteriores (en adelante MAEC) como el de nuestros servicios de inteligencia, examinando en cada momento la situación que vive el país de destino, así como el riesgo de desvío del material, es decir, un mismo material de un mes a otro, puede ser denegado si la situación del país u otros factores han cambiado.

Paralelamente a este trabajo, MINCOTUR, consulta si ha habido operaciones similares denegadas en otro país de la UE, accediendo para ello a la base del COARM (Conventional Arms Exports), y caso de que así sea, la operación propuesta, será en principio denegada.

Dicha licencia administrativa, deberá ser resuelta en el plazo de 6 meses, transcurrido el cual se entenderá no autorizada por los efectos del silencio negativo, de acuerdo con el art. 7 ley 53/2007.

Para la aprobación de una licencia administrativa, se pueden requerir garantías adicionales para asegurar que el material será usado únicamente en unas determinadas condiciones. El documento que recoge dichas garantías se denomina documento de control.

6.2.3. Documentos de control.

Los documentos de control son documentos que emiten los países mediante los cuales, el país receptor de la mercancía se compromete a adoptar ciertas medidas, las cuales normalmente son la prohibición de reexportar sin el consentimiento del país vendedor o de emplear el material para otros usos que no han sido previamente acordados, siendo un ejemplo de esto, la no utilización del material fuera del territorio nacional.

De esta manera, los diferentes países tratan de obtener garantías del país comprador, siendo dichos documentos de control regulados por cada país, y recogiendo por tanto cada documento de control las particularidades del país. Así por ejemplo, en los EEUU, el documento de control es el DSP-83 el cual es regulado por el State Department

(Departamento de Estado), mientras que en Alemania, para la mayoría de los productos será la encargada la Federal Office for Economic Affairs and Export Control (Oficina federal de Asuntos Económicos y Control de las Exportaciones).

En el caso español, los documentos de control vienen regulados en el art. 30 del RD 679/2014, exigiendo en función del país de destino unas determinadas garantías, recayendo la responsabilidad en MINCOTUR. En el caso, de que España sea el país comprador, la garantía será otorgada por parte del Ministerio de Defensa o por parte de MINCOTUR, según la tipología o destinatario del material.

A las tradicionales garantías de no reexportación sin el previo consentimiento de las autoridades españolas, la reforma del RD 679/2014 por el Real Decreto 494/2020, de 28 de abril, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de control del comercio exterior de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso introdujo la posibilidad de un documento de control reforzado denominado CUD ex post mediante el cual el país receptor se compromete a no usar dicho material fuera de sus fronteras *“así como una cláusula de verificación en destino del producto exportado en las operaciones en las que así se decida por la JIMDDU”*. Este último punto, debe ser acordado entre España y el país comprador, y permitiría llegar a verificar en destino el cumplimiento otorgado, a semejanza de las inspecciones realizadas por otros países, como sería el caso de los EEUU.

Con esta cláusula se daba solución a la crítica de algunas ONGs que argumentaban que *“Un sistema de control de exportaciones no puede basarse solo en documentos y confiar en el Gobierno receptor”* (Alberto Estévez Suárez, 2017), a pesar de la importancia que tiene el respetar los acuerdos, como ya se ha visto.

6.3. PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE CONTROL EN ESPAÑA

Conocido los actores y las herramientas de las que disponen, se procede a describir los diferentes procedimientos utilizados en el sistema de control.

En primer lugar, es preciso señalar que a pesar de las críticas vertidas hacia nuestro sistema, este es similar al del resto de países occidentales debido a que por un lado, la UE está tratando de armonizar los diferentes sistemas de control dentro del bloque comunitario *“The adoption of the Council decision is a concrete follow up to the Council Conclusions from 16 September 2019 accompanying the review of the Council Common Position 2008/944/CFSP defining common rules governing control of exports of military technology and equipment, and an important step contributing to further convergence in arms export policies of member states”* (The Council of the European Union, 2021), y por otro lado se trata de intentar armonizar con los EEUU ciertos aspectos del control *“Such export controls are necessary to ensure compliance with our internal obligations and commitments. We affirm that a multilateral approach to export controls is most effective for....”* (EU-US Trade, 2021).

Aclarado lo anterior, el primer paso del sistema de control se basa en la inscripción en el REOCE, en la cual se examinará los antecedentes de la empresa, lo que incluye a sus socios,

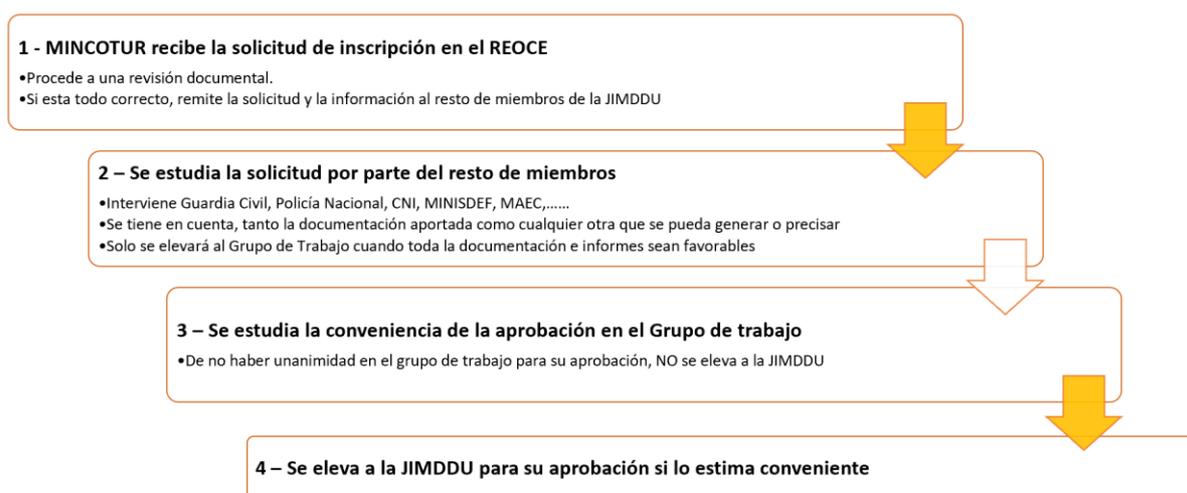
al objeto de verificar que esta no ha estado inmersa en actividades ilícitas, así como que cuenta con la debida habilitación y por tanto reúne todas las características requeridas para operar con el material objeto de la inscripción.

Es importante señalar que solamente las empresas españolas se pueden inscribir en el REOCE, y dentro de estas hay que tener en cuenta la nacionalidad de los socios. Si los socios no son españoles, se requerirá el visto bueno del Consejo de Ministros para que pueda operar con material de defensa, paso que no será necesario si los socios gozan de nacionalidad española.

El proceso de inscripción en el REOCE por tanto, puede tardar desde un mes hasta más de 6 meses si este requiere el visto bueno del Consejo de Ministros.

A modo esquemático, y al objeto de ilustrar la complejidad del sistema, se aporta un diagrama en el que se pueden observar las diferentes etapas secuenciales que se precisan para la inscripción en el REOCE.

Figura 1. Diagrama de la inscripción en el REOCE



Fuente: Elaboración propia

Hay que recordar que la inscripción en el REOCE solo habilita para operar con el material objeto de la inscripción, de manera que cualquier ampliación del material a operar requerirá una modificación de la inscripción, volviéndose a repetir nuevamente el proceso.

Como se ha mencionado, si bien la inscripción en el REOCE autoriza a operar, se precisa de una autorización administrativa para poder materializar la operación.

Dicha licencia administrativa es única y exclusiva para la operación que se pretende llevar a cabo, y su concesión no crea ningún precedente, de manera que si transcurrido un tiempo la empresa pretende llevar a cabo otra operación de características similares puede ver denegada dicha nueva licencia si concurren motivos que lo aconsejen pudiendo citar como

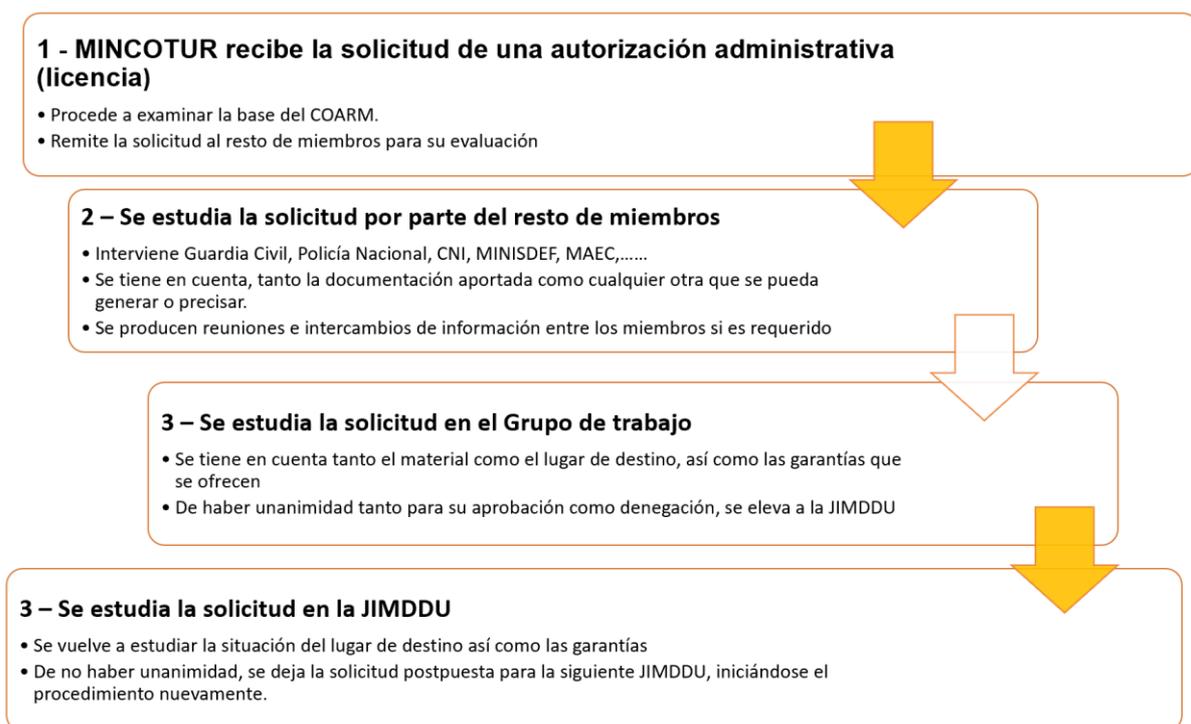
ejemplos el incumplimiento de las condiciones impuestas o si el material de defensa se esta utilizando en acciones que perturban la paz, entre otros muchos motivos.

Además, hay que reseñar que durante todo el proceso, y aunque se encuentre aprobada, se puede revocar dicha autorización conforme el art. 7 del Real Decreto si concurre alguna de las circunstancias que aparecen tasadas en la normativa.

Es importante indicar, que para la concesión de las licencias administrativas, se requieren de una serie de garantías por parte del gobierno comprador. Dichas garantías suelen ser la no re-exportación sin el previo consentimiento de España, si bien, y tras la reforma del RD 679/2014 por el Real Decreto 494/2020 se han añadido garantías adicionales como la no utilización fuera del Territorio Nacional o la verificación in situ del material.

Al igual que antes, y al objeto de ilustrar la complejidad del sistema, se aporta un diagrama en el que se pueden observar las diferentes etapas secuenciales que se precisan para la aprobación de una autorización administrativa, una licencia.

Figura 2. Diagrama de funcionamiento de la solicitud de autorización administrativa



Fuente: Elaboración propia

6.4. ARGUMENTOS EXISTENTES EN CONTRA DEL SISTEMA DE CONTROL

Analizado el sistema de control, queda por tanto analizar aquellos actores que denuncian precisamente la ausencia de un sistema de control, y para ello, se describirá en primer lugar

a los actores, y posteriormente se analizarán los estudios que han llevado a cabo, al objeto de verificar la veracidad de los datos.

6.4.1. Actores críticos al sistema de control. ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Tal y como indican algunos trabajos académicos, *“Las ONGs representan la superación del Estado y el mercado. Es la gente, el público, la que quiere intervenir, participar y ejercer la presión correctora suficiente, frente a las estructuras de poder que dominan al Estado y al mercado”* (Gutiérrez Resa, 1995).

Es esta participación y afán corrector, lo que lleva a las ONGs a denunciar todas aquellas actuaciones que no se ajustan a derecho, o que ajustándose, no son éticas desde su punto de vista. Así, las ONGs tratan mediante su actuación de revertir y solventar los problemas existentes, pudiendo señalar como uno de sus grandes éxitos en lo que al comercio de armas representa, el haber conseguido la firma por parte de 156 países del Tratado de Otawa en 1997, el cual prohíbe el uso, y por tanto su comercialización, de las minas antipersonas, las cuales han causado la amputación de algún miembro solo en Camboya de 36.000 personas, *“es decir, un habitante de cada 236”* (Bart SCHEERS, 2001).

Es por ello, que en un tema tan sensible como es el del control del material de defensa, y ante el riesgo de que dichos materiales puedan ser desviados y acaben siendo usados de manera que atenten a los derechos de la persona, se han constituido multitud de ONGs que tratan mediante sus informes y actuaciones de hacer que las comunidades donde trabajan sean más seguras o tomen conciencia de los problemas que pueden estar ocasionando.

Como es lógico y obvio, no se pueden mencionar a la totalidad de ONGs existentes por razones didácticas y de espacio. En consecuencia, se van a mencionar únicamente de manera sucinta a aquellas ONGs que en la actualidad trabajan activamente elaborando diversos informes acerca de nuestro sistema de control, así como de nuestra industria de defensa, como son:

- Amnistía Internacional; la cual se define según su página web como *“Un movimiento global integrado por mas de 10 millones de personas en más de 150 países y territorios, que actúan para poner fin a los abusos contra los derechos humanos”*.
- Fundipau; la cual se define según su página web como *“Fundipau (Fundación por la Paz) es una ONG nacida en 1983 que trabaja por un mundo en paz. A través de una opinión pública cada vez más informada y activa, impulsa todos aquellos cambios culturales y estructurales que deben hacer posible la erradicación de la violencia como forma de relación entre las personas y los pueblos”*.
- Greenpeace; la cual se define según su página web como *“Somos una organización ecologista y pacifista internacional, económica y políticamente independiente, que no acepta donaciones ni presiones de gobiernos, partidos políticos o empresas. Greenpeace utiliza la acción directa no violenta para atraer la atención pública hacia*

los problemas globales del medio ambiente e impulsar las soluciones necesarias para tener un futuro verde y en paz’.

- Oxfam International; la cual se define según su página web como “*Un movimiento global formado por personas que trabajan juntas para combatir la desigualdad y, así, acabar con la pobreza y la injusticia. Trabajamos con miles de organizaciones socias y aliadas en cerca de 70 países prestando apoyo a comunidades para que puedan mejorar sus vidas, fomentando la resiliencia y protegiendo vidas y medios de subsistencia en tiempos de crisis*”.
- Centre D’Estudis Per la Pau; La cual se define según su página web como⁵ “*Una entidad independiente de análisis de paz, seguridad, defensa y armamento dedicada a realizar investigación de la incidencia política y social bajo un prisma de cultura de la paz, sobre los efectos negativos del militarismo y los conflictos armados*”
- European Center for Constitutional and Human Rights; La cual se define según su página web como⁶ “*Una entidad independiente, educacional y sin ánimo de lucro cuyo objetivo es el reforzamiento de la sociedad civil y los derechos humanos*”.

Las ONGs cuentan con diversas herramientas para tratar de defender sus legítimos intereses, que abarcan desde la denuncia hasta las campañas de información, las cuales a su vez pueden ser desde spots publicitarios hasta la elaboración de informes.

Son estos informes los que se pretenden analizar al objeto de validar la información que aportan, de manera que la veracidad de los informes indicará que no se efectúa un adecuado control del material de defensa.

Debido a la multitud de informes, se van a analizar aquellos que se consideran más relevantes por estar elaborados con ONGs de renombre internacional, como puede ser el informe titulado como “*ARMAS SIN CONTROL. Un oscuro negocio marca España*”, redactado y firmado por las ONGs Greenpeace, Amnistía Internacional, Fundipau y Oxfam Intermon.

6.4.2. Informes críticos. “ARMAS SIN CONTROL. Un oscuro negocio marca España”.

La importancia de el informe a analizar bajo este epígrafe, se debe por un lado ha que ha sido elaborado por las ONGs citadas en el punto anterior, las cuales gozan de un cierto prestigio según el ranking elaborado por FACUA el 21 de septiembre del 2021, y por otro lado, dicho informe a diferencia de otros, describe el funcionamiento del sistema de control, para

⁵ Dicha definición se encuentra traducida al castellano por el autor, siendo la transcripción literal “*és una entitat independent d’anàlisi de pau, seguretat, defensa i armamentisme dedicada a realitzar investigació i incidència política i social sota un prisma de cultura de pau, sobre els efectes negatius del militarisme i els conflictes armes*”

⁶ Dicha definición se encuentra traducida al castellano por el autor, siendo la transcripción literal “*ECCHR is an independent, non-profit legal and educational organization dedicated to enforcing civil and human rights worldwide*”

posteriormente, mediante datos demostrar que no se realiza un adecuado control del material de defensa.

La finalidad de este informe es denunciar *“el riesgo de complicidad en la comisión de crímenes de derecho internacional debido a determinadas exportaciones de armas españolas”* (Alberto Estévez Suárez, 2017), y para ello aporta una serie de datos acerca del sistema de control, además de señalar que todo ello se produce tanto por un sistema que se basa en el secretismo como por la laxitud de España a la hora de aplicar su legislación, llegando a sugerir que no se aplica la normativa.

Expuestas las razones que llevan a una ausencia de control del comercio de armas, el informe explica como el sistema de control beneficia a la industria, para finalmente dar una serie de recomendaciones con el fin de mejorar el actual sistema de control.

Antes de analizar el citado informe, es importante señalar, que España como Estado de Derecho que es, se encuentra obligada a cumplir su legislación *“Los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico”* (Art. 9.1 de la Constitución Española, 1978). Además de la normativa nacional, y como consecuencia lógica de nuestra pertenencia a la UE, se esta obligado al cumplimiento de las directivas comunitarias así como de los acuerdos internacionales que sean ratificados. Ello lleva a que si una administración o administraciones incumple la normativa, puede ser denunciada tanto a nivel nacional como a nivel comunitario.

Por todo lo anterior, y al contrario de lo que el informe sugiere *“pedimos que aplique rigurosamente la legislación en vigor, que impide autorizar exportaciones de armas para cometer atrocidades”* este TFM trabaja con la premisa de que se cumple la normativa. Dicho supuesto es también aplicado por otros trabajos académicos *“Nuestras Administración Pública cumple escrupulosamente la normativa nacional, comunitaria e internacional, relativa a la exportación de material de defensa, embargos y derechos humano”* (Ángel Satué de Córdoba Minguet, 2010), pues de lo contrario, España no podría ser considerada un estado de Derecho.

En cuanto al denunciado secretismo, este encuentra su razón de ser en que *“Los datos sobre las exportaciones de material de defensa han sido clasificados como secreto de Estado. Por acuerdo del Consejo de Ministros, de 28 de noviembre de 1986, se acordó otorgar, con caracter generico la clasificación de reservado a [...] la produccion, adquisicion, suministros y transportes de armamento, municion y material belico”* y posteriormente *“Otro acuerdo del Consejo de Ministros, de 12 de marzo de 1987, clasifico como secretas las actas de la JIMDDU”* (Alonso, 2008).

Además de la parte normativa, la idea de un secretismo favorecedor de la industria de defensa, también encuentra su razón de ser en algunas declaraciones de miembros que formaron parte de diferentes gobiernos como las realizadas *“El día 12 de mayo de 1987, el Ministro de Industria, Luis Croissier, se pronunciaba en los siguientes términos ante la*

Comision de Industria, Obras Publicas y Servicios del Congreso de los Diputados” (Alonso, 2008);

“Yo creo que es muy difícil que las empresas puedan vender cuando se están aireando permanentemente a quien vende, como vende, cuando vende y que vende. Estamos en un sector donde a nadie le gusta que se vea reflejado en ningún sitio que es lo que está comprando o dejando de comprar. Y como no somos los únicos en ofrecer eso, porque no tenemos unos productos únicos en el mundo, el tema es muy sencillo: yo estoy convencido de que cuanto más se hable de todo esto, más difícil lo tienen nuestras empresas para intentar firmar un contrato.” (Fisas, V., 1989)

Esto ha valido, para que el llamado “secretismo” haya sido utilizado constantemente por diferentes grupos políticos y ONGs para denunciar la falta de transparencia del sistema, e incluso insinuar su arbitrariedad *“secretismo que envuelve el comercio de armas responde a una práctica oscurantista que parece destinada a favorecer las exportaciones de armas”* (Alberto Estévez Suárez, 2017), además, *“Al mantener las actas de la JIMDDU en secreto, la potestad de interpretar y aplicar el ordenamiento jurídico queda exclusivamente en manos del Ejecutivo, y sus conclusiones escapan al control de los otros poderes del Estado”* (Alberto Estévez Suárez, 2017).

Se obvia de esta manera que *“El secreto es una actividad autónoma, pero esto no significa que sea independiente. Detrás de la clasificación se encuentra siempre una actividad material, que es la que origina la información que se declara secreta. Precisamente el secreto de Estado se establece para salvaguardar la seguridad y defensa en la medida en que sirve de cobertura a esas actividades materiales. Incluso habría que decir que son las concretas actividades materiales las que necesitan desarrollarse en secreto para poder alcanzar sus fines”* (Alonso, 2008). Es decir, una vez alcanzado el fin, en este caso obtenido la autorización administrativa, nada impide que se ataque dicho acto administrativo.

Además, hay que recordar que *“hay mucha información relativa al comercio de armas y al contenido de las actas de la JIMDDU que se hace pública en los medios de comunicación. No sólo eso, el Gobierno da publicidad a determinadas operaciones a través del Registro de Armas Convencionales de Naciones Unidas, la Revista Española de Defensa, y las Estadísticas españolas de exportación de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso”* (Alonso, 2008). Además, hay que reseñar que la Secretaria de Estado rinde cuentas semestralmente a la Comisión de Defensa del Congreso y del Senado, y la existencia de la Comisión de Secretos Oficiales a la que puede ser llamada para rendir cuentas en cualquier momento.

En consecuencia, no se puede afirmar que el comercio de material de defensa y otros materiales se lleva a cabo en secreto, pues únicamente las deliberaciones en torno a las operaciones son secretas por compartir información sensible, siendo todo lo demás debidamente publicado en diferentes fuentes.

En cuanto al hecho de que se autoricen operaciones a países denominados como sensibles por las ONGs equivale a insinuar *“posibles arbitrariedades de los órganos de la Administración encargados de la autorización de las exportaciones y de su control. En ocasiones, no siempre, se menciona la Lista de la Unión Europea de países sometidos a embargo...”* (Ángel Satué de Córdoba Minguet, 2010).

Frente a esto, hay que señalar en primer lugar que la clasificación de sensible es completamente subjetiva, siendo un buen ejemplo de ello que entre los países denominados como sensibles y objeto de críticas, podemos encontrar democracias como los EEUU o Israel, que si bien son denominadas como democracias deficientes según el *“Índice de Democracia de 2021”* (Economist Intelligence, 2021), ocupando el puesto 26 y 23 respectivamente, también lo es España (25), Portugal (28), Italia (31), Grecia (34), Bélgica (36) o Eslovaquia (45) entre otros países del bloque comunitario los cuales no son puestos en duda.

Además, y asumiendo la sensibilidad de ciertos países, la autorización de venta de material de defensa a dichos países, no implica que no se respete la legislación, pudiendo incluso encontrar en informes de ONGs el visto bueno a dichas operaciones, si bien con condiciones *“Exigir garantías vinculantes de uso/usuario final antes de emitir una autorización de exportación de armas a Arabia Saudí”* (Alberto Estévez Suárez, 2017).

Aclaradas estas generalidades que se repiten a lo largo de diversos informes, se pasa a analizar en profundidad el citado informe, *“ARMAS SIN CONTROL. Un oscuro negocio marca España”*.

Como se ha señalado, lo más interesante del informe consiste en la explicación de como funciona el sistema de control en el punto 2. Dicha explicación, si bien es bastante breve, se ajusta en gran medida a la realidad, y se debe entender su brevedad desde un punto de vista didáctico.

Sin perjuicio de lo anterior, es conveniente realizar algún matiz a las explicaciones vertidas sobre el sistema. Así por ejemplo, se señala que *“En su reunión mensual, la JIMDDU elabora un informe preceptivo sobre cada solicitud”*, lo que no es cierto si nos atenemos al art. 18 ley 53/2007, el cual dice que dicho informe será preceptivo y vinculante, de manera que la Secretaria de Estado de Comercio denegará o autorizará en base a dicho informe y no en base a su criterio como se da a entender en su apartado 2.1.

Con respecto a los datos ofrecidos para justificar sus conclusiones, los cuales se muestran en su apartado 2.4, hay que mencionar las que se refieren al incremento del número de licencias y su escaso número de denegaciones *“Además de un incremento de licencias que se autorizan cada año, pasando de 2.639 en 2014 a 2.765 en 2015 y a 3.124 en 2016, observamos que el número de denegaciones es muy bajo, apenas un 0,56% de media en los últimos tres años. Tan solo hubo 18 denegaciones en 2016, un 0,6% de las licencias solicitadas”*.

Según el citado informe, dichos datos han sido obtenidos según la nota 16 de *“Las Exportaciones españolas de material de defensa, de otro material y de productos y*

tecnologías de doble uso elaboradas por la Secretaría de Estado de Comercio Exterior”, pero si acudimos a dicha fuente, obtenemos los siguientes datos:

Tabla 1. Licencias otorgadas periodo 2014 - 2016

		2016	2015	2014
Material de Defensa	Total Licencias de exp	1578	1582	1320
	Rectificaciones	331	149	236
Otro Material	Total Licencias de exp	426	388	377
	Rectificaciones	26	27	33
Doble Uso	Total Licencias de exp	588	457	520
	Rectificaciones	58	48	53
TOTAL		3007	2651	2539

Fuente: Elaboración propia con datos de Exportaciones españolas de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso elaboradas por la Secretaría de Estado de Comercio Exterior (2016 – 2014).

Esta diferencia, provoca un error consistente en más de 100 licencias cada año, lo que representa en términos porcentuales un error cercano al 4% como se puede apreciar en la siguiente tabla.

Tabla 2. Diferencias datos licencias 2014-2016

Total Licencias	2016	2015	2014
MINCOTUR	3007	2651	2539
Informe	3124	2765	2639
Diferencia	117	114	100
% de error	3,89%	4,30%	3,94%

Fuente: Elaboración propia con datos de “ARMAS SIN CONTROL. Un oscuro negocio marca España” y Exportaciones españolas de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso elaboradas por la Secretaría de Estado de Comercio Exterior (2016 – 2014).

Obviando la diferencia existente, y puesto que el informe se ciñe al material de defensa, sería más apropiado referirse únicamente a las licencias expedidas de dicho material, y no al conjunto de licencias, ya que distorsiona la realidad y da a entender que hay un mayor número de licencias de material de defensa.

Además de lo anterior es importante indicar que las rectificaciones no constituyen en si una nueva licencia, sino una modificación de datos - ya sea el plazo para su ejecución o el valor monetario - de una licencia previamente aprobada por la JIMDDU, de forma que no se debería computar como una nueva licencia (art. 18.6.h RD 679/2014).

Aclaradas dichas cuestiones, se procede a examinar las denegaciones, tomando para ello la serie histórica comprendida entre los años 2014 y 2020.

Tabla 3. Estado de situación de las licencias periodo 2020 – 2014

	Valor absoluto							Valor porcentual						
	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014
Aprobadas	3755	3741	3116	3049	2693	2354	2262	85,85%	86,06%	88,65%	89,81%	89,56%	88,80%	89,09%
Desistidas	185	221	135	108	81	70	75	4,23%	5,08%	3,84%	3,18%	2,69%	2,64%	2,95%
Denegadas	19	14	2	10	18	14	8	0,43%	0,32%	0,06%	0,29%	0,60%	0,53%	0,32%
Caducadas	134	108	61	36	67	60	50	3,06%	2,48%	1,74%	1,06%	2,23%	2,26%	1,97%
Ptes autorización	281	263	201	192	148	153	144	6,42%	6,05%	5,72%	5,66%	4,92%	5,77%	5,67%
Total	4374	4347	3515	3395	3007	2651	2539							

Fuente: Elaboración propia con datos de Exportaciones españolas de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso elaboradas por la Secretaría de Estado de Comercio Exterior (2020 – 2014), y representadas en el [Anexo III](#).

En primer lugar, es importante indicar que en el año 2016, el 0,60% de las licencias fueron denegadas, siendo el total de 18. Esto indica que dado que el número de licencias que el informe cita difiere de los datos de MINCOTUR, dicho porcentaje no debería coincidir, sin embargo coincide, lo que debe llevar a presuponer que los cálculos se han realizado en base a los datos presentados por MINCOTUR, los cuales son los utilizados por este TFM, y por tanto, el informe debe contener una serie de erratas en cuanto al número de licencias se refiere y en consecuencia el número de licencias debería coincidir con las expresadas por este TFM.

Aclarado lo anterior, se puede concluir del análisis de la tabla presentada un bajo grado de denegación tal y como señala el informe, siendo el año 2015 en el que más licencias se denegaron si atendemos a la proporción, con un total de 14 licencias denegadas.

La denegación constituye el acto formal por el cual el Reino de España hace saber que una determinada operación no debe ser aprobada por contradecir la legislación vigente, es decir, el país de destino no ofrece garantías. Dado que la denegación supone informar al otro país que no es un destino “confiable”, es de esperar que dicha declaración pueda tener consecuencias en otros ámbitos, y dado que pueden existir importantes vínculos con dicho país, se puede “invitar” a la empresa a que desista de la operación o busque nuevas garantías para que se pueda llevar a cabo sin tener que denegar expresamente la operación, lo que va a originar que haya un cierto número de desestimientos así como de procedimientos que van a caducar.

En base a lo anterior, sería más correcto hablar del grado de aprobación frente al grado de denegación, y si nos fijamos en la aprobación, se observa que esta no llega al 90%, lo que significa que algo más de un 10% de las licencias presentadas no recibirán el visto bueno por parte de la JIMDDU.

Para reforzar la idea del escaso control que se ejerce, el informe señala que *“Aunque desconocemos la duración de cada reunión de la JIMDDU, porque como hemos dicho sus*

actas son secretas, cada reunión mensual examinó una media de 284 licencias en 2016, de 251 en 2015 y de 239 en 2014. Suponiendo que cada reunión dure un máximo de ocho horas, la media de tiempo dedicada a cada licencia es de 1,6 minutos en 2016, 1,9 minutos en 2015 y de 2 minutos en 2014”.

Para comprobar este punto, se acude a las actas de la JIMDDU del año 2016, visualizando todas salvo la de enero, por no encontrarse digitalizada correctamente, y se obtienen los siguientes datos:

Tabla 4. Actas JIMDDU 2016 número de licencias exentas

2016		
MD	Total Licencias de exp	1578
	Rectificaciones	331
	Exentas Rectificaciones	331
	Exentas licencias	789
	Licencias No exentas	789
	Rectificaciones no exentas	0
OM	Total Licencias de exp	426
	Rectificaciones	26
DU	Total Licencias de exp	588
	Rectificaciones	58
	Licencias exentas	38
	Rectificaciones exentas	30
	Licencias No exentas	550
	Rectificaciones no exentas	28

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos contenidos en las actas de la JIMDDU celebradas en el 2016, a excepción de la de enero.

Hay que tener en cuenta que el art. 18 RD 679/2014, establece los supuestos en los que las licencias podrán estar exentas del informe de la JIMDDU, y si bien la exención puede parecer una anomalía, esta no implica que no haya un control, pues se exige que una autoridad certifique el destino. Así, es un motivo de exención la importación de material de defensa para nuestras Fuerzas Armadas, debiendo ser certificado por el Director General de Armamento del MINISDEF (en adelante DGAM) o también puede ser un motivo de exención la importación desde la península de determinado material de doble uso en los territorios de Ceuta y Melilla al no estar dichos territorios dentro del territorio aduanero de la UE.

De esta manera, y sin tener en cuenta los datos de enero los cuales aumentarían el número de exenciones, se puede decir, que la JIMDDU en el 2016 tuvo que analizar 1819 licencias, o como establece el informe, una media de 165 licencias al mes.

Si se utilizase el mismo cálculo que el realizado por el informe, se obtendría que a cada licencia se le dedicó unos 3 minutos, lo que es casi el doble de lo expuesto en el informe, 1'6

minutos. Sin embargo dichas cifras obvian que detrás de cada licencia, como ya se vio al explicar el funcionamiento, hay bastante trabajo por parte de los diferentes miembros involucrados en el sistema de control. En base a todo lo expuesto, no se puede decir que el tiempo dedicado a cada licencia es algo superior a 1 minuto y medio.

Visto y analizado el citado informe, se procede a analizar otros informes llevados a cabo por diferentes ONGs, los cuales si bien, no tratan el sistema de control de manera tan directa, si hacen referencia a dicho sistema, lo que permite sin duda, poder tratar de averiguar si se esta llevando a cabo un adecuado control del material de defensa.

6.4.3. Otros informes de Organismos No Gubernamentales

En los diferentes informes analizados se observan una serie de constantes, como sería la ausencia de control con el fin de facilitar las exportaciones a la industria de defensa, y todo ello, amparada por un secretismo que dificulta la aplicación de las normas.

Así, la falta de control en el sistema para favorecer las exportaciones de la Industria de defensa, se manifiesta abiertamente en el informe *“Exportación de Armas Españolas y presuntos crímenes de guerra en Yemen”* al afirmar que *“La JIMDDU está compuesta por 11 miembros, 10 con derecho a voto, principalmente representantes de los ministerios económicos”* (Schliemann-Radbruch et al., 2022).

Dicho informe, asume desde la elaboración, la posible relación causa entre las exportaciones españolas y los crímenes de guerra que se pudiesen estar cometiendo en dicho conflicto. Sin embargo, esta presunción de culpabilidad, se sustenta sobre la base de suposiciones *“Mención aparte merece el ataque de más de 30 embarcaciones saudíes en puertos españoles desde 2015 que, supuestamente, se cargaron de armamento español en operaciones envueltas en secretismo”* (Schliemann-Radbruch et al., 2022), para acabar reconociendo que no existen evidencias claras o directas de tales acusaciones *“La falta de pruebas directas que vinculen el uso de armas españolas por parte de la coalición con crímenes internacionales en Yemen no significa que no haya indicios de que las transferencias de armas españolas se adecuen al TCA”*(Schliemann-Radbruch et al., 2022).

Con respecto al conflicto existente entre Arabia Saudi y Yemen, resulta interesante el informe de *“El riesgo de la complicidad en la comisión de crímenes de derecho internacional”* (Alberto Estévez Suárez, 2017), elaborado por el analista de comercio de Armas de Intermon Oxfam autor de otros informes muy crítico con el actual sistema, donde llega a reconocer que la venta de material de defensa a Arabia Saudi no es ilegal de por si, acercándose a las posturas que mantiene la JIMDDU *“Únicamente estudiar posibles transferencias de armas a Arabia Saudí si tienen la clara finalidad de ser empleadas legítimamente fuera de Yemen y sólo autorizarlas en casos en los que no exista un riesgo claro de que las armas se empleen para facilitar la comisión de violaciones graves del derecho internacional de los derechos humanos o del derecho internacional humanitario”*.

Además, el citado informe, es el único que distingue entre armas y material de defensa, lo que no evita, que en algunos momentos el material se vea entremezclado, y se califique como

armas material que no lo es *“es que las armas exportadas, que incluyen armas ligeras municiones, bombas, torpedos, cohetes y misiles, granadas de mortero, diversos equipos y aviones de reabastecimiento en vuelo, se hayan podido o puedan usarse para facilitar o cometer crímenes de derecho internacional en Yemen”*.

Como conclusiones a los diferentes informes, se puede extraer que si bien no existen evidencias claras, los diferentes informes inciden en la falta de control al existir un comercio de material de defensa con determinados países que ellos califican bajo sus propios criterios como sensibles.

Desgraciadamente, se aprecia como las diferentes categorías de material se ven mezcladas de manera que siempre se presentan volúmenes mayores de ventas de armas de las que realmente se producen. Esta situación se puede estar produciendo tal y como señalan algunos estudios, a un bajo nivel de profesionalización *“cuando el medio carece de profesionales especializados en el sector de la seguridad y de la defensa, o no cuenta con la formación adecuada o se pueden llegar a abordar las noticias sin la profundidad deseable acabando por ser víctimas del desconocimiento del sector, que además es uno de los más regulados de la economía”* (Ángel Satué de Córdoba Minguet, 2010), o para poder defender otros intereses.

Sobre la base de los datos aportados acerca del sistema de control, no se pueden dar por válidas las cifras presentadas, al no aportar estos informes datos que resistan la confrontación, bien por presentar errores o bien por basarse en suposiciones.

7. INDUSTRIA DE DEFENSA

Explicado en primer lugar que se entiende por material de defensa, se ha podido explicar a qué controles está sometido dicho material, y por ende su industria productora, la cual pretende ser analizada en este punto con el objeto de cerrar el círculo, y que el lector pueda entender en toda su dimensión todo lo concerniente al material de defensa.

Si el material de defensa provoca confusión, lo mismo sucede con la llamada Industria de la Defensa, y esto es debido al amplio espectro de materiales que nutren las FAS. Si bien no existen dudas sobre que un fabricante de misiles forma parte de la Industria de la Defensa, o que un fabricante de folios que nutra a las FAS no es Industria de la Defensa, la pregunta que surge es *¿Por qué es tan difícil definir a la Industria de Defensa?*.

La respuesta a la pregunta la encontramos en la dificultad de establecer una barrera entre los materiales que son militares y los que no, debido a que muchos de ellos tienen aplicación tanto en la vida civil como en la militar. Un fabricante de válvulas puede destinar parte de su producción a motores de carros de combate, y la otra parte a motores de aviones comerciales.

Esta dificultad, es la que lleva a abordar a la Industria de la Defensa en si desde el método deductivo, abordándola desde la generalidad que la rodea y la condiciona, para poder llegar a sus particularidades, fruto de esa generalidad que la envuelve.

Para llevar a cabo dicho estudio, en primer lugar se expondrá que posición ocupa a nivel mundial nuestra industria, y para ello se acudirá a fuentes internacionales. Establecida la posición que ocupa, se abordará el entorno que la rodea, es decir, se estudiarán los factores políticos, sociales, sindicales y las asociaciones sectoriales.

Analizado el entorno y la percepción que existe sobre esta industria desde los diferentes sectores, se analizará las particularidades de dicha industria, es decir, cuanto aporta al conjunto de la sociedad, ya sea en número de empleos que genera o en términos de producción, entre otras magnitudes macroeconómicas.

7.1. CONTEXTO INTERNACIONAL DE LA INDUSTRIA DE DEFENSA ESPAÑOLA.

Para determinar la posición que ocupa España como proveedora de material de Defensa, se va a acudir al Stockholm International Peace Research Institute (SIPRI), el cual es un referente en todo lo concerniente al estudio de las exportaciones de material de defensa, motivo por el cual, es ampliamente citado en los diversos trabajos académicos que versan sobre la materia.

Dicho instituto fue fundado en 1966, y según su página web *“realiza estudios científicos sobre la cooperación y los conflictos con el fin de contribuir a la comprensión de las condiciones necesarias para la resolución pacífica de los mismos y el mantenimiento de una paz duradera”*.

De acuerdo con (McGann, 2014) y al objeto de reseñar la importancia de el SIPRI, hay que señalar que este fue considerado como el tercer think tank⁷ más importante fuera de los Estados Unidos en el 2014, y el 6º si se considera a los think tank americanos.

La importancia de este instituto descansa en sus prestigiosas bases de datos las cuales son actualizadas anualmente, de manera que sirven de fuente para todo aquel que quiera estudiar acerca de la economía de la defensa. Actualmente y dentro de la economía de la defensa y según su página web, se siguen tres líneas principales de investigación, siendo estas:

- Armamento y Desarme
- Conflicto, Paz y Seguridad

⁷ Los think tank pueden ser definidos como *“Organizaciones formadas por intelectuales y analistas diversos, que reciben contratos o encargos (de organizaciones públicas o privadas) para analizar ideas y proyectos, y proponer formas de aplicación de las diferentes actividades gubernamentales y/o industriales”* (Xifra, s. f.).

- Paz y Desarrollo

Debido a la importancia de sus bases de datos, es fácil ver desde trabajos académicos que citan los datos ofrecidos por el SIPRI, a grupos políticos que llevan a cabo preguntas parlamentarias en base a los datos que el SIPRI va publicando.

Es esta multitud de usos, desde los académicos hasta los políticos, lo que lleva en primer lugar a analizar el contenido de las bases de datos para determinar la posición que ocupa la Industria de la Defensa, para posteriormente determinar la fiabilidad de la información que ofrece dicha base de datos.

7.1.1. Bases de datos del SIPRI

Las bases de datos de SIPRI, permiten obtener múltiples datos como las entregas de armamento, gasto en el que incurren los países, o el volumen de negocio que tienen las empresas del sector de la defensa.

De todos esos datos, el que interesa para poder ubicar a nivel internacional nuestra Industria de la Defensa es el de la posición que ocupa España a nivel internacional como proveedor de material de defensa.

Antes de exponer los datos obtenidos por SIPRI, hay que precisar que SIPRI presenta la posición que ocupa España en función de la capacidad de exportar “armas” no material de defensa, de acuerdo con su terminología.

Tabla 5. Ranking de países exportadores de armas según SIPRI

Periodo 2020-2020	Periodo 2019-2019	Proveedor
1	1	United States
2	2	Russia
3	3	France
4	5	Germany
5	10	Spain
6	8	Italy
7	7	South Korea
8	4	China
9	6	United Kingdom
10	11	Netherlands

Fuente: SIPRI Arms Transfers Database. Generada el 8 de diciembre de 2022

Así pues, y según la información obtenida, se observa que España exportó en el 2020 más armas que países con una larga tradición en la Industria de la Defensa como puede ser el

Reino Unido, y por delante de países como Italia y China, si bien, todos los datos relativos a China deben ser asumidos con ciertas reservas dada la poca transparencia que ofrece el país asiático.

En verde se muestran los países que mejoran su capacidad exportadora en el 2020 frente al año anterior, y por el contrario, en rojo los que empeoran su capacidad exportadora.

De la gráfica, se observa como España en un solo año mejora 5 posiciones, pasando de la 10ª posición como país exportador en el 2019 al 5º. Dicha mejora debe ser examinada para discernir si es fruto de una tendencia alcista consolidada o si por el contrario, se debe a hechos puntuales y excepcionales, motivo por el cual se procede a examinar una serie histórica para determinar la posición media de España a lo largo del tiempo.

Tabla 6. Evolución histórica de la posición de España como proveedor de “armas” a nivel mundial acorde con los datos de SIPRI

Posición	Año											
	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009
	5	10	9	9	11	7	7	9	13	8	13	7

Fuente: Elaboración propia con los datos proporcionados por SIPRI Arms Transfers Database

Del estudio histórico, y dadas las volatilidades presentadas por España que ocupa entre el 5º puesto y el 13º, es más correcto hablar de la media, la cual es mas representativa al eliminar los hechos puntuales producidos en un año. De esta manera se va a hablar de la posición que ocupa España históricamente como proveedor de armas, obteniendo que España es de media la 9ª potencia exportadora.

Dado que los países no exportan, lo hacen sus empresas, estar en los 9 principales países exportadores de armas, lleva implícito tener empresas con una alta capacidad exportadora, de forma que es presumible, que a mayor posición en el ranking, mayor número de empresas. Por tanto es de esperar que España tenga bastantes empresas entre las 100 primeras empresas exportadoras.

Tabla 7. Nº de empresas de defensa en el top 100 por país en el 2020

País	Nº de empresas	%
EEUU	45	45%
Rusia	9	9%
Reino Unido	8	8%
Francia	6	6%
Korea del Sur	6	6%
China	5	5%
Japón	5	5%
Alemania	4	4%
India	3	3%
Israel	3	3%
Italia	2	2%
Transeuropea ⁸	2	2%
Canada	1	1%
Noruega	1	1%
Polonia	1	1%
Singapur	1	1%
España	1	1%
Suecia	1	1%
Turquia	1	1%
Ucrania	1	1%
Emiratos Arabes	1	1%

Fuente: Elaboración propia con los datos proporcionados por SIPRI Arms Transfers Database

El hecho de que casi un tercio del mercado de defensa (el 28'12%⁹), se encuentre copado por las 100 mayores empresas, indica que el análisis de este selecto grupo es una muestra lo suficientemente representativa y extrapolable de la situación a nivel internacional de las empresas que concurren en el llamado sector de la defensa.

⁸ Bajo el término "Transeuropeo", SIPRI recoge los datos de las empresas MBDA y Airbus, al ser estas unas confluencias de diferentes empresas europeas, y por tanto, sus ventas no pueden ser atribuidas únicamente a un solo país.

⁹ Acorde con TEDAE 2023, el mercado mundial de material de defensa fue de 1'97 billones de dólares en el 2020, mientras que el sumatorio de lo facturado según SIPRI por el Top 100 fue de 0'55 billones, lo que representa el 28'12% del global.

La ausencia de empresas españolas, a excepción de Navantia que ocupa el puesto 84, entre las 100 mayores, es significativa e importante y si bien era presumible que España como potencia exportadora, tuviese bastantes empresas en el Top 100, el hecho de que solo aparezca una empresa, debe ser analizado para determinar si es un hecho aislado del año 2020, o si por el contrario, es una situación normal.

Tabla 8. Ranking de empresas españolas durante el periodo 2020 - 2002

Empresa	Año																		
	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002
Navantia	84	78	82	96	115	-	-	92	69	59	50	48	49	51	53	53			
Izar																	46	53	84
Indra												70	65	65	66	67	72	75	90
Santa Barbara														94	75	94			

Fuente: Elaboración propia con los datos proporcionados por SIPRI Arms Transfers Database

De la tabla de las empresas españolas durante el periodo 2020-2002 se obtiene que solo durante el periodo 2002-2009 España tuvo entre 2 y 3 empresas entre las 100 mayores empresas de defensa, si bien es preciso reseñar que la empresa Santa Barbara desde el 2001 es una filial de la americana General Dynamics.

Así, durante el periodo 2020-2010, España solo tuvo una empresa entre las 100 mayores, y además se da la circunstancia que durante el trienio 2016-2014 no tuvo ninguna empresa entre las 100 primeras, lo que lleva a poder afirmar que durante la última década, lo normal ha sido tener únicamente como máximo una sola empresa entre las 100 mayores empresas de defensa.

Esto debe llevar a plantearse como es posible que España sea un gran proveedor de “armas” cuando carece de grandes empresas para ello. Además, se observa que determinados países como la India que no están entre los 10 primeros exportadores, tiene muchas más empresas que España, y otros países, con tradición bélica como Turquía, se encuentran empatados con España en número de empresas, motivo por el cual, se procede a analizar una serie histórica de dichos países.

Tabla 9. Ranking de empresas turcas durante el periodo 2020 - 2009

Empresa	Año												
	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	
Aselsan	51	53	61	69	77	82	76	71	92	91	92	103	
Turkish Aerospace Industries		75	89	79	86	90	95	107					

Fuente: Elaboración propia con los datos proporcionados por SIPRI Arms Transfers Database

Tabla 10. Ranking de empresas hindus durante el periodo 2020 - 2002

Empresa	Año																		
	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002
Hindustan aeronautics	42	46	41	42	39	42	40	43	43	36	38	41	48	46	39	48	53	63	66
Indian Ordnance Factories	60	58	62	50	44	44	57	56	52	43	42	53	54	48	48	37	39	33	31
Bharat Electronics	66	68	68	73	82	81	88	91	82	83	74	73	69	66	71	81	70	82	80

Fuente: Elaboración propia con los datos proporcionados por SIPRI Arms Transfers Database

Del análisis de las tablas anteriores, se puede observar que ambos países además de tener más empresas que España, sus empresas copan mejores puestos que las españolas, lo que a priori debería ser un indicador para ocupar un mayor puesto como principales países exportadores de armas.

Esta disparidad entre la relación existente entre el número de empresas y la posición en el ranking mundial, es la que lleva a analizar el informe que elabora SIPRI sobre el material exportado por España, al objeto de tratar de determinar las variables que están provocando dichas incongruencias.

Del análisis de dicho informe, el cual se encuentra disponible en el [Anexo I de este TFM](#), se aprecia que:

- La empresa Airbus si bien es calificada como Transeuropea, sus ventas son imputadas en la totalidad a España, lo que eleva artificialmente la posición de España como proveedor de “armamento”.
- Si bien el informe trata de las transferencias de armamento, se puede presumir, que lo que nuestra legislación define como material de defensa, SIPRI lo engloba bajo la categoría de armamento estableciendo un simil entre “armas” y material de defensa, lo que lleva a que aviones de transporte esten siendo calificados como “armas”.

Dado que el grupo de empresas que conforman el Top 100, copan casi el 30% del mercado mundial como ya se comentó, se puede afirmar que el hecho de que las ventas de Airbus sean atribuidas a España es un hecho significativo debido a que el grupo Airbus de por si, copa el 2'16% del mercado mundial de material de defensa, como se puede ver en la siguiente tabla.

Tabla 11. Importe total vendido de las empresas de defensa según país durante el 2020

Posición	Company	Country (d)	Arms Sales (2020) in US millions \$	% sobre el mercado global
1		Estados Unidos	306020	55,17%
2		China	66750	12,03%
3		Reino Unido	38500	6,94%
4		Rusia	26360	4,75%
5		Francia	24740	4,46%
6		Italia	13820	2,49%
7	Airbus	Trans-European	11990	2,16%
8		Israel	10440	1,88%
9		Japon	9880	1,78%
10		Alemania	8910	1,61%
11		Korea del Sur	8700	1,57%
12		India	6500	1,17%
13		United Arab Emirates	4750	0,86%
14	MBDA	Trans-European	4050	0,73%
15		Sweden	3390	0,61%
16		Turkey	2200	0,40%
17		Singapore	1890	0,34%
19		Poland	1490	0,27%
20		Ukraine	1320	0,24%
21	Navantia	Spain	1180	0,21%
22		Canada	910	0,16%
23		Norway	900	0,16%

Fuente: Elaboración propia tomando como base los datos proporcionados por SIPRI Arms Transfers Database

De esta manera tenemos que sin el efecto Airbus, España ocuparía la 21ª posición en el ranking de las grandes empresas exportadores con una cuota del 0,21%, frente a la empresa Airbus responsable por si sola del 2'16%, lo que alza a la empresa a la ficticia¹⁰ categoría de 7º exportador de material de defensa por delante de países como Israel, Japón o Alemania.

¹⁰ Se habla de "ficticia" categoría debido a que Airbus copa solamente el 2'16% del mercado global de defensa, frente a una Alemania por ejemplo que si bien copa el 1'61% del mercado global de defensa, verá subir su capacidad exportadora y su posición en el ranking cuando se incluyan sus empresas no incluidas en el top 100, las cuales participan en el 70% del restante mercado de defensa.

Al objeto de visualizar la importancia del grupo Airbus para la posición de España, se va a analizar una serie histórica que contemple hasta el 2017, debido a que en el 2016, ninguna gran empresa española estuvo entre las 100 primeras.

Tabla 12. Efecto Airbus en el peso de las exportaciones de las empresas del Top 100 de defensa

	2020			2019			2018			2017		
	Ranking	%	Importe									
Airbus	7	2,16	11.990	7	2,07	11.290	7	2,44	11.650	7	2,13	9.980
España	21	0,21	1.180	20	0,24	1.290	15	0,26	1.240	20	0,19	910
Ambas	7	2,37	13.170	7	2,31	12.580	6	2,7	12.890	6	2,32	10.890

Nota: La cifra de importe se corresponde con millones de dólares americanos

Fuente: Elaboración propia tomando como base los datos proporcionados por SIPRI Arms Transfers Database

De esta manera, se observa que de no ser por la imputación de las ventas del grupo Airbus, España, representada principalmente por la empresa Navantia, se encontraría oscilando entre la posición 21 y la 15 como proveedores de material de defensa.

De los datos anteriores, se desprende el importante papel que juega la empresa Airbus para las exportaciones españolas, motivo por el cual se analizará de manera especial cuando se trate a la industria española, determinándose su impacto tanto en la Industria de la Defensa como en la sociedad. Además, el hecho de que no se considere Airbus como una empresa española, sino Transeuropea, pero sus ventas sean imputadas a España debe llevar a la reflexión sobre la fiabilidad de los datos del SIPRI, motivo por el cual se debe proceder a su evaluación antes de seguir usándolos.

7.1.2. Fiabilidad de los datos proporcionados por SIPRI

El SIPRI trabaja bajo un sistema propio denominado TIV (Trend Indicator Value) basado en el coste conocido de producción más allá del coste de la transferencia realizada, y para aquellas armas o sistemas cuyo coste no es conocido, se establecen analogías con otras de características similares asignándoles el coste de estas últimas.

Debido a que la exportación añade al coste de producción conceptos como el beneficio empresarial y puede incluir servicios como por ejemplo el mantenimiento, todo indica a priori que los valores proporcionados por SIPRI serán inferiores a los del resto de informes que se basan en el valor de las exportaciones, como por ejemplo los informes de MINCOTUR o los presentados por las empresas en sus cuentas anuales.

Dado que se pretende evaluar la fiabilidad de los datos de SIPRI, se va a utilizar para ello, el dato de las ventas totales de las empresas españolas proporcionado por SIPRI, para

posteriormente compararlo con el de sus cuentas anuales¹¹, las cuales y dado su tamaño, se encuentran debidamente auditadas por empresas independientes.

Tabla 13. Comparativa SIPRI cuentas auditadas Navantia

Año	NAVANTIA	DATOS DE SIPRI (\$)		COMPARATIVA	
	Total \$	Importe Total	Posición	Dif Total	% Dif Total Vtas
2020	1.336.071,38	1.241.000	84	-95.071,38	-7'12%
2019	1.362.884,16	1.358.000	78	-4.884,16	-0,36%
2018	1.267.859,64	1.307.000	82	39.140,35	3,09%
2017	1.039.035,14	972.000	96	-67.035,14	-6,45%
2016	738.556,28	-	115		
2015	750.088,17	-	-		
2014	664.843,58	-	-		
2013	966.914,59	943.000	92	-23.914,59	-2,47%
2012	1.195.921,31	1.255.000	68	59.078,68	4,94%
2011	1.633.825,09	1.736.000	59	10.2174,90	6,25%
2010	2.119.444,36	2.102.000	50	-17.444,36	-0,82%

Fuente: Elaboración propia utilizando base de datos del SIPRI, informes de cuentas anuales de Navantia y aplicando el tipo de cambio detallado en el Anexo II.

Tabla 14. Comparativa SIPRI cuentas auditadas INDRA

Año	INDRA	DATOS DE SIPRI (\$)		COMPARATIVA	
	Total \$	Importe Total	Posición	Dif Total	% Dif Total Vtas
2007	3.190.923,96	3.490.000,00	70	299.076,04	9,37%
2008	3.311.689,32	3.485.000,00	65	173.310,68	5,23%
2009	3.620.515,92	2.967.000,00	65	-653.515,92	-18,05%

Fuente: Elaboración propia utilizando base de datos del SIPRI, informes de cuentas anuales de INDRA y aplicando el tipo de cambio detallado en el Anexo II.

¹¹ Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, establece la obligatoriedad de formular y presentar las cuentas anuales en el registro mercantil, y en función de una serie de parámetros, exigirá que se encuentren debidamente auditadas por un tercero.

Tabla 15. Comparativa SIPRI cuentas auditadas AIRBUS

Año	AIRBUS	DATOS DE SIPRI (\$)		COMPARATIVA	
	Total (million)	Total (million)	Posición	Dif Total	% Dif Total Vtas
2020	61.247,01	56.893	11	-4.354,01	-7,11%
2019	79.174,98	78.905	13	-269,98	-0,34%
2018	72.944,515	75.195	11	2.250,48	3,09%
2017	80.073,66	66.511	11	-13.562,66	-16,94%
2016	69.198,89	73.652	9	4.453,10	6,44%
2015	70.166,71	71.476	9	1.309,28	1,87%
2014	73.711,65	80.521	7	6.809,34	9,24%

Fuente: Elaboración propia utilizando base de datos del SIPRI, informes de cuentas anuales de AIRBUS y aplicando el tipo de cambio detallado en el Anexo II.

De los datos presentados, obtenemos:

Tabla 16. Datos obtenidos análisis SIPRI informes cuentas anuales

Análisis datos obtenidos		
Empresa	Media Parcial	Rango
Navantia	0'07	(-7'12; 6'25)
Indra	-1'79	(-18'05; 9'37)
Airbus	-0'66	(-16'94; 9'24)

Fuente: Elaboración propia con los datos obtenidos de las tablas comparativas de SIPRI con los informes de las cuentas anuales de Navantia, Indra y Airbus.

Contra todo pronóstico, y a pesar de utilizar metodologías distintas, se observa una confluencia entre el método de SIPRI de computar según el coste de la operación o uno similar, y la imputación de computar el precio de venta de la operación que exige nuestra legislación. Ello nos lleva a poder intuir, que si bien se habla del coste de producción, conceptos como el beneficio empresarial y determinados servicios, estarán incluidos o al menos, asumidos de manera indirecta, a pesar de explicar en su página web que para los cálculos del valor del coste de producción no serán incluidos.

Además, del análisis efectuado se puede decir que si bien en años concretos, los datos de SIPRI pueden presentar importantes desviaciones de hasta un 18'05%, a lo largo del tiempo, y a mayor tamaño de la muestra, más fiable resultarán los datos de SIPRI, presentando una desviación media resultante inferior al 2%, y en algunas muestras como sería el caso de Navantia, cercana al 0%.

De esta manera, podemos intuir que los datos proporcionados por el SIPRI son bastante fiables, extrapolables y con un presumible margen de error de en torno al 2%, y por tanto, pueden ser usados a lo largo de este trabajo para la confrontación de los datos ofrecidos por

otros organismos, realizando previamente las correcciones que sean pertinentes llegado el caso.

7.2. CONTEXTO NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE DEFENSA

Cualquier organismo obtiene del entorno que le rodea aquellos elementos que necesita para su supervivencia. Esto trasladado al mundo empresarial, implica que que la organización para poder sobrevivir va a tener que convivir no sólo con las reglas del mercado, sino también con un abanico de responsabilidades sociales y legales que la van a condicionar, motivo por el cual es importante conocer bajo qué contexto va a operar la Industria de la Defensa en España.

“El análisis de las variables del entorno constituye una orientación para la acción de las organizaciones, al identificar claramente la acción estratégica correspondiente para aumentar o disminuir la efectividad de la empresa, reflejándose en su direccionamiento estratégico por medio de la elaboración de productos y prestación de servicios” (Rodríguez Ramírez, 2011).

Por ello, se va a estudiar la percepción que existe de dicha industria desde el punto de vista de las asociaciones de empresas de defensa y su contraparte, las ONGs, para posteriormente analizar como influyen los partidos políticos así como la percepción social, para finalizar con los factores sindicales al ser estos la representación de los trabajadores de dicha industria.

El conocimiento del entorno que rodea a la industria de defensa, va a permitir abordar con profundidad el análisis de la Industria de la Defensa.

7.2.1. Informes Sectoriales

La representación sectorial de la Industria de Defensa en España recae en dos asociaciones, AESMIDE y TEDAE.

El hecho de que no se encuentren agrupadas bajo una misma asociación, se debe a las particularidades de sus propios asociados. Esta situación, no es anómala si se atiende a los países de nuestro entorno los cuales su industria de defensa se encuentra agrupada en muchos de ellos en varias asociaciones siendo un buen ejemplo de ello Francia que cuenta con el GIFAS (Groupement des industries françaises aéronautiques et spatiales) y el GICAT (Groupement des Industries Françaises de Défense et de Sécurité Terrestres) como representantes de su industria, o el AIA (Aerospaces Industries Association) y el NDIA (National Defence Industrial Association) en el caso de los EEUU.

“La Asociación Española de Empresas Tecnológicas de Defensa, Seguridad, Aeronáutica y Espacio (TEDAE) es una Asociación sin ánimo de lucro cuya finalidad es la representación y promoción nacional e internacional del conjunto de las empresas que la conforman y de los sectores que representan” (KPMG, 2022).

Por su parte, AESMIDE y según su página web es “una asociación fundada en 1984 que tiene como objetivo fundamental la colaboración entre la Administración Pública en general y el Ministerio de Defensa en particular, con la empresa Privada”.

La diferencia entre ambas asociaciones se encuentra en que mientras TEDAE trata de albergar aquellas empresas que aportan capacidades a las FAS como puede ser el fabricante de municiones EXPAL, AESMIDE recoge a aquellas que trabajan para las FAS, las cuales, no tienen por que aportar capacidades militares, como puede ser Viajes el Corte Inglés o el Banco Santander entre otras muchas.

El hecho de que se ponga el foco diferenciador en el término “capacidad militar”, se debe en parte a la definición que hace el Ministerio de Defensa, para quien la Industria de la Defensa es “una capacidad operativa más de las fuerzas armadas al servicio de la seguridad y la defensa de los ciudadanos y de los valores constitucionales” (Subdirección General de Inspección, Regulación y Estrategia Industrial de Defensa, 2019).

Dichas capacidades militares, son definidas a su vez como “varios elementos (material, infraestructuras, recursos humanos, adiestramiento, doctrina, organización e interoperabilidad) que influyen decisivamente en el logro de los efectos militares”(Colom, s. f.), siendo estas representadas en la siguiente figura.

Figura 3. Areas de Capacidad Militar



Fuente: Estado Mayor de la Defensa (EMAD)

Dado que TEDAE define y clasifica a sus socios en función de las capacidades que aporta, a priori, se puede presumir que la información proporcionada por dicha asociación será representativa del sector, frente a la asociación AESMIDE que trabaja con empresas que no aportan dichas capacidades.

Sin embargo, al analizar la definición de capacidades descrita por TEDAE, se observan importantes diferencias con respecto a lo que las FAS entienden por capacidad. Estas diferencias provocan que ciertas empresas que deberían estar englobadas como Industria de la Defensa no lo estén.

Un ejemplo de lo comentado se visualiza al tratar la industria de confección de uniformes militares, la cual es una capacidad militar englobada dentro de la “Preparación”, tal y como define el EMAD. En consonancia con lo anterior, el Ejército de Tierra hace recaer dicha capacidad militar en el Parque y Centro de Abastecimiento de Material de Intendencia (PCAMI) recogiendo así en sus normas internas. A pesar de lo comentado, la asociación TEDAE

considera dicha actividad como de apoyo a las FAS, y por tanto es excluida debiendo su representación recaer en la asociación AESMIDE.

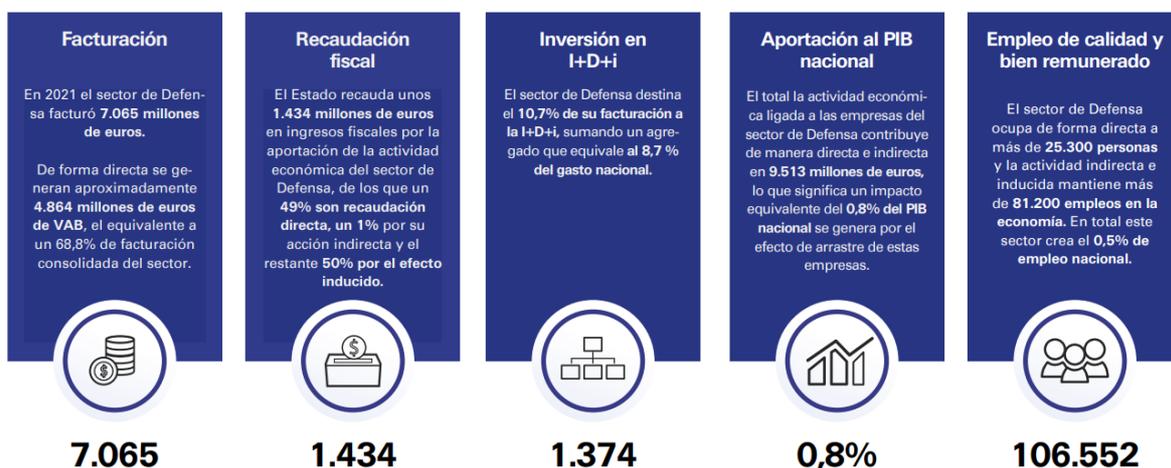
Figura 4. Capacidades militares según TEDAE



Fuente: TEDAE 2023

No obstante y a pesar de lo expuesto, se considera relevante la información otorgada por TEDAE, debido a que esta es elaborada por un tercero independiente, la consultora KPMG. Si bien los informes elaborados por KPMG deben ser tomados con cautela, muestran numerosos indicadores del impacto de la Industria de la Defensa en diferentes áreas lo que puede servir para tomar una idea de la importancia de dicha industria, tal y como se puede apreciar en la siguiente figura.

Figura 5. Principales magnitudes Industria de la Defensa. TEDAE



Fuente: TEDAE. (KPMG, 2022). Informe sobre el Impacto Económico y Social de la Industria de Defensa, Seguridad, Aeronáutica y Espacio.

Si bien, la clasificación de TEDAE como se ha mencionado no se corresponde con la del Ministerio, tampoco se puede decir, que el Ministerio de Defensa respete su propia definición desde el momento que incluye como empresas de defensa determinadas empresas proveedoras de materias primas o ciertas empresas auxiliares, todo ello según los diferentes informes elaborados por la Subdirección General de Inspección Regulación y Estrategia Industrial de Defensa.

Estas discrepancias, y el hecho de que el Ministerio, necesite incluir como sector de la defensa, empresas que por definición no deberían estar incluidas muestran la necesidad de definir correctamente que se debe de entender por Industria de la Defensa, siendo un buen punto de partida ciertos trabajos académicos *“La industria de defensa a pesar de ser difícil de definir presenta una serie de características que la diferencian del resto de sectores industriales y que determinan su peculiar naturaleza. De una manera sintética pueden señalarse dos elementos que describen dicha peculiaridad; por un lado los productos, y por otro los clientes que intervienen en este sector”* (Vilchez Vivanco, 2019).

Serán estas características, las del entorno así como las de la industria, las que serán utilizadas al objeto de tratar de obtener una definición clara que permita establecer unos límites bajo los cuales analizar el sector y su impacto.

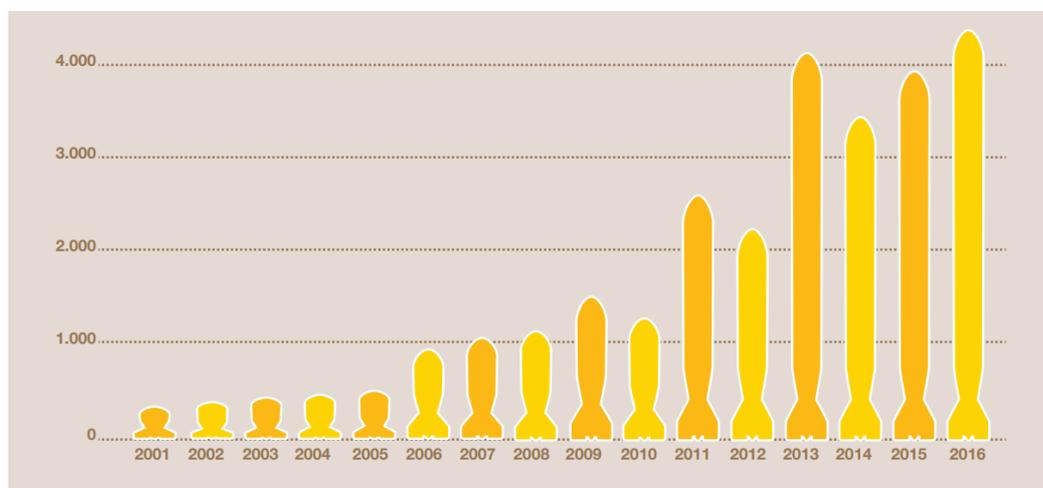
7.2.2. Informes llevados a cabo por ONGs

Dado que los informes de las ONGs, se centran fundamentalmente en las exportaciones de material de defensa que se han producido a ciertos países, no definen que es lo que ellas entienden por Industria de Defensa.

Además hay que recordar, que en sus diferentes informes, se mezclan las diferentes categorías de material, denominando generalmente como “armas” a la totalidad del material de defensa, lo que permite mostrar unos volúmenes muy superiores de armas, frente a la realidad. Como consecuencia de la utilización del término de “armas” para todo aquel material de defensa, es posible encontrar algunos trabajos donde se denomina a la Industria de Defensa como armamentística *“Debido al alto riesgo inherente a la naturaleza de la industria armamentística, los directivos de Airbus tienen un deber de.....”*(Schliemann-Radbruch et al., 2022).

Figura 6. Exportaciones Españolas según el Informe “Armas sin control. Us oscuro negocio marca España”

EXPORTACIONES ESPAÑOLAS DE ARMAS TOTALES REALIZADAS ENTRE 2001 Y 2016 (en miles de euros)



Fuente: Informe “Armas sin control. Un oscuro negocio marca España”.

Sobre la base de lo señalado, los diferentes informes inciden en el trato de favor que se otorga a dicha industria al contar con los “favores” del gobierno para favorecer su internacionalización y ayudar a las exportaciones de dichas empresas: *“La crisis económica no ha afectado al sector de la exportación de armas españolas. Al contrario, como se muestra en el gráfico que figura en este apartado y en las cifras de las dos últimas legislaturas, es un sector cuyas exportaciones han crecido de forma ostensible. Esto se debe a una decisión política consciente de apoyo a la industria de armas y la internacionalización de las exportaciones”* (Alberto Estévez Suárez, 2017c).

Dentro de estas medidas para favorecer a las empresas, se citan desde la agenda de los diferentes gobiernos y las visitas que los ministros de defensa efectúan, hasta normas jurídicas como la ley 12/2012, de 26 de diciembre, que regula los acuerdos Gobierno a Gobierno. Como ejemplo de lo expuesto, se puede citar el convenio existente entre TEDAE y el ICEX, mediante el cual se *“reconoce a TEDAE como interlocutora válida para desarrollar de manera conjunta políticas de internacionalización del sector y ejecutar actividades a tal efecto”* (Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, 2020).

En base a todo esto, se puede entender, que si bien dichos informes no definen que es la industria de Defensa, si ponen el foco tanto en el producto objeto de la exportación, como en el destinatario que lo va a recibir. En base a ello, se podría suponer como una posible definición para dichos actores que la Industria de Defensa es aquella que participa en el suministro de material que tiene como destinatario las Fuerzas Armadas de otros países, para usar dicho material en operaciones de combate.

7.2.3. Factores Sociales

Son múltiples las definiciones que existen de sociedad en función del punto de vista que se adopte. Sin embargo, y más allá de lo que se pueda entender por sociedad, esta claro que cada sociedad se ve influenciada por su entorno.

De esta manera se tiene que al igual que el clima ha condicionado por ejemplo los hábitos alimentarios haciendo que en aquellas zonas más frías se consuman comidas con más grasa frente a las zonas de climas calidos donde se premia un mayor aporte de líquidos. En base a esto, la percepción social, condicionará de alguna manera a la Industria de la Defensa.

El estudio de los condicionantes sociales, va a variar en función de lo que se pretenda estudiar. Por ello, en este TFM y para abordar el estudio de la cuestión social se ha diseñado una serie de preguntas que tratan de captar la percepción de la sociedad acerca de su Industria de la Defensa. En dicho cuestionario, se trata además de establecer relaciones entre la ideología política y la percepción de la Industria de la Defensa para poder completar el estudio llevado a cabo, siendo muchas de las cuestiones analizadas en el apartado de “factores políticos”.

Para ello, y siguiendo la metodología expresada en el [Anexo IV](#), se ha llevado a cabo una encuesta general a semejanza de las realizadas por el CIS en sus estudios sobre “*La Defensa Nacional y Las Fuerzas Armadas*”.

La encuesta se compone de 20 preguntas, tal y como se puede ver en el [Anexo V](#), así como sus respuestas, las cuales se pueden agrupar en 4 bloques:

- Un primer bloque al objeto de segmentar la población (Pregunta 1).
- Un segundo bloque al objeto de obtener la información deseada (Pregunta de la 2 a la 15).
- Un tercer bloque que repite las preguntas efectuadas por el CIS al objeto de ver la evolución y determinar si los resultados obtenidos por la encuesta si son fiables (Preguntas de la 16 a la 17).
- Un cuarto bloque al objeto de tratar de determinar la posible ideología política en base al diagrama de Nolan (Preguntas de la 18 a la 20).

Los resultados obtenidos se muestran en una matriz Excel no tratada en el [Anexo VI](#). Tal y como se recoge en el Anexo IV. Dichos datos se consideran representativos según se recoge y explica en el Anexo IV.

Al analizar la encuesta, se obtiene que un 28'8% da credibilidad en un mayor o menor grado a las afirmaciones vertidas por las ONGs de que España no aplica su normativa para favorecer las exportaciones de material de defensa, frente a un 37'2% que las rechaza. Estas cifras de por si, pueden estar indicando un deterioro de la percepción social hacia sus instituciones.

Este posible deterioro, puede tener su origen en una falta adecuada de comunicación, debido a que tan solo el 18'1% de la muestra, manifiesta conocimientos sobre las iniciativas que ha impulsado España en materia del control del material de defensa.

A esta falta de conocimiento, se le debe añadir, el escaso interés que de forma mayoritaria despierta el tema de las FAS o la defensa, como se puede observar si se atiende a la serie histórica del CIS, la cual ha sido completada con este TFM mediante la repetición de las mismas preguntas.

Tabla 17. Preguntas 16 y 17 de la encuesta y su equivalencia histórica con el CIS.

Pregunta 16 de la encuesta							
	2007	2009	2011	2013	2015	2017	2023
Mucho	7,2	7,8	7,5	8,4	8,8	11,6	12,9
Bastante	21,3	28,4	29,7	26,5	28,2	29,3	23
Poco	38,2	41,5	41,6	40,9	40,9	36,2	52,2
Ninguno	33	21,7	20,7	23,7	21,5	22,4	9
N.C.	0,3	0,5	0,5	0,6	0,5	0,5	2,8

Pregunta 17 de la encuesta							
	2007	2009	2011	2013	2015	2017	2023
Con frecuencia	7,2	7,9	7,8	7,6	9,9	10,8	11,2
Ocasionalmente	21,3	22,9	24	22	28,2	25,4	36
Rara Vez	38,2	36,7	37,9	38,4	37,9	36,3	39,9
Nunca	33	32,3	30	31,9	29,1	27,3	12,4
N.C.	0,3	0,2	0,3	0	0,2	0,2	0,6

Fuente: Elaboración propia. En la serie histórica del CIS del 2007 al 2011, las preguntas del CIS equivalente son la 14 y 15. Las preguntas del CIS equivalente para la serie histórica del 2013 al 2017 son la 15 y 16.

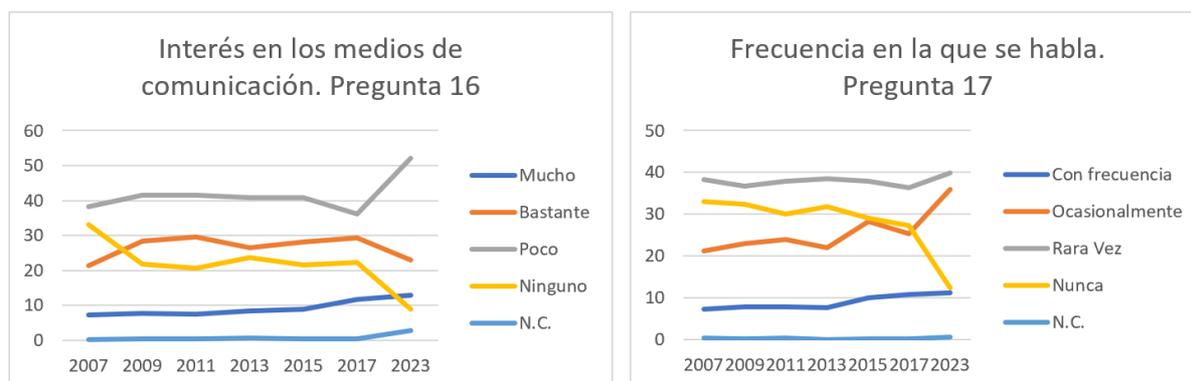
Si bien se aprecia, con respecto a la pregunta 16, que ha aumentado en general la preocupación en dicha temática, pudiendo ser la causa de ello la actual contienda entre Rusia y Ucrania, la opción de “poco” se muestra como la mayoritaria con un 52'2%.

Con respecto a la pregunta 17, si bien, los que rara vez o nunca hablan del tema, son mayoría, se observa que ha ido en aumento de forma sostenida los que si se manifiestan de alguna manera sobre el tema.

Además de poder señalar ambas preguntas una posible desafección de la ciudadanía con respecto a los temas relacionados con la defensa y sus FAS, también pueden servir de indicador de la fiabilidad de la encuesta, en la medida que se pueden observar, especialmente en la pregunta 17, como se mantienen las tendencias iniciadas en el 2007.

Con respecto a la pregunta 16, si bien las tendencias de los extremos “mucho” y “ninguno” se mantienen, el resto representa comportamientos más erráticos, desde el 2013. Todo ello, lleva a dar por validos los datos de la encuesta llevada a cabo, conforme lo explicado en el Anexo IV.

Gráfica 1. Tendencias de la encuesta. Evolución preguntas CIS



Fuente: Elaboración propia

Esta falta de interés por la defensa y las FAS tiene su reflejo en las preguntas acerca de si se debe ayudar económicamente a dicha industria para mejorar su competitividad, en la que un 51'4% se opone, frente a un 19'7% que lo apoya.

Por el contrario, si el apoyo no requiere de recurso económico, la percepción mejora ligeramente, siendo los detractores de un apoyo promocional de un 46'4% frente a un 29% de partidarios.

Detrás de esta falta de interés por parte de la ciudadanía, se esconde una baja percepción de la industria de defensa en la que un 41'2% cree que es generadora de empleos de baja calidad, frente a un 28'8% que cree que genera empleos de calidad.

En cuanto a la pregunta de si perjudica a la marca España, se puede haber producido un resultado erróneo debido a una mala formulación de la pregunta, al encontrarse las respuestas positivas siempre en la derecha del cuestionario y las negativas en la izquierda, salvo en esta pregunta. Todo ello lleva a tomar con cierta cautela el dato obtenido. Así, el 36'7% considera que la industria de defensa perjudica a la marca España, frente a un 38'4% que considera que no la perjudica.

Con respecto a la contribución al PIB nacional, es importante reseñar que tan solo el 28'3% cree que tiene una importante repercusión en el PIB nacional, frente a un 42'9% que no lo cree, lo que debería llevar a pensar que España no es un proveedor importante a nivel mundial, sin embargo, el 52'9% cree que España se sitúa entre los 10 mayores proveedores de material de defensa, lo que da a entender la importancia de esta industria para España.

Por todo lo anterior, se puede presumir que para la sociedad civil, la Industria de la Defensa es una industria generadora de empleos de baja calidad y que aporta poco al conjunto del país, y ello, a pesar de que mayoritariamente se percibe a España como uno de los grandes proveedores de este tipo de material a nivel mundial. Esta percepción puede ser la causante de que de forma mayoritaria la sociedad se muestre contraria a promocionar a dicha industria.

7.2.4. Factores políticos

Debido a que los gobiernos tienen la capacidad de implementar normas que van a afectar directa e indirectamente tanto en los ciudadanos como a las empresas, y dado que los gobiernos se encuentran influenciados por los partidos políticos, se hace imprescindible conocer y estudiar los condicionantes políticos.

“Cuando se habla hoy de democracia se hace referencia, por un lado, a un ideal en tanto son y han sido muchas las formas de pensar el autogobierno del pueblo; por el otro, se alude a una realidad, es decir, a un tipo de régimen político en el que los ciudadanos desempeñan un papel en la adopción de decisiones políticas que en mayor o menor medida les afectan” (Ernesto Casas, 2009).

“A través de las elecciones, los representados seleccionan a sus representantes y las políticas que han de echar a andar si resultan electos. Acontece en este proceso un análisis prospectivo por parte de los electores sobre las actuaciones que los representantes tendrán (o deberán realizar) en el supuesto de que sean electos (Fearon, 1999: 58-59). Pero, igualmente, los votantes llevarán a cabo un juicio retrospectivo sobre lo que los representantes han realizado (o deberían haber llevado a cabo). Desde esta última perspectiva, las elecciones son concebidas como el momento de la rendición de cuentas” (María Antonia Martínez, 2004).

Si bien se espera, sobre la base de lo anterior, que haya una correlación entre lo que expresa el ciudadano y las acciones de los políticos, también puede existir un desacoplamiento en base a la profesionalización del político debido a que *“cuanto más se profesionaliza un parlamentario, tanto más se despega de sus orígenes sociales y también – en muchos sentidos – del electorado”* (Giovanni Sartori, 1992).

Para analizar las actuaciones de nuestros políticos, y poder determinar si existe una correlación o no entre lo que piensan los ciudadanos y las acciones políticas, se ha estudiado las diferentes iniciativas parlamentarias que han llevado a cabo los grupos políticos desde el 2016 hasta el 2021, de las que por razón de la materia, ha tenido conocimiento la JIMDDU. Esto representa un total de 198 iniciativas en 6 años, y dado, que por motivos didácticos, se han agrupado en temáticas, tarea realizada según el criterio del investigador, se muestra la totalidad de las preguntas sin manipulación alguna en el [Anexo VII](#) de este TFM, para un mejor control o revisión de lo expuesto en los siguientes párrafos.

Del análisis se observa que los partidos que más preguntas parlamentarias realizan son aquellos que se definen dentro del espectro ideológico conocido como “izquierda”¹² y / o tienen como ámbito de captación de votos la autonomía.

¹² El espectro ideológico se ha obtenido de las webs de los partidos políticos, siendo por tanto definiciones de dichos partidos políticos y no del autor.

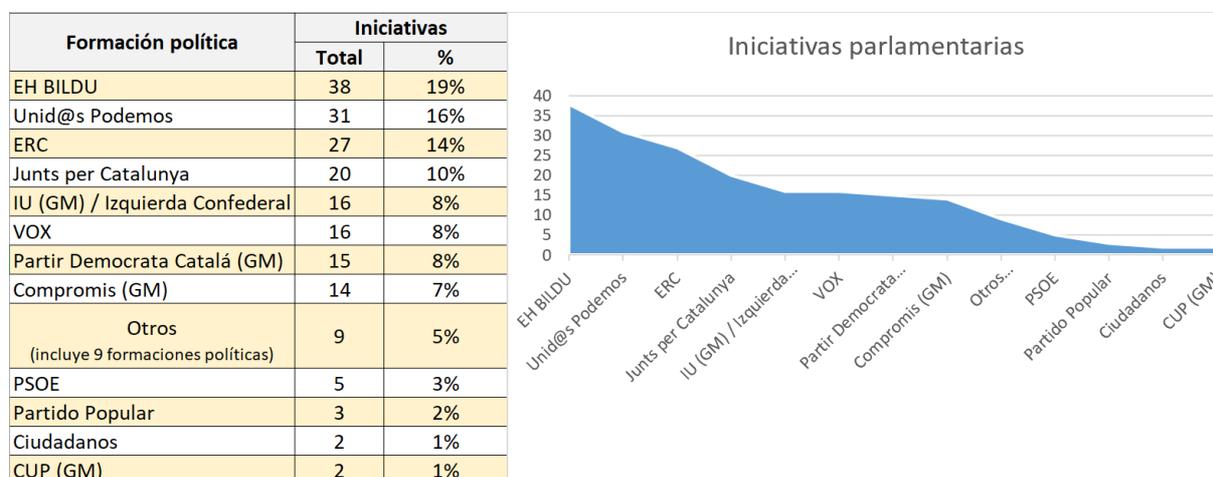
Tabla 18. Preguntas parlamentarias según características de los Grupos Políticos

Ideología	Preguntas	%	Ámbito	Preguntas	%
Izquierda y Socialdemocracia	136	68,69%	Nacional	75	37,88%
Centro / Derecha / liberal	41	20,71%	Autonómico / Soberanista	122	61,62%
Otros	21	10,61%	Sin determinar	1	0,51%

Fuente: Elaboración propia con datos del Anexo VII

De manera individualizada, se puede observar que la iniciativa política recae fundamentalmente en EH BILDU, Unidas Podemos y ERC que entre las 3 suman el 48% de las iniciativas parlamentarias.

Tabla 19. Preguntas parlamentarias según Partido Político



Fuente: Elaboración propia

A tenor de lo expresado en las sesiones de control sobre las estadísticas de las exportaciones de material de defensa, también recaería sobre dichos grupos, las mayores críticas hacia el sistema, pudiendo citar como ejemplo las declaraciones de la diputada de ERC Rosique i Saltor “*Entrando ahora mismo en cómo funcionan en la actualidad las exportaciones de armamento, nos preocupa la falta de transparencia. Usted hablaba de que las actas de la JIMDDU no pueden ser públicas, y es cierto, porque así lo establece la Ley sobre Secretos Oficiales, algo que se pactó en 1987. Yo lo único que sé de 1987 es que yo todavía no había nacido, lo que me hace preguntarme hasta qué punto tiene sentido que algo que se pactó cuando yo no había nacido se mantenga a día de hoy*” (Cortes Generales, 2022), llegando incluso a plantear “*queremos volver a situar la necesidad de que haya una reconversión de la industria armamentística del Estado español y, por tanto, también queríamos saber si se ha planteado en algún momento en el Gobierno o en su pacto de gobierno poder hacer una reconversión de este modo*” (Cortes Generales, 2022).

Por su parte, la defensa del sistema suele recaer en los partidos nacionales, acorde con el análisis efectuado, a excepción de Unidas Podemos cuyas preguntas se alinean con el bloque soberanista. A continuación, se muestra la replica de la Secretaria de Estado a la petición de reconvertir la Industria de defensa *“Es una ingenuidad pensar que a través de la inexistencia de la industria de defensa vamos a tener más seguridad, más paz, más democracia o más libertad”*(Cortes Generales, 2022).

La relación entre temática y partido político se encuentra disponible en el [Anexo VIII](#), sin perjuicio de que se muestre a continuación un resumen de las temáticas tratadas por los partidos políticos para confrontarlo con los resultados de la encuesta llevada a cabo durante este TFM, al objeto de poder sacar conclusiones.

Tabla 20. Temáticas de las Preguntas parlamentarias

Area Tematica	Total	%	Tematica específica	Total	%
Sistema de control	41	21%	Avanzar en el control	12	6%
			Sistema de control	20	10%
			DEFEX y otros	5	3%
			FMS - EEUU	1	1%
			Valoración SIPRI	3	2%
Países o zonas	147	74%	A. Saudi - Yemen	101	51%
			A. Saudi y Turquía	1	1%
			Afganistan	1	1%
			Azerbaiyan	3	2%
			Azerbaiyan y Turquía	2	1%
			Bahréin	1	1%
			Catar	1	1%
			Colombia	4	2%
			EAU	2	1%
			Egipto	2	1%
			Indonesia	1	1%
			Irak	3	2%
			Israel	8	4%
			Marruecos	10	5%
			Peru	1	1%
Turquía	5	3%			
Venezuela	1	1%			
Industria	10	5%	Apoyo a Industria	10	5%

Fuente: Elaboración propia

De la tabla se desprende que la principal preocupación de los partidos políticos, coincidiendo con la mayoría de informes de las ONGs, es el conflicto entre Arabia Saudi y Yemen, al representar dicha temática el 51% de las preguntas parlamentarias. Dentro de los partidos políticos, los englobados dentro del bloque de “izquierdas” son los más preocupados con el

conflicto si tenemos en cuenta que han formulado 90 preguntas sobre el tema lo que representa el 88,23% de las mismas, siendo EH Bildu el partido que más preguntas ha registrado con un total de 26, lo que representa el 68% de sus iniciativas parlamentarias, o el 25,49% del total.

Además, hay que reseñar que dentro de las preguntas parlamentarias sobre Arabia Saudí, se encuentra la carga o el ataque de buques saudíes en puertos nacionales, siendo esta acción el desencadenante para la formulación de 25 preguntas parlamentarias.

Si bien el conflicto Saudí es motivo de preocupación para las ONGs y algunos partidos políticos, no se puede decir lo mismo de la ciudadanía. Ante la pregunta si eran conocedores del conflicto tan solo el 54'5% afirmaban conocerlo, y tan solo el 44'3% se muestra preocupado por la situación.

Diferente resultado se obtiene a priori, cuando se pregunta si se encuentra conforme con el suministro de material de defensa a dicho país donde el 63% manifiesta su rechazo frente a un 17'4% que muestra su conformidad.

Dicho resultado debe ser tomado con cautela, debido a que para determinar el grado de conformidad se preguntó al mismo tiempo por el suministro de material de defensa a países como Italia, Israel y los EEUU. El primero de ellos, Italia, se encuentra dentro del bloque comunitario y no ha sido objeto de ninguna pregunta parlamentaria, y a pesar de ello, tiene un rechazo del 59'9% y a favor únicamente el 18'4%.

Con respecto a los EEUU, país líder en venta de material de defensa y alta tecnología, presenta unos ratios similares a Italia, con un rechazo del 60,1% y a favor el 18'5%. Ello lleva a presuponer que las altas tasas de rechazo a Arabia Saudí, podrían no serlo tanto por el país de destino, sino por la materia en cuestión, material de defensa.

Sin embargo en lo que respecta a Israel, se observa una ligera variación, pues el rechazo se sitúa en el 68'6% frente a unos partidarios que alcanzan tan sólo el 12'4%, pudiendo presuponer que la diferencia de casi 6 puntos en ambas posiciones se debe al apoyo que suscita la causa palestina, y es que *“está siempre muy presente en la vida política española”*(Lorenzo, 2019) y por tanto en la sociedad española.

Con respecto a las preguntas parlamentarias, la segunda gran temática recae en el sistema de control, así como posibles medidas para su reforma, copando el 16% de las preguntas parlamentarias, y pudiendo encontrar en dicha temática a la práctica totalidad de los partidos políticos.

En tercer lugar, se encuentra el apoyo a la industria de defensa, así como la temática de Marruecos debido al conflicto que este tiene con el Sahara, ambos temas con 10 preguntas cada uno, lo que representa el 5% del total.

El apoyo a la Industria, se encuentra fundamentalmente representado por VOX con 7 preguntas, frente a 3 del Partido Popular. En lo que respecta a la cuestión de Marruecos y el

conflicto del Sahara, las preguntas son lideradas por IU e Izquierda Confederal con 8 preguntas de 10, mientras que las dos restantes se corresponden con los partidos BNG y ERC.

Por último, y como se señaló en el apartado de factores sociales al explicar la encuesta, el denominado cuarto bloque que comprende las preguntas de la 18 a la 20, tratan de segmentar a la población según su ideología política, y todo ello según el diagrama de Nolan¹³, de manera que se otorga un punto a aquellos que respondieron “b”, “b” y “a” respectivamente.

Esta puntuación provoca que se pueda obtener una nota comprendida entre 0 y 3. En base a la puntuación obtenida, se segmenta a los participantes de la encuesta en dos bloques antagónicos. Aquellos que obtienen 2 puntos o más, se presupone que son de “izquierda o centro izquierda”, representando el 56’74% de la muestra, y por el contrario, aquellos que obtienen un punto o menos, se les presupone que son de “derechas o centro derecha”.

Sin entrar en valorar en lo acertado de las preguntas escogidas, y con la limitación que supone realizar tan solo 3 preguntas para segmentar ideológicamente al encuestado, se muestran algunos de los datos obtenidos.

En primer lugar, se observa, como el votante ideológicamente más cercano a la izquierda, se muestra más preocupado con el conflicto Saudi, pues del total de encuestados que manifestaron preocupación, el 72% podrían ser considerados de izquierdas.

En cuanto al suministro de material de defensa a diferentes países, se observa como en general el encuestado más cercano a la derecha, se encuentra más cómodo con el suministro de dicho material, pudiendo observar que el envío de material a Israel es el que suscita mayor rechazo, tanto al votante de izquierdas como de derechas.

Tabla 21. Personas a favor del suministro de material de defensa

	Italia	EEUU	A. Saudi	Israel
Derecha	23	23	24	19
Izquierda	6	10	7	3
Total	29	33	31	22

Fuente: Elaboración propia

En cuanto a si se debe de ayudar a la Industria de la Defensa, no se encuentran diferencias significativas en cuanto si se debe apoyar o no económicamente a dicha industria. No ocurre

¹³ “El gráfico de Nolan es un diagrama político creado en el año 1969 por el político estadounidense David Nolan. El gráfico define las posiciones políticas humanas respecto a dos vectores de coordenadas, la opinión económica y la opinión personal, para producir un tipo de sistema cartesiano de las ideologías políticas” (María Eugenia Insaurrealde Perrotta, 2015).

así en cuanto a su promoción, donde se observa un mayor apoyo en el encuestado más cercano a la derecha.

Tabla 22. Otras cuestiones de la encuesta y su relación ideológica

	Hay que ayudar económicamente	Ha de ser promocionada
Derecha	19 (54%)	35 (68%)
Izquierda	16 (46%)	16 (32%)
Total	35	51

Fuente: Elaboración propia

En base a todo lo expuesto, y si bien se puede considerar que no hay una relación entre el elevado número de preguntas acerca de Arabia Saudí y el grado de preocupación manifestado, tan poco se puede decir que haya una desafección de los partidos políticos con respecto a sus votantes, de manera que las iniciativas parlamentarias llevadas a cabo, representan en mayor o menor medida las inquietudes de sus votantes.

En base a todo lo anterior, se puede presuponer que la Industria de Defensa, si bien para partidos más de derechas es una industria que debe ser protegida y ayudada, para los partidos más de izquierdas y soberanistas, es una industria que debe ser si no eliminada, si al menos regulada de manera que este sometida a un mayor grado de control.

7.2.5. Factores sindicales

Recogido en el artículo 28 de la Constitución, como un derecho fundamental, y regulados por la ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical, se puede definir al sindicato en base al art. 1 de la citada ley como la asociación de trabajadores que de forma libre deciden asociarse para la promoción y defensa de sus intereses económicos y sociales.

La opinión de los sindicatos va a ser importante en la medida que estos van a representar a los trabajadores de la Industria de la Defensa, y es por ello, que presumiblemente la opinión que manifiesten estará condicionada tanto a los puestos de trabajo como a la calidad de dichos puestos.

En este contexto se recogen las declaraciones de el Secretario General de UGT, Pepe Álvarez en la inauguración de las jornadas sobre la industria de defensa, motor económico y de bienestar social, celebradas en Madrid los días 10 y 11 de mayo del 2022 quien afirmaba *“La industria de defensa nacional irradia tecnología, prosperidad y genera riqueza en España. La defensa y las Fuerzas Armadas tienen un valor estratégico extraordinario para proteger nuestro sistema de vida y bienestar (...). La necesidad por parte de todos de explicar a la sociedad española con valentía, claridad y transparencia que la industria de defensa aporta beneficios reales contribuye a mejorar la vida de todos y favorece el Estado del bienestar. ¿Qué sería de Cádiz, Ferrol o Cartagena sin la industria de defensa? El tiempo nos demuestra que tener una industria de defensa importante y unas Fuerzas Armadas con plenas*

posibilidades no son sinónimos de guerra, sino de paz, al contrario de lo que algunos podrían pensar”.

Dichas declaraciones no son exclusiva de UGT, sino que también desde CCOO se ve con buenos ojos dicha industria, *“Para los sindicatos, en concreto para CCOO, el objetivo de la industria de defensa es suministrar a las Fuerzas Armadas los sistemas y servicios para el mantenimiento y el desarrollo de la paz y de la seguridad, además de la capacidad para cooperar en el marco europeo”*(Muñoz, s. f.).

Es importante señalar que en el trabajo llevado a cabo por CCOO y elaborado por Muñoz, ya se alerta de la necesidad de explicar a la sociedad de los beneficios que puede aportar la Industria de la Defensa *“Por ello, desde CCOO de Industria venimos manifestando desde hace años que España necesita, además de desarrollar una política de Estado para la Defensa, que se consoliden compromisos interministeriales para abordar toda la problemática que rodea al sector de seguridad y defensa. Incluyendo la necesidad de abordar un protocolo de actuación para atraer a la sociedad en el esfuerzo por impulsar al sector de defensa en general y a su industria en particular. Y a la sociedad solo se la atrae con información transparente y clara sobre los beneficios de la industria en general y de la de defensa y seguridad en particular”* (Muñoz, s. f.).

Dichos puestos de trabajo, son de calidad debido a las necesarias inversiones que se deben llevar a cabo en la industria de la defensa *“Su investigación de vanguardia ha creado importantes repercusiones en otros sectores, tales como electrónica, aviación espacial y civil, proporcionando crecimiento y puestos de trabajo altamente cualificados”* (Muñoz, s. f.).

En base a todo ello, se puede presuponer que el sindicalismo será partidaria de cualquier medida que favorezca la producción de material de defensa, dado que esta es percibida como una industria generadora de puestos de trabajo, los cuales son fundamentalmente de calidad debido al alto componente tecnológico.

7.3. INDUSTRIA DE DEFENSA

El hecho de que las FAS, así como los sistemas que utilizan, lleven incorporados productos que no son de uso exclusiva militar, como puede ser una válvula, dificulta la definición de Industria de Defensa.

Como consecuencia de lo expuesto, y si se pretende definir a la industria de defensa hay que entender que *“La industria de defensa es un sector que va más allá de lo militar”*(DE YRIZAR GARCÍA-VALDÉS, C, 2003) y solo desde una perspectiva amplia puede definirse la industria de defensa. *“La industria de defensa se erige así, como pilar fundamental de la política de defensa de un país, garantía de seguridad de sus ciudadanos al proporcionar los medios necesarios para desarrollar las capacidades precisas que permitan mantener o recuperar la paz, como explica GARCÍA ALONSO. Es en este caso industria de defensa, desde la producción de armamento pesado, hasta la fabricación de textil para el combate, o las tecnologías de vuelo indetectable”*.(Vilchez Vivanco, 2019).

Esta amplitud, y al mismo tiempo de inconcreción, se observa en diferentes trabajos que tratan de definir a la industria de defensa *“the Spanish defence industry is composed of a set of heterogeneous companies, ranging from weapons to textiles, through electronics or services, from local micro-firms to huge multinationals, heavily dependent on the Ministry of Defence (MoD) purchases or just supplying a modest share of their overall production”* (Duch-Brown & Fonfría, 2014) o la definición de *“la industria de defensa como la base industrial y tecnológica de la seguridad y la defensa, incluyendo las plantas de fabricación y la mano de obra experta que se requiere, los centros de I+D, la capacidad exportadora, los conocimientos tecnológicos y el soporte financiero”* (García Alonso, J.M., 2010).

Esta generalidad, provoca que en sentido amplio toda la industria de un país pueda ser catalogada en algún momento como industria de defensa, motivo por el cual se hace necesario establecer límites al objeto de poder diferenciar aquella que actúa como industria de defensa, frente a otras industrias que pueden llegar a ser industria de defensa en algún momento determinado.

Dichos límites se van a establecer por un lado, en el denominado material de defensa, y por otro en el sistema de control. De esta manera la industria de defensa será aquella que produzca los materiales calificados por nuestra normativa como “material de defensa”, y al mismo tiempo, será aquella industria que como consecuencia de su voluntad de operar con dicho material, se encuentra debidamente registrada en la DGAM, Ministerio de Defensa.

De esta manera, tomando como base las diferentes definiciones existentes, basadas tanto en el concepto de capacidad de las FAS así como de la heterogeneidad y amplitud de bienes tangibles e intangibles, se propone la siguiente definición:

“La industria de defensa es aquella industria que en base a la habilitación legal que ostenta, participa en el suministro de bienes y servicios catalogados como material de defensa, las reparaciones asociadas a los sistemas catalogadas como material de defensa, la elaboración y reparación de los simuladores asociados a dichos equipos, así como las transferencias de conocimientos necesarios para llevar a cabo las operaciones anteriores”.

Debido a que dicha definición incluye el término “habilitación legal”, va a permitir acotar la Industria de la Defensa a priori a todas aquellas empresas inscritas en el registro de la DGAM, representando estas a 31 de diciembre del 2021, un total de 479.

En base a las empresas inscritas en el registro, se puede comenzar a estudiar el impacto que genera dicha industria. Para ello, se estudiará en primer lugar las empresas que se encuentran en dicho registro, al objeto de determinar si todas, o solo una parte se encuentra englobada en la definición de Industria de la Defensa defendida. Posteriormente, se analizará el impacto generado, tratando de comparar los resultados con otros sectores.

7.3.1. Empresas integrantes de la Industria de Defensa Española

Se presenta en el [Anexo IX](#) el registro de las empresas integrantes de la DGAM, mostrando únicamente como datos, el NIF, la razón social y el sector en el que opera, y es que, por motivos de confidencialidad no se pueden mostrar de manera individualizada datos como los gastos de personal, salarios, plantilla, facturación, beneficios obtenidos o importaciones y exportaciones de material de defensa que han llevado a cabo dichas empresas.

Esto no obsta, para que dichos datos se muestren de manera agrupada, al objeto de poder sacar las pertinentes conclusiones. En cuanto al grupo Airbus, y dado que este es analizado en profundidad, se indica que los datos mostrados se pueden obtener de sus informes auditados dirigido a sus inversores acerca del estado de sus cuentas anuales.

Del análisis de las empresas inscritas, se observa que el sector predominante es el auxiliar, con 200 empresas que representan el 41,75% de las empresas registradas tal y como se puede observar en la siguiente tabla.

Tabla 23. Empresas por sectores Registro de la DGAM

Sector	Empresas	
	Número	Porcentaje
Auxiliar	200	41,75%
Electronico	94	19,62%
Naval	58	12,11%
Aeronáutico	48	10,02%
Terrestre	41	8,56%
Armamento	16	3,34%
Espacial	7	1,46%
Materias Primas	6	1,25%
RPAS	6	1,25%
Simulacion	2	0,42%
Misiles	1	0,21%
Total	479	

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del registro de la DGAM

Sin embargo, dicho sector, al igual que el de las materias primas, difícilmente puede encajar en la definición de Industria de la Defensa. Esto se debe a que dentro del sector “auxiliares” se encuentran empresas que prestan determinados servicios a las FAS. En dicho servicios es posible encontrar empresas encargadas de la limpieza de instalaciones hasta empresas encargadas de los diferentes servicios de catering.

Por dicho motivo, se va a excluir en líneas generales, tanto a las empresas de materias primas como a las empresas del denominado sector auxiliar por no encajar con la definición de industria de defensa, a excepción de las trece empresas de confección textil presentes en el listado, dado que dichas empresas pueden llegar a tener cabida al poder encontrarse dentro de la definición de Industria de la Defensa, según el punto 13 del Anexo I del RD 679/2014.

Además de lo anterior, la empresa SIEMENS, la cual aparece en la categoría de auxiliar, se la va a re-categorizar como una empresa de electrónica, asumiendo que su clasificación como empresa auxiliar puede deberse a un posible error.

En base a todo lo anterior, se va a trabajar sobre una base compuesta por 286 empresas, siendo el sumatorio de todas ellas, las que definirán las características de la Industria de la Defensa española.

7.3.2. Características de la Industria de la Defensa Española

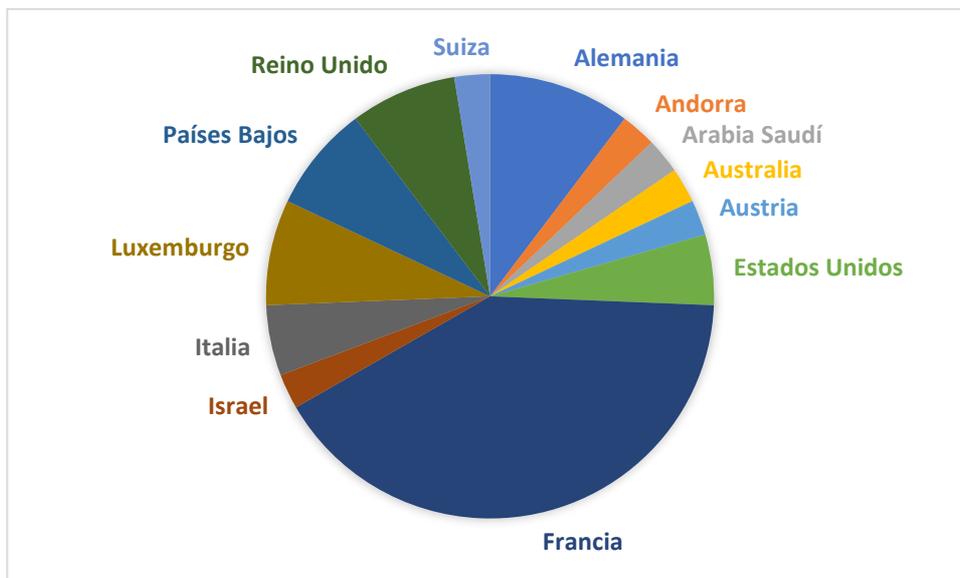
Debido a que la industria de la defensa es definida como un sector estratégico “*ya que la capacidad defensiva de una nación depende en cierta medida de los productos y servicios que proporciona*”(Sempere, s. f.), es importante tener presente las características que presenta esta industria, si bien, dada la heterogeneidad de los productos que elaboran, se presupone que existirán una serie de diferencias entre ellas, como consecuencia de los diferentes procesos productivos en los que deben operar.

Uno de los aspectos a analizar va a ser el de determinar quien ostenta la titularidad final de la empresa debido a que si la seguridad de la nación depende en buena medida en la Industria de la Defensa, lo recomendable será que sean empresas completamente nacionales y no extranjeros, y es que, si bien en Europa existe la libertad de capitales a raíz del Tratado de Maastricht, las Industrias de la Defensa no se encuentran contempladas en dicha libertad debido precisamente a que la seguridad y defensa nacional dependen en buena medida de ellas.

Esto motiva y origina una cierta necesidad de los estados de controlar a los accionistas finales de sus respectivas Industrias de la Defensa. En España, dicho control accionarial se rige por el RD 664/1999 de 23 de abril, según el cual precisarán de autorización del Consejo de Ministros la adquisición de capital de empresas de la defensa por parte de inversores no nacionales.

Atendiendo al listado de empresas de la DGAM, tan solo 39 empresas poseen como accionista mayoritario a un inversor extranjero, de las cuales, si se atiende a la nacionalidad del inversor final, se obtiene que Francia copa el 41% de las empresas, con un total de 16, seguido de Alemania con el 10% (4 empresas).

Figura 7. Procedencia inversor extranjero



Fuente: Elaboración propia

En consecuencia, en la Industria de la Defensa, las empresas cuyo accionista final no es un nacional, representan el 14%, si bien, poseen prácticamente la mitad del personal contratado y los gastos de I+D llevados a cabo por el sector. Además, su facturación representa el doble de lo facturado por las empresas de accionistas nacionales como se puede apreciar en el siguiente cuadro.

Tabla 24. Comparativa Empresas según procedencia del inversor mayoritario final

	Empresas		Plantilla		I+D		Bº		Facturación	
	Número	%	Número	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Capital Extranjero	39	14%	9.778	46%	333.841.512,00 €	55%	566.269.503,00 €	97%	5.244.127.827,00 €	69%
Capital Nacional	247	86%	11.390	54%	272.392.414,00 €	45%	16.997.229,00 €	3%	2.387.132.286,00 €	31%
Total	286		21.168		606.233.926,00 €		583.266.732,00 €		7.631.260.113,00 €	

Fuente: Elaboración propia

Esta desproporción, entre el número de empresas y los datos presentados son los que llevan a analizar las características de la Industria de la Defensa de manera desagregada, presentado los datos de las empresas “nacionales” (aquellas empresas ubicadas en territorio final cuyo accionista final es un nacional) frente a las empresas “extranjeras” (aquellas empresas ubicadas en territorio nacional cuyo accionista final es un no nacional).

7.3.2.1 Características de la Industria de la Defensa: Según Facturación

Según el importe facturado, las empresas pueden ser clasificadas como microempresas (igual o inferior a dos millones de euros), pequeñas empresas (inferior a 10 millones de euros), medianas empresas (inferior a 43 millones de euros) y grandes empresas.

En función de las categorías citadas, se observa que las empresas englobadas en la categoría denominada como microempresa suponen el 67,61% del tejido Industrial de la Defensa nacional, frente a un 46,15% de las extranjeras. Si se atiende a las medianas empresas, se observa que las extranjeras casi triplican a las nacionales, proporción que se eleva a 6 empresas extranjeras por cada empresa nacional en el caso de la categoría de grandes empresas.

Tabla 25. Características. Tamaño de la empresa según facturación

Según tamaño empresa	Empresas					
	Nacional	% Nacional	Extranjero	% Extranjero	Total	% Total
Microempresa	167	67,61%	18	46,15%	185	64,69%
Pequeña	57	23,08%	9	23,08%	66	23,08%
Mediana	17	6,88%	7	17,95%	24	8,39%
Grande	6	2,43%	5	12,82%	11	3,85%

Fuente: Elaboración propia

Sobre la base de los datos presentados se puede decir que una de las características de las Industrias de la Defensa va a ser que la microempresa es la forma organizativa mayoritaria con el 64'69%, seguido de las pequeñas empresas con el 23,08%. En el otro extremo se tiene que la gran empresa sólo representa el 3,85%, de las cuales la mitad de ellas son extranjeras.

Si se desagrega la facturación, se obtiene que más de la mitad de las microempresas nacionales, las cuales representan el 57% del tejido, no llega ni al millón de euros de facturación, y que ninguna empresa española es capaz de facturar más de 1.000 millones de euros, frente a las extranjeras, con 2 empresas que facturan dicho importe.

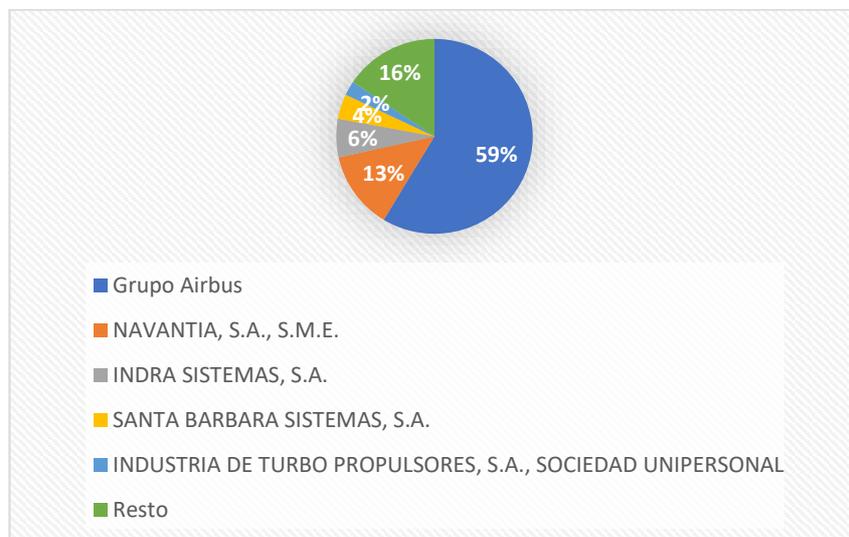
Tabla 26. Comparativa de empresas según facturación e inversor final

Tamaño empresa	Facturación	Empresas			
		Nacional	% Nacional	Extranjero	% Extranjero
Microempresa	Menos de 250.000	92	37,25%	8	20,51%
	Más de 250.000 y menos de 1.000.000	51	20,65%	6	15,38%
	Más de 1.000.000 y menos de 2.000.000	24	9,72%	4	10,26%
Pequeña	Más de 2.000.000 y menos de 5.000.000	34	13,77%	2	5,13%
	Más de 5.000.000 y menos de 10.000.000	23	9,31%	7	17,95%
Mediana	Más de 10.000.000 y menos de 43.000.000	17	6,88%	7	17,95%
Grande	Más de 43.000.000 y menos de 200.000.000	4	1,62%	1	2,56%
	Más de 200.000.000 millones y menos de 1.000.000.000	2	0,81%	2	5,13%
	Más de 1.000.000.000			2	5,13%

Fuente: Elaboración propia

Esta importancia de la microempresa y pequeña empresa dentro de la Industria de la Defensa es la responsable de que el 84% de la facturación recaiga en tan sólo 5 empresas, siendo 2 de ellas nacionales y 3 de capital extranjero.

Gráfica 2. Características de la Industria. Empresas según facturación



Fuente: Elaboración propia

Es importante señalar, el grupo Airbus el cual se sitúa dentro de la categoría de empresas extranjeras, y el cual se estudiará más adelante debido a la importancia de su impacto tanto en la Industria de la Defensa como en la sociedad, lo cual se puede apreciar si se atiende al hecho de que el 59% de la facturación del total de la Industria de la Defensa es consecuencia de dicho grupo empresarial.

7.3.2.2 Características de la Industria de la Defensa: Según Empleo

Según el número de trabajadores que tenga la empresa, al igual que en el caso de la facturación, está puede ser clasificada como microempresa (aquellas empresas con menos de 10 trabajadores), empresas pequeñas (aquellas entre 10 y 49 trabajadores), medianas empresas (entre 50 y 249 trabajadores) y grandes empresas (250 trabajadores o más).

Según la clasificación descrita, se puede observar que categoría de microempresa es la dominante representando el 58% del total de las empresas, si bien entre las extranjeras, este porcentaje es 14 puntos inferior con respecto a las nacionales, situándose en algo menos de la mitad. En el otro extremo, las grandes empresas sólo representan el 2% de las empresas nacionales, frente al 10,26% de las extranjeras.

Tabla 27. Características de la Industria de la Defensa. Clasificación de las empresas según número de empleados

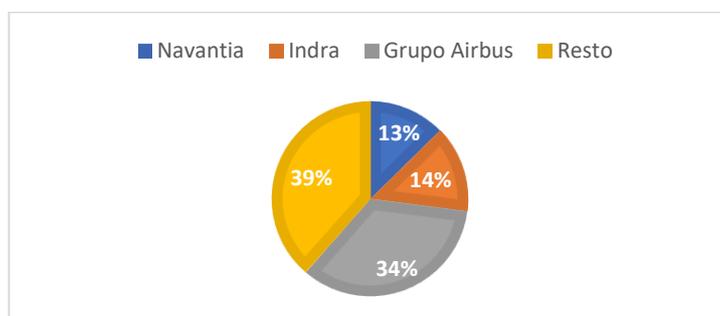
		Empresas					
		Nacional	% Nacional	Extranjero	% Extranjero	Total	% Total
Microempresa	Menos de 10 trabajadores	150	60,73%	18	46,15%	168	58,74%
Pequeña	Entre 10 y 49 trabajadores	63	25,51%	7	17,95%	70	24,48%
Mediana	Entre 50 y 100 trabajadores	29	11,74%	10	25,64%	39	13,64%
Grande	Entre 250 y 500 trabajadores	3	1,21%	2	5,13%	5	1,75%
	Entre 501 y 1000 trabajadores	0	0,00%	1	2,56%	1	0,35%
	Más de 1000 trabajadores	2	0,81%	1	2,56%	3	1,05%

Fuente: Elaboración propia

Las empresas con más de 1.000 trabajadores, si bien representan el 1,05% del tejido de la Industria de la Defensa, aportan el 61% de los puestos de trabajo.

Al igual que en el caso anterior, se puede observar la importancia del grupo Airbus, cuya fuerza laboral supera al de las dos siguientes industrias más demandantes de empleo, NAVANTIA e INDRA.

Gráfica 3. Empleo generado por las Industrias de la Defensa



Fuente: Elaboración propia

7.3.2.3 Características de la Industria de la Defensa: Según I+D

El INE publica anualmente La Estadística sobre las actividades en investigación científica y desarrollo tecnológico (I+D), la cual tiene como principal objetivo según su página web “*medir los recursos económicos y humanos destinados a investigación por todos los sectores económicos en que se divide la economía*”.

De esta manera y según los datos proporcionados por el INE, el gasto de I+D en empresas («Estadística sobre Actividades de I+D 2021», s. f.) fue de 9.696 millones de euros en el año 2021, siendo el sector de la Industria de la Defensa responsable del 6,25% de dicho gasto con algo más de 606 millones de euros.

Sin embargo, se observa una posible relación entre el gasto de I+D llevado a cabo por la empresa, y el tamaño de la misma, de manera que a mayor tamaño, mayor posibilidad de realizar un gasto en I+D.

Tabla 28. Desglose de I+D de las Industrias de la Defensa según Inversor

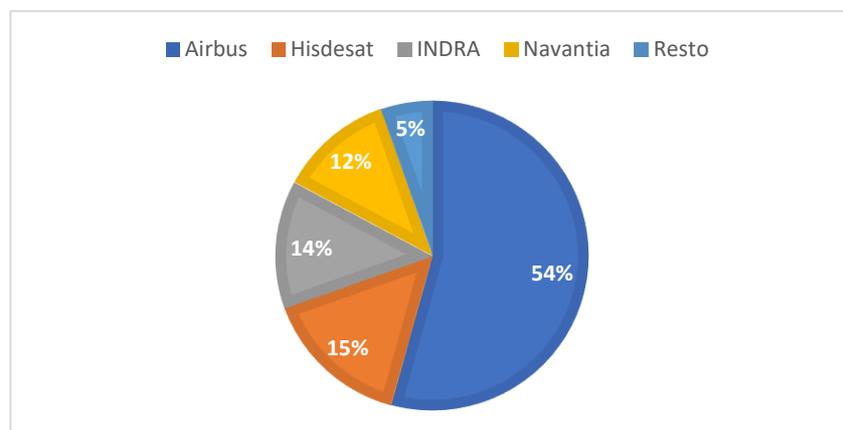
	Empresas					
	Nacional	% Nacional	Extranjero	% Extranjero	Total	% Total
No destina	207	83,81%	32	82,05%	239	83,57%
Menos de 10.000€	0	0,00%	1	2,56%	1	0,35%
Entre 10.001 y 50.000	5	2,02%	1	2,56%	6	2,10%
Entre 50.001 y 100.000	3	1,21%	1	2,56%	4	1,40%
Entre 100.001 y 250.000	8	3,24%	1	2,56%	9	3,15%
Entre 250.001 y 1.000.000	14	5,67%	0	0,00%	14	4,90%
Más de 1.000.000	10	4,05%	3	7,69%	13	4,55%

Fuente: Elaboración propia

De la tabla anterior se puede observar que casi el 84% de la Industria de la Defensa no realiza gasto alguno en I+D, y tan sólo el 4,55% de las empresas, alcanza en I+D un gasto superior a un millón de euros.

Si bien el grueso del gasto llevado a cabo en I+D recae en el grupo Airbus, el cual realiza el 54% del gasto en I+D, hay que mencionar y destacar a la empresa nacional HISDESAT, la cual representa el 15% de la inversión en I+D, y todo ello a pesar de poder ser considerada una empresa mediana según el número de empleados, o, una empresa grande si se tiene en cuenta la facturación, si bien con respecto a esto último hay que matizar que se encuentra en el límite entre mediana y gran empresa.

Gráfica 4. Distribución del gasto en I+D de las empresas de la Industria de la Defensa



Fuente: Elaboración propia

7.3.2.4 Características de la Industria de la Defensa: Según beneficio

Tanto si el objetivo de la empresa “*consiste en maximizar los beneficios*” (Martínez, 2011) o, si por el contrario, “*la creación de valor debe ser el objetivo de toda buena gerencia*” (Martínez, 2011), resulta evidente en ambos casos de la necesidad de percibir un beneficio por parte de la empresa como consecuencia de la actividad que lleva a cabo. Esto se debe a que el beneficio permite tanto la supervivencia como el desarrollo de la firma como organización competitiva.

Sin embargo, se puede observar que de las Industrias de la Defensa, un total de 53 empresas, el 18'53% del total del sector presentó pérdidas por un valor cercano a 243 millones de euros, frente al resto de las empresas que obtuvo más de 827 millones de beneficios, siendo por tanto el beneficio neto del sector equivalente a una cifra cercana a los 583 millones de euros.

Del total de las empresas que presentaron pérdidas, el 94'76% se puede decir que fue contraído por empresas cuyos accionistas finales son nacionales tal y como se puede apreciar en el siguiente cuadro.

Tabla 29. Pérdidas del sector de la defensa

	Número	% respecto total industria	Total Pérdidas	
			Importe	%
Nacionales	47	16,43%	230.999.097,00 €	94,76%
Extranjeras	6	2,10%	12.767.300,00 €	5,24%
Total	53	18,53%	243.766.397,00 €	

Fuente: Elaboración propia

En cuanto a las empresas que presentaron beneficios, es preciso señalar que las 5 primeras empresas por beneficios son extranjeras, siendo la primera empresa nacional según el criterio del beneficio, la tecnológica INDRA, la cual ocupa el 6º puesto.

Si se atiende a los sectores según la clasificación efectuada por la DGAM, se obtiene que el sector más rentable ha sido el terrestre, el cual en su conjunto ha aportado el 66% del beneficio neto correspondiente a las Industrias de la Defensa, frente al sector naval que en su conjunto ha presentado unas pérdidas de más de 50 millones de euros.

Tabla 30. Beneficio consolidado según sector

Equivalencia con las ramas de actividad del INE	Sector	Resultado Ejercicio
Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	AERONÁUTICO	99.624.410,76 €
	NAVAL	- 51.661.984,69 €
	TERRESTRE	383.176.835,85 €
Industria textil, confección de prendas de vestir e industria del cuero y del calzado	AUXILIAR	23.601.215,46 €
Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	ELECTRONICO	66.633.362,21 €
	RPAS	- 2.531.843,69 €
	SIMULACIÓN	217.620,02 €
Fabricación de otro material de transporte	ESPACIAL	45.398.683,04 €
	MISILES	3.565.615,57 €
Fabricación de material y equipo eléctrico	ARMAMENTO	15.242.818,93 €

Fuente: Elaboración propia

7.3.3. Impacto del sector de la defensa

Actualmente, la economía española es dividida en 64 sectores productivos por el INE, sin que tenga cabida en dicha separación el sector de la defensa.

La importancia de categorizar en diferentes sectores, permite poder estudiar las particularidades de un sector donde las industrias que lo engloban van a tener unas características en común, y por tanto, dicha agrupación va a permitir poder abordar de una manera más individualizada todo lo que las concierne. Sin embargo, el sector de la defensa, al abarcar empresas tan diversas y de sectores tan alejados, dificulta su propio estudio, tal y como recogen diversos trabajos *“Los productos y servicios que el Ministerio de Defensa y las Fuerzas Armadas precisan para su actividad son muy variados y se nutren, por lo tanto, de empresas procedentes de distintos sectores de la economía. En muchos casos, estos productos y servicios no difieren substancialmente del resto precisado por la economía, como combustible, alimentos o material de oficina, por lo que la demanda se satisface por empresas que operan en otros sectores”* (Sempere, s. f.).

En este TFM, el sector de la defensa será la resultante de las empresas inscritas en el registro de la DGAM, cuyo objeto social se adecue a la definición otorgada de industria de la defensa.

Debido a que además de estudiar el sector de la defensa, se quiere comparar este con otros sectores, se hace necesario crear una nueva rama productiva, al objeto de ver que impacto genera el sector de la defensa, en comparación con el resto de sectores productivos.

El impacto que tiene el sector de la defensa en la economía nacional no se va a circunscribir únicamente a sus procesos productivos o el empleo que generan sus industrias en cuestión, sino que, abarca e incluye a aquellas empresas ligadas a las Industrias de la Defensa. A modo de ejemplo, no se puede fabricar un tanque sino se dispone de electricidad, empresas logísticas que trasladen las materias primas a la fabrica,....

Para medir el impacto que genera la industria de defensa en la economía española hay que determinar en primer lugar las variables principales sobre las que se quiere trabajar.

“Desde el punto de vista interno, valor de la producción, Valor Añadido Bruto (VAB) y empleo son, a la luz de los diversos estudios de impacto que se han elaborado en otros ámbitos, las principales variables sobre las que medir el efecto que puede tener la actividad de un sector o rama en el conjunto de la economía.

- *Valor de la producción: Se trata del valor total, a precios de mercado, de la actividad económica desarrollada por una rama concreta.*
- *Valor añadido bruto a precios de mercado (VAB): El VAB es una magnitud macroeconómica que mide la incorporación de valor por parte de cada actividad económica a las materias primas y resto de bienes y servicios que, procedentes de otras actividades, utilizan para obtener sus productos.*
- *Empleo: Se refiere a los puestos de trabajo que utiliza una rama productiva, o el conjunto de éstas, para producir bienes y servicios y, por ende, para generar el VAB asociado a esa producción” (Camara de Comercio de España, 2017)*

Para poder realizar dichos cálculos, y medir el impacto, se parte de los trabajos teóricos de Wassily Leontief. *“El llamado modelo de Leontief, consiste en utilizar unas tablas con información numérica sobre las producciones y demandas de diferentes sectores económicos que permiten, entre otras muchas aplicaciones desarrolladas a lo largo de décadas, calcular datos sobre la nueva producción total a partir de variaciones en las demandas de los diferentes sectores representados en las tablas. Por medio de coeficientes contenidos en estas tablas, los cuales forman lo que se denomina la “matriz de Leontief”, se pueden obtener conclusiones acerca de los cambios en las producciones totales a lo largo del tiempo, la interdependencia de los sectores” (Juan Camilo Gil Sepúlveda, 2021).* De manera sistemática, la información presentada por dichas tablas suele ser:

Figura 8. Estructura simplificada de una TIO

	Sectores j					Demanda final			Empleos totales
	1	2	3	...	N	C	FBC	e	
Sectores i	1	2	3	...	N	y			Valor Bruto de Producción (VBP)
	Demanda intermedia: Insumos, consumos o usos intermedios (Z)								
Importaciones	Insumos intermedios importados (Z^M)								
Valor agregado (VAB)	Remuneración de asalariados								
	Excedente Bruto de Explotación								
	Impuestos menos subsidios								
Recursos totales	Valor Bruto de Producción (VBP)								

Fuente: (Análisis económicos a partir de matrices de insumo-producto: definiciones, indicadores y aplicaciones para América Latina, s. f.)

En España, la publicación y elaboración de las TIO es llevada a cabo por el INE con una periodicidad quinquenal, siendo la última la correspondiente al año 2019, y por tanto, sobre la base de esta, se llevarán a cabo los cálculos.

En el proceso de creación del sector de la defensa surgen diversos problemas ligados a la heterogeneidad de la industria de la defensa.

El primer problema se encuentra en la diferente categorización empleada por el INE y la DGAM, de manera que las categorías utilizadas no se corresponden. Ello obliga a buscar una correspondencia entre ambas. Para llevar a cabo dicha correspondencia entre los diferentes sectores se parte de los códigos NACE¹⁴, los cuales son la clasificación estadística europea de actividades económicas. Los códigos NACE van a permitir establecer la correspondencia atendiendo a las características de los productos elaborados.

El segundo problema que surge es debido a que cada industria de la defensa pertenece a su vez a un sector productivo diferente, y al tratar de agruparlas en el sector de la defensa, hay que relizar una ponderación sectorial para poder llevar a cabo los cálculos pertinentes.

¹⁴ Es posible descargar el listado y equivalencia de los códigos NACE a través del siguiente enlace del INE: <https://www.ine.es/daco/daco42/clasificaciones/cnae09/notas.pdf>

Dicha ponderación se puede hacer en función de múltiples variables como el empleo, la producción,... De todas las variables posibles, se ha optado por la del empleo generado, debido a la importancia que representa el paro para los españoles, según las diferentes encuestas que el CIS realiza. Así, desde la década de los 80, el paro ha sido una de las primeras preocupaciones.

Conforme todo lo anterior, y en la base a los registros de la DGAM, se elabora la siguiente tabla, mostrando en la primera columna las ramas de actividad del INE donde se van a englobar los sectores descritos por la DGAM, y en la última columna se muestra el porcentaje de dicho sector dentro del sector de la defensa.

Tabla 31. Categorización y ponderación del sector de la Defensa

Equivalencia con las ramas de actividad del INE	Sector	Plantilla Media Defensa	% sobre el total	% Según rama actividad
Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	AERONÁUTICO	9.549	45,11%	72,19%
	NAVAL	4.159	19,65%	
	TERRESTRE	1.574	7,44%	
Industria textil, confección de prendas de vestir e industria del cuero y del calzado	AUXILIAR	232	1,10%	1,10%
Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	ELECTRONICO	4.729	22,34%	22,62%
	RPAS	54	0,26%	
	SIMULACIÓN	5	0,02%	
Fabricación de otro material de transporte	ESPACIAL	464	2,19%	2,29%
	MISILES	21	0,10%	
Fabricación de material y equipo eléctrico	ARMAMENTO	381	1,80%	1,80%

Fuente: Elaboración propia

De esta manera se observa que el subsector denominado como “Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques” va a ser el más importante dentro del sector de la defensa.

En cuanto al impacto generado, este puede ser directo, indirecto e inducidos. El impacto directo es aquel efecto que es producido por el propio sector, y para su cálculo se hace necesario utilizar la matriz de coeficientes técnicos elaborada por el INE en las TIO, y la “matriz identidad”. Si bien la matriz identidad no se encuentra elaborada por el INE, no representa problema alguno al tratarse de una matriz diagonal cuadrada cuyas dimensiones coinciden con las de los coeficientes técnicos, y siendo el valor de la diagonal igual a 1.

El impacto indirecto, es el efecto que se provoca en los sectores relacionados con la industria de la defensa, y para su cálculo debemos restar a la matriz inversa el sumatorio de la matriz identidad con la de los coeficientes técnicos.

El efecto inducido por su parte es la relación que existe entre la demanda final y el valor añadido.

A modo de ejemplo, y utilizando la tabla anterior, la industria de defensa emplea 21.168 trabajadores, los cuales, para poder hacer su trabajo precisan de otros sectores como electricidad o servicios logísticos, los cuales no existirían si desapareciese dicha industria, de manera que estos son los efectos directos. A su vez, los trabajadores de la empresa energética, demandan productos al resto de sectores para poder llevar a cabo su trabajo de proveer de energía al sector de la defensa, constituyendo esta demanda el efecto indirecto. En último lugar, tenemos que como consecuencia del pago de impuestos y de salarios, los trabajadores y empresas, van a determinar una serie de servicios tales como seguridad, sanidad,.. y para la prestación de todos ellos, se demandarán nuevamente servicios al resto de sectores, siendo este el efecto inducido.

En el [Anexo X](#), se muestran los efectos indirectos y directos de las diferentes ramas de la economía española, acorde con las TIO del INE, lo que va a permitir, calcular los efectos directos e indirectos de la nueva rama de actividad propuesta, el sector de la defensa.

Los efectos generados por esta nueva rama de actividad, el sector de la defensa, será igual a la suma de los efectos de los diferentes sectores que lo componen (ver Anexo X), y todo ello corregido según la correspondiente ponderación (ver tabla anterior). De esta manera se obtiene que:

$$\text{Efectos Sector de la Defensa} = (0,7219 \times 3,285) + (0,011 \times 2,109) + (0,2262 \times 2,375) + (0,018 \times 2,828) + (0,0229 \times 2,967) = \mathbf{3,05}$$

El resultado obtenido indica que en líneas generales, cada euro invertido en el sector de la defensa, genera un impacto en la economía superior a los 3€, muy por encima de la media de impacto en la economía española la cual se encuentra en 2'09.

Este nuevo sector, en términos de capacidad de generar impacto, se va a situar como el tercero más importante de la economía española, situación que se da debido al alto peso que tiene (72,19%) tanto la construcción de aeronaves, como buques y otros sistemas de movilidad.

Tabla 32. Top 5 sectores de mayor impacto en la economía española

	Efectos		
	Directo	Indirecto	Total
20. Vehículos de motor, remolques y semirremolques	1,847058	1,437976	3,285034
10. Coque y productos de refinado de petróleo	1,914588	1,160875	3,075464
Sector de la Defensa			3,050000
15. Productos de metalurgia y productos metálicos	1,801358	1,177023	2,978381
21. Otro material de transporte	1,776117	1,190915	2,967031

Fuente: Elaboración propia

Tan sólo 2 sectores, se sitúan por encima de un impacto mayor de 3, 34 sectores se sitúan por encima del 2, y los 29 restantes presentan una media de impacto de 1,503.

Dado que en múltiples ocasiones, se alega a los impactos que se pueden generar en una determinada zona de cara a subvencionar o facilitar un determinado tipo de industria., se obtiene que si sólo se tiene en cuenta el impacto que se va a generar, el sector de la defensa debe ser subvencionado o como mínimo facilitar su instalación debido al alto impacto que genera en comparación con otros sectores.

7.3.3.1 Impacto generado en términos de producción

Acorde con la información del registro de la DGAM, las Industrias de la Defensa facturaron más de 7 mil millones de euros, siendo el sector aeronáutico el más importante al facturar casi 5 mil millones. Dicho importe representa el 64% con respecto al total, tal y como se puede apreciar en la siguiente tabla.

Tabla 33. Facturación Industria de la Defensa

Sector	Facturación Total Defensa	Facturación Nacional Defensa	Facturación Exterior Defensa	Facturación Nacional a Empresas Defensa	Facturación Nacional MDE
AERONÁUTICO	4.902.814.755	1.310.428.635	3.592.386.120	924.296.334	386.132.300
NAVAL	1.108.991.282	563.656.030	545.335.251	86.984.034	476.671.997
TERRESTRE	541.295.899	163.270.478	378.025.422	84.984.350	78.286.128
AUXILIAR	88.317.538	54.068.537	34.249.001	28.370.350	25.698.188
ELECTRÓNICO	712.921.768	368.894.635	344.027.133	149.934.555	218.960.080
RPAS	7.655.275	2.095.841	5.559.435	1.169.041	926.800
SIMULACIÓN	841.772	841.772	0	0	841.772
ESPACIAL	122.846.121	91.751.213	31.094.908	48.461.248	43.289.965
MISILES	38.949.689	35.720.672	3.229.018	31.798.963	3.921.709
ARMAMENTO	106.626.015	22.452.576	84.173.439	4.445.256	18.007.320
TOTAL	7.631.260.114	2.613.180.388	5.018.079.726	1.360.444.130	1.252.736.258

Fuente: Elaboración propia

Es importante señalar, la capacidad exportadora de la Industria de la Defensa, debido a que el 66% de la facturación proviene del exterior, el 18% se corresponde a productos intermedios de la propia Industria de Defensa, y el resto, un 16%, se corresponde con las ventas efectuadas al Ministerio de Defensa.

Para poder determinar el impacto que generan las industrias de la defensa en el resto de la economía en términos de producción, se va a acudir nuevamente a las TIO, teniendo en cuenta que dado que dichas tablas se elaboraron en el 2019, y los datos de la DGAM son del 2021, se deben actualizar las unidades monetarias.

Para llevar a cabo dicha conversión, se va a deflactor en base al índice LAU elaborado por el INE y presentado en el [Anexo XI](#). Para la elaboración del coeficiente deflactor de los datos proporcionados por la DGAM (año 2021) se ha utilizado el valor correspondiente al mes de enero. De esta manera, el coeficiente deflactor es igual a:

$$\text{Coeficiente deflactor} = \text{IPC}_{\text{Ene 2019}} / \text{IPC}_{\text{Ene 2021}} = 96,085 / 97,583 = \mathbf{0,984}$$

Calculado el coeficiente deflactor a aplicar en los datos proporcionados por la DGAM, y en base a las TIO, se obtiene que la Industria de la Defensa demanda del resto de sectores, una producción de 21.761,1 millón de euros, mostrándose la interrelación de la Industria de la Defensa con el resto de sectores en el [Anexo XII](#).

De esta manera se obtiene que conforme a la tabla elaborada en el Anexo XII, se puede observar en las filas la información de cuanto ha producido cada sector para la Industria de la Defensa. Teniendo en cuenta lo anterior se obtiene que la Industria de la Defensa demanda por ejemplo productos metálicos por un valor equivalente o cercano a los 2.290 millones de euros, siendo dicha demanda efectuada fundamentalmente por la industria englobada en la categoría de vehículos de motor, remolques y semirremolques.

Por tanto, el impacto directo de la Industria de la Defensa va a ser muy superior a los 7 mil millones de facturación, pudiendo cifrar su impacto en unos 21.761,1 millón de euros, lo que va a representar el 2,306% de la producción total.

7.3.3.2 Impacto generado en términos de empleo

La Industria de la Defensa emplea en sus instalaciones a 21.168 trabajadores, predominando el sector aeronáutico con casi la mitad, el 45,11% de los trabajadores. El sector electrónico es el segundo en términos de empleos generados con el 22,34% del total, tal y como se aprecia en la siguiente tabla.

Tabla 34. Impacto en términos de empleo Industria de la Defensa

Sector	Plantilla Media Defensa	% sobre el total	Salario Anual Medio Bruto
AERONÁUTICO	9.549	45,11%	55.334
NAVAL	4.159	19,65%	39.371
TERRESTRE	1.574	7,44%	32.158
AUXILIAR	232	1,10%	32.969
ELECTRONICO	4.729	22,34%	72.510
RPAS	54	0,26%	33.631
SIMULACIÓN	5	0,02%	35.174
ESPACIAL	464	2,19%	37.522
MISILES	21	0,10%	78.579
ARMAMENTO	381	1,80%	40.893

Fuente: Elaboración propia

Si se tiene en cuenta la información proporcionada por el periódico económico “Expansión” en su página web ([ver enlace](#)), el salario medio bruto anual en España en el 2022 fue de 28.360€. En consecuencia, la Industria de la Defensa es generadora de empleos de calidad al retribuir por encima de la media a sus trabajadores, con una media retributiva de 59.733,85€.

Dentro de la Industria de la Defensa, los sectores que mejor retribuyen a sus empleados son los pertenecientes a los subsectores de misiles y electrónica, los cuales triplican el salario medio. El sector aeronáutico, sería el siguiente por importancia, el cual en términos salariales duplica a la media nacional.

Si se toma como base el salario medio, y de acuerdo con los tramos impositivos del IRPF en el 2021, los trabajadores de la Industria de la Defensa, aportaron en el 2021 en concepto de IRPF un poco más de 336 millones de euros, lo que representa el 0,36% de la recaudación total de dicho impuesto¹⁵.

Tabla 35. Desglose aportación al IRPF del salario medio de la Industria de la Defensa

Tramo	Tipo	Base	Importe IRPF
de 0 a 12450	19%	12450	2365,5
de 12450 a 20200	24%	7750	1860
de 20200 a 35200	30%	15000	4500
de 35200 a 60000	37%	18179	6726,23
Total		53.379,00 €	15.451,73 €

Fuente: Elaboración propia

Además, se debe tener en cuenta que el empleo generado de manera directa por la industria de la defensa, no se circunscribe únicamente al del personal contratado por dichas industrias como ya se explicó, sino también se debe considerar a aquellos trabajadores cuya producción se encuentra ligada de manera directa por la Industria de la Defensa.

En base a lo dicho, y tomando como base el Anexo XII y las TIO del INE se puede calcular nuevamente el impacto en términos de empleo generado por la Industria de la Defensa, obteniéndose que el impacto generado, el cual se muestra en el [Anexo XIII](#), es de 59.448 trabajadores.

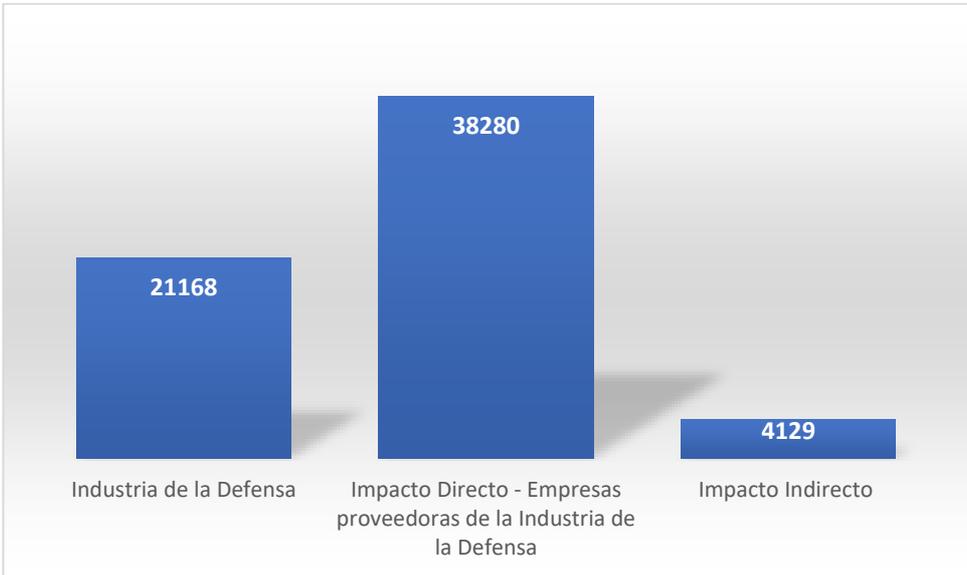
Se debe tener presente que dicha cifra ya incluye a los 21.168 trabajadores de las propias Industrias de la Defensa, es decir, se precisan 38.280 trabajadores de otros sectores, tales como 1.067 trabajadores de la industria química o 372 trabajadores del sector eléctrico para que la Industria de la Defensa pueda producir sus productos.

¹⁵ Porcentaje calculado según los datos de recaudación publicados por la AEAT en el 2021 (*INFORME ANUAL DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA 2021*, s. f.)

A su vez, los trabajadores de dichas industrias precisan del resto de sectores para producir sus servicios y productos, generándose nuevamente empleo. Este empleo generado es el conocido como indirecto, el cual, utilizando la misma metodología se estima en 4.129, estando su desglose presentando en el [Anexo XIV](#). Según los cálculos realizados, dicha industria requerirá a su vez, 56 trabajadores del área de alquiler y 52 trabajadores relacionados con la publicidad entre otros muchos trabajadores de otros sectores.

En base a todo lo expuesto, se puede decir que el sector de la defensa es responsable de la creación de 63.577 puestos de trabajo de manera directa e indirecta, siendo su desglose el siguiente:

Gráfica 5. Empleo generado por la Industria de la Defensa según fuente



Fuente: Elaboración propia

7.3.3.3 Impacto generado en términos de I+D

De acuerdo con la nota de prensa emitida por el INE el 24 de noviembre del 2022, el gasto en I+D alcanzó los 17.249 millones en el 2021 ([ver enlace](#)). Si se tiene en cuenta el gasto en I+D llevado a cabo por las empresas de la Industria de la Defensa expuestos en la siguiente tabla, se puede observar que dichas industrias son responsables del 3,51% del gasto de I+D.

Este gasto, se encuentra en términos porcentuales por encima del que representa la producción de dicho sector, es decir, se puede intuir a razón del gasto realizado en I+D que son empresas altamente innovadoras.

Tabla 36. Gasto en I+D de las Industrias de la Defensa

Sector	Inversión I+D Defensa	Facturación Total Defensa	% de I+D respecto a la facturación
AERONÁUTICO	335.450.670	4.902.814.755	6,84%
NAVAL	72.111.488	1.108.991.282	6,50%
TERRESTRE	9.522.145	541.295.899	1,76%
AUXILIAR	732.976	88.317.538	0,83%
ELECTRONICO	86.211.968	712.921.768	12,09%
RPAS	1.742.378	7.655.275	22,76%
SIMULACIÓN	0	841.772	0,00%
ESPACIAL	97.311.962	122.846.121	79,21%
MISILES	9.013	38.949.689	0,02%
ARMAMENTO	3.141.327	106.626.015	2,95%
TOTAL	606.233.927	7.631.260.114	7,94%

Fuente: Elaboración propia

7.3.3.4 Impacto generado en términos de beneficio empresarial

De las 286 empresas que se engloban dentro de la Industria de la Defensa, un total de 53 presento pérdidas en el 2021 por un total de 243.356.666€, siendo el beneficio de las restantes de 826.623.399€.

Esto implica, que si se tiene en consideración que el impuesto de sociedades fue de media del 25% en el 2021, según la Agencia Tributaria, las empresas de la defensa aportaron en dicho impuesto 206.655.849€.

Con respecto al desglose sectorial, se observa que en términos netos, el sector más rentable fue el terrestre, el cual apporto el 65,69% de los beneficios de la industria.

En el otro extremo tenemos el sector Naval, compuesto por 58 empresas, de las cuales, 50 presentan un beneficio equivalente a 46.331.364€, el cual es insuficiente para compensar las pérdidas del sector, debido a que las pérdidas de las 8 empresas restantes es de 97.993.348€.

Tabla 37. Resultados empresariales de las Industrias de la Defensa

Sector	Resultado Ejercicio	% de B ^o sobre el total
AERONÁUTICO	99.624.411	17,08%
NAVAL	-51.661.985	
TERRESTRE	383.176.836	65,69%
AUXILIAR	23.601.215	4,05%
ELECTRONICO	66.633.362	11,42%
RPAS	-2.531.844	
SIMULACIÓN	217.620	0,04%
ESPACIAL	45.398.683	7,78%
MISILES	3.565.616	0,61%
ARMAMENTO	15.242.819	2,61%
TOTAL	583.266.733	

Fuente: Elaboración propia

Debido a que el accionista ve retribuida su participación en función de los beneficios obtenidos, el hecho de que el inversor final sea extranjero, va a suponer una salida de capitales. De esta manera, una parte importante del B^o generado por dichas empresas, se destinará a retribuir a los accionistas extranjeros.

Dado que el beneficio generado por las Industrias de la Defensa que cuenta con un inversor final extranjero es de 579.036.804€, y de acuerdo con lo expuesto, una importante parte de dicho beneficio se destinará al extranjero, generándose una importante salida de capitales.

7.4. IMPACTO DEL GRUPO AIRBUS EN LA INDUSTRIA DE LA DEFENSA Y LA SOCIEDAD

Como se ha podido observar a lo largo de este TFM, el grupo Airbus tiene un importante peso en la Industria de la Defensa a nivel mundial, llegando a copar el 2,17% de las ventas mundiales de material de defensa.

Si bien el gobierno de España posee una participación cercana al 5% de su capital, el grupo Airbus con sede en los Países Bajos, se encuentra dominado tanto por el gobierno francés como por el alemán con participaciones cercanas al 30% cada uno.

Sin embargo, las filiales del grupo Airbus dedicadas a la defensa - Airbus Defence y Airbus military - tienen sus sedes en Madrid, lo que provoca que la inmensa mayoría de las ventas del gigante europeo de material de defensa sean imputadas a España, haciendo que nuestro país se sitúe entre los 10 principales países exportadores de este material, cuando en realidad debería ocupar posiciones mucho más modestas.

Sin perjuicio de lo expuesto, el grupo Airbus tiene una fuerte presencia en España como consecuencia de que en sus orígenes se integró el antiguo fabricante español de aviones CASA (Construcciones Aeronáuticas S.A) dentro del consorcio industrial que representaba

Airbus y en el que estaban ya presentes la compañía francesa Aérospatiele y la alemana Deutsche Airbus, entre otras compañías.

La presencia de Airbus comprende por tanto las antiguas instalaciones de CASA, y se encuentra presente en diversas localidades madrileñas, sevillanas y gaditanas, así como en Toledo y Albacete.

Todo lo expuesto, es lo que lleva a evaluar la importancia que el grupo Airbus va a ejercer, no sólo en la Industria de la Defensa, sino también, en la sociedad española.

7.4.1. Impacto del grupo Airbus en el empleo

Según el artículo académico de Ismael Nafria del 2 de diciembre del 2022 y publicado en la web de la UNIR (Universidad en internet del grupo PROEDUCA) – [Ver enlace](#) – sólo 171 empresas en España tiene más de 5.000 trabajadores, siendo el grupo Airbus una de ellas.

Con algo más de 7.400 trabajadores, el grupo Airbus representa el 35,33% de los trabajadores de la Industria de la Defensa.

Tabla 38. Impacto del grupo Airbus en el empleo

	Plantilla	%	Salario medio
Resto Industria	13.690	64,67%	58.932,55 €
Grupo Airbus	7.478	35,33%	67.143,98 €

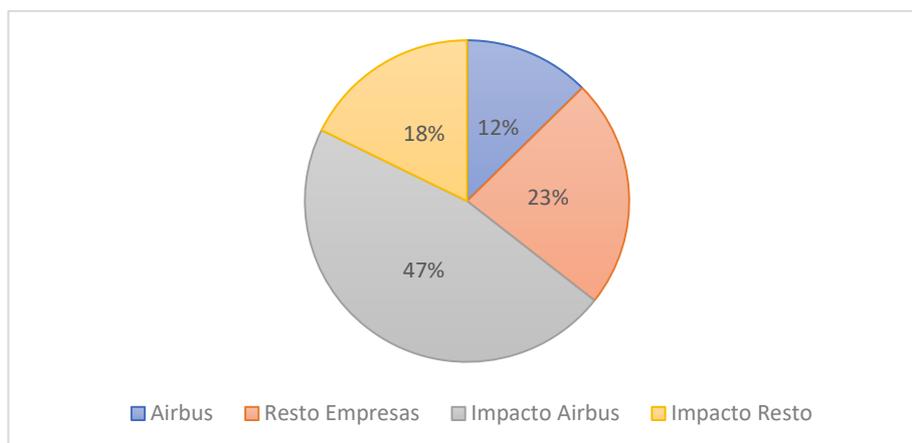
Fuente: Elaboración propia

Es importante señalar, que el grupo Airbus se engloba en la categoría sectorial que más bienes y servicios demanda del resto de sectores, la denominada “Vehículos de motor, remolques y semirremolques”, la cual tiene un impacto de 3,28.

En términos de empleo, y utilizando nuevamente las TIO, se obtiene que para que el grupo Airbus puede llevar a cabo su trabajo, se van a precisar 27.741 trabajadores de otros sectores, tal y como se puede apreciar en el [Anexo XV](#).

Esto significa que el grupo Airbus es responsable del 59,24% de todo el empleo generado por la Industria de la Defensa, cifra que se estimó según los cálculos efectuados en 59.448 trabajadores (21.168 trabajadores empleados directamente por la Industria de la Defensa y 38.280 cuyos puestos dependían directamente de dicha Industria).

Gráfica 6. Impacto generado en empleo por el grupo Airbus



Fuente: Elaboración propia

Desde el punto de vista retributivo, los empleos generados por el grupo Airbus se pueden considerar de calidad dado que estos duplican la media retributiva nacional.

De esta manera se tiene que si la media retributiva del sector aeronáutico es de 55.334€, y la media retributiva de las Industrias de la Defensa es de 53.379€, el grupo Airbus tiene una media retributiva de 67.143€.

Estas altas retribuciones y dado que representan más del 30% de los trabajadores de la Industria de la Defensa, tienen como consecuencia inmediata que la media salarial del sector se vea incrementada, de forma que si no existiese el grupo Airbus, la media retributiva descendería hasta los 58.932€, frente a los 59.733,85€ actuales.

Desde el punto de vista del estado y su recaudación a través del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, se puede estimar que la recaudación fue de aproximadamente 133.867.417 euros.

Tabla 39. Impacto Airbus. IRPF recaudado

Tramo	Tipo	Base	Importe IRPF
de 0 a 12450	19%	12450	2365,5
de 12450 a 20200	24%	7750	1860
de 20200 a 35200	30%	15000	4500
de 35200 a 60000	37%	24800	9176
Más de 60000	45%	7143	3214,35
Total		67.143,00 €	17.901,50 €

Fuente: Elaboración propia

Si se tiene en cuenta los datos de la AEAT (*INFORME ANUAL DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA 2021*, s. f.), se puede decir que los trabajadores de Airbus aportaron en torno al

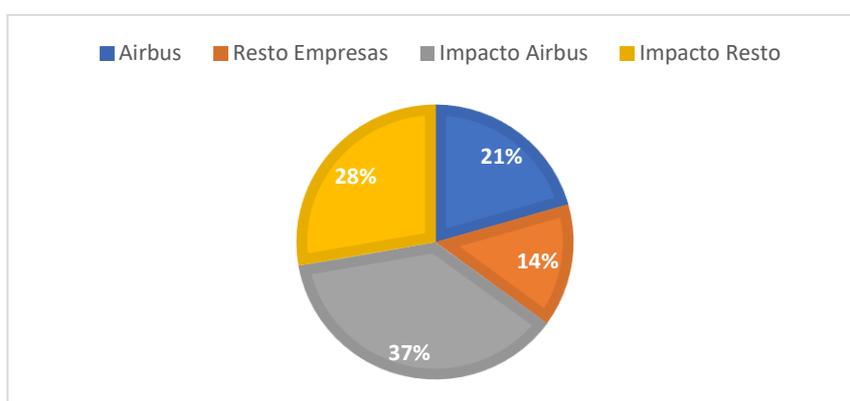
0,14% de lo recaudado a nivel nacional a través del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

7.4.2. Impacto del grupo Airbus en la producción.

Según los datos presentados en el Anexo XV, se puede observar que el grupo Airbus demanda una producción de más de 8.093 millones de euros del resto de sectores.

Esto implica, que sin la presencia del grupo Airbus, la producción ligada a la Industria de la Defensa, descendería el 58%, tal y como se puede apreciar en el siguiente gráfico.

Gráfica 7. Impacto del grupo Airbus en la producción



Fuente: Elaboración propia

Esta capacidad de producción tiene su reflejo en las exportaciones, donde se aprecia que sin el grupo Airbus, España dejaba de estar entre los 10 principales proveedores de material de defensa, para descender a la posición 21, como se pudo mostrar en el apartado 7.1.1. de este TFM.

Esta alta capacidad exportadora, se puede apreciar también cuando se examinan los informes del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, donde la categoría de aeronaves es responsable de más del 60% de las exportaciones de material de defensa.

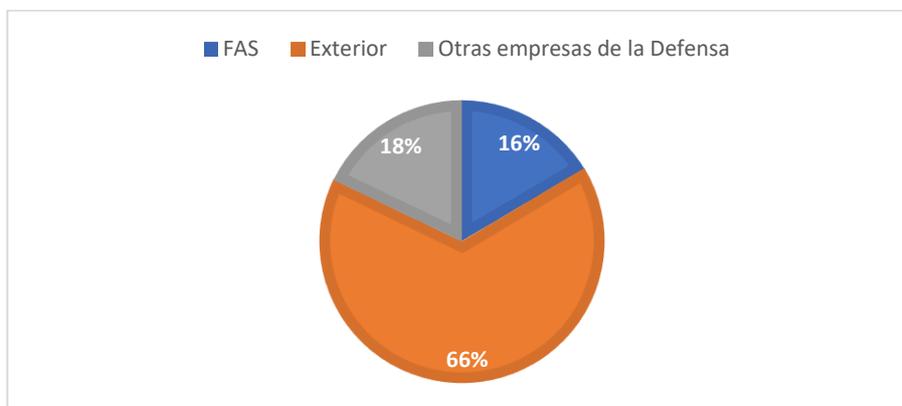
Tabla 40. Exportaciones de la categoría de "aeronaves" según MINCOTUR

Año	Valor exportaciones	% respecto del total
2021	2087,3	63,40%
2020	2622,9	72,40%
2019	3481,7	86,30%
2018	3073,9	82,60%

Fuente: Elaboración propia

Según los datos ofrecidos por la compañía Airbus, su sector de la defensa obtuvo en el 2021 el 65,75% de su facturación del exterior, frente a un 16% obtenido de las FAS. El resto se corresponde con ventas a otras empresas de la defensa.

Gráfica 8. Facturación del grupo Airbus



Fuente: Elaboración propia

7.4.3. Impacto del grupo Airbus en el gasto I+D.

Tal y como se adelantó al analizar el impacto de la Industria de la Defensa en términos de I+D, el INE, publicó el gasto de I+D realizado en el 2021, pudiéndose observar que el gasto total de I+D se sitúa en los 17.249 millones en el 2021, de los cuales 9.696 es llevado a cabo por las empresas.

De esta manera, si se tiene en cuenta a las empresas únicamente, el grupo Airbus ha sido responsable del 3,39% del gasto de I+D a nivel nacional, frente a un 2'86% proveniente del resto de la Industria de la Defensa.

Tabla 41. Impacto del grupo Airbus en el gasto I+D

	Total	%	A nivel nacional	
			% total I+D empresas	% Total I+D
Airbus	328.936.000,00 €	54,26%	3,39%	1,91%
Resto	277.297.926,00 €	45,74%	2,86%	1,61%

Fuente: Elaboración propia

Si se tiene en cuenta al conjunto de la sociedad para analizar el gasto en I+D, es decir, se tienen en cuenta a las diferentes administraciones, se obtiene que el 1,91% de todo el gasto en I+D que ha tenido lugar en España, ha sido por la presencia del grupo Airbus.

8. CONCLUSIONES.

Este trabajo ha analizado tanto el sistema de control de material de defensa como el impacto socio económico que genera en España la Industria de la Defensa.

Con respecto al primer punto, el análisis del sistema de control, se han examinado los diferentes argumentos utilizados por diversos actores y estudios, en los cuales se indica que España no realiza un adecuado sistema de control de su material de defensa.

El sistema de control registra las diferentes operaciones que se llevan a cabo, y les da publicidad a través de diferentes cauces, pero a pesar de estas apreciaciones, los detractores acusan al sistema de poco transparente y de favorecer a las empresas por el hecho de que las deliberaciones internas de la JIMDDU tienen la consideración de secreto.

Estas acusaciones obvian que los datos son publicados en diferentes medios tanto nacionales como internacionales, como son:

- Registro de Armas Convencionales de Naciones Unidas
- Revista Española de Defensa
- Estadísticas Españolas de Exportación de Material de Defensa, de otro material y de productos y tecnologías y Doble Uso

Además durante todo el proceso, la Secretaría de Estado ha de rendir cuentas semestralmente a la Comisión de Defensa del Congreso y del Senado, existiendo además la posibilidad de su comparecencia en cualquier momento por la Comisión de Secretos Oficiales. Todo ello facilita el conocimiento de las operaciones que se han aprobado a una sociedad que pueda ejercer su derecho a denunciar caso de que dichas operaciones no se hayan ajustado a derecho.

En consecuencia, no se puede decir que el hecho de que las deliberaciones de la JIMDDU sean secretas constituye una irregularidad por parte del sistema de control.

Un ratio esgrimido para justificar la ausencia de control, es el hecho de que el 0,56% de las licencias son denegadas, pero este dato obvia el hecho de que el índice de aprobación no llega al 90% dado que la Administración dispone de otras vías para evitar que una licencia sea aprobada.

Además, errores conceptuales y metodológicos llevan a la presentación de datos erróneos para justificar una supuesta ausencia de control y la existencia de un mayor volumen de ventas de armas, sin que dichos datos resistan una confrontación. Un ejemplo de esto es la afirmación de que a cada licencia se le dedica 1,6 minutos, frente al resultado de 3 minutos que se obtiene, de realizarse los cálculos adecuadamente.

En base a todo lo expuesto, y al no poder dar por buenas los diferentes argumentos presentados en contra del sistema que justificarían la afirmación de que España no está realizando un adecuado control, se puede afirmar por tanto, que **“No existen evidencias empíricas que demuestren que España no está llevando a cabo un control adecuado sobre el material de defensa, y por tanto, se puede afirmar que España realiza un adecuado control de su material de defensa”**.

El segundo de los puntos analizado en este TFM ha sido la determinación de si se debe de apoyar a la Industria de la Defensa, no por su carácter estratégico, sino por el impacto socio económico que genera.

Habiendo acotado lo que se entiende por Industria de la Defensa, se ha analizado tanto el entorno como las características de la Industria de la Defensa lo que ha puesto de manifiesto las disonancias existentes entre la percepción y la realidad de los datos.

La disconformidad de un porcentaje cercano al 60% de la población con respecto a las exportaciones de material de defensa, con independencia del país de destino, hacen presuponer un cierto rechazo a la Industria de la Defensa por razón del objeto producido.

Además, la Industria de la Defensa es percibida de forma mayoritaria como un sector que no precisa de ayuda al situarse España como una potencia en la materia, a pesar de que los datos presentados muestran que en España la Industria de la Defensa se basa mayoritariamente en microempresas y pequeñas empresas, y que si tiene un cierto tamaño la Industria es por la presencia del grupo europeo Airbus.

Las ventas de material de defensa del grupo Airbus son imputadas a España, haciendo que España parezca un gran proveedor a nivel mundial de material de defensa, cuando la realidad muestra que entre un 60% y un 80% de las exportaciones se corresponde a la categoría de aeronaves, es decir, es efectuada fundamentalmente por el grupo Airbus.

Las apreciaciones anteriores, pueden ser la causa explicativa al hecho de que más de la mitad de la población se oponga a ayudar económicamente a la Industria de la Defensa, frente a un exiguo 20% de la población que muestra su conformidad.

Si los datos de la Industria de la Defensa presentan el tercer efecto multiplicador más alto de la economía nacional, así como la capacidad de reducir el déficit comercial o la capacidad de crear empleo al tiempo que impulsa el gasto en I+D, datos que por si sólo justificarían un claro apoyo de las administraciones, este apoyo no es observado a tenor del análisis efectuado sobre las preguntas parlamentarias de los diferentes grupos políticos.

En base a lo todo lo expuesto, se puede concluir que **“Se precisa explicar a la sociedad claramente los beneficios que aporta la Industria de la Defensa, así como los controles a los que esta sometida de cara a mejorar su percepción social, con el objeto de apoyar a dicha Industria en base a los impactos económicos que genera”**.

9. LIMITACIONES

La principal limitación que ha afectado a este TFM ha sido la redacción y elaboración del cuestionario. Esto es debido a que inicialmente el cuestionario realizado, no paso un pre-test enviado a investigadores expertos en el uso de cuestionarios, lo que llevo a serias remodelaciones del mismo, y a un importante cambio de enfoque.

Si bien el cuestionario final logró sus objetivos así como la posibilidad de segmentar la población según su posible ideología política obtenida a través de preguntas indirectas, se observó un posible fallo con respecto a la pregunta de la marca España, el cual ya no fue posible corregir, debido a la complejidad que acarrea una muestra de 178 personas.

Otra importante limitación del trabajo, debido tanto a la falta de tiempo como por el espacio disponible, es el hecho de que no se han calculado los efectos inducidos que produce el sector de la defensa, siendo este una de las propuestas de investigación que se proponen.

10. PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN

Como futuras líneas de desarrollo se propone el calculo de empleo de los efectos inducidos sobre la base de los efectos directos e indirectos que ya han sido calculados, lo que permitiría ajustar de una manera más acertada las políticas en materia económica que afecten al sector de la defensa.

Además, desde el punto de vista sociológico, resultaría interesante determinar el impacto que tienen los diferentes informes que cuestionan el hecho de que España realiza un control sobre los materiales de defensa. En este punto hay que recordar que un 28'8% de la sociedad da credibilidad en un mayor o menor grado a las afirmaciones vertidas por las ONGs de que España no aplica su normativa para favorecer las exportaciones de material de defensa, frente a un 37'2% que las rechaza.

Estas cifras de por si, pueden estar indicando un deterioro de la percepción social hacia sus instituciones, motivo por el cual puede resultar interesante su estudio al objeto de determinar la salud de la que goza nuestra sociedad y sus diversas instituciones.

11. BIBLIOGRAFÍA

11.1. BIBLIOGRAFIA CITADA DURANTE EL TRABAJO

Abalde Paz, E., & Muñoz Cantero, J. M. (1992). *Metodología educativa I*. Universidad, Servicio de Publicacións.

Alberto Estévez Suárez. (2017a). *Análisis de las exportaciones españolas de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso 2015 y 2016. El riesgo de la complicidad en la comisión de crímenes de derecho internacional*. https://www.oxfamintermon.org/es/publicacion/El_riesgo_de_la_complicidad_en_la_comision_de_crmenes_de_derecho_internacional

Alberto Estévez Suárez. (2017b). *La exportación de armas españolas a Arabia Saudí, paradigma de la falta de transparencia y control y del riesgo de la complicidad en la comisión de crímenes de derecho internacional*. <http://fundipau.org/wp-content/uploads/2013/05/INFORME-desarme.pdf>

Alloza Losana, Á. (2012). Reflexiones sobre la reputación necesaria. *adComunica: revista científica de estrategias, tendencias e innovación en comunicación*, 3, 27-47. <https://doi.org/10.6035/2174-0992.2012.3.3>

Alonso, E. M. (2008). El control judicial de los secretos de Estado en España. A propósito de las exportaciones de armamento. *Opinión Jurídica*, 7(14).

Análisis económicos a partir de matrices de insumo-producto: Definiciones, indicadores y aplicaciones para América Latina. (s. f.).

Andrés Napurí Pita. (2019). *La proyección estratégica de la Imagen-País como cuestión de política exterior: Perspectivas para articular Diplomacia Pública y la Marca Perú a partir*

de un análisis del modelo institucional de España. ACADEMIA DIPLOMÁTICA DEL PERÚ JAVIER PÉREZ DE CUÉLLAR. <http://repositorio.adp.edu.pe/handle/ADP/131>

Ángel Satué de Córdoba Minguet. (2010). La realidad de las exportaciones de material de defensa y de doble uso. *Grupo de Estudios Estratégicos GEES, Análisis nº 8126.*

Antonio Juan Briones Peñalver & Francisco Laborda Peñalver. (s. f.). Capacidades de innovación tecnológica en empresas relacionadas con la industria de defensa. *Universidad Politécnica de Cartagena.*

Bart SCHEERS. (2001). *Ultra-Wideband Ground Penetrating Radar, with Application to the Detection of Anti Personnel Landmines.* UNIVERSITÉ CATHOLIQUE DE LOUVAIN LABORATOIRE D'HYPERFRÉQUENCES.

Bustelo, M. G. (s. f.). *La nueva ley de comercio de armas en España: Una oportunidad única.* 7.

Camara de Comercio de España. (2017). *Análisis del impacto de la industria extractiva en el conjunto de la economía española.* https://www.igme.es/panoramaminero/Impacto%20industria%20extractiva_PM-2017.pdf

Colom, G. (s. f.). *El planeamiento de la defensa en España. Navegando hacia el horizonte 2035 con una pesada mochila.* 121.

Constitución Española. (1978). BOE núm. 311, de 29/12/1978.

Cortes Generales. (2022). *Diario de sesiones del Congreso de los Diputados celebrada el miércoles 22 de junio del 2022.* XIV Legislatura Num. 710 Pág 1.

DE YRIZAR GARCÍA-VALDÉS, C. (2003). *La importancia de la industria de defensa en España. En La industria de defensa: El desfase tecnológico entre la Unión Europea y Estados Unidos de América*. Instituto Español de Estudios Estratégicos, 2003. p. 159-198. Pág. 161.

DGAM - INREID. (2018). *La Industria de Defensa en España*.
https://www.defensa.gob.es/Galerias/dgamdocs/1_informe_industria_2018.pdf

Duch-Brown, N., & Fonfría, A. (2014). The Spanish defence industry: An introduction to the special issue. *Defence and Peace Economics*, 25(1), 1-6.
<https://doi.org/10.1080/10242694.2013.857462>

Economist Intelligence. (2021). *Democracy Index 2021. The China challenge*. Economist Intelligence.

Ernesto Casas. (2009). Representación política y participación ciudadana en las democracias. *Rev. mex. cienc. polít. soc vol.51 no.205 Ciudad de México ene*.
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0185-19182009000100004&script=sci_arttext

Estadística sobre Actividades de I+D 2021. (s. f.). *Instituto Nacional de Estadística*.

EU-US Trade. (2021). *Pittsburgh Statement*.

Fan, Y. (2006). *Branding the nation: What is being branded?* Journal of Vacation Marketing.

Fernando López Noguero. (2009). *El análisis de contenido como método de investigación*. XXI, Revista de Educación, 4 (2002): 167-179. Universidad de Huelva.

- Fisas, V. (1989). *Las armas de la democracia. Exportaciones españolas de armamento 1980-1988*. Barcelona: Crítica.
- García Alonso, J.M. (2010). *La base industrial de la defensa en España*. Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica, Págs. 15-16.
- Giovanni Sartori. (1992). *Elementos de Teoría Política*. Alianza Editorial.
- Gutiérrez Resa, A. (1995). Las ONGs y su papel en el futuro de la sociedad. *Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social*, 3, 133. <https://doi.org/10.14198/ALTERN1995.3.11>
- Hemelberg, L. (s. f.). *EL RIESGO REPUTACIONAL Y LOS ULTIMOS ESCANDALOS CORPORATIVOS*.
- AEAT. (2021). *INFORME ANUAL DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA 2021*. Servicio de Estudios Tributarios y Estadísticas, 52.
- Juan Camilo Gil Sepúlveda. (2021). *Una aplicación empresarial del Modelo de Leontief*. FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y DEL TRABAJO DE SORIA.
- KPMG. (2022). *Impacto económico y social de la industria de Defensa, Seguridad, Aeronáutica y Espacio*.
- Lindo, A. M. (s. f.). *La política de exportación de material de defensa en la España democrática (1978-2018)*. 74.
- Lorenzo, J. Á. S. (2019). *Entre España y Palestina. Revisión crítica de unas relaciones*.
- Luis, J. (s. f.). *El Método de la Investigación*. . . ISSN.

- María Antonia Martínez. (2004). La representación política y la calidad de la democracia. *Rev. Mex. Sociol* vol.66 no.4 Ciudad de México.
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032004000400003
- María Eugenia Insaurralde Perrotta. (2015). *Características del pensamiento político en la dirigencia gremial estudiantil de Paraguay entre los años 2013– 2014. El caso Unepy.* Centro de Estudios y Educación Popular Germinal Asunción - Paraguay.
- Martínez, J. B. (2011). *El valor de una empresa y la creación de valor en esa empresa.*
- McGann, J. G. (2014). 2014 Global Go To Think Tank Index Report. *Think Tanks*, 174.
- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. (2020). *Convenio de colaboración entre la Entidad Pública Empresarial ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P. y la Asociación Española de Empresas Tecnológicas de Defensa, Seguridad, Aeronáutica y Espacio (TEDAE).* BOE núm. 338 Sec. III. Pág. 121293.
- Muñoz, M. B. (s. f.). *La actividad de defensa como fuente de riqueza.*
- Noya, J. (2002). *La imagen de España en el exterior.* Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos.
<http://ibdigital.uib.es/greenstone/collect/cd2/index/assoc/elcano00/52.dir/elcano0052.pdf>
- Rodríguez Ramírez, A. (2011). Influencia del Entorno en el Desarrollo del Direccionamiento Estratégico. *Cuadernos de Administración*, 25(42), 63-80.
<https://doi.org/10.25100/cdea.v25i42.414>

Saavedra Torres, J. L. (1970). El poder blando de la marca-país: Del marketing a la diplomacia pública. *Redmarka. Revista de Marketing Aplicado*, 1(08), 133-148.
<https://doi.org/10.17979/redma.2012.01.08.4738>

Schliemann-Radbruch, C., Rufanges, J. C., & Suárez, A. E. (2022). *EXPORTACIÓN DE ARMAS ESPAÑOLAS Y PRESUNTOS CRÍMENES DE GUERRA EN YEMEN*. 54.

Sempere, C. M. (s. f.). *LA INDUSTRIA DE DEFENSA. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS Y EFICIENCIA DE UN SECTOR ESTRATÉGICO*.

Subdirección General de Inspección, Regulación y Estrategia Industrial de Defensa. (2019). *La industria de defensa en España. Informe 2019*. Ministerio de Defensa.
<https://publicaciones.defensa.gob.es/la-industria-de-defensa-en-espaa-informe-2019-libros-pdf.html>

The Council of the European Union. (2021). *Establishing a common approach on the elements of end-user certificates in the context of the export of small arms and light weapons and their ammunition*. <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:32021D0038&from=EN>

Vilchez Vivanco, M. E. (2019). LA INDUSTRIA DE DEFENSA EN EL MARCO EUROPEO. *Revista Internacional de Doctrina y Jurisprudencia*, 19.
<https://doi.org/10.25115/ridj.v0i19.2148>

Xifra, J. (s. f.). *Los think tank y advocacy tank como actores de la comunicación política*.

11.2. BIBLIOGRAFIA USADA Y NO CITADA DURANTE EL TRABAJO

Durante el proceso de investigación, se han utilizado diversas fuentes, que si bien no son mencionadas directamente, sin ellas no hubiera sido posible la labor de investigación.

Por dicho motivos, se presentan a continuación agrupadas a su vez en diferentes categorías.

11.2.1. Informes de auditoria

A.A. van Eimeren. (2017). *AIRBUS - Financial Statements 2016*. Ernst & Young Accountants LLP.

<https://www.airbus.com/en/investors/financial-results-annual-reports>

A.A. van Eimeren. (2018). *AIRBUS - Financial Statements 2017*. Ernst & Young Accountants LLP.

<https://www.airbus.com/en/investors/financial-results-annual-reports>

A.A. van Eimeren. (2019). *AIRBUS - Financial Statements 2018*. Ernst & Young Accountants LLP.

<https://www.airbus.com/en/investors/financial-results-annual-reports>

A.A. van Eimeren. (2020). *AIRBUS - Financial Statements 2019*. Ernst & Young Accountants LLP.

<https://www.airbus.com/en/investors/financial-results-annual-reports>

A.A. van Eimeren. (2021). *AIRBUS - Financial Statements 2020*. Ernst & Young Accountants LLP.

<https://www.airbus.com/en/investors/financial-results-annual-reports>

Álvaro Moral Atienza. (2021). *Informe de auditoría de Cuentas Anuales de NAVANTIA, S.A. (Sociedad Unipersonal)*. PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

<https://www.navantia.es/es/transparencia/economica/cuentas-anuales/>

Antonio Vázquez Pérez. (2013). *Informe de auditoría de Cuentas Anuales de NAVANTIA, S.A. (Sociedad Unipersonal)*. ERNST & YOUNG.

<https://www.navantia.es/es/transparencia/economica/cuentas-anuales/>

Francisco V. Fernández Romero. (2011). *Informe de auditoría de Cuentas Anuales de NAVANTIA, S.A. (Sociedad Unipersonal)*. ERNST & YOUNG.

<https://www.navantia.es/es/transparencia/economica/cuentas-anuales/>

Francisco V. Fernández Romero. (2012). *Informe de auditoría de Cuentas Anuales de NAVANTIA, S.A. (Sociedad Unipersonal)*. ERNST & YOUNG.

<https://www.navantia.es/es/transparencia/economica/cuentas-anuales/>

Indra Sistemas, S.A. (2008). *Información financiera intermedia de Indra Sistemas S.A.* CNMV.

<http://www.cnmv.es/portal/AIDia/DetalleIFIAIDia.aspx?nreg=2008018600>

José Luis Blasco Vázquez. (2009). *Informe de Revisión Independiente del Informe Anual 2008 de Indra Según la Norma ISAE 3000*. KPMG Asesores, S.L.

<https://www.indracompany.com/sites/default/files/Informe%20Anual.pdf>

José Luis Blasco Vázquez. (2010). *Informe de Revisión Independiente para la Dirección de Indra Sistemas S.A.* KPMG Asesores, S.L.

https://www.indracompany.com/sites/default/files/INFORME%20ANUAL.castellano.2009_2.pdf

Rafael García Anguita. (2014). *Informe de auditoría de Cuentas Anuales de NAVANTIA, S.A. (Sociedad Unipersonal)*. PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

<https://www.navantia.es/es/transparencia/economica/cuentas-anuales/>

Rafael García Anguita. (2015). *Informe de auditoría de Cuentas Anuales de NAVANTIA, S.A. (Sociedad Unipersonal)*. PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

<https://www.navantia.es/es/transparencia/economica/cuentas-anuales/>

Rafael García Anguita. (2016). *Informe de auditoría de Cuentas Anuales de NAVANTIA, S.A. (Sociedad Unipersonal)*. PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

<https://www.navantia.es/es/transparencia/economica/cuentas-anuales/>

Rafael García Anguita. (2017). *Informe de auditoría de Cuentas Anuales de NAVANTIA, S.A. (Sociedad Unipersonal)*. PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.
<https://www.navantia.es/es/transparencia/economica/cuentas-anuales/>

Rafael García Anguita. (2018). *Informe de auditoría de Cuentas Anuales de NAVANTIA, S.A. (Sociedad Unipersonal)*. PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.
<https://www.navantia.es/es/transparencia/economica/cuentas-anuales/>

Rafael García Anguita. (2019). *Informe de auditoría de Cuentas Anuales de NAVANTIA, S.A. (Sociedad Unipersonal)*. PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.
<https://www.navantia.es/es/transparencia/economica/cuentas-anuales/>

Rafael García Anguita. (2020). *Informe de auditoría de Cuentas Anuales de NAVANTIA, S.A. (Sociedad Unipersonal)*. PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.
<https://www.navantia.es/es/transparencia/economica/cuentas-anuales/>

R.J. Aalberts RA. (2015). *AIRBUS - Financial Statements 2014*. KPMG Accountants N.V.
<https://www.airbus.com/en/investors/financial-results-annual-reports>

R.J. Aalberts RA. (2016). *AIRBUS - Financial Statements 2015*. KPMG Accountants N.V.
<https://www.airbus.com/en/investors/financial-results-annual-reports>

11.2.2. Estadísticas Españolas de Exportación de Material de Defensa

Secretaria de Estado y Comercio. (2014). *ESTADÍSTICAS ESPAÑOLAS DE EXPORTACIÓN DE MATERIAL DE DEFENSA, DE OTRO MATERIAL Y DE PRODUCTOS Y TECNOLOGÍAS DE DOBLE USO, AÑO 2014*.
https://comercio.gob.es/ImportacionExportacion/Informes_Estadisticas/Paginas/Historico_Material_Defensa.aspx

Secretaria de Estado y Comercio. (2015). *ESTADÍSTICAS ESPAÑOLAS DE EXPORTACIÓN DE MATERIAL DE DEFENSA, DE OTRO MATERIAL Y DE PRODUCTOS Y TECNOLOGÍAS DE DOBLE USO, AÑO 2015.*
https://comercio.gob.es/ImportacionExportacion/Informes_Estadisticas/Paginas/Historico_Material_Defensa.aspx

Secretaria de Estado y Comercio. (2016). *ESTADÍSTICAS ESPAÑOLAS DE EXPORTACIÓN DE MATERIAL DE DEFENSA, DE OTRO MATERIAL Y DE PRODUCTOS Y TECNOLOGÍAS DE DOBLE USO, AÑO 2016.*
https://comercio.gob.es/ImportacionExportacion/Informes_Estadisticas/Paginas/Historico_Material_Defensa.aspx

Secretaria de Estado y Comercio. (2017). *ESTADÍSTICAS ESPAÑOLAS DE EXPORTACIÓN DE MATERIAL DE DEFENSA, DE OTRO MATERIAL Y DE PRODUCTOS Y TECNOLOGÍAS DE DOBLE USO, AÑO 2017.*
https://comercio.gob.es/ImportacionExportacion/Informes_Estadisticas/Paginas/Historico_Material_Defensa.aspx

Secretaria de Estado y Comercio. (2018). *ESTADÍSTICAS ESPAÑOLAS DE EXPORTACIÓN DE MATERIAL DE DEFENSA, DE OTRO MATERIAL Y DE PRODUCTOS Y TECNOLOGÍAS DE DOBLE USO, AÑO 2018.*
https://comercio.gob.es/ImportacionExportacion/Informes_Estadisticas/Paginas/Historico_Material_Defensa.aspx

Secretaria de Estado y Comercio. (2019). *ESTADÍSTICAS ESPAÑOLAS DE EXPORTACIÓN DE MATERIAL DE DEFENSA, DE OTRO MATERIAL Y DE PRODUCTOS Y TECNOLOGÍAS DE DOBLE USO, AÑO 2019.*

https://comercio.gob.es/ImportacionExportacion/Informes_Estadisticas/Paginas/Historico_Material_Defensa.aspx

Secretaria de Estado y Comercio. (2020). *ESTADÍSTICAS ESPAÑOLAS DE EXPORTACIÓN DE MATERIAL DE DEFENSA, DE OTRO MATERIAL Y DE PRODUCTOS Y TECNOLOGÍAS DE DOBLE USO, AÑO 2020.*

https://comercio.gob.es/ImportacionExportacion/Informes_Estadisticas/Paginas/Historico_Material_Defensa.aspx

11.2.3. Encuestas del CIS

Centro de Estudios Sociologicos. (2007). *LA DEFENSA NACIONAL Y LAS FUERZAS ARMADAS (XI). Estudio nº 2680.*

Centro de Estudios Sociologicos. (2009). *LA DEFENSA NACIONAL Y LAS FUERZAS ARMADAS (XI). Estudio nº 2825.*

Centro de Estudios Sociologicos. (2011). *LA DEFENSA NACIONAL Y LAS FUERZAS ARMADAS (XI). Estudio nº 2912.*

Centro de Estudios Sociologicos. (2013). *LA DEFENSA NACIONAL Y LAS FUERZAS ARMADAS (XI). Estudio nº 2998.*

Centro de Estudios Sociologicos. (2015). *LA DEFENSA NACIONAL Y LAS FUERZAS ARMADAS (XI). Estudio nº 3110.*

Centro de Estudios Sociologicos. (2017). *LA DEFENSA NACIONAL Y LAS FUERZAS ARMADAS (XI). Estudio nº 3188.*

11.2.4. Barometro de conflictos

Heidelberg Institute for International Conflict Research. (2017). *Conflict Barometer 2016.*

Heidelberg Institute for International Conflict Research. (2018). *Conflict Barometer 2017.*

Heidelberg Institute for International Conflict Research. (2019). *Conflict Barometer 2018*.

Heidelberg Institute for International Conflict Research. (2020). *Conflict Barometer 2019*.

Heidelberg Institute for International Conflict Research. (2021). *Conflict Barometer 2020*.

Heidelberg Institute for International Conflict Research. (2022). *Conflict Barometer 2021*.

11.3. Normativa usada

Aplicación provisional del Acuerdo relativo a los controles de exportación en el ámbito de defensa, hecho en París el 17 de septiembre de 2021. (2021). BOE núm. 252, páginas 128190 a 128197. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-17111

«BOE» núm. 161, de 03 de julio de 2010. (2010). *Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital*. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2010/BOE-A-2010-10544-consolidado.pdf>

Constitución Española. (1978). BOE núm. 311, de 29/12/1978.

Ley 9/1968, de 5 de abril, sobre secretos oficiales. (1968). BOE» núm. 84, de 6 de abril de 1968. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1968-444#:~:text=La%20persona%20a%20cuyo%20conocimiento,%C3%A9sta%20su%20descubrimiento%20o%20hallazgo.>

Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios. (s. f.).

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. (2015). BOE núm. 236. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-10566-consolidado.pdf>

LEY 53/2007, de 28 de diciembre, sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso. (2007). BOE núm. 312. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2007-22437>

Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical. (s. f.).

Ley Orgánica 12/1995, de 12 de diciembre, de Represión del Contrabando. (1995). BOE núm. 297. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1995-26836>

Martínez, R. M. (2000). El Código de Conducta de la Unión Europea en materia de exportación de armas. *Boletín Económico de ICE*, 2644, 3.

Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. (2019). Orden ICT/697/2019, de 25 de junio, por la que se modifica el anexo I.1 del Reglamento de control del comercio exterior de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso, aprobado por el Real Decreto 679/2014, de 1 de agosto. BOE núm. 153, páginas 68614 a 68616. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2019-9596

Naciones Unidas. (2014). Tratado sobre el Comercio de Armas. <https://www.un.org/disarmament/es/armas-convencionales/el-tratado-sobre-el-comercio-de-armas/>

POSICIÓN COMÚN 2008/944/PESC DEL CONSEJO de 8 de diciembre de 2008 por la que se definen las normas comunes que rigen el control de las exportaciones de tecnología y equipos militares. (2008). Diario Oficial de la Unión Europea L. 335/99. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2008-82483>

Real Decreto 414/2022, de 31 de mayo, por el que se modifica el Reglamento de control del comercio exterior de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de

doble uso, aprobado por el Real Decreto 679/2014, de 1 de agosto. (2022). BOE núm. 151, páginas 89223 a 89247. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-10514

Real Decreto 494/2020, de 28 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 679/2014, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de control del comercio exterior de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso. (2020). BOE núm. 119, Sec. I. Pág. 30654. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-4708

Real Decreto 664/1999, de 23 de abril, sobre inversiones exteriores. (1999). BOE» núm. 106, páginas 16273 a 16279. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1999-9938#:~:text=El%20r%C3%A9gimen%20de%20liberalizaci%C3%B3n%20establecido,explosivos%20y%20material%20de%20guerra.>

Real Decreto 679/2014, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de control del comercio exterior de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso. (2014). BOE núm. 207, Sec. I. Pág. 68148. <https://www.boe.es/boe/dias/2014/08/26/pdfs/BOE-A-2014-8926.pdf>

REAL DECRETO 1782/2004, de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de control del comercio exterior de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso. (2004). BOE núm. 210. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2004-15620>

REAL DECRETO 3150/1978, de 15 de diciembre, por el que se crea la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Armas y Explosivos. (1979). B. O. del E. - Num. 15. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1979-1487>

ANEXOS

Anexo I. Informe de SIPRI sobre las transferencias de armas realizadas por España en el periodo 2010 - 2021

Transfers of major weapons: Deals with deliveries or orders made for 2010 to 2021

Note: The 'No. delivered' and the 'Year(s) of deliveries' columns refer to all deliveries since the beginning of the contract. The 'Comments' column includes publicly reported information on the value of the deal. Information on the sources and methods used in the collection of the data, and explanations of the conventions, abbreviations and acronyms, can be found at URL <<http://www.sipri.org/contents/armstrad/sources-and-methods>>.

Source: SIPRI Arms Transfers Database

Information generated: 08 November 2022

Supplier/ recipient (R)	ordered	No. designation	Weapon description	Year(s) Weapon of order	Year delivery	of delivered	No. Comments
Spain							
R: Philippines	20	ASCOD-APC	APC	(2020)			Chassis for 20 Sabrah light tanks from Israel
Senegal	1	Conejera	patrol craft	2011	2011	1	Second-hand; probably aid
Australia	2	BPE	AALS	2007	2014-2015	2	AUD3 b (\$2.4 m) 'Joint Project-2048 Phase-4A/B/C'
	3	Hobart	destroyer	2007	2017-2020	3	AUD8.5-9.7 b (\$7.2-8.2 b) 'Project Sea-4000' or 'Air Warfare Destroyer'; produced under licence in Australia
Belgium	7	A400M Atlas	transport aircraft	2003	2020-2021	4	Incl production of components in Belgium (incl for other buyers); delivery planned 2020-2023

India	56	C-295	transport aircraft	2021			INR130 b 'Medium Tactical Aircraft' (MTA) or 'Light Tactical Transport Procurement' (LTTP) programme (incl 40 assembled or produced under licence in India); C295W version; delivery planned 2024-2028
Indonesia	(6) 9	C-212	transport aircraft	2009	2013-2016	(6)	Produced under licence in Indonesia as NC-212-200 \$325 m deal; produced under licence in Indonesia as CN-295
		C-295	transport aircraft	2012	2012-2015	(9)	
Norway	5	Nansen	frigate	2000	2006-2011	5	Part of NOK14-16 b (\$1.5-2.5 b) deal (offsets 100% in 10 years incl production of components in Norway and Spanish order of NASAMS SAM systems and Penguin missiles)
Turkey	6	CN-235MP	ASW aircraft	1998	2013-2014	(6)	'Meltem-2' programme; CN-235D/K (CN-235MP Persuader) version; assembled from kits in Turkey; aircraft delivered 2001-2002 but ASW and MP systems fitted 2013-2014
	3	CN-235MP	MP aircraft	1998	2013	(3)	'Meltem-1' and 'Meltem-2' programme; assembled from kits in Turkey; aircraft delivered 2002 but MP systems fitted 2013; for coast guard
	10	A400M Atlas	transport aircraft	2003	2014-2019	(9)	Incl production of components in Turkey (also for A400M for other customers); delivery planned 2014-2022
	1	BPE	AALS	2015			EUR1.5 b 'LPD' programme; produced under licence in Turkey; Turkish designation Anadolu; delivery planned 2022
United Kingdom	245	Scout-SV	reconnaissance AV	2014	2020	(6)	Part of GBP3.5 b (\$5.6 b) 'SV Scout' programme; incl 198 Reconnaissance and Strike, 23 Joint Fire Control and 24 Ground-Based Surveillance versions; UK designation Ajax
	344	Scout-SV	APC	2014	2018-2020	(14)	Part of GBP3.5 b (\$5.6 b) 'SV Scout' programme; incl 38 Atlas ARV, 50 Apollo repair, 51 Argus AEV, 93 Ares ALV and 112 Athena command post versions

United States	18	CN-235MP	MP aircraft	2004	2007-2014	(18)	Part of coast guard 'Deepwater-2000' programme; CN-235M-300M/C-235ER version; US designation HC-144; incl production of components and assembly in USA
Venezuela	4	BVL	OPV	2005	2009-2020	4	Part of EUR1.2 b deal; Venezuelan designation Guaicamacuto; incl 1 produced under licence in Venezuela
Algeria	(25)	Guardian	APC turret	(2019)	2020	(25)	
Argentina	4	FPS-20	air search radar	2007	2008-2010	(4)	Second-hand; FPS-113 version; aid
	4	FPS-6	height-finding radar	2007	2008-2010	(4)	Second-hand; FPS-89 or FPS-90 version; aid
Australia	2	Cantabria	replenishment ship	2016	2021	2	AUD642 m (\$490 m) 'Project Sea-1654 Phase-3'; Australian designation Supply
Azerbaijan	(1)	Lanza-LTR	air search radar	(2018)	2019	(1)	Lanza-LTR-25 version
Bangladesh	1	C-295	transport aircraft	2016	2017	1	C-295W version
Botswana	2	CN-235	transport aircraft	2008	2009-2010	2	EUR38 m deal
	1	EC725 Super Cougar	transport helicopter	2016	2016	1	Second-hand; EC-225 version
Brazil	2	C-295	transport aircraft	2014	2017-2019	2	For SAR; Brazilian designation SC-105
	1	C-295	transport aircraft	2018	2020	1	For SAR; Brazilian designation SC-105
Bulgaria	12	Guardian	APC turret	2020	2021	4	For Guardian APC from UAE
Burkina Faso	1	C-295	transport aircraft	2019	2021	1	C-295W version
	5	AS-350/AS-550 Fenec	light helicopter	2020	2020	5	Second-hand
Cameroon	2	Aresa-3200	patrol craft	(2012)	2014	2	
	1	CN-235	transport aircraft	2012	2013	1	CN-235M-300 version
Canada	16	C-295	transport aircraft	2016	2019-2021	8	CAD2.4 b 'FWSAR' programme (\$1.8 b; incl support until 2027); C-295SAR version; incl for SAR; Canadian designation CC-295; delivery planned 2019-2022
Chile	1	C-295MPA	MP aircraft	2007	2010	1	Part of \$150 m deal
	2	C-295MPA	ASW aircraft	2007	2011	2	Part of \$150 m deal; Chilean designation P-295
Colombia	1	CN-235MP	MP aircraft	2009	2010	1	EUR33 m deal; CN-235-300MP version
	1	C-295	transport aircraft	2012	2013	1	
	1	C-295	transport aircraft	2013	2013	1	
Cote d'Ivoire	1	C-295	transport aircraft	(2018)	2019	1	C-295W version

Czechia	4	C-295	transport aircraft	2009	2011	(4)	CZK3.5 b (\$170-190 m) deal (offsets 100-300%; incl 1 C-295 exchanged for 5 Czech L-159B trainer/combat aircraft)
	2	C-295	transport aircraft	2019	2021	2	CZK2.3 b (\$103 m) deal; C-295W version
Ecuador	3	C-295	transport aircraft	(2012)	2014	3	
	4	Lanza-LRR	air search radar	2015	2015-2016	(4)	\$88 m deal
Egypt	3	C-295	transport aircraft	2010	2011	3	Possibly incl 1 for government VIP transport
	3	C-295	transport aircraft	2012	2013	3	
	6	C-295	transport aircraft	2013	2013-2014	6	
	8	C-295	transport aircraft	2014	2015-2016	8	
	4	C-295	transport aircraft	2015	2016	4	
El Salvador	(12)	Model-56 105mm	towed gun	(2015)	2019	12	Second-hand
Finland	1	C-295	transport aircraft	2010	2011	1	Modified to SIGINT aircraft after delivery
France	8	CN-235	transport aircraft	2010	2011-2013	8	EUR225 m deal; CN-235-300 version
Ghana	2	C-295	transport aircraft	2011	2011-2012	2	
	1	C-295	transport aircraft	2015	2016	1	
Greece	5	Alpha-900	UAV	2021			
Guatemala	3	Lanza-ARSR	air search radar	2013	2015	(3)	\$36 m or EUR36 m deal; incl for civilian air traffic control
India	6	C-295MPA	MP aircraft	(2021)			For coast guard; delivery planned 2021-2024
Indonesia	2	A400M Atlas	transport aircraft	2021			Option on 4 more
Iraq	(231)	VAMTAC BN3	APV	2014	2015-2016	(231)	VAMTAC ST-5 Counter IED version
Ireland	2	C-295MPA	MP aircraft	2019			EUR222 m deal; delivery planned 2022
Jordan	(2)	CN-235	transport aircraft	(2009)	2014	2	Second-hand; modified to AC-235 ground attack aircraft in USA before delivery
Kazakhstan	2	C-295	transport aircraft	2012	2013	2	
	2	C-295	transport aircraft	2013	2014	2	
	2	C-295	transport aircraft	(2015)	2016	(2)	
	2	C-295	transport aircraft	2017	2017	2	
	2	A400M Atlas	transport aircraft	2021			Delivery from 2024
Kenya	1	Jasiri	OPV	2003	2012	1	KES4.6 b (\$60 m) deal (not incl KES2 b for armament); ordered as civilian ship to be armed in Kenya; delivery delayed 2006-2012 due to corruption investigation; Kenyan designation Jasiri

Luxembourg	1	A400M Atlas	transport aircraft	2003	2020	1	Bought in cooperation with Belgium (in addition to 7 bought by Belgium)
Malaysia	4	A400M Atlas	transport aircraft	2005	2015-2017	4	EUR500 m deal (offsets at least EUR400 m); incl for air-refueling role
Mali	1	C-295	transport aircraft	2016	2016	1	C-295W version
	1	C-295	transport aircraft	2020			
Mauritania	1	C-212MP	MP aircraft	2010	2011	1	Second-hand; aid; for SAR
Mexico	2	CN-235MP	MP aircraft	2008	2010	2	
	5	C-295	transport aircraft	2009	2010-2011	5	MXN1.4 b (\$110 m) deal; bought by Mexican bank and leased for 20 years for MXN5.4b (\$433 m)
	4	CN-235MP	MP aircraft	(2009)	2011-2012	4	\$157 m or \$210m deal (financed by US 'FMF' aid under 'Merida Initiative')
	2	C-295	transport aircraft	2010	2011	2	MXN1.7b deal (bought by Mexican bank and leased for 20 years to Mexican armed forces)
	1	C-295	transport aircraft	2011	2011	1	
	2	CN-235MP	MP aircraft	(2013)	2015	2	CN-235-300MPA version
	2	C-295	transport aircraft	(2014)	2015	2	C-295W version
	2	C-295	transport aircraft	2014	2015	2	C-295W version
Morocco	(1)	BVL	OPV	(2020)			
Mozambique	1	Conejera	patrol craft	2011	2013	1	Second-hand but modernized before delivery; aid; Mozambique designation Pebane
NATO**	2	Lanza-LTR	air search radar	2015	2017-2018	(2)	Lanza-LTR-25 version
Oman	4	C-295	transport aircraft	2012	2013-2014	(4)	
	4	C-295MPA	MP aircraft	2012	2015-2016	4	
	(2)	Lanza-LRR	air search radar	2014	2016-2017	(2)	
	(2)	Lanza-LTR	air search radar	2014	2016-2017	(2)	Lanza-LTR-20 version
Pakistan	2	ATR-72	transport aircraft	2012	2013	2	Second-hand
Peru	2	C-130H Hercules	transport aircraft	2020	2020	2	Second-hand
Philippines	3	C-295	transport aircraft	2014	2015-2016	3	PHP5.3 b (\$120 m) deal
	1	C-295	transport aircraft	(2018)	2019	1	C-295M version
	3	C-295	transport aircraft	2019	2021	(1)	PHP5.3 b 'Medium Lift Aircraft Acquisition Project'; C-295W version
Poland	5	C-295	transport aircraft	2012	2012-2013	5	PLN876 m (\$262 m) deal
Portugal	9	C-295	transport aircraft	2006	2008-2011	(9)	Part of EUR275 m deal (incl 170% offsets)

	3	C-295MPA	MP aircraft	2006	2010	(3)	Part of EUR275 m deal (incl 170% offsets)
	139	VAMTAC BN3	APV	2018	2019-2021	(139)	EUR61 m deal; VAMTAC ST-5 version; Portuguese designation VTLB
Romania	4	VAMTAC BN3	APV	2010	2011	4	
Saudi Arabia	2	C-295	transport aircraft	2015	2015-2017	2	For Ministry of Interior
	2	C-295MPA	MP aircraft	2015	2018	2	For Ministry of Interior
	100	Alakran 120mm	self-propelled mortar	2017	2020	100	For border guard
	5	Avante-2200	frigate	2018			EUR1.8-2 b 'Alsawarat' deal; Saudi designation Al Jubail; delivery planned 2022-2024
Senegal	1	C-295	transport aircraft	2021			C-295W version
Serbia	2	C-295	transport aircraft	(2021)			C-295W version; delivery planned from 2023; selected 2021 but not yet ordered by end-2021
South Korea	(11)	PSR-2	air search radar	2020			KRW70 b (\$58 m) deal; delivery planned by 2023/2024
Thailand	2	C-295	transport aircraft	2015	2016-2019	2	C-295W version
	(2)	Lanza-LRR	air search radar	2018	2021	(1)	
	1	C-295	transport aircraft	2021			Delivery planned 2023
UAE	5	C-295	transport aircraft	2017	2019	(5)	C-295W version
United Kingdom	1	Lanza-LTR	air search radar	2019	2020	1	GBP13.2 m (\$17 m) deal; Lanza-LTR-25 version
United States	(19)	Mirage F-1M	FGA aircraft	2017	2019-2020	(19)	Second-hand (1 more delivered for spare parts); incl 1 Mirage F-1BM trainer/combat version; for US company for training of US armed forces
	(3)	C-295	transport aircraft	(2018)	2021	(3)	C-295W version; possibly for conversion to ISR aircraft
Uruguay	2	Lanza-MRR	air search radar	2006	2010	2	\$25 m deal; incl for civilian air traffic control
	60	ECIA 120mm	mortar	(2012)	2015	60	Second-hand
	2	C-130H Hercules	transport aircraft	2020	2020	2	Second-hand; EUR22 m deal (incl EUR1 m for spare parts)
Uzbekistan	(4)	C-295	transport aircraft	(2014)	2015-2016	4	C-295W version
Venezuela	4	POVZEE	OPV	2005	2011-2012	4	Part of EUR1.2 b deal
Viet Nam	3	C-295	transport aircraft	2014	2014-2015	3	
Yemen	1	CN-235	transport aircraft	2011	2013	1	Financed by USA

Anexo III. Tipo de cambio euro dólar aplicado en las conversiones

Año	Tipo cambio €/dólar	Nota
2020	1,2271	1
2019	1,1234	1
2018	1,145	1
2017	1,1993	2
2016	1,0401	2
2015	1,0887	1
2014	1,2141	1
2013	1,3791	1
2012	1,3194	1
2011	1,3074	2
2010	1,3362	1

Notas:

1. Tipo de cambio a fecha 31 de diciembre
2. Tipo de cambio a fecha 29 de diciembre

Anexo III. Desglose de las licencias periodo 2014-2020

Tabla 42. Desglose de las licencias año 2014

2014								
Material	Tipo de licencia	Total	Aprobadas	Desistidas	Denegadas	Caducadas	Ptes de autorización	Total
Material de Defensa	Licencias Ind	903	712	43		46	102	903
	Licencias Glob	12	11	1				12
	Licencias Proy	20	20					20
	Otras lic	385	380	4			1	385
	Total Licencias de exp	1320						1320
	Rectificaciones	236	233	1			2	236
Otro Material	Licencias Ind	343	304	8	5	4	22	343
	Licencias Glob	1	1					1
	Otras lic	33	32	1				33
	Total Licencias de exp	377						377
	Rectificaciones	33	32	1				33
Doble uso	Licencias Ind	472	439	14	3		16	472
	Otras lic	48	46	1			1	48
	Total Licencias de exp	520						520
	Rectificaciones	53	52	1				53
Total			2262	75	8	50	144	

Fuente: Elaboración propia con datos de Exportaciones españolas de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso elaboradas por la Secretaría de Estado de Comercio Exterior 2014.

Tabla 43. Desglose de las licencias año 2015

2015								
Material	Tipo de licencia	Total	Aprobadas	Desistidas	Denegadas	Caducadas	Ptes de autorización	Total
Material de Defensa	Licencias Ind	1068	877	42	4	47	98	1068
	Licencias Glob	30	27	2			1	30
	Licencias Proy	32	31	1				32
	Otras lic	452	449	1			2	452
	Total Licencias de exp	1582						1582
	Rectificaciones	149	145	1			3	149
Otro Material	Licencias Ind	374	338	13	3	8	12	374
	Licencias Glob	12	9	2			1	12
	Otras lic	2	2					2
	Total Licencias de exp	388						388
	Rectificaciones	27	25				2	27
Doble uso	Licencias Ind	436	385	8	7	5	31	436
	Otras lic	21	18				3	21
	Total Licencias de exp	457						457
	Rectificaciones	48	48					48
Total			2354	70	14	60	153	

Fuente: Elaboración propia con datos de Exportaciones españolas de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso elaboradas por la Secretaría de Estado de Comercio Exterior 2015.

Tabla 44. Desglose de las licencias año 2016

2016								
Material	Tipo de licencia	Total	Aprobadas	Desistidas	Denegadas	Caducadas	Ptes de autorización	Total
Material de Defensa	Licencias Ind	990	818	39		46	87	990
	Licencias Glob	99	97	2				99
	Licencias Proy	54	54					54
	Otras lic	435	429	5	1			435
	Total Licencias de exp	1578						1578
	Rectificaciones	331	331					331
Otro Material	Licencias Ind	415	370	9	7	5	24	415
	Licencias Glob	9	6	3				9
	Otras lic	2	2					2
	Total Licencias de exp	426						426
	Rectificaciones	26	26					26
Doble uso	Licencias Ind	534	451	22	10	16	35	534
	Licencias Glob	19	19					19
	Licencias Proy							0
	Otras lic	35	33				2	35
	Total Licencias de exp	588						588
	Rectificaciones	58	57	1				58
Total			2693	81	18	67	148	

Fuente: Elaboración propia con datos de Exportaciones españolas de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso elaboradas por la Secretaría de Estado de Comercio Exterior 2016.

Tabla 45. Desglose de las licencias año 2017

2017								
Material	Tipo de licencia	Total	Aprobadas	Desistidas	Denegadas	Caducadas	Ptes de autorización	Total
Material de Defensa	Licencias Ind	1192	995	66	3	12	116	1192
	Licencias Glob	53	46		2	2	3	53
	Licencias Proy	48	48					48
	Otras lic	443	438	5				443
	Total Licencias de exp	1736						1736
	Rectificaciones	462	457	5				462
Otro Material	Licencias Ind	466	425	12		3	26	466
	Licencias Glob	8	8					8
	Otras lic	2	2					2
	Total Licencias de exp	476						476
	Rectificaciones	48	48					48
Doble uso	Licencias Ind	576	499	18	4	19	36	576
	Licencias Glob	13	3	1			9	13
	Licencias Proy							0
	Otras lic	25	22		1		2	25
	Total Licencias de exp	614						614
	Rectificaciones	59	58	1				59
Total			3049	108	10	36	192	

Fuente: Elaboración propia con datos de Exportaciones españolas de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso elaboradas por la Secretaría de Estado de Comercio Exterior 2017.

Tabla 46. Desglose de las licencias año 2018

2018							
Material	Tipo de licencia	Total	Aprobadas	Desistidas	Denegadas	Caducadas	Ptes de autorización
Material de Defensa	Licencias Ind	1080	873	61	1	32	113
	Licencias Glob	71	62	3		2	4
	Licencias Proy	64	64				
	Otras lic	454	444	10			
	Total Licencias de exp	1669					
	Rectificaciones	438	435	3			
Otro Material	Licencias Ind	646	545	28		17	56
	Licencias Glob	14	12				2
	Otras lic	3	3				
	Total Licencias de exp	663					
	Rectificaciones	73	73				
Doble uso	Licencias Ind	559	497	26	1	10	25
	Licencias Glob	5	5				
	Licencias Proy						
	Otras lic	35	33	1			1
	Total Licencias de exp	599					
	Rectificaciones	73	70	3			

Fuente: Elaboración propia con datos de Exportaciones españolas de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso elaboradas por la Secretaría de Estado de Comercio Exterior 2018.

Tabla 47. Desglose de las licencias año 2019

2019							
Material	Tipo de licencia	Total	Aprobadas	Desistidas	Denegadas	Caducadas	Ptes de autorización
Material de Defensa	Licencias Ind	1332	1061	89	2	44	136
	Licencias Glob	111	104	5		2	
	Licencias Proy	73	64	9			
	Otras lic	486	472	14			
	Total Licencias de exp	2002					
	Rectificaciones	479	472	4	1	2	
Otro Material	Licencias Ind	905	733	54	5	23	90
	Licencias Glob	15	15				
	Otras lic	6	6				
	Total Licencias de exp	926					
	Rectificaciones	78	78				
Doble uso	Licencias Ind	708	597	39	6	36	30
	Licencias Glob	5	3	2			
	Licencias Proy						
	Otras lic	64	55	5		1	3
	Total Licencias de exp	777					
	Rectificaciones	85	81				4
TOTAL		3741	221	14	108	263	

Fuente: Elaboración propia con datos de Exportaciones españolas de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso elaboradas por la Secretaría de Estado de Comercio Exterior 2019.

Tabla 48. Desglose de licencias año 2020

2020							
Material	Tipo de licencia	Total	Aprobadas	Desistidas	Denegadas	Caducadas	Ptes de autorización
Material de Defensa	Licencias Ind	1432	1095	102		54	181
	Licencias Glob	131	76	4		42	9
	Licencias Proy	93	93				
	Otras lic	599	586	13			
	Total Licencias de exp	2255					
	Rectificaciones	483	478	5			
Otro Material	Licencias Ind	609	523	25	1	11	49
	Licencias Glob	32	28	3			1
	Otras lic	4	3	1			
	Total Licencias de exp	645					
	Rectificaciones	88	86		1	1	
Doble uso	Licencias Ind	733	623	29	17	25	39
	Licencias Glob	5	4			1	
	Licencias Proy	37	34	3			
	Otras lic						
	Total Licencias de exp	775					
	Rectificaciones	128	126				2
TOTAL		3755	3755	185	19	134	281

Fuente: Elaboración propia con datos de Exportaciones españolas de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso elaboradas por la Secretaría de Estado de Comercio Exterior 2020.

Anexo IV. Datos Técnicos encuesta sobre percepción de la Industria de Defensa y el Sistema de Control.

1 - Ámbito: Comunidad de Madrid

La Comunidad de Madrid, tiene según el INE, a 1 de enero del 2021 una población de 6.751.251 habitantes, lo que representa el 7% de la población española.

Además, en la Comunidad de Madrid, trabajaban según el informe de INREID del 2020, un total de 12.143 trabajadores en el sector de la Defensa, lo que representa un 0,39%, si tenemos en cuenta que la población activa de la Comunidad de Madrid en el 2020 fue de 3.045.600 según datos del Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid.

Dicho porcentaje de ocupación, hay que relacionarlo con los informes de TEDAE, según los cuales la industria de Defensa emplea entre un 0,5% de la población activa o un 0,24%¹⁶, a nivel nacional.

En base a todo ello, se considera que la población de Madrid, dado su tamaño es suficientemente amplia para llevar a cabo una encuesta general sobre la Industria de Defensa y el sistema de control. Además, debido a que el porcentaje de población encuadrada en la industria de defensa se encuentra en el rango medio de los porcentajes expresados por TEDAE a nivel nacional, lleva a la suposición de que la población de Madrid es más representativa frente a otras localidades donde la industria de defensa puede ocupar una posición de prominencia o bien ser muy escasa, frente a otras industrias.

2 - Universo: Población de Madrid de ambos sexos mayores de 25 años

El cuestionario contiene preguntas referidas a eventos que sucedieron en el año 2015, motivo por el cual, y para garantizar que todos los participantes, fuesen mayores de edad en el momento de los hechos, el universo muestral

¹⁶ TEDAE; La cifra del 0'5% se obtiene si se toman los empleos directos e indirectos (se incluyen los inducidos), y el 0,24% se obtiene de los directos únicamente. INREID habla de puestos de trabajo, pero sin desgranar la categoría de estos (directos, indirectos e inducidos).

se restringe únicamente a los mayores de 25 años residentes en la Comunidad de Madrid.

3 - Tamaño de la muestra:

El cuestionario reproduce dos cuestiones que el CIS realizaba en su estudio bianual "*La Defensa Nacional y Las Fuerzas Armadas*", cuyo último estudio data del 2017, al objeto de poder continuar dicha serie.

Es por ello, y dado que el interés de la encuesta es profundizar en una serie de cuestiones relativas tanto a la industria de defensa como al sistema de control, se ha tomado como referencia dicha encuesta, motivo por el cual, se trata de copiar su metodología.

Las encuestas referidas del CIS trabajan con una muestra de 2550 personas, a lo largo del territorio nacional, lo que significa, que 178 muestras han tenido que ser tomadas en la Comunidad de Madrid, al representar esta el 7% de la población de España.

En base a todo lo anterior, la encuesta ha sido diseñada para 178 entrevistas, siendo dicho número las entrevistas que se han llevado a cabo.

4 - Afijación: Proporcional.

- Grupos de edades, a partir de 25 años. Para obtener la proporcionalidad, y atendiendo al rango poblacional de la Comunidad de Madrid, se debe respetar el siguiente cuadro.

Tabla 49. Rango poblacional por rango de edad en la CAM. Encuesta sobre Defensa

Rango poblacional	% Población Madrid	Valor porcentual
Población entre 25 y 35 años	12,18%	14%
Población entre 36 y 45	15,83%	18%
Población entre 46 y 55	16,33%	19%
Población entre 56 y 65	12,74%	15%
Población de más de 65 años	29,79%	34%
	86,87%	100

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid

- No se consideran aquellos municipios de menos de 100.000 habitantes por cuestiones de índole práctico. Para obtener la proporcionalidad, y atendiendo al rango poblacional de la Comunidad de Madrid, se debe respetar el siguiente cuadro:

Tabla 50. Rango población por territorio en la CAM. Encuesta sobre Defensa

Municipio	Población	% (sobre 4.798.848)
Alcalá de Henares	196.888	4%
Alcobendas	117.041	2%
Alcorcón	170.296	4%
Fuenlabrada	189.891	4%
Getafe	183.219	4%
Leganés	186.660	4%
Madrid	3.280.782	68%
Móstoles	208.761	4%
Parla	130.577	3%
Torrejón de Ardoz	134.733	3%
Total	4.798.848	100

Fuente: Elaboración propia con datos del INE (Instituto Nacional de Estadística)

5 - Ponderación; No se realiza ponderación alguna

6 - Procedimiento de muestreo:

Polietápico, estratificado por conglomerados, con selección de las unidades primarias de muestreo (municipios), y de las unidades últimas (individuos segmentados por edad) de forma aleatoria.

Al objeto de poder alcanzar la representatividad, se realiza en primer lugar en los municipios excluidos el de Madrid, sin discriminar por rango de edad, siempre que este sea mayor de 25 años. Posteriormente, se toman las muestras en el Municipio de Madrid, siendo el criterio de edad el más importante a efectos de poder llegar a alcanzar la proporcionalidad.

Los cuestionarios se han aplicado mediante móvil/ordenador del entrevistador con conexión a internet para poder acceder a la plataforma donde se aloja el cuestionario, "Google Form", así como cuestionarios impresos, siendo la elección medio la escogida por el entrevistado.

7 - Puntos de muestreo

Los datos han sido tomados de forma aleatoria en los municipios señalados

8 - Plazo de Realización del muestreo

La toma de muestras se inició el viernes 27 de enero del 2023 y se finalizó el domingo 5 de febrero del 2023.

9 – Noticias relevantes durante la realización del muestreo

La toma de muestras ha tenido lugar con la contienda de fondo entre Ucrania y la Federación Rusa.

En este contexto, y durante el periodo en cuestión, Ucrania ha visto como el bloque Occidental mandaba tanques para el gobierno ucraniano, con numerosas noticias de como la Industria de Defensa se va a encargar de poner dichos tanques en funcionamiento.

Además, obtenido el visto bueno para la remisión de los tanques, el gobierno ucraniano ha solicitado la remisión de aviones de combate, lo que ha provocado que la empresa americana Lockheed Martin, y a pesar de no tener el visto bueno de los EEUU para dicha operación, ha comenzado a producir más F-16.

10 – Muestras tomadas y error atribuible

Si bien la muestra tomada ha mantenido la representatividad territorial, no ha ocurrido así con los rangos de edad, siendo la desviación de la muestra de 10 tomas, lo que lleva a un error de representatividad de un 5'61%, lo que lleva a un ajuste de la muestra cercano al 95% de lo diseñado, motivo por el cual, se considera aceptable.

Tabla 51. Comparación datos tomados vs datos objetivo. Encuesta sobre Defensa

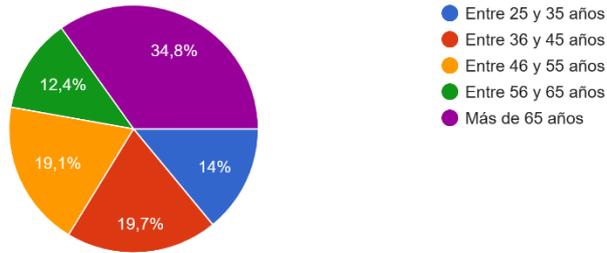
Rango poblacional	Objetivo			Encuestas realizadas	
	% Población Madrid	% Población ponderada	Nº de encuestas a realizar	Total	Desviación
Población entre 25 y 35 años	12,18%	14%	25	25	0
Población entre 35 y 45	15,83%	18%	32	35	3
Población entre 45 y 55	16,33%	19%	34	34	0
Población entre 55 y 65	12,74%	15%	27	22	5
Población de más de 65 años	29,79%	34%	60	62	2
TOTAL	86,87%	100	178	178	10

Fuente: Elaboración propia

Anexo V. Preguntas formuladas en la encuesta sobre percepción de la Industria de Defensa y el Sistema de Control.

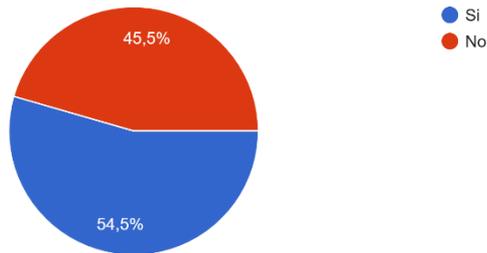
Acorde con el último cumpleaños que usted celebró, ¿En que rango de edad se encuentra?

178 respuestas



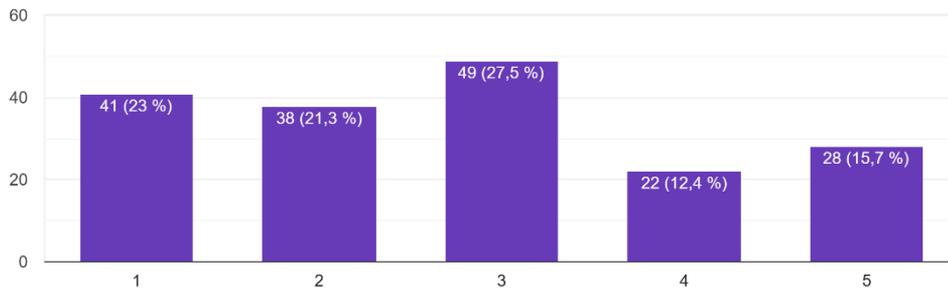
Desde el 2015, y hasta la actualidad, el Reino de Arabia Saudí se encuentra inmersa en un conflicto con Yemen. ¿Tenía usted conocimiento de este conflicto antes de realizar la encuesta?

178 respuestas

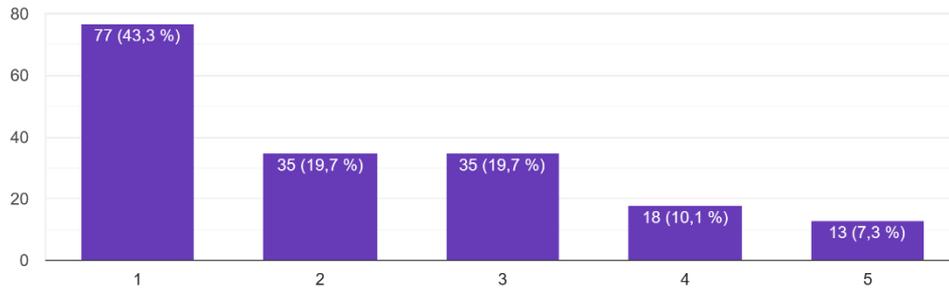


En una escala del 1 al 5, donde 5 representa su máxima preocupación, ¿Cuánto le preocupa dicho conflicto?

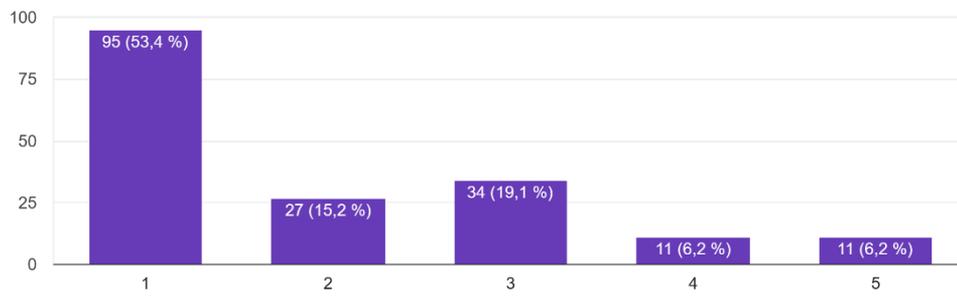
178 respuestas



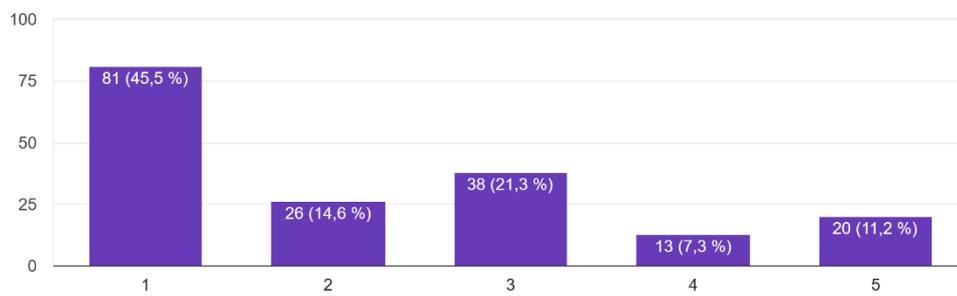
España es un importante suministrador de venta de armas y material de defensa al Reino de Arabia Saudí. Dichas ventas han supuesto las que...tación representando el 5 su máxima conformidad
178 respuestas



Y si dicha venta se realiza a Israel
178 respuestas

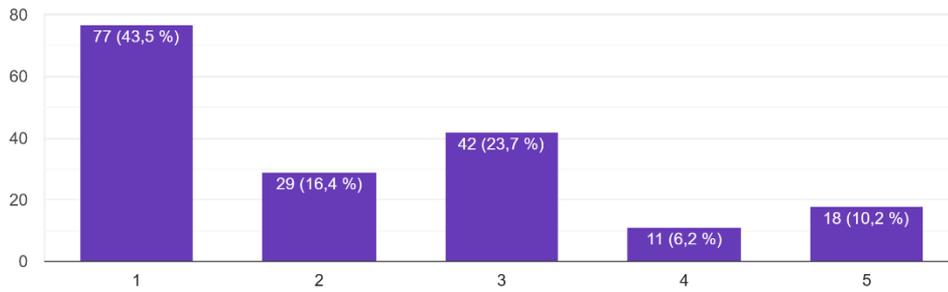


Los Estados Unidos
178 respuestas



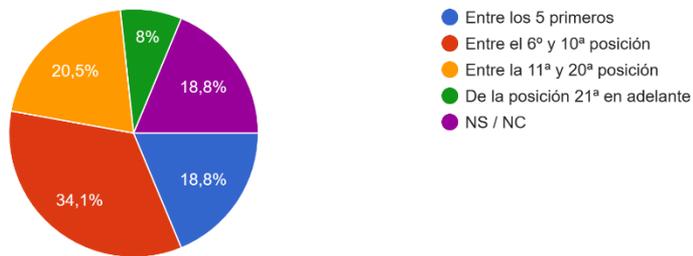
Italia

177 respuestas



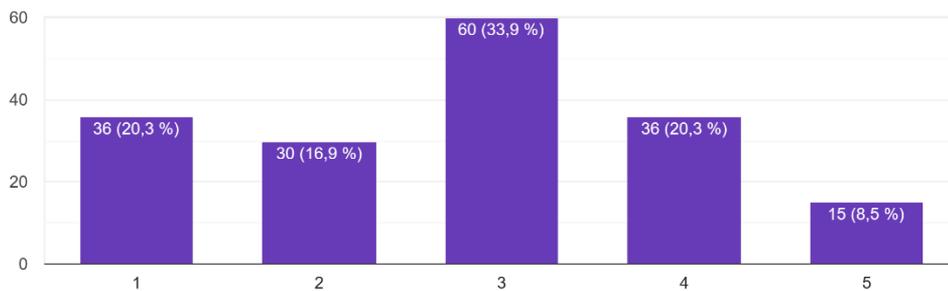
Con respecto a la posición que ocupa España como proveedor de armas y material de defensa a nivel global. ¿Qué posición estima usted que ocupa España?

176 respuestas

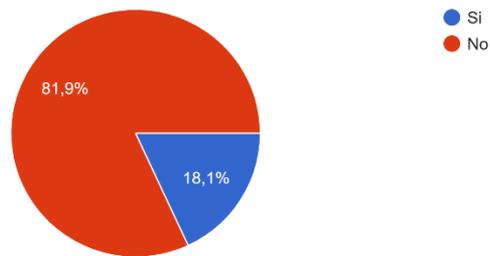


De cara a favorecer las exportaciones de material de armas y de defensa, algunas ONGs han insinuado que España no aplica su normativa de co...erial. ¿Qué opinión le merece dicha insinuación?

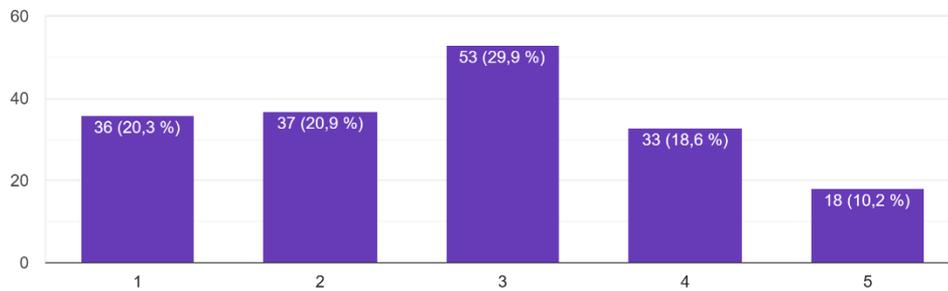
177 respuestas



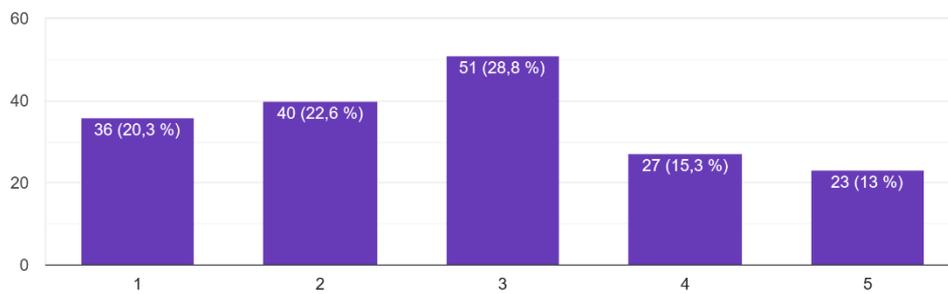
Sabia usted que España ha propuesto diversas iniciativas tanto en el ámbito comunitario e internacional para el sistema de control de los materiales considerados como armas o de defensa
177 respuestas



Es fuente generadora de empleo de calidad
177 respuestas

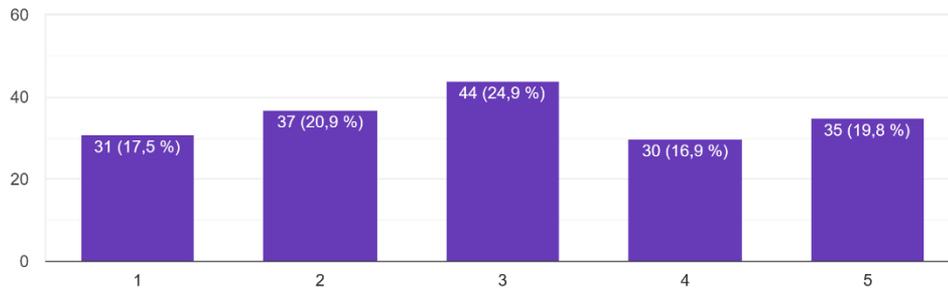


Contribuye de manera importante al PIB nacional
177 respuestas



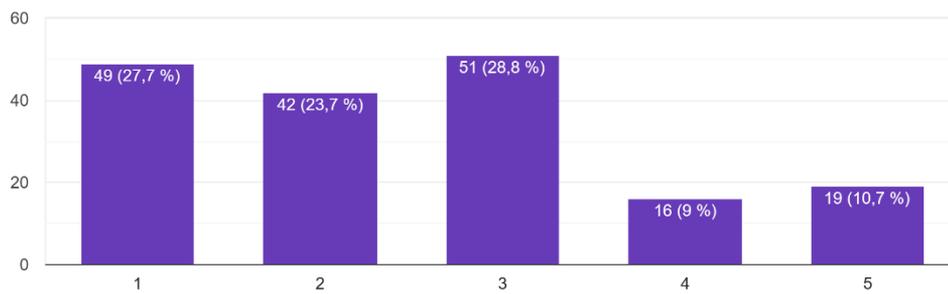
Perjudica a la marca España

177 respuestas



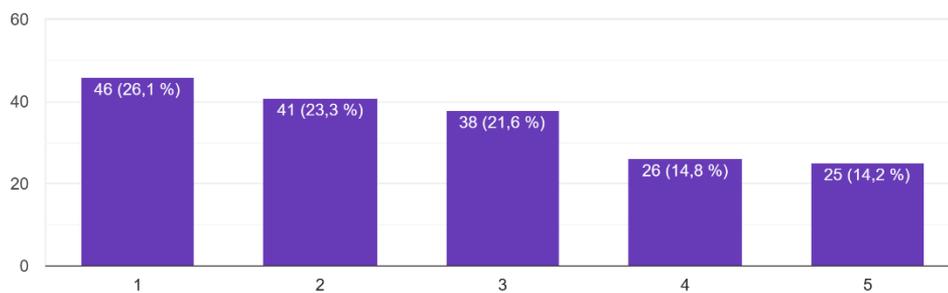
Se debería ayudar económicamente a la industria de defensa de cara a facilitar y mejorar su productividad

177 respuestas

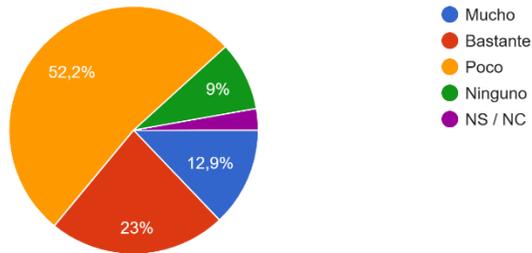


Debe ser promocionada la industria de defensa por las instituciones

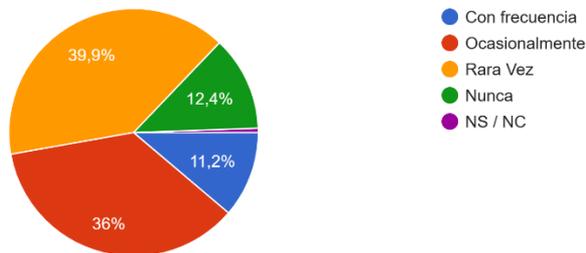
176 respuestas



Cuando los medios de comunicación (revistas, periódicos, radio, televisión) hablan de asuntos referentes a la defensa nacional, las Fuerzas Armadas, las Fuerzas Armadas...aciones: mucho, bastante, poco o ningún interés?
178 respuestas



¿Con qué frecuencia habla Ud. con sus familiares y amigos/as sobre temas relacionados con las Fuerzas Armadas, la paz, la seguridad, la defensa u otros asuntos militares?
178 respuestas

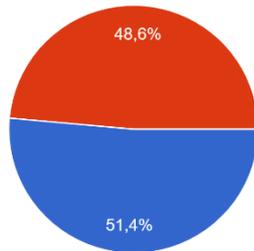


Los sindicatos representan los intereses de los trabajadores.
178 respuestas



Con respecto al papel del Estado

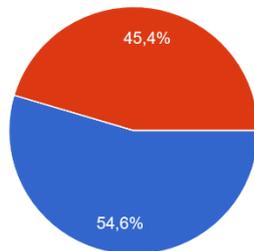
175 respuestas



- El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad
- El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo

Con respecto a los impuestos

174 respuestas



- Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
- Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado

Anexo VI. Matriz con las respuestas de la encuesta sobre percepción de la Industria de Defensa y el Sistema de Control.

Debido al tamaño, se muestra seccionado en dos tablas.

Tabla 1:

Encuesta	Acorde con el último cumpleaños que usted celebre, ¿En que rango de edad se encuentra?	Desde el 2015, y hasta la actualidad, el Reino de Arabia Saudí se encuentra inmersa en un conflicto con Yemen. ¿Tenía usted conocimiento de este conflicto antes de realizar la encuesta?	En una escala del 1 al 5, donde 5 representa su máxima preocupación, ¿Cuánto le preocupa dicho conflicto?	España es un importante suministrador de venta de armas y material de defensa al Reino de Arabia Saudí. Dichas ventas han supuesto las quejas de diversas ONGs, al tiempo que ha supuesto numerosos puestos de trabajos. Con respecto a dichas ventas, puede indicar su grado de aceptación representando el 5 su máxima conformidad	Y si dicha venta se realiza a Israel	Los Estados Unidos	Italia	Con respecto a la posición que ocupa España como proveedor de armas y material de defensa a nivel global. ¿Qué posición estima usted que ocupa España?	De cara a favorecer las exportaciones de material de armas y de defensa, algunas ONGs han insinuado que España no aplica su normativa de control de dicho material. ¿Qué opinión le merece dicha insinuación?	Sabia usted que España ha propuesto diversas iniciativas tanto en el ámbito comunitario e internacional para el sistema de control de los materiales considerados como armas o de defensa	Es fuente generadora de empleo de calidad	Contribuye de manera importante al PIB nacional	Perjudica a la marca España
1	Entre 46 y 55 años	Si	4	5	5	5	5	Entre la 11ª y 20ª posición	2	No	4	3	4
2	Entre 56 y 65 años	Si	3	2	2	2	2	NS / NC	1	Si	1	2	2
3	Entre 46 y 55 años	No	2	3	3	3	3	Entre la 11ª y 20ª posición	3	No	3	3	3
4	Entre 46 y 55 años	Si	3	1	1	1	1	Entre el 6º y 10ª posición	3	No	1	2	2
5	Entre 25 y 35 años	Si	2	3	3	1	3	Entre la 11ª y 20ª posición	3	No	3	3	3
6	Entre 46 y 55 años	No	3	1	1	1	1	Entre el 6º y 10ª posición	3	No	1	1	4
7	Más de 65 años	No	2	2	2	2	2	Entre el 6º y 10ª posición	3	No	3	3	3
8	Entre 46 y 55 años	Si	2	1	4	4	4	Entre el 6º y 10ª posición	2	No	3	5	5
9	Entre 46 y 55 años	No	2	2	2	2	2	Entre el 6º y 10ª posición	3	No	3	3	3

10	Entre 36 y 45 años	Si	1	1	1	1	1	Entre la 11ª y 20ª posición	2	No	2	2	1
11	Entre 46 y 55 años	Si	1	5	5	5	5	Entre la 11ª y 20ª posición	1	Si	5	5	1
12	Entre 36 y 45 años	Si	3	3	3	3	3	Entre los 5 primeros	5	No	4	3	2
13	Entre 46 y 55 años	Si	5	1	1	1	1	Entre los 5 primeros	4	No	3	3	3
14	Entre 36 y 45 años	No	1	1	1	1	1	NS / NC	1	No	1	1	5
15	Entre 46 y 55 años	Si	5	1	5	1	1	Entre los 5 primeros	3	No	1	5	4
16	Entre 46 y 55 años	Si	5	1	1	1	1	Entre los 5 primeros	5	No	1	1	5
17	Entre 36 y 45 años	No	1	3	3	3	3	Entre los 5 primeros	3	No	2	4	3
18	Entre 25 y 35 años	No	2	2	2	2	2	De la posición 21ª en adelante	4	No	3	2	4
19	Entre 36 y 45 años	No	3	2	2	2	2	Entre los 5 primeros	5	No	2	2	1
20	Entre 36 y 45 años	Si	4	1	1	1	1	Entre los 5 primeros	5	No	2	4	2
21	Entre 56 y 65 años	Si	2	2	2	5	5	NS / NC	4	No	1	1	1

22	Más de 65 años	Si	1	1	1	1	1	De la posición 21ª en adelante	1	No	3	2	2
23	Entre 25 y 35 años	Si	1	3	3	5	5	Entre la 11ª y 20ª posición	3	No	4	3	1
24	Entre 46 y 55 años	Si	2	2	2	2	2	NS / NC	2	No	2	2	2
25	Entre 25 y 35 años	No	3	2	1	1	1	Entre el 6º y 10ª posición	3	No	5	5	4
26	Entre 25 y 35 años	No	1	5	3	3	3	Entre los 5 primeros	1	No	3	3	1
27	Entre 46 y 55 años	Si	2	3	4	4	4	Entre el 6º y 10ª posición	2	Si	5	5	1
28	Entre 46 y 55 años	Si	5	3	3	3	3	Entre el 6º y 10ª posición	3	No	5	5	5
29	Entre 25 y 35 años	Si	5	3	1	3	3	NS / NC	3	No	3	3	3
30	Entre 36 y 45 años	No	3	3	3	3	3	Entre el 6º y 10ª posición	2	No	3	3	4
31	Entre 46 y 55 años	Si	1	2	1	2	3	Entre el 6º y 10ª posición	3	No	4	2	5
32	Entre 56 y 65 años	Si	3	1	1	1	1	Entre el 6º y 10ª posición	2	No	4	3	4
33	Entre 56 y 65 años	Si	5	1	1	1	1	NS / NC	1	No	1	3	2

34	Más de 65 años	Si	5	1	1	1	1	Entre los 5 primeros	4	Si	2	1	5
35	Entre 46 y 55 años	Si	3	1	1	1	1	Entre la 11ª y 20ª posición	4	No	2	4	4
36	Entre 46 y 55 años	No	1	1	1	1	1	NS / NC	1	No	1	1	3
37	Más de 65 años	No	5	3	1	1	2	Entre la 11ª y 20ª posición	3	Si	4	5	5
38	Entre 36 y 45 años	Si	1	1	1	1	1	Entre los 5 primeros	3	No	1	3	5
39	Entre 56 y 65 años	No	3	3	3	3		Entre la 11ª y 20ª posición	3		3	3	3
40	Entre 36 y 45 años	No	5	1	1	1	1	Entre el 6º y 10ª posición	2	No	3	3	3
41	Entre 56 y 65 años	No	4	2	2	2	2	Entre la 11ª y 20ª posición	2	No	2	2	2
42	Entre 46 y 55 años	Si	1	4	4	4	4	Entre la 11ª y 20ª posición	3	No	4	4	1
43	Entre 25 y 35 años	Si	2	5	2	5	5	De la posición 21ª en adelante	1	No	5	5	1
44	Entre 56 y 65 años	No	3	2	2	2	2	Entre el 6º y 10ª posición	4	No	4	4	2
45	Más de 65 años	No	3	3	4	4	4	NS / NC	2	No	3	2	3

46	Entre 36 y 45 años	Si	3	4	4	4	4	Entre el 6º y 10ª posición	1	No	4	3	2
47	Entre 36 y 45 años	No	1	3	3	3	3	De la posición 21ª en adelante	2	Si	4	4	1
48	Entre 46 y 55 años	No	3	1	1	1	1	NS / NC	3	No	2	2	1
49	Entre 36 y 45 años	No	3	1	1	1	1	Entre los 5 primeros	4	No	3	2	5
50	Entre 36 y 45 años	Si	3	2	2	2	2	Entre la 11ª y 20ª posición	3	No	3	4	4
51	Entre 46 y 55 años	No	1	3	3	3	3	De la posición 21ª en adelante	4	No	4	4	2
52	Entre 46 y 55 años	No	1	1	1	1	1	NS / NC	3	No	3	3	5
53	Entre 46 y 55 años	No	3	4	3	3	3	NS / NC	3	No	3	3	3
54	Entre 46 y 55 años	Si	3	1	1	1	1	Entre la 11ª y 20ª posición	3	No	2	2	3
55	Entre 56 y 65 años	Si	3	1	1	1	1	De la posición 21ª en adelante	1	Si	3	2	4
56	Más de 65 años	No	1	3	1	5	3	Entre la 11ª y 20ª posición	3	No	3	3	3
57	Entre 36 y 45 años	No	1	1	1	1	2	Entre los 5 primeros	2	No	3	3	2

58	Entre 36 y 45 años	No	2	4	4	4	5	Entre el 6º y 10ª posición	3	No	4	4	2
59	Entre 25 y 35 años	Si	2	2	2	3	3	Entre el 6º y 10ª posición	3	No	4	2	4
60	Más de 65 años	No	5	3	3	3	3	Entre el 6º y 10ª posición	2	No	4	3	2
61	Más de 65 años	No	1	5	5	5	5	Entre los 5 primeros	1	No	5	5	1
62	Entre 36 y 45 años	Si	2	5	5	5	5	Entre el 6º y 10ª posición	3	No	5	5	1
63	Entre 36 y 45 años	Si	1	1	1	1	1	Entre el 6º y 10ª posición	1	No	1	5	3
64	Entre 56 y 65 años	Si	4	1	1	1	1	Entre los 5 primeros	4	No	1	1	1
65	Entre 25 y 35 años	Si	2	3	2	2	2	Entre el 6º y 10ª posición	4	No	3	4	4
66	Entre 46 y 55 años	Si	3	3	3	3	3	Entre la 11ª y 20ª posición	1	No	3	3	5
67	Entre 46 y 55 años	Si	2	1	1	1	1	Entre la 11ª y 20ª posición	4	No	4	2	2
68	Entre 46 y 55 años	Si	3	1	1	1	1	Entre el 6º y 10ª posición	4	Si	3	2	5
69	Más de 65 años	Si	4	1	1	1	1	Entre la 11ª y 20ª posición	3	Si	4	3	3

70	Más de 65 años	Si	4	2	2	2	2	Entre la 11ª y 20ª posición	4	Si	2	2	2
71	Más de 65 años	No	1	2	1	5	3	Entre el 6º y 10ª posición	5	No	3	3	5
72	Entre 36 y 45 años	No	1	1	1	1	1	NS / NC	4	No	2	2	5
73	Más de 65 años	No	2	3	3	2	2	NS / NC	1	No	4	4	1
74	Entre 25 y 35 años	No	2	4	1	4	4	Entre los 5 primeros	1	No	2	2	1
75	Entre 46 y 55 años	Si	2	1	1	1	1	Entre el 6º y 10ª posición	2	No	4	4	2
76	Entre 25 y 35 años	Si	2	3	3	3	3	Entre la 11ª y 20ª posición	1	No	2	3	2
77	Entre 36 y 45 años	Si	3	1	1	1	1	De la posición 21ª en adelante	2	Si	5	5	1
78	Entre 36 y 45 años	Si	4	1	1	1	1	Entre el 6º y 10ª posición	5	No	1	1	5
79	Entre 36 y 45 años	No	3	1	1	1	1	Entre los 5 primeros	3	No	4	1	5
80	Entre 36 y 45 años	Si	4	1	1	1	1	Entre el 6º y 10ª posición	5	Si	1	1	5
81	Entre 36 y 45 años	Si	3	1	1	1	1	Entre el 6º y 10ª posición	4	No	3	3	4

82	Entre 25 y 35 años	Si	2	1	1	1	1	Entre los 5 primeros	4	No	3	2	4
83	Entre 36 y 45 años	No	1	1	1	1	1	Entre el 6º y 10ª posición	3	No	1	4	4
84	Entre 36 y 45 años	No	3	1	1	1	1	Entre los 5 primeros	3	No	2	2	3
85	Entre 36 y 45 años	No	2	1	1	1	1	Entre el 6º y 10ª posición	5	No	1	1	5
86	Entre 36 y 45 años	No	2	1	1	1	1	Entre el 6º y 10ª posición	3	No	1	1	5
87	Entre 25 y 35 años	Si	1	1	1	1	1	Entre los 5 primeros	3	No	3	3	2
88	Entre 25 y 35 años	No	1	1	1	1	1	Entre el 6º y 10ª posición	3	No	1	1	5
89	Entre 25 y 35 años	No	4	1	1	1	1	Entre el 6º y 10ª posición	3	No	4	2	2
90	Entre 36 y 45 años	No	1	1	1	1	1	Entre el 6º y 10ª posición	1	No	1	1	1
91	Entre 36 y 45 años	Si	3	1	1	1	1	Entre los 5 primeros	3	No	1	1	5
92	Entre 36 y 45 años	No	3	1	1	1	1	Entre el 6º y 10ª posición	3	No	2	2	5
93	Entre 36 y 45 años	No	3	2	1	1	2	Entre el 6º y 10ª posición	1	No	4	3	4

94	Entre 36 y 45 años	No	5	1	1	1	1	Entre los 5 primeros	4	No	1	3	5
95	Entre 46 y 55 años	No	3	3	1	3	5	Entre la 11ª y 20ª posición	3	No	1	1	5
96	Entre 46 y 55 años	Si	2	1	1	2	3	NS / NC	2	No	3	4	3
97	Entre 46 y 55 años	Si	2	2	2	2	2	Entre el 6º y 10ª posición	2	No	2	1	4
98	Entre 36 y 45 años	Si	3	1	1	1	1	Entre los 5 primeros	4	No	1	3	3
99	Entre 36 y 45 años	No	5	1	1	1	1	Entre los 5 primeros	4	No	2	5	5
100	Entre 56 y 65 años	Si	3	1	1	1	1	NS / NC		No			
101	Entre 36 y 45 años	No	2	1	1	1	1	Entre el 6º y 10ª posición	3	No	1	4	5
102	Entre 25 y 35 años	No	2	1	1	3	3	Entre los 5 primeros	3	No	3	2	3
103	Entre 25 y 35 años	Si	3	1	2	1	2	Entre la 11ª y 20ª posición	3	No	3	3	4
104	Entre 25 y 35 años	Si	5	5	3	3	3	Entre los 5 primeros	3	Si	3	3	4
105	Entre 46 y 55 años	Si	2	1	1	1	1	Entre la 11ª y 20ª posición	3	No	2	2	3

106	Entre 46 y 55 años	No	1	3	3	3	3	De la posición 21ª en adelante	1	No	5	5	1
107	Más de 65 años	Si	3	2	2	2	3	Entre la 11ª y 20ª posición	3	No	3	3	2
108	Entre 46 y 55 años	Si	1	1	1	1	1	De la posición 21ª en adelante	3	No	1	5	5
109	Entre 46 y 55 años	Si	5	5	3	3	3	Entre los 5 primeros	4	Si	3	3	4
110	Entre 46 y 55 años	No	2	4	5	4	5	Entre el 6º y 10ª posición	2	Si	4	4	2
111	Entre 25 y 35 años	Si	2	1	1	1	1	Entre el 6º y 10ª posición	2	No	3	3	3
112	Entre 56 y 65 años	Si	3	1	1	1	1	NS / NC	3	Si	3	3	3
113	Entre 56 y 65 años	Si	2	2	2	2	2	NS / NC	2	No	3	2	3
114	Entre 56 y 65 años	Si	5	1	1	1	1	Entre los 5 primeros	5	No	1	1	5
115	Entre 56 y 65 años	Si	3	1	1	1	1	Entre el 6º y 10ª posición	5	No	1	1	5
116	Entre 56 y 65 años	No	4	4	4	5	5	Entre la 11ª y 20ª posición	2	No	5	2	2
117	Más de 65 años	Si	4	4	4	4	4	Entre el 6º y 10ª posición	2	Si	5	4	2

118	Entre 25 y 35 años	Si	1	5	5	5	5	Entre la 11ª y 20ª posición	3	Si	5	5	1
119	Entre 56 y 65 años	Si	4	2	2	2	2	Entre la 11ª y 20ª posición	4	No	4	3	2
120	Entre 25 y 35 años	Si	3	2	2	2	2	Entre el 6º y 10ª posición	3	No	3	2	4
121	Entre 25 y 35 años	No	1	4	2	3	5	Entre la 11ª y 20ª posición	2	No	4	2	3
122	Entre 25 y 35 años	Si	1	2	2	2	2	Entre los 5 primeros	5	No	3	3	3
123	Entre 25 y 35 años	No	1	3	2	5	4	Entre la 11ª y 20ª posición	3	No	4	4	4
124	Entre 25 y 35 años	No	1	2	2	4	5	NS / NC	4	No	2	4	2
125	Más de 65 años	No	1	1	1	1	1	NS / NC	3	No	1	1	3
126	Más de 65 años	Si	4	2	3	3	3	Entre el 6º y 10ª posición	2	No	2	1	2
127	Entre 56 y 65 años	No	3	4	3	3	3	NS / NC	3	No	3	3	3
128	Más de 65 años	Si	3	1	1	1	1	NS / NC	3	No	1	1	3
129	Más de 65 años	Si	4	4	1	2	2	Entre el 6º y 10ª posición	1	Si	2	3	5

130	Entre 56 y 65 años	Si	1	3	1	3	3	Entre el 6º y 10ª posición	1	Si	5	4	4
131	Entre 56 y 65 años	No	4	1	3	3	3	NS / NC	3	No	3	3	3
132	Entre 56 y 65 años	No	5	1	1	1	1	Entre el 6º y 10ª posición	1	No	1	2	1
133	Entre 56 y 65 años	No	5	5	5	5	5	Entre la 11ª y 20ª posición	5	Si	1	5	3
134	Más de 65 años	Si	2	5	5	5	5	Entre los 5 primeros	1	Si	5	5	1
135	Más de 65 años	No	5	3	1	1	1	NS / NC	4	No	5	1	1
136	Más de 65 años	No	5	1	1	1	1	NS / NC	1	No	2	1	3
137	Más de 65 años	No	1	2	1	1	1	De la posición 21ª en adelante	4	No	3	1	2
138	Más de 65 años	Si	1	3	1	3	3	De la posición 21ª en adelante	3	No	2	2	3
139	Más de 65 años	Si	2	2	1	1	1	Entre la 11ª y 20ª posición	4	No	3	2	2
140	Más de 65 años	No	5	1	1	5	1	Entre el 6º y 10ª posición	1	No	4	4	3
141	Más de 65 años	No	2	4	4	4	4	Entre el 6º y 10ª posición	2	No	4	5	1

142	Más de 65 años	Si	5	1	1	1	1	NS / NC	1	No	1	1	1
143	Entre 56 y 65 años	No	3	1	1	1	1	NS / NC	1	No	1	1	1
144	Más de 65 años	No	3	3	3	3	3	NS / NC	5	No	3	3	3
145	Más de 65 años	Si	3	4	3	3	3	Entre el 6º y 10ª posición	4	Si	2	4	4
146	Más de 65 años	Si	3	4	3	3	3	Entre el 6º y 10ª posición	4	Si	2	4	4
147	Más de 65 años	Si	4	2	3	3	2	Entre el 6º y 10ª posición	4	Si	2	2	4
148	Más de 65 años	No	2	2	2	2	2	Entre el 6º y 10ª posición	3	No	3	3	3
149	Más de 65 años	Si	1	1	1	1	1	De la posición 21ª en adelante	1	No	3	2	2
150	Más de 65 años	Si	5	1	1	1	1	Entre los 5 primeros	4	Si	2	1	5
151	Más de 65 años	No	5	3	1	1	2		3	No	4	5	5
152	Más de 65 años	No	3	3	4	4	4	NS / NC	2	No	3	2	3
153	Más de 65 años	No	1	3	1	5	3	Entre la 11ª y 20ª posición	3	No	3	3	3

154	Más de 65 años	No	5	3	3	3	3	Entre el 6º y 10ª posición	2	No	4	3	2
155	Más de 65 años	No	1	5	5	5	5	Entre los 5 primeros	1	No	5	5	1
156	Más de 65 años	Si	4	1	1	1	1	Entre la 11ª y 20ª posición	3	Si	4	3	3
157	Más de 65 años	Si	4	2	2	2	2	Entre la 11ª y 20ª posición	4	Si	2	2	2
158	Más de 65 años	No	1	2	1	5	3	Entre el 6º y 10ª posición	5	No	3	3	5
159	Más de 65 años	No	2	3	3	2	2	NS / NC	1	No	4	4	1
160	Más de 65 años	Si	3	2	2	2	3	Entre la 11ª y 20ª posición	3	No	3	3	2
161	Más de 65 años	Si	4	2	3	3	3	Entre el 6º y 10ª posición	2	No	2	1	2
162	Más de 65 años	Si	4	2	3	3	3	Entre el 6º y 10ª posición	2	No	2	1	2
163	Más de 65 años	Si	3	1	1	1	1	Entre la 11ª y 20ª posición	3	No	1	1	3
164	Más de 65 años	Si	4	4	1	2	2	Entre el 6º y 10ª posición	1	Si	2	3	5
165	Más de 65 años	Si	2	5	5	5	5	Entre los 5 primeros	1	Si	5	5	1

166	Más de 65 años	No	5	3	1	1	1	NS / NC	4	No	5	1	1
167	Más de 65 años	No	5	1	1	1	1	Entre los 5 primeros	1	No	2	1	3
168	Más de 65 años	No	1	1	1	1	1	De la posición 21ª en adelante	4	No	3	1	2
169	Más de 65 años	Si	1	3	1	3	3	De la posición 21ª en adelante	3	No	2	2	3
170	Más de 65 años	Si	2	2	1	1	1	Entre la 11ª y 20ª posición	4	No	3	2	2
171	Más de 65 años	No	5	1	1	5	1	Entre el 6º y 10ª posición	1	No	4	4	3
172	Más de 65 años	No	2	4	4	4	4	Entre el 6º y 10ª posición	2	No	4	5	1
173	Más de 65 años	Si	5	1	1	1	1	NS / NC	1	No	1	1	5
174	Más de 65 años	No	3	1	1	1	1	NS / NC	1	No	1	1	4
175	Más de 65 años	No	3	3	3	3	3	NS / NC	5	No	3	3	3
176	Más de 65 años	Si	3	4	3	3	3		4	Si	2	4	4
177	Más de 65 años	Si	3	4	3	3	3	Entre el 6º y 10ª posición	4	No	2	4	4

178	Más de 65 años	Si	4	2	3	3	2	Entre el 6º y 10ª posición	4	Si	2	2	4
-----	----------------	----	---	---	---	---	---	----------------------------	---	----	---	---	---

Tabla 2:

Encuesta	Se debería ayudar económicamente a la industria de defensa de cara a facilitar y mejorar su productividad	Debe ser promocionada la industria de defensa por las instituciones	Cuando los medios de comunicación (revistas, periódicos, radio, televisión) hablan de asuntos referentes a la defensa nacional, las Fuerzas Armadas o de cuestiones relacionadas con estos temas, ¿con qué interés sigue Ud. este tipo de informaciones: mucho, bastante, poco o ningún interés?	¿Con qué frecuencia habla Ud. con sus familiares y amigos/as sobre temas relacionados con las Fuerzas Armadas, la paz, la seguridad, la defensa u otros asuntos militares?	Los sindicatos representan los intereses de los trabajadores.	Con respecto al papel del Estado	Con respecto a los impuestos
1	2	2	Poco	Rara vez	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
2	2	2	Bastante	Nunca	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado
3	4	5	Poco	Nunca	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado
4	2	2	Mucho	Ocasionalmente	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
5	2	2	Poco	Ocasionalmente	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
6	3	3	Poco	Con frecuencia	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
7	2	2	NS / NC	Ocasionalmente	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado

8	5	5	Mucho	Ocasionalmente	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado
9	2	2	Poco	Rara Vez	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
10	3	3	Poco	Rara Vez	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado
11	3	5	Mucho	Ocasionalmente	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado
12	1	3	Poco	Nunca	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado
13	2	2	Bastante	Con frecuencia	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado
14	1	1	NS / NC	NS / NC	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
15	1	1	Bastante	Ocasionalmente	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
16	1	1	Mucho	Ocasionalmente	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
17	3	4	Poco	Rara Vez	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado
18	1	1	Poco	Rara Vez	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
19	3	3	Poco	Nunca	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado

20	1	1	Poco	Rara Vez	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado
21	5	5	Bastante	Ocasionalmente	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado
22	1	1	Poco	Rara Vez	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado
23	4	5	Poco	Ocasionalmente	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
24	2	2	Poco	Rara Vez	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
25	2	3	Poco	Rara Vez	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales		
26	5	5	Poco	Rara Vez	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
27	1	5	Mucho	Ocasionalmente	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado
28	5	5	Mucho	Con frecuencia	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
29	3	3	Poco	Ocasionalmente	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado
30	3	4	Poco	Rara Vez	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado
31	2	3	Poco	Rara Vez	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado

32	1	1	Ninguno	Ocasionalmente	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
33	1	1	Mucho	Rara Vez	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
34	4	3	Bastante	Ocasionalmente	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
35	2	4	Bastante	Ocasionalmente	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
36	1	1	Poco	Rara Vez	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	
37	4	4	Mucho	Con frecuencia	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
38	1	1	Poco	Ocasionalmente	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
39	3	3	Poco	Rara Vez	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado
40	1	1	Poco	Nunca	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
41	2	3	Poco	Rara Vez	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado
42	3	5	Bastante	Ocasionalmente	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
43	3	4	Mucho	Con frecuencia	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado

44	3	3	Bastante	Con frecuencia	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado
45	2	5	Poco	Ocasionalmente	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado
46	4	4	Poco	Ocasionalmente	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado
47	4	4	Bastante	Rara Vez	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado
48	1	2	Ninguno	Con frecuencia	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
49	2	2	Ninguno	Rara Vez	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
50	2	2	NS / NC	Rara Vez	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
51	4	4	Mucho	Con frecuencia	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado
52	3	3	Poco	Rara Vez	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado
53	2	3	Poco	Rara Vez	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado
54	1	1	Ninguno	Rara Vez	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
55	2	2	Bastante	Rara Vez	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado

56	3	3	Poco	Nunca	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
57	2	2	Poco	Rara Vez	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
58	3	4	Poco	Rara Vez	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado
59	3	3	Poco	Rara Vez	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
60	2	2	Mucho	Rara Vez	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado
61	3	2	Mucho	Ocasionalmente	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado
62	3	4	Mucho	Con frecuencia	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado
63	5	3	Poco	Rara Vez	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
64	1	1	Poco	Rara Vez	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
65	1	1	Poco	Nunca	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
66	3	2	Poco	Ocasionalmente	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
67	2	2	Mucho	Ocasionalmente	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado

68	2	2	Bastante	Ocasionalmente	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
69	1	1	Bastante	Rara Vez	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
70	2		Poco	Ocasionalmente	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
71	5	5	Mucho	Ocasionalmente	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado
72	1	1	Poco	Rara Vez	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
73	5	5	Poco	Rara Vez	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado
74	3	4	Poco	Rara Vez	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
75	2	2	Mucho	Con frecuencia	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
76	2	2	Poco	Rara Vez	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
77	5	5	Poco	Ocasionalmente	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
78	1	1	Poco	Con frecuencia	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
79	1	5	Poco	Rara Vez	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado

80	1	1	Bastante	Ocasionalmente	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
81	2	2	Poco	Rara Vez	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado
82	1	1	Poco	Ocasionalmente	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
83	1	1	Poco	Rara Vez	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
84	2	2	Poco	Rara Vez	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
85	1	1	Poco	Ocasionalmente	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
86	1	1	Poco	Rara Vez	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
87	4	4	Mucho	Ocasionalmente	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado
88	1	1	Ninguno	Nunca	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
89	3	3	Bastante	Rara Vez	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado
90	1	1	Ninguno	Nunca	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado

91	1	1	Poco	Ocasionalmente	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
92	1	1	Poco	Rara Vez	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado
93	1	1	Bastante	Rara Vez	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
94	1	1	Poco	Nunca	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
95	1	1	Ninguno	Rara Vez	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado
96	2	2	Poco	Rara Vez	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
97	3	3	Poco	Ocasionalmente	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado
98	1	5	Bastante	Ocasionalmente	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
99	1	1	Poco	Ocasionalmente	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
100			Bastante	Ocasionalmente	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales		
101	1	1	Bastante	Ocasionalmente	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
102	3	3	Poco	Nunca	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado

103	2	2	Poco	Nunca	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
104	3	3	Bastante	Ocasionalmente	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
105	3	2	Poco	Ocasionalmente	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado
106	5	5	Mucho	Rara Vez	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
107	2	2	Bastante	Rara Vez	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
108	3	1	Poco	Rara Vez	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado
109	3	3	Bastante	Ocasionalmente	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
110	3	3	Poco	Rara Vez	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
111	4	4	Poco	Rara Vez	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado
112	3	3	Bastante	Ocasionalmente	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado
113	3	3	Bastante	Rara Vez	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado
114	1	1	Bastante	Con frecuencia	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado

115	1	1	Poco	Ocasionalmente	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
116	1	5	Bastante	Rara Vez	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado
117	2	4	Bastante	Ocasionalmente	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
118	5	5	Mucho	Ocasionalmente	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
119	3	3	Bastante	Ocasionalmente	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado
120	3	2	Ninguno	Con frecuencia	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
121	2	2	Poco	Rara Vez	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
122	2	2	Bastante	Con frecuencia	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales		
123	4	4	Bastante	Rara Vez	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado
124	3	3	Poco	Rara Vez	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
125	1	1	Poco	Nunca	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
126	2	3	Poco	Nunca	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado

127	3	2	Poco	Rara Vez	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado
128	1	1	Poco	Ocasionalmente	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado
129	3	4	Poco	Ocasionalmente	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
130	3	3	Bastante	Con frecuencia	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
131	3	3	Poco	Nunca	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado
132	1	1	Ninguno	Ocasionalmente	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado
133	5	4	Ninguno	Rara Vez	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado
134	5	5	NS / NC	Rara Vez	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado
135	5	5	Poco	Nunca	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado
136	5	4	Ninguno	Rara Vez	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
137	3	4	Poco	Rara Vez	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado
138	3	2	Poco	Ocasionalmente	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado

139	2	1	Bastante	Ocasionalmente	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado
140	4	4	Bastante	Con frecuencia	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
141	4	4	Bastante	Ocasionalmente	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado
142	1	1	Ninguno	Rara Vez	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
143	1	1	Ninguno	Rara Vez	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
144	3	3	Poco	Nunca	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado
145	3	2	Poco	Ocasionalmente	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado
146	3	2	Poco	Ocasionalmente	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado
147	3	3	Bastante	Con frecuencia	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado
148	2	2	NS / NC	Ocasionalmente	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
149	1	1	Poco	Rara Vez	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado
150	4	3	Bastante	Ocasionalmente	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado

151	4	4	Mucho	Con frecuencia	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
152	2	5	Poco	Ocasionalmente	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado
153	3	3	Poco	Nunca	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
154	2	2	Mucho	Rara Vez	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado
155	3	2	Mucho	Ocasionalmente	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado
156	1	1	Bastante	Rara Vez	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
157	2	2	Poco	Ocasionalmente	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
158	5	5	Mucho	Ocasionalmente	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
159	5	5	Poco	Rara Vez	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado
160	2	2	Bastante	Rara Vez	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado
161	2	3	Poco	Nunca	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado
162	2	3	Poco	Nunca	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado

163	1	1	Poco	Ocasionalmente	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado
164	3	3	Poco	Ocasionalmente	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado
165	5	5	Poco	Rara Vez	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado
166	5	5	Poco	Nunca	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado
167	5	4	Ninguno	Rara Vez	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
168	3	4	Poco	Rara Vez	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado
169	3	2	Poco	Ocasionalmente	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado
170	2	1	Bastante	Ocasionalmente	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado
171	4	4	Bastante	Con frecuencia	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
172	4	4	Bastante	Ocasionalmente	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado
173	1	1	Ninguno	Rara Vez	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado
174	1	1	Ninguno	Rara Vez	Los sindicatos son esenciales para proteger los derechos de los trabajadores. El Estado debe proveerles financiación y atribuirles funciones especiales en la legislación laboral	El Estado debe encargarse de eliminar o reducir la desigualdad y la pobreza en la sociedad	Los ricos deberían pagar más impuestos para aumentar las prestaciones y servicios del Estado

175	3	3	Poco	Nunca	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado
176	3	2	Poco	Ocasionalmente	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado
177	3	2	Poco	Ocasionalmente	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado
178	3	3	Bastante	Con frecuencia	Los sindicatos deben regirse por las normas aplicables a cualquier otra asociación, y no recibir financiación pública o atribuírseles funciones especiales	El Estado debe encargarse de crear las condiciones económicas idóneas para el fomento de las empresas, y por ende, la creación de empleo	Los impuestos no deberían subir. Deben ser los justos y necesarios para sufragar los gastos del Estado

Fuente: Elaboración propia

ANEXO VII. Iniciativas parlamentarias periodo 2016-2021

Gobierno	Fecha		JIMDDU	Formacion	Resumen de la iniciativa		Pregunta
	Mes	Año			Referencia		
PP	23-dic	2014	1-2015	EAJ-PNV	SPE-R152295	Avanzar en el Control	¿Piensa el Gobierno considerar necesario consolidar el avance consistente en la adaptación del Reglamento de control del comercio exterior de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso con otras medidas como la de modificar el artículo 8 de la Ley 53/2007, de 28 de diciembre, sobre el control del comercio exterior de material de defensa y doble uso, para incluir la "regla de oro" del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA), a fin de dar mayor seguridad jurídica a este avance?
PP	27-feb	2015	3-2015	UPD	CPE-R182146	Venezuela	¿Continúa el Gobierno con la suspensión cautelar de las licencias de exportación al Gobierno de Venezuela?
PP	23-mar	2015	4-2015	CIU	187513	Fomentar el TCA	Proposición no de Ley por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergencia y Unió) en el Congreso de los Diputados para fomentar la universalización del Tratado sobre el Comercio de Armas
PP	26-mar	2015	4-2015	Amaiur (GM)	CPE-R187781	Datos sobre el control	se solicitan los datos del REOCE, las licencias concedidas, los miembros de la JIMDDU y el detalle de las operaciones
PP	06-abr	2015	5-2015	IU (GM)	SPER172185	A. Saudi - Yemen	1. ¿Con qué países de los que forman la coalición articulada por la Liga Árabe para intervenir en Yemen tiene España contratos en vigor para el suministro de material militar? / 2. El material militar que España ha de entregar en virtud de los contratos suscritos con dichos Estados a lo largo de 2015 / 3. ¿La intervención en Yemen afecta de alguna manera al cumplimiento por España de dichos contratos? / 4. ¿Cuál va a ser la oposición de España en Naciones Unidas en relación a la intervención militar de ejércitos de países de la Liga Árabe en Yemen?
PP	12-may	2015	5-2015	ERC	CPE-R193836	Colombia	1. ¿Qué unidades militares concretas de las fuerzas armadas colombianas son las usuarias finales de los aviones de transporte, la munición de artillería y obuses exportados por España (a Colombia)? ¿Cómo ha evaluado el Gobierno su historial de derechos humanos? / 2. ¿Cómo ha evaluado el Gobierno español el potencial de que las armas exportadas no contribuyan o faciliten la comisión de graves violaciones del derecho internacional o de los derechos humanos y qué medidas de mitigación ha adoptado para evitar un riesgo preponderante de esas violaciones graves? / 3. ¿Los equipos electrónicos autorizados en este período son sistemas de escucha? / ¿En qué medida ha tenido la JIMDDU en consideración las cifras de violencia armada en Colombia y qué medidas concretas ha adoptado para evitar que las armas (de caza) cuya exportación autoriza contribuyan a la comisión de homicidios?

PP	12-may	2015	5-2015	ERC	CPE-R193837	A. Saudi - Yemen	<p>1. ¿Cómo ha valorado el Gobierno español el aumento del gasto militar de Arabia Saudí en las autorizaciones de exportación de armas de 2014? / 2. ¿Cómo ha evaluado estas autorizaciones en relación con el criterio número 8 de la Posición Común 2008/944 de la UE sobre compatibilidad de las exportaciones de tecnología o equipos militares con la capacidad económica y técnica del país receptor, teniendo en cuenta la conveniencia de que los Estados satisfagan sus necesidades legítimas de seguridad y defensa con el mínimo desvío de recursos humanos y económicos para armamentos? / 3. ¿Qué informes ha tenido en cuenta en la evaluación del criterio 7 de la mencionada Posición Común de la UE sobre riesgo de desvío de las armas exportadas a Arabia Saudí, en particular para evitar que armas españolas hayan podido o puedan ser desviadas desde Arabia Saudí a actores no estatales en Siria y Yemen que, a su vez, fueron empleados en la comisión de graves abusos contra los derechos humanos? / 4. ¿Qué medidas ha adoptado para hacer seguimiento sobre el terreno de las armas exportadas a Arabia Saudí? / 5. ¿Va a pedir el Gobierno español al de Arabia Saudí que investigue las denuncias creíbles de violación del derecho internacional humanitario, especialmente las de ataques indiscriminados o desproporcionados cometidos por sus fuerzas armadas? / 6. Si hay indicios de la comisión de crímenes de guerra, ¿España pedirá que se procese a los responsables? / 7. ¿Investigará el Gobierno si las fuerzas armadas de Emiratos Árabes Unidos, Egipto, Bahrein, Catar, Kuwait, Marruecos y Jordania han utilizado las armas españolas exportadas en los últimos años para cometer o facilitar violaciones graves del derecho internacional humanitario en los bombardeos de Yemen en 2015? / 8. ¿Suspendirá las transferencias de armas, municiones y otro material, tecnología y asistencia militar a todas las partes implicadas en el conflicto en Yemen que podrían usarse para cometer o facilitar violaciones graves del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, hasta que se elimine el riesgo de que ese material se use para violaciones graves, los abusos del pasado se hayan investigado de forma pormenorizada e imparcial y los responsables sean procesados en juicios justos? / 9. ¿Mejorará la información facilitada en el próximo informe anual sobre exportaciones en el año 2014 para posibilitar la rendición de cuentas y permitir un control parlamentario efectivo, incluyendo datos sobre las unidades militares usuarias finales y los mecanismos de seguimiento del uso final de las exportaciones? / 10. ¿Proporcionará en dicho informe información desglosada sobre la munición autorizada y exportada, incluido el tipo, la cantidad, el usuario final y la evaluación de riesgo llevada a cabo sobre el uso potencial de las bombas, torpedos, cohetes y misiles autorizados y las aeronaves exportadas? / 11. ¿Incluirá información detallada en el informe anual sobre exportaciones de 2014 sobre las salvaguardias adoptadas por el Gobierno español para evitar la utilización de las armas exportadas para cometer o facilitar graves violaciones del derecho internacional de los derechos humanos o del derecho internacional humanitario? / 12. Ante la posible venta a Arabia Saudí de 250 carros de combate Leopard, una operación que cuenta con la oposición del actual Gobierno alemán, que debería dar su conformidad dado que la patente de los tanques es alemana, y que podría haberse reavivado tras la visita del Gobierno español a diversos países del Golfo Pérsico antes del verano de 2014, ¿qué gestiones ha realizado el Gobierno en el último año al respecto y qué novedades hay en relación con esta posible venta? / 13. ¿Condicionará el Gobierno la posible exportación de carros de combate al establecimiento de salvaguardias como la formación y sistemas de rendición de cuentas para evitar la comisión de graves violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario por parte de las fuerzas armadas saudíes? / 14. ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno español para promover que Arabia Saudí, Egipto, Jordania, Kuwait y Marruecos firmen y ratifiquen o se adhieran al Tratado sobre el Comercio de Armas?</p>
PP	13-may	2015	5-2015	IU (GM)	SPER181341	A. Saudi - Yemen	¿El Gobierno está en condiciones de afirmar que el material militar exportado a los países de la Liga Árabe no ha sido utilizado en las operaciones en Yemen y si va a acordar algún embargo de las exportaciones a los miembros de la coalición encabezada por Arabia Saudí?
PP	08-ago	2014	10-2015	IU (GM)	145736	A. Saudi - Yemen Proposición de ley	Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural en el Congreso de los Diputados por la que se regula el embargo o suspensión del comercio de armas con Estados invasores u ocupantes de Territorios o Estados
PP	12-abr	2016	4-2016	ERC	Registro: 5581	A. Saudi - Yemen	Proposición no de ley sobre el embargo de armas a los países implicados en Yemen.
PP	08-ago	2016	9-2016	ERC	R2121	Irak Proposición no de ley	Proposición no de ley relativa a la evaluación de la participación de España en Irak
PP	02-ago	2016	9-2016	Compromis (GM)	R1863	Israel	¿Cuáles son las razones por las que el Gobierno ha autorizado, a través de la Secretaría de Estado de Comercio, la licencia de exportación de material de defensa para Israel? / 2 -
PP	02-ago	2016	9-2016	Compromis (GM)	R1864	Indonesia	¿Cuáles son las razones por las que el Gobierno ha autorizado, a través de la Secretaría de Estado de Comercio, la licencia de exportación de material de defensa para Indonesia?
PP	02-ago	2016	9-2016	Compromis (GM)	R1865	Egipto	¿Cuáles son las razones por las que el Gobierno ha autorizado, a través de la Secretaría de Estado de Comercio, la licencia de exportación de material de defensa para Egipto?
PP	02-ago	2016	9-2016	Compromis (GM)	R1866	Catar	¿Cuáles son las razones por las que el Gobierno ha autorizado, a través de la Secretaría de Estado de Comercio, la licencia de exportación de material de defensa para Catar?

PP	02-ago	2016	9-2016	Compromis (GM)	R1867	A. Saudi - Yemen	¿Cuáles son las razones por las que el Gobierno ha autorizado, a través de la Secretaría de Estado de Comercio, la licencia de exportación de material de defensa para Arabia Saudí?
PP	02-ago	2016	9-2016	Compromis (GM)	R1868	Bahréin	¿Cuáles son las razones por las que el Gobierno ha autorizado, a través de la Secretaría de Estado de Comercio, la licencia de exportación de material de defensa para Bahréin?
PP	02-ago	2016	9-2016	Compromis (GM)	R1869	Emiratos Arabes Unidos	¿Cuáles son las razones por las que el Gobierno ha autorizado, a través de la Secretaría de Estado de Comercio, la licencia de exportación de material de defensa para Emiratos Árabes Unidos?
PP	01-sep	2016	9-2016	Compromis (GM)	R3418	A. Saudi - Yemen	1 - ¿Piensa el gobierno en funciones investigar si la coalición encabezada por Arabia Saudí ha utilizado armas españolas en los recientes bombardeos en Yemen? / 2- ¿Piensa el gobierno en funciones suspender las transferencias de armas a las partes del conflicto de Yemen que puedan utilizarse para seguir bombardeando espacios civiles considerados como zonas protegidas por el DIH?
PP	01-sep	2016	9-2016	Compromis (GM)	R3419	A. Saudi - Yemen	¿Cuáles son las razones por las que el Gobierno ha autorizado, a través de la Secretaría de Estado de Comercio, la licencia de exportación de material de defensa para Yemen?
PP	02-sep	2016	9-2016	ERC	R3703	A. Saudi - Yemen	1 - ¿Considera el Gobierno que está cumpliendo con el artículo 8 de la Ley 53/2007, de 28 de diciembre, sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso? / 2- ¿Tiene conocimiento el Gobierno del Estado que parte del armamento vendido de cohetes C-90 y granadas Alhambra a Arabia Saudí corre el riesgo de caer en manos de las fuerzas huzíes, sobre las cuales cuelga un embargo de armas del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas? / 3 - ¿Qué medidas de control piensa establecer el Gobierno del Estado para asegurar que el armamento vendido a Arabia Saudí no será utilizado contra la población civil ni tampoco será utilizado por las fuerzas huzíes? / 4 - ¿Tiene previsto el Gobierno del Estado revisar la política armamentística en relación con los países en conflicto y especialmente en relación con el conflicto de Yemen? / 5 - ¿Va a dejar el Gobierno español de exportar armas y material de doble uso a Arabia Saudí?
PP	10-oct	2016	10-2016	PP	R6139	Proposición no de ley	Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados sobre la necesidad de implementar la Directiva 2008/51/CE y establecer orientaciones comunes sobre normas y técnicas de inutilización de armamento ligero que pudieran ser utilizados con fines terroristas
PP	25-oct	2016	12-2016	ERC	Expte. 161/652	IrakProposición no de ley	Proposición no de ley relativa a la evaluación de la participación de España en Irak
PP	16-nov	2016	12-2016	Unidos Podemos	R8390	A. Saudi - Yemen	1 - ¿Qué acciones políticas ha llevado a cabo el Gobierno de España, bien como Estado soberano o bien como miembro de la Unión Europea, para lograr una solución al conflicto en Yemen? / 2 - ¿Ha impulsado el Gobierno de España un embargo de armas a todos los países involucrados en la guerra de Yemen, tal y como piden diversas organizaciones de derechos humanos? / 3 - ¿Qué fondos se han destinado para paliar la grave crisis humanitaria que sufre la población de Yemen? ¿Cuáles se prevén para el corto y medio plazo? ¿Qué medios políticos se han tomado para asegurar que los trabajadores humanitarios pueden cumplir su misión sin ser atacados por los bandos? ¿Cuáles prevén tomar en un futuro inmediato? / 4 - ¿Está el Ministerio de Economía investigando el desvío de armas en el conflicto de Yemen? Si la respuesta fuera afirmativa, ¿va a hacer públicos sus resultados para adoptar garantías legalmente vinculantes para controlar su empleo y sus usuarios finales, tal y como le ha pedido la campaña Armas Bajo Control? / 5 - ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno de España para cumplir de manera efectiva el Tratado Internacional sobre el Comercio de Armas, firmado en 2014?
PP	13-ene	2017	01-2017	ERC	R14705	A. Saudi - YemenProposición no de ley	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana en el Congreso de los Diputados sobre el embargo de armas a los países implicados y otras medidas sobre la resolución del conflicto en Yemen
PP	29-sep	2016	01-2017	PSOE	R5837	A. Saudi - Yemen	1 - ¿Tiene conocimiento el Gobierno de que dicho material (lanzagranadas y granadas de mano) estaba en manos de las fuerzas rebeldes? / 2 - ¿Sabe el Gobierno cómo ha llegado dicho material a manos de las fuerzas rebeldes? / 3 - ¿Cuándo fue exportado el material referido en el informe en cuestión (Spanish C90-CR rocket /aunchers & Alhambra hand grenades, elaborado por Armament Research Services) y quién fue su comprador? / 4 - ¿Se sometió dicha exportación a algún tipo de restricción respecto a su uso o destino final? / 5 - ¿Tiene el Gobierno conocimiento de que, además del armamento referido, haya más armas de fabricación española siendo utilizadas por los combatientes en Yemen? / 6 - ¿Tiene conocimiento el Gobierno de que dicho armamento se esté empleando en Yemen? / 7 - ¿Se ha adoptado alguna medida por el Gobierno para garantizar que el armamento exportado a Arabia Saudí no sea empleado en el conflicto de Yemen y no tenga como destinatarios finales a las fuerzas combatientes en Yemen?
PP	10-oct	2016	01-2017	Partir Democrata Catalá (GM)	R6168	A. Saudi - Yemen	¿Por qué motivos no se han cumplido las estrictas cláusulas de no reexportación o uso fuera del territorio del país en las ventas de armas a Arabia Saudí?
PP	10-oct	2016	01-2017	Partir Democrata Catalá (GM)	R6167	A. Saudi - Yemen	1 - ¿Qué informaciones tiene el Gobierno sobre la presencia de armas de fabricación española en la guerra del Yemen? / 2 - ¿Qué análisis de riesgo ha elaborado el Estado español en relación a las ventas de armas a Arabia Saudí? / 3 - ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno ante esta situación? / 4 - ¿Qué modificaciones ha acometido en los procedimientos de análisis de riesgo?
PP	15-ene	2017	01-2017	Unidos Podemos	R16171, R16172 y R16174	A. Saudi - Yemen	Ante la visita del Sr. Felipe de Barbón a Arabia Saudí el 14 de enero de 2017, ¿es compatible la venta de 5 barcos de guerra al gobierno de Arabia Saudí, sabiendo que se está incumpliendo el art 6 del Tratado sobre el Comercio de Armas, ratificado por España en 2013 y que dice textualmente que se prohíbe la venta de armas si, en el momento de autorizar la operación, el Estado tiene conocimiento de que las armas podrían utilizarse para cometer genocidio, crímenes de lesa humanidad, infracciones graves de los Convenios de Ginebra u otros crímenes de guerra? / Ante la visita del Sr. Felipe de Barbón a Arabia Saudí el día 14 de enero de 2017, solicito informe de compatibilidad de venta de barcos de guerra a Arabia Saudí con el Tratado de Comercio de Armas (TCA) y ratificado por España el 2 de abril de 2014. Ante la visita del Sr. Felipe de Barbón a Arabia Saudí en fecha de 14 de enero de 2017, y teniendo en cuenta que es temporada de rebajas en el Estado español... ¿van a tener en cuenta esta situación excepcional y les van a ofrecer el precio rebajado de los barcos de guerra que se le quiere vender a Arabia Saudí o se les va a vender al precio estipulado en el mercado sin temporada de rebajas?

PP	10-oct	2016	02-2017	Partir Democrata Catalá (GM)	R6169	A. Saudi - Yemen	¿Tiene conocimiento el Gobierno de cómo ha llegado ese armamento fabricado en España al campo de batalla yemení?
PP	10-oct	2016	02-2017	Partir Democrata Catalá (GM)	R6170	A. Saudi - Yemen	¿Ha impulsado el Gobierno una investigación independiente y exhaustiva sobre el desvío de armas españolas al conflicto de Yemen, cuyos resultados se hagan públicos, así como la adopción de garantías legalmente vinculantes para controlar su empleo y sus usuarios finales, tal como han solicitado cuatro ONG (Amnistía Internacional, FundiPai, Greenpeace y Oxfam Intermon) integradas en la campaña Armas bajo Control?
PP	13-oct	2016	02-2017	Unidos Podemos	R6375	A. Saudi - Yemen	1 - ¿Cómo explica el Gobierno la llegada de lanzagranadas y blindados españoles al campo de batalla yemení? / 2 - ¿Qué medidas tiene previsto el Gobierno adoptar, para exigir que las licencias de munición y armamento se apliquen con todo rigor a las certificaciones que se acompañan de último destino con estrictas cláusulas de no reexportación o uso fuera de territorio del país, como es el caso de Yemen? / 3 - ¿Piensa el Gobierno exigir responsabilidad, y en su caso explicaciones, al Gobierno de Arabia Saudí por la falta de cumplimiento de las cláusulas de no reexportación? / 4 - ¿Qué tipo de material vendido por INSTALAZA Y ENASA han acabado en países que al igual que Arabia Saudí no cumplen los requisitos establecidos para exportar armamento, regulada en la Ley 53/2007, en la posición común 2008/944 de la Unión Europea y en el Tratado de Libre Comercio de Armas? / 5 - ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para que la JIMDDU actúe con el máximo rigor, antes de conceder las certificaciones de exportación? / 6 - ¿Tiene el Gobierno previsto iniciar algún tipo de investigación en el Ministerio de Economía?
PP	01-feb	2017	02-2017	Unidos Podemos	R17884	A. Saudi - Yemen	1. A lo largo de los últimos cinco años, ¿cuáles han sido las autorizaciones de armas concedidas para Arabia Saudí? ¿Cuáles las denegadas y por qué motivos? Apórtese un listado desagregado por años (incluido el 2016), así como por tipo de armas. / 2. ¿Cuáles son las garantías obtenidas del destino final de esas armas? / 3. ¿Cuáles han sido los análisis de riesgo efectuados tanto ex-ante como ex-post de todas y cada una de las ventas de armas realizadas a Arabia Saudí en los últimos 5 años? ¿Se han tenido en cuenta los informes de la ONU u organizaciones de derechos humanos sobre la situación en materia de derechos humanos en Arabia Saudí o el impacto de su política exterior? / 4. ¿Cuál es la postura oficial del gobierno en relación a sí el contrato de NAVANTIA cumple (o no) la legislación internacional y nacional sobre control de armas? / 5. ¿Cuáles son las negociaciones concretas llevadas a cabo durante esa visita en relación con el contrato de NAVANTIA? ¿En qué momento se encuentran dichas negociaciones? ¿Cuándo se examinará por parte de la Junta interministerial reguladora del comercio exterior de defensa y de doble uso? / 6. ¿Qué análisis de riesgo ex-ante se están realizando sobre los posibles riesgos del uso de esos barcos para cometer vulneraciones de derechos humanos? ¿Cuáles son la metodología y fuentes utilizadas para realizar ese análisis? / 7. ¿Cuáles son los planes estructurales que contempla el Gobierno en materia de empleo para los astilleros X e Y, que garanticen el derecho al trabajo digno, a un desarrollo inclusivo y sostenible y la equidad de género?
PP	18-ene	2017	02-2017	PSOE	R15362	A. Saudi - Yemen	Ante la reciente visita oficial del Jefe del Estado D. Felipe VI, acompañado de representantes del Gobierno, a Arabia Saudí, con la intención de impulsar acuerdos comerciales con este país, se formulan al gobierno las siguientes preguntas: 1. ¿Qué acuerdos comerciales se han conseguido cerrar como consecuencia de la visita? / 2. En concreto, ¿se ha cerrado algún contrato con la Empresa Navantia? y ¿en qué consiste? / 3. ¿Qué acuerdos han alcanzado con respecto a la finalización de las obras del AVE Medina-La Meca?
PP	12-ene	2017	02-2017	GM (Vasco)	R15649,	Datos sobre el control	Solicitud de informe de exportaciones de material de defensa en el año 2016 por Estados, por qué tipo de material y valor exportado a cada Estado.
PP	23-ene	2017	02-2017	ERC	R16095	FMS - EEUU	1. ¿Cuántos contratos ha cerrado el Gobierno de España en el período 2013-2016 con industrias armamentistas estadounidenses mediante el procedimiento de FMS (Foreign Military Sales)? / 2. ¿Cuál ha sido la cantidad total de estos contratos? / 3. ¿A la compra de qué equipamientos y/o sistemas han tenido como objeto dichos contratos? / 4. ¿Tiene el Gobierno algún contrato de adquisición de sistemas y/o equipamientos, mediante el procedimiento FMS, para el período 2015-2020, pendiente de pago? / 5. ¿Cuál ha sido la cantidad total gastada y de compromiso de gasto adquirido por el Gobierno español en el período 2015-2020, para la adquisición de sistemas aéreos tripulados remotamente, mediante el procedimiento de FMS?
PP	19-ene	2017	02-2017	EH Bildu (GM)	R17302	A. Saudi - Yemen	1. ¿Qué personas del Gobierno y de organismos públicos acudieron al mismo? ¿Qué empresas y que representantes de ellas formaron parte del mismo? / 2. ¿Se cerró algún acuerdo para la venta de naves militares al Gobierno saudí? ¿Cuál? / 3. Antes de la firma del contrato de las cinco corbetas de NAVANTIA, ¿se ha realizado alguna evaluación del riesgo sobre su uso para cometer o facilitar violaciones de derechos humanos y de DIH? ¿Se ha tenido en cuenta los numerosos informes de organizaciones internacionales que rechazan esta venta? / 4. ¿Qué opinión tiene el Gobierno sobre las manifestaciones realizadas por varias organizaciones que señalan que "los derechos humanos están siendo dejados de lado por los intereses comerciales"? / 5. ¿Se evocaron durante la visita cuestiones relativas a los Derechos Humanos como se comprometió el Ministro de Exteriores? ¿Cuáles fueron las cuestiones evocadas? ¿En qué reunión o reuniones se produjeron y con quiénes? ¿Qué respuestas o compromisos se obtuvieron por parte de las autoridades saudíes? / 6. ¿Se interesó el Gobierno por algún caso de activistas encarcelados? ¿Por quién? ¿Visitaron las autoridades del Gobierno o de la embajada a alguno en la cárcel?

PP	25-nov	2016	03-2017	ERC	R9750	A. Saudi - Yemen	<p>En cuanto a la exportación de munición y de bombas, torpedos, cohetes y misiles, ¿en qué fecha concreta se realizó la exportación de este tipo de material por valor de 24,2 millones de euros autorizada en el primer semestre de 2015? / ¿Puede confirmar el Gobierno si desbloqueó la exportación de munición por valor de 42 millones de euros en vísperas de la visita del Rey Felipe VI a Arabia Saudí a principios de noviembre, debido al riesgo de uso en la guerra de Yemen? / ¿En qué fechas se realizaron las demás exportaciones de munición hasta alcanzar los 42 millones exportados en 2015? / ¿Ha adoptado o tiene previsto adoptar el Gobierno alguna medida cautelar respecto a las licencias autorizadas de munición y bombas por más de 74 millones de euros a Arabia Saudí en 2015? / ¿Adoptó en 2015 el Gobierno en algún momento alguna medida cautelar como la suspensión o la revocación de las exportaciones de armas a Arabia Saudí ante los crecientes indicios a lo largo de 2015 del riesgo manifiesto de que se pudiera utilizar para cometer presuntos crímenes de guerra y otras violaciones graves del Derecho Internacional Humanitario? / ¿Cuáles fueron las conclusiones del análisis de riesgo efectuado por la JIMDDU en relación con las autorizaciones de exportación de 2015? / ¿Cómo analizó el Gobierno español el riesgo sustancial de que las licencias autorizadas en 2015 pudieran contribuir o facilitar la comisión de crímenes de derecho internacional en los bombardeos de la coalición encabezada por Arabia Saudí en Yemen y qué medidas de mitigación de riesgo, en su caso, adoptó con esa información? / A finales de junio de 2015 ya había información creíble y de fuentes fidedignas sobre diversos incidentes que podrían considerarse presuntos crímenes de guerra. ¿Hubo algún cambio de postura en la JIMDDU entre marzo de 2015 y finales de año respecto a las exportaciones a Arabia Saudí? / ¿Qué salvaguardias concretas aplica el Gobierno para impedir que estas transferencias de equipos militares y de seguridad sean utilizadas por Arabia Saudí para cometer o facilitar violaciones graves del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario? ¿Se han concedido "licencias abiertas" o "licencias generales abiertas" para la exportación de este tipo de equipos a Arabia Saudí? / ¿Exige y recibe el Gobierno garantías vinculantes por escrito del usuario final declarado sobre el uso legítimo del equipo destinado a estos países? En concreto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Se han especificado los usos legítimos del equipo al usuario final? • ¿Ha proporcionado el Gobierno de Arabia Saudí una garantía de que los usos serán legítimos? • ¿Incluye expresamente la legitimidad el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, así como el Derecho Internacional Humanitario? ¿Cómo evalúa el Gobierno si se cumplen las garantías de uso final? ¿Vigila el Gobierno el uso de sus armas, municiones y equipos conexos in situ? <p>Dado el importante riesgo de desvío de armas imperante en la región, ¿cuenta el Gobierno con las salvaguardias necesarias para que el destinatario garantice la debida rendición de cuentas por el almacenamiento, registro, marcado y uso de todas las armas a fin de prevenir el desvío a usuarios no autorizados? ¿Se evalúa la eficacia de las salvaguardias?</p>
PP	20-feb	2017	03-2017	EH Bildu (GM)	R21885	A. Saudi - Yemen	<p>1. ¿En qué estado se encuentran las negociaciones del contrato de NA V ANTIA para construir estos barcos de guerra para Arabia Saudí? / 2. ¿Cómo valora el Gobierno la denuncia de las ONG de que esta operación viola la legislación española, europea e internacional sobre comercio de armas? / 3. ¿Autorizará la JIMDDU esta operación en caso de firmarse el contrato?</p>
PP	20-feb	2017	03-2017	EH Bildu (GM)	R21856	A. Saudi - Yemen	<p>1. ¿Desbloqueó el Gobierno la exportación de munición por valor de 42 millones de euros en vísperas de la visita del Rey Felipe VI a Arabia Saudí? / 2. ¿Qué razones impulsaron al Gobierno a adoptar esta medida teniendo en cuenta que a finales de junio de 2015 ya había información creíble y de fuentes fidedignas sobre diversos incidentes que podrían considerarse presuntos crímenes de guerra? / 3. ¿Hubo algún cambio de postura en la JIMDDU entre marzo de 2015 y finales de 2016 respecto a las exportaciones a Arabia Saudí? / 4. ¿Qué medidas de control adoptó el Gobierno en relación con las exportaciones de bombas y munición en 2015 y 2016? ¿Adoptó alguna medida de verificación del uso final de estas armas por parte de la coalición saudí, más allá de los documentos de control previstos en la Ley 53/2007 y su Reglamento de aplicación? / 5. ¿Adoptó en 2015 y 2016 el Gobierno en algún momento alguna medida cautelar como la suspensión o la revocación de las exportaciones de armas a Arabia Saudí ante los crecientes indicios a lo largo de 2015 y 2016 del riesgo manifiesto de que se pudiera utilizar para cometer presuntos crímenes de guerra y otras violaciones graves del Derecho Internacional Humanitario?</p>
PP	03-abr	2017	04-2017	EH Bildu (GM)	R28303	A. Saudi - Yemen	<p>1. ¿Cuál era el cargamento con destino a Arabia Saudí que se embarcó en el Puerto de Bilbao el 13 de marzo? ¿Qué tipo de armamento se exportó? ¿Cuál o cuáles son las empresas fabricantes? / 2. ¿Cuál fue la evaluación del riesgo para autorizar dicha exportación? ¿Cuándo fue autorizada? / 3. ¿Cómo se va dar seguimiento a su uso? / 4. ¿Cuál es la cantidad de armas vendidas por el Estado a Arabia Saudí en los últimos 5 años? (por años) / 5. ¿Qué opinión le merece al Gobierno la resolución del Parlamento Europeo, de febrero de 2016, que solicitaba especialmente al Estado español a que cesara la venta de armas a Arabia Saudí? / 6. ¿Qué opinión le merece al Gobierno la proposición del Congreso de los Diputados, de abril de 2016, de revocar las autorizaciones de ventas de armas a las partes enfrentadas en el conflicto de Yemen? / 7. ¿Conoce el Gobierno si las armas de origen español están siendo utilizadas en el conflicto de Yemen?</p>
PP	03-abr	2017	04-2017	EH Bildu (GM)	R28308	A. Saudi - Yemen	<p>Según se ha hecho público en varios medios de comunicación, el pasado 13 de marzo, se embarcaron en el Puerto de Bilbao 4.000 toneladas de bombas con destino a Arabia Saudí. Un hecho sorprendente, teniendo en cuenta, que Arabia Saudí está participando de forma activa en el conflicto de Yemen, donde está procediendo continuamente a realizar bombardeos sobre la población civil. Según la ONU más de 10.000 civiles han muerto en dicho conflicto y tres millones han sido desplazados. Por ello, el Parlamento Europeo y el Congreso de los Diputados han pedido cesar la venta de armas a los Estados que están participando en ese conflicto bélico. Por todo ello se SOLICITA al MINISTERIO DE DEFENSA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - el expediente de evaluación de riesgo, - el listado detallado del armamento exportado.

PP	07-abr	2017	04-2017	Unidos Podemos	R29711	A. Saudi - Yemen	El pasado 13 de marzo del 2017, sobre las 14:00 desde el Muelle A-2 se embarcó un cargamento con material bélico, en el barco de nombre Bahri Jeddah con destino Arabia Saudí. Este hecho ha trascendido porque un bombero invocó el derecho de objeción de conciencia y comunicó que no podía participar en las tareas de carga. Por estos hechos, se pregunta: ¿Cuál era la empresa que realizó el transporte al Puerto de Bilbao? ¿Cuál era el origen de la carga? ¿Dónde se fabricó el material bélico? ¿Cuál es el destino final del cargamento?
PP	07-abr	2017	04-2017	Unidos Podemos	R29710	A. Saudi - Yemen	Se recaba el contrato de compraventa del material bélico que el pasado 13 de marzo del 2017, sobre las 14:00 embarcó desde el Muelle A-2 en el barco de nombre Bahri Jeddah con destino Arabia Saudí. Este embarque ha trascendido porque un bombero invocó el derecho de objeción de conciencia y comunicó que no podía participar en las tareas de carga.
PP	24-may	2017	06-2017	Ciudadanos	R42284	Revisar el sistema de control	¿Tiene intención el Gobierno de revisar la práctica del sistema de control de exportaciones para garantizar el cumplimiento del artículo 8 de la Ley 53/2007 y el Tratado sobre el Comercio de Armas?
PP	24-may	2017	06-2017	Ciudadanos	R42285	Revisar el sistema de control	¿Adoptará el Gobierno medidas orientadas a mejorar la evaluación de riesgo de las operaciones y reforzar la verificación del uso de las armas exportadas?
PP	15-mar	2017	06-2017	Unidos Podemos	R25737	A. Saudi - Yemen	¿Existe venta de armas por parte de Estados de la UE a estos estados en crisis humanitaria (Sudán del Sur, Somalia, Yemen y Nigeria)? ¿Vende el Estado español armas o material militar a alguno de estos países en situación de emergencia? De ser así, ¿no cree el Gobierno que se debería cortar este tipo de comercio con países donde millones de personas van a sufrir una terrible hambruna?
PP	30-may	2017	06-2017	EH Bildu (GM)	R43800	A. Saudi - Yemen	¿Cuál es la evaluación de riesgo del armamento exportado a Arabia Saudí, que fue embarcado el 13 de marzo desde el Puerto de Bilbao? ¿Cuál es el listado de armamento por modelo, características y cantidad de cada tipo que contenía la carga?
PP	05-jun	2017	06-2017	Unidos Podemos	R46088	A. Saudi - Yemen	Ante el acuerdo de venta de armas con Arabia Saudí, y ante la respuesta del Gobierno de que cada solicitud de exportación que ha sido autorizada a Arabia Saudí ha estado acompañada de garantías de uso final y de estrictas cláusulas de no reexportación. Concretamente, en todos los documentos de uso final asociados a las licencias aprobadas en 2015 y 2016 las autoridades de este país certificaron que los equipos y las municiones iban a ser destinados a uso interno y en ningún caso iban a ser reexportados sin el visto bueno del Gobierno español, solicito los certificados de que los equipos y municiones vendidas, van a ser destinadas a uso interno y no van a ser reexportadas.
PP	28-jul	2017	09-2017	Partir Democrata Catalá (GM)	R44606	Proposición no de ley	El Congreso de los Diputados insta al Gobierno y en particular al Ministerio de Defensa a: 1. Asegurar que las exportaciones de material de defensa, el otro material o los productos y tecnologías de doble uso sea coherente con la legislación estatal y el Derecho Internacional. 2. Denegar las exportaciones de material de defensa, el otro material o los productos y tecnologías de doble uso a países donde se violan los Derechos Humanos, cometen o facilitan una violación grave del Derecho Internacional y a aquellos que estén implicados directamente en conflictos armados. 3. Presentar un informe, antes de finalizar el año, ante la Comisión de Defensa sobre el riesgo de exportar material de defensa, el otro material o los productos y tecnologías de doble uso a los países donde se ha exportado dicho material y se sospecha que se violan los Derechos Humanos, cometen o facilitan una violación grave del Derecho Internacional o bien aquellos que estén implicados directamente en conflictos armados actuales.
PP	31-ago	2017	09-2017	EH Bildu (GM)	R56341	A. Saudi - Yemen	Teniendo en cuenta que Arabia Saudí es uno de los Estados que menos respeta los DDHH; que está participando de manera directa en el conflicto de Yemen, cometiendo crímenes de guerra; y que es el promotor del wahabismo, una ideología extremista y peligrosa. ¿Ha contemplado el Gobierno cesar la venta de armamento a Arabia Saudí
PP	31-ago	2017	09-2017	EH Bildu (GM)	R56342	A. Saudi - Yemen	En relación al armamento vendido a Arabia Saudí, se desea conocer: 1. ¿Qué armamento y de qué tipo se ha vendido a Arabia Saudí en los últimos 10 años? (por año). 2. ¿Cuál es la lista de armamento por modelo, características y cantidad que contenía cada envío? ¿De qué empresa o empresas procedían? ¿Desde qué puerto o aeropuerto se realizó cada envío? 3. ¿Cuál es la razón por la que a pesar de los procedimientos de "destinatario final", numerosos medios han demostrado que hay armas destinadas a Arabia Saudí están siendo utilizadas en otros conflictos? ¿Qué irregularidades conoce el Gobierno sobre este asunto? 4. ¿Va a tomar alguna medida complementaria el Gobierno? ¿Ha contemplado cesar la exportación de armas a ese Estado?
PP	14-sep	2017	09-2017	Unidos Podemos	R47016	A. Saudi - Yemen	¿Tiene el Gobierno de España o cualquier organismo dependiente de él, relaciones de cualquier índole con el Gobierno o con instituciones públicas o privadas de Arabia Saudí? ¿Cuáles son las relaciones que tienen el Gobierno o cualquier organismo dependiente de él, con el Gobierno o con instituciones públicas o privadas de Arabia Saudí? ¿Cuáles son las empresas de España que tienen relaciones comerciales en Arabia Saudí y que reciben subvención del Gobierno? ¿Cuáles son las inversiones y relaciones de cualquier índole que tiene Arabia Saudí en España? ¿A qué sector pertenecen? ¿Qué empresas de España tienen relaciones comerciales con Arabia Saudí? ¿Cuáles de éstas son empresas del sector armamentístico? ¿Cuáles son las razones por las que el Gobierno mantiene relaciones con Arabia Saudí? ¿Qué posición tiene el Gobierno de España respecto a mantener relaciones de cualquier índole con países como Arabia Saudí que incumplen el Tratado de Comercio de Armas, según el Informe "El riesgo de la complicidad en la comisión de crímenes de derecho internacional"?

PP	20-sep	2017	10-2017	EH Bildu (GM)	R58116	A. Saudi - Yemen	<p>El pasado 19 de septiembre, el barco Bahri Tabuk procedente de Arabia Saudí, atracó en el Puerto de Bilbao y, al parecer, con el fin de embarcar armamento destinado al mismo país de procedencia. Por ello, EH Bildu desea conocer:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cuál fue el cargamento embargado en dicho barco? ¿Qué destino tenía? 2. En el caso de que se tratase de un cargamento de armas ¿Cuál es la lista de armamento por modelo, características y cantidad que contenía la carga? 3. ¿De qué empresa o empresas procedían? 4. ¿Estuvo el cargamento acompañado de garantías de uso final y de cláusulas de no reexportación? (Se solicita copia.) 5. ¿Cuál es la razón por la que a pesar de los procedimientos de "destinatario final, numerosos medios han demostrado que hay armas destinadas a Arabia Saudí que están siendo utilizadas en el conflicto de Yemen? ¿Va a tomar alguna medida complementaria el Gobierno? ¿Ha contemplado cesar la exportación de armas a ese Estado?
PP	28-sep	2017	10-2017	Compromis (GM)	R48608	A. Saudi - Yemen	<p>El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Promover activamente la universalización del Tratado sobre el Comercio de Armas. 2. Realizar una revisión de la aplicación de la Ley 53/2007 en la que se identifique las medidas para reforzar los mecanismos de transparencia, control de las exportaciones, el control parlamentario y donde se tenga en cuenta la opinión de la sociedad civil. 3. Reforzar los controles sobre las exportaciones de armas, así como llevar a cabo las investigaciones en profundidad pertinentes que esclarezcan cualquier tipo de duda ante las denuncias de presuntas violaciones de la legislación sobre la venta de armas por parte del Estado español, cuando exista el riesgo de que pudieran ser utilizadas para cometer o facilitar violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. 4. Paralizar la transferencia de armas a Arabia Saudí o cualquier otro estado cuando exista un riesgo sustancial de que las armas puedan ser utilizadas para cometer o facilitar violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.
PP	30-may	2017	11-2017	EH Bildu (GM)	43815	A. Saudi - Yemen	<ol style="list-style-type: none"> 1.- ¿Cuál es la evaluación de riesgo del armamento exportado a Arabia Saudí, que fue embarcado el 13 de marzo desde el Puerto de Bilbao? 2.- ¿Cuál es el listado de armamento por modelo, características y cantidad de cada tipo que contenía la carga?
PP	03-abr	2017	11-2017	EH Bildu (GM)	33309	A. Saudi - Yemen	<ol style="list-style-type: none"> 1.- ¿Cuál era el cargamento con destino a Arabia Saudí que se embarcó en el Puerto de Bilbao el 13 de Marzo? ¿Qué tipo de armamento se exportó? ¿Cuál o cuáles son las empresas fabricantes? 2.- ¿Cuál fue la evaluación del riesgo para autorizar dicha exportación? ¿Cuándo fue autorizada? 3.- ¿Cómo se va dar seguimiento a su uso? 4.- ¿Cuál es la cantidad de armas vendidas por el Estado a Arabia Saudí en los últimos 5 años? (por años) 5.- ¿Qué opinión le merece al Gobierno la resolución del Parlamento Europeo, de febrero de 2016, que solicitaba especialmente al Estado español a que cesara la venta de armas a Arabia Saudí? 6.- ¿Qué opinión le merece al Gobierno la proposición de Congreso de los Diputados, de abril de 2016, a revocar las autorizaciones de ventas de armas a las partes enfrentadas en el conflicto de Yemen? 7.- ¿Conoce el Gobierno si las armas de origen español están siendo utilizadas en el conflicto de Yemen?
PP	24-nov	2017	12-2017	PSOE	R73286	Reforzar el control	¿Considera el Gobierno que es necesario reforzar las medidas de control de las exportaciones de armamentos?
PP	24-nov	2017	12-2017	PSOE	R73287	Control de las exportaciones	¿Está dispuesto al Gobierno a denegar o revocar la autorización de armas a aquellos estados en los que haya una situación de represión y violencia política interna o que existan indicios racionales de que su uso es para cometer graves violaciones del Derecho Internacional de los Derechos Humanos?
PP	29-nov	2017	12-2017	Unidos Podemos	R61326	Israel	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Qué actuaciones tiene previsto llevar a cabo el Gobierno para poner freno a la política israelí de reprimir las protestas civiles y pacíficas palestinas mediante la fuerza y que las autoridades israelíes ordenen a sus fuerzas y cuerpos de seguridad que se abstengan de usar medios letales, incluido el uso de munición real y de balas de goma? 2. ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno para que las autoridades israelíes respeten el derecho de los palestinos a reunirse pacíficamente? 3. ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno para que Israel haga públicas las normas y reglamentos que regulan el uso de la fuerza por el ejército y la policía en los Territorios Palestinos Ocupados? 4. ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno para que Israel se dote de un sistema que permita realizar una investigación rápida, exhaustiva e independiente de todos los presuntos casos de uso arbitrario y abusivo de la fuerza por parte de soldados y policías israelíes, especialmente cuando han causado la pérdida de vidas o lesiones graves? 5. ¿Realiza en la actualidad el Gobierno alguna transferencia de munición, armas u otros equipos de seguridad a Israel? 6. ¿Qué exportaciones de material armamentístico o de defensa a Israel ha autorizado el Gobierno español desde el año 2011? 7. ¿Puede garantizar el Gobierno que el material exportado por España a Israel no contribuye ni facilita la comisión de las graves violaciones de derechos humanos denunciados por distintas ONG en sus informes sobre Israel, en consonancia con el compromiso adquirido al firmar el Tratado sobre el Comercio de Armas el pasado año en la ONU y del que fue un decidido impulsor? ¿Es consciente el Gobierno de la importancia de la presión de la comunidad internacional para resolver el conflicto entre Palestina e Israel y que sin ésta no es probable que cambie pronto la situación? En este sentido, ¿qué actuaciones tiene previsto realizar el Gobierno de España al respecto?

PP	11-dic	2017	12-2017	Unidos Podemos	R62717	A. Saudi - Yemen	<p>1. ¿Va a aplicar el Gobierno el embargo de armas a Arabia Saudí, cumpliendo así con lo solicitado ya en dos ocasiones por el Parlamento Europeo?</p> <p>2. ¿Qué entiende el Gobierno por "uso interno de Arabia Saudí", habida cuenta de que es el mismo Gobierno el que demuestra conocimiento de la implicación de Arabia Saudí en la coalición en Yemen, coalición que - según las organizaciones de derechos humanos- ha incurrido en graves crímenes del derecho internacional humanitario?</p> <p>3. ¿Con qué mecanismos cuenta el Gobierno para certificar la eventualidad descrita en la contestación a este Diputado, esta es, que si se si se tuviese conocimiento o existiese riesgo de uso indebido de los materiales exportados, el Gobierno español aplicaría el artículo 8 de la Ley 53/2007, de 28 de diciembre, sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso, por el que se puede suspender o revocar una autorización previamente concedida? ¿Cuáles son, concretamente, los análisis de riesgo realizados respecto al uso de esas armas tanto externamente como internamente dentro de Arabia Saudí?</p> <p>4. ¿Ha revocado el Gobierno alguna vez una autorización previamente concedida? Señálese cuántas veces y por qué motivos, de manera desglosada, y desde la entrada en vigor de la Ley 53/2007, de 28 de diciembre.</p> <p>5. ¿Puede el Gobierno aportar un ejemplo de lo que supone la presentación de garantías de uso final? Apórtese copia y descripción detallada del documento en cuestión.</p>
PP	01-dic	2017	12-2017	Unidos Podemos	R61925	Israel	<p>1. Qué armas, municiones, equipos de seguridad o cualquier clase de material armamentístico y de defensa ha transferido el Gobierno de España a Israel, con expresión del tipo de elemento transferido, del número de unidades transferidas y del coste en euros de cada elemento.</p> <p>2. Qué exportaciones de material armamentístico o de defensa a Israel ha autorizado el Gobierno español, con expresión de la empresa exportadora, del tipo de elemento y del número de unidades exportadas y del coste en euros de cada elemento.</p>
PP	23-nov	2017	01-2018	Unidos Podemos	R60617	Feria HOMSEC 17	<p>1.- ¿Considera el Gobierno una respuesta proporcionada a una protesta pacífica la interposición de multas por valor de 11.419 euros?</p> <p>2.- ¿Cuándo va a proceder el Gobierno a derogar los artículos de esa ley sobre las que la ONU ha manifestado preocupación porque «socavan los derechos de manifestación y expresión» tanto durante el Segundo Examen periódico de España en (enero del 2015) como por parte de cinco relatores miembros de los Procedimientos Especiales?3.- ¿A cuánto ascendieron las subvenciones y el apoyo público -a través de la implicación de personal de los Ministerios (Defensa, Comercio, Asuntos Exteriores, etc.), las Fuerzas Armadas y el resto de Cuerpos de Seguridad- concedido a los organizadores de HOMSEC 2017? Se ruega concreción sobre la participación de los organismos públicos -en términos de financiación pública y de aporte de personal dedicado a la celebración de la feria- en HOMSEC 2017.</p> <p>4.- ¿A cuánto han ascendido en los últimos cuatro años las subvenciones al Grupo Atenea Seguridad Nacional, organizador de la Feria, y para qué proyectos o actividades? Se ruega se desglosen las actividades y cuantías concedidas.</p>
PP	29-nov	2017	01-2018	Unidos Podemos	R74363	Israel	<p>¿Qué medidas diplomáticas está adoptando actualmente el Gobierno de España para impulsar la garantía del derecho a la autodeterminación del pueblo palestino y el reconocimiento a todos los efectos del Estado palestino? ¿Cuál es la posición concreta del Gobierno de España con respecto al reconocimiento del Estado palestino que se está coordinando con toda la Unión Europea? ¿Qué medidas está desarrollando el Gobierno de España para denunciar internacionalmente las violaciones de Derechos Humanos que ejerce el Estado de Israel contra el pueblo palestino? ¿Qué información puede aportar el Gobierno de España sobre las relaciones comerciales de compraventa de armamento que mantiene con el Estado de Israel, a pesar de su violación constante de los Derechos Humanos?</p>
PP	16-ene	2018	01-2018	Compromis (GM)	R70729	A. Saudi - Yemen	<p>Proposición no de ley. El Congreso insta al Gobierno a:</p> <p>1. Promover activamente la universalización del Tratado sobre el Comercio de Armas.</p> <p>2. Realizar una revisión de la aplicación de la Ley 53/2007 en la que se identifique las medidas para reforzar los mecanismos de transparencia, control de las exportaciones, el control parlamentario y donde se tenga en cuenta la opinión de la sociedad civil.</p> <p>3. Reforzar los controles sobre las exportaciones de armas, así como llevar a cabo las investigaciones en profundidad pertinentes que esclarezcan cualquier tipo de duda ante las denuncias de presuntas violaciones de la legislación sobre la venta de armas por parte del estado español cuando exista el riesgo de que pudieran ser utilizadas para cometer o facilitar violaciones flagrantes de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.</p> <p>4. Paralizar la transferencia de armas a Arabia Saudí o cualquier otro Estado cuando exista un riesgo sustancial de que las armas puedan ser utilizadas para cometer o facilitar violaciones flagrantes de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.</p>
PP	23-feb	2018	03-2018	Partir Democrata Catalá (GM)	R44606		<p>1. Asegurar que las t:portadones Je material de defensa, otro material y productos y tecnologías de doble uso respeten la legislación estatal y el derecho internacional sohre la materia.</p> <p>2. Denegar las exportaciones de material de defensa, otro material y productos y tecnologías de doble uso a países en los que pudieran ser utilizados para la comisión de violaciones de los Derechos Humanos o del derecho internacional.</p> <p>3. Presentar un informe ante la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados, antes de finalizar el aiao, en el que se detallen los criterios seguidos hasta la fecha a la hora de evaluar el riesgo antes de proceder a la autorización de operación con destinos preocupantes; aquellos en conflicto at111ado, con grave inestabilidad interna o en que se sospecha se producen violaciones de derechos humanos, así como infonnación detallada en relación con dichas operaciones."</p>
PP	02-mar	2018	03-2018	Unidos Podemos	R78091	Fin del secreto	<p>¿Qué se ha hecho por parte del Gobierno para dar cumplimiento a la instancia del Congreso respecto que las actas de la JIMDDU no sean clasificadas con arreglo a la Ley de Secretos Oficiales?</p>
PP	15-mar	2018	03-2018	Unidos Podemos	R80103	A. Saudi - Yemen	<p>1. ¿Ha transportado el barco saudí Bahri Hofuf material de defensa o doble uso en el trayecto que está realizando desde Santander con fecha 9 de marzo?</p> <p>2. ¿El cargamento que transporta dicho barco qué destino final tiene?</p> <p>3. ¿Tiene constancia el Gobierno de que dicho barco haya incurrido en irregularidades previamente -o durante- el transporte de mercancía que ha cargado en el puerto de Santander con fecha 9 de marzo?</p>
PP	15-mar	2018	03-2018	Partir Democrata Catalá (GM)	R80086	Valoración SIPRI	<p>¿Cuál es la valoración del Gobierno respecto al informe del Stockholm International Peace Research Institute (SIPRI) para el periodo 2008-2012?</p>

PP	15-mar	2018	03-2018	Partir Democrata Catalá (GM)	R80087	Valoración SIPRI	¿Cuál es el tipo de armas y países donde se exportan durante el periodo 2013-2017? ¿Cuánto dinero ha supuesto las exportaciones de armas durante el periodo 2013-2017? ¿A qué se debe el incremento del 12% de las exportaciones de armas respecto el informe anterior (2008-2012)?
PP	15-mar	2018	03-2018	Partir Democrata Catalá (GM)	R80088	A. Saudi - Yemen	¿Qué valoración le merece al Gobierno que Turquía y Arabia Saudí, dos países que están en conflicto con otros, sean dos de los países donde se exporta más armas?
PP	15-mar	2018	03-2018	Partir Democrata Catalá (GM)	R80089	Valoración SIPRI	Vistas las conclusiones del informe del Stockholm International Peace Research Institute (SIPRI) para el periodo 2008-2012, ¿considera el Gobierno que da cumplimiento al Tratado sobre el Comercio de Armas de Naciones Unidas?
PP	21-mar	2018	03-2018	Unidos Podemos	R80940	Turquia	1. Cumplir con su deber humanitario de oponerse a la barbarie que el Estado turco está cometiendo en Afrin e iniciar gestiones internacionales para que las fuerzas turcas de invasión sean obligadas a retirarse inmediatamente. 2. Retirar el contingente de tropas españolas que en la actualidad permanecen en la base aérea de Incirlik, dando cobertura y protección por medio de la batería de misiles Patriot a los aviones turcos que masacran a la población civil en el Norte de Siria. 3. Impulsar acciones para que el Estado turco sea juzgado por sus crímenes perpetrados contra la humanidad. 4. Iniciar con carácter inmediato todos los trámites necesarios para brindar ayuda humanitaria a los cientos de miles de personas que intentan escapar de la persecución turca. 5. Poner fin a todas las transacciones de armas y alianzas políticas con regímenes autoritarios como Turquía en Medio Oriente. 6. Instar a la Unión Europea a que active mecanismos de congelación de ayuda financiera y suspensión de acuerdos preferenciales aduaneros y comerciales con Turquía, en virtud de la estricta aplicación de los artículos 3, 6 y 21 del TUE. 7. Realizar todas las gestiones necesarias para que la UE no desembolse 3.000 millones de euros al gobierno de Ankara, por su violación sistemática de los derechos fundamentales de las personas refugiadas en Turquía.
PP	03-abr	2018	04-2018	Unidos Podemos	R82420	Información	¿Qué se ha hecho por parte del Gobierno para dar cumplimiento a la Instancia del Congreso respecto a la necesidad de que los informes del Gobierno proporcionen información detallada en las operaciones autorizadas en relación con países en situación de inestabilidad, conflicto armado o en los que se cometan violaciones del Derecho Internacional de los derechos humanos y del DIH?
PP	05-abr	2018	04-2018	Unidos Podemos	R82737	Israel	1. ¿Cuál es la valoración del Gobierno de los asesinatos de 18 civiles desarmados que se manifestaban pacíficamente el pasado 30 de marzo por disparos de francotiradores del Ejército de Israel? 2. ¿Qué gestiones ha realizado el Gobierno de España, en sus relaciones bilaterales o en el seno de la UE, ante el Gobierno de Israel? 3. ¿Apoya el Gobierno las peticiones de investigación independiente realizadas por el Secretario General de Naciones Unidas y la Alta Representante de Naciones Unidas y la petición de investigación ante el Tribunal Penal Internacional realizada por la Autoridad Palestina? 4. Dada la gravedad de los acontecimientos, ¿ha convocado o va convocar el Gobierno al Embajador de Israel en España para tomar todas las medidas diplomáticas necesarias? 5. ¿Ha considerado el Gobierno de España, en el marco de la ley española de comercio de armas 53/2007 y la Posición Común 2008/944/PESC, suspender la venta de material militar a Israel como ya se hizo durante la guerra de Gaza de verano de 2014?
PP	12-abr	2018	04-2018	Unidos Podemos	R84276	A. Saudi - Yemen	¿Va a exportar España material militar a Arabia Saudí? ¿Tiene indicios el Gobierno de que dicho material se utiliza en Yemen para violar los derechos humanos y el derecho internacional? ¿Qué tipo de garantías sobre el uso del material militar exige el Gobierno antes de autorizar su exportación a Arabia Saudí?
PP	13-abr	2018	04-2018	Compromis (GM)	R844730	A. Saudi - Yemen	1. Promover activamente la universalización del Tratado sobre el Comercio de Armas. 2. Realizar una revisión de la aplicación de la Ley 53/2007 en la que se identifique las medidas para reforzar los mecanismos de transparencia, control de las exportaciones, el control parlamentario y donde se tenga en cuenta la opinión de la sociedad civil. 3. Reforzar los controles sobre las exportaciones de armas, así como llevar a cabo las investigaciones en profundidad pertinentes que esclarezcan cualquier tipo de duda ante las denuncias de presuntas violaciones de la legislación sobre la venta de armas por parte del estado español cuando exista el riesgo de que pudieran ser utilizadas para cometer o facilitar violaciones flagrantes de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. 4. Embargar la venta de armas a Arabia Saudr, como solicitó el Parlamento Europeo en una resolución del pleno de la Eurocámara en noviembre de 2017 de noviembre, o a cualquier otro Estado cuando exista un riesgo sustancial de que las armas puedan ser utilizadas para cometer o facilitar violaciones flagrantes de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.
PP	16-abr	2018	04-2018	Izquierda Unida	R84554	A. Saudi - Yemen	1. ¿Tiene constancia el Gobierno de España de la situación del Bahri Jazan que tiene previsto atracar en el puerto de Motril el próximo día 17 de abril? 2. ¿Transportará el barco saudí Bahri Jazan material de defensa o de doble uso a su paso por Motril? 3. ¿Puede asegurar el Gobierno de España que el Bahri Jazan y su carga cumplen plenamente con la normativa española y europea sobre comercio de armas?
PP	16-mar	2018	04-2018	Partir Democrata Catalá (GM)	R84925	A. Saudi - Yemen	Teniendo en cuenta que Arabia Saudí es un país que está en conflicto con otros, no se respetan los derechos humanos y es uno de los países donde se exporta más armas por parte del Estado, ¿Ha considerado el Gobierno reducir las exportaciones de armas a dicho país en cumplimiento al Tratado sobre el Comercio de Armas de Naciones Unidas?
PP	18-abr	2018	04-2018	EH Bildu (GM)	R44372	A. Saudi - Yemen	1. ¿Quiénes componen el grupo de trabajo (que desarrolla un protocolo de verificación de las exportaciones)? ¿Cuándo se puso en marcha? 2. ¿Ha finalizado el Gobierno el protocolo? De ser una respuesta positiva, se solicita copia del mismo. De ser una respuesta negativa, ¿cuándo estima acabarlo? 3. En la actualidad, ¿qué hace el Gobierno para supervisar que el uso de las armas que salen de España no incumpla la ley? 4. El Parlamento Europeo ha pedido a los Estados miembros que embarguen la venta de armas a Arabia Saudí. Alemania, Suecia, Noruega o Bélgica ya han tomado esa decisión, pero no España. ¿Estima el Gobierno cesar la venta de armas y armamento a Arabia Saudí?

PP	10-abr	2018	05-2018	Unidos Podemos	R80949	Turquia	Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú PodemEn Marea en el Congreso de los Diputados relativa al ataque a la ciudad kurda de Afrin por parte de Turquía
PP	10-abr	2018	05-2018	Unidos Podemos	R88851	Turquia	Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú PodemEn Marea en el Congreso de los Diputados relativa al ataque a la ciudad kurda de Afrin por parte de Turquía
PSOE y Podemos	19-jun	2018	07-2018	Partir Democrata Catalá (GM)	R92657	A. Saudi y Turquía	¿Cuál es la opinión del Gobierno sobre la imagen exterior de España y de su democracia proyectada por el hecho que entre los principales países donde exporta armas España estén Arabia Saudí o Turquía, ambos con conflictos bélicos relevantes y acusaciones graves de no respeto de los derechos humanos?
PSOE y Podemos	18-jun	2018	07-2018	Unidos Podemos	R92557	Israel	El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a: 1. Expresar a la Autoridad Palestina, la más profunda consternación y repulsa por la masacre así como solidaridad con las víctimas y sus familias; y condenar ante el Estado de Israel la matanza de manifestantes palestinos pacíficos, como una gravísima violación de los más básicos derechos humanos, y exigir que esta violencia cese inmediatamente. 2. Apoyar, trabajar y poner todos los medios necesarios disponibles para una investigación independiente y transparente que permita que los responsables sean juzgados ante la Corte Penal Internacional, u otros Tribunales Internacionales, y sus víctimas reparadas, tal y como aprobó el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas con el voto de España y exigieron el Secretario General de Naciones Unidas, Antonio Guterres, y la Alta Representante de Política Exterior de la UE, Federica Mogherini. 3. Convocar de manera urgente al Embajador de Israel en España y tomar todas las medidas diplomáticas necesarias. 4. Poner en marcha las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad contra la ocupación de tierras palestinas, incluida Jerusalén Este, y contra el bloqueo a Gaza. 5. Volver a suspender la exportación de armas y acuerdos de seguridad con Israel, en el marco de la ley española de comercio de armas 53/2007, para evitar violaciones de derechos humanos castigadas por la legislación española, europea e internacional sobre comercio de armas.
PSOE y Podemos	24-sep	2018	10-2018	ERC	R102143	A. Saudi - Yemen	- ¿Cuántas licencias de exportación de armas, material militar o de doble uso autorizadas desde el 25 de marzo de 2015 hasta la fecha están pendientes de envío a Arabia Saudí? Detallar la fecha de aprobación de la exportación. - ¿Van a enviar todas las exportaciones aprobadas para Arabia Saudí o van a revocar alguna licencia? En caso de que se vayan a enviar, ¿Cuántas son de munición y bombas? ¿Cuántas de las bombas pendientes no son bombas de precisión? ¿Es condecor el Gobierno de que las organizaciones de derechos humanos consideran que se está incumpliendo el artículo 8 de la Ley de 53/2007, de 28 de diciembre, sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso, la Posición Común 944/2008/PESC y el artículo 6, párrafo 3 del Tratado sobre Comercio de Armas relativo a prohibiciones de transferencias de armas? ¿Por qué mantiene el Gobierno estas autorizaciones pese a que las organizaciones de derechos humanos están advirtiendo del incumplimiento de la normativa española europea e internacional? En caso de que se vaya a revocar alguna licencia, ¿Cuáles? ¿Por qué? - ¿Hay alguna decisión tomada en relación a las restantes reuniones mensuales de la JIMDDU? - ¿Va el Gobierno a suspender la venta de armas a Arabia Saudí? ¿Impulsará la adopción de un embargo de armas u otras medidas de limitación de la venta de armas a la coalición saudí que interviene en Yemen en las próximas reuniones del Grupo de Trabajo sobre Armas Convencionales (COARM) del Consejo Europeo, tal como ha solicitado el Parlamento Europeo hasta en tres ocasiones? ¿Qué postura adoptará si algún otro Estado Miembro o la Vicepresidenta de la Comisión Europea impulsan esta medida? - En relación a las iniciativas que anunciaron en la comparecencia de la Secretaria de Estado de Comercio sobre medidas de incremento de las garantías L85 para el equipamiento letal y munición de todo tipo, ¿qué decisiones han tomado?
PSOE y Podemos	13-sep	2018	10-2018	PDeCAT	R122758	A. Saudi - Yemen	El Ministerio de Defensa finalmente ha autorizado el envío de las bombas de precisión a Arabia Saudí. Teniendo en cuenta que Arabia Saudí es un país que está en conflicto con otros y no se respetan los derechos humanos, ¿Tiene previsto, a partir de ahora, reconsiderar las exportaciones de armas a dicho país?
PSOE y Podemos	13-sep	2018	10-2018	PDeCAT	R122759	A. Saudi - Yemen	El Ministerio de Defensa finalmente ha autorizado el envío de las bombas de precisión a Arabia Saudí. Teniendo en cuenta que Arabia Saudí es un país que está en conflicto con otros y no se respetan los derechos humanos, ¿Tiene previsto el Gobierno cumplir el Tratado sobre el Comercio de Armas de Naciones Unidas?
PSOE y Podemos	18-sep	2018	10-2018	EH Bildu (GM)	R123443	A. Saudi - Yemen	¿Cuánto armamento y material de defensa se ha vendido a Arabia Saudí en los últimos 20 años? (Por tipo, cantidad y año)
PSOE y Podemos	26-sep	2018	10-2018	EH Bildu (GM)	R124827	A. Saudi - Yemen	En relación a la venta de armamento y otras exportaciones a Arabia Saudí: 1. ¿En qué fecha se autorizó la licencia de exportación de las 400 bombas de precisión a Arabia Saudí correspondiente al contrato firmado en 2015? 2. ¿En cuántas ocasiones y en qué fechas analizó la JIMDDU esta operación? 3. ¿En qué fecha se produjo el envío de estas bombas y desde qué puerto o aeropuerto español? 4. ¿Las bombas exportadas eran del tipo GBU-10 o GBU-12? 5. ¿Cuántos envíos de este tipo de bombas hay pendientes y para cuándo están previstos? 6. ¿Cuáles son los números de serie de las 400 bombas exportadas? 7. ¿Cuáles fueron las conclusiones del análisis de riesgo efectuado por la JIMODU en relación con dicha autorización?

PSOE y Podemos	26-sep	2018	10-2018	EH Bildu (GM)	R124828	A. Saudi - Yemen	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Qué garantías y salvaguardias concretas ha aplicado el Gobierno para impedir que estas bombas sean utilizadas por Arabia Saudí para cometer o facilitar violaciones graves del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario? - ¿Cómo garantiza y verifica el Gobierno el cumplimiento de las garantías reforzadas en los certificados de uso final? - ¿Exige y recibe el Gobierno garantías legalmente vinculantes por escrito del usuario final declarado sobre el uso legítimo del material destinado a Arabia Saudí? <p>En concreto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Se han especificado los usos legítimos del equipo al usuario final? - ¿Ha proporcionado el Gobierno de Arabia Saudí una garantía de que los usos serán legítimos?
PSOE y Podemos	15-oct	2018	10-2018	Partido Popular	R106798	Navantia	<p>El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El mantenimiento de aquellos acuerdos comerciales con terceros países que afectan o puedan afectar a las factorías de Navantia de la Bahía y de toda España, y muy especialmente el acuerdo con Arabia Saudí para la construcción de las cinco corbetas. 2. Que no adopte medidas en ningún ámbito que puedan poner en peligro los citados contratos ni las relaciones comerciales ya establecidas por la compañía con diferentes países y que tanto esfuerzo costaron- 3. A mantener y trabajar en la línea del anterior ejecutivo para llegar a un acuerdo con los representantes de los trabajadores sobre el Plan Industrial presentado en marzo de este año y que contempla no solo medidas para la configuración del Astillero 4.0 sino el Plan de Rejuvenecimiento de la plantilla de Navantia, programas de formación y una previsión en el volumen de fabricación y reparación cercana a los 11 mil millones de euros para los próximos cinco años".
PSOE y Podemos	22-oct	2018	11-2018	Compromis (GM)	R129397	A. Saudi - Yemen	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Piensa el Gobierno central cesar, suspender o tomar medidas cautelares respecto a la venta de armamento a Arabia Saudí? - Una vez demostrado que Arabia Saudí utiliza el armamento para realizar atrocidades contra la población civil en Yemen, ¿qué medidas piensa tomar el Gobierno para evitar comerciar con países que vulneran diariamente los Derechos Humanos? - ¿Reconoce el Gobierno central a Arabia Saudí como un país que vulnera los Derechos Humanos? De ser así, ¿por qué sigue vendiendo armamento a dicho país? - De actuar, ¿tomará alguna postura la diplomacia española frente a la Corte Penal Internacional respecto a las actuaciones de Arabia Saudí? - De no actuar, ¿quiere seguir siendo este gobierno cómplice de la vulneración de los Derechos Humanos en dichos países?
PSOE y Podemos	22-oct	2018	11-2018	Compromis (GM)	R129405	A. Saudi - Yemen	<p>Por todo lo expuesto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ¿Tiene el Gobierno cuantificada la exportación y venta de armas a Arabia Saudí desde el año 2015 hasta la actualidad? De ser así, ¿cuáles son los datos?
PSOE y Podemos	22-oct	2018	11-2018	Unidos Podemos	R129565	Industria de Defensa	¿Está trabajando el Gobierno en algún plan de transición para las empresas armamentísticas de España que dependen económicamente de la venta de armas a países que no respeten los Derechos Humanos?
PSOE y Podemos	23-oct	2018	11-2018	PDeCAT	R129553	A. Saudi - Yemen	<p>La Comisión de Defensa del Senado insta al Gobierno y en particular a los Ministerios de Defensa y de Asuntos Exteriores a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dar pleno cumplimiento a lo establecido en la Proposición no de Ley aprobada por la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados el día 21 de febrero de 2018 relativa a la no exportación de material de defensa, el otro material o los productos y tecnologías de doble uso a países donde se violan los Derechos Humanos y cometen o facilitan una violación grave del Derecho Internacional (161/002204). 2. Suspender inmediatamente Diputados el día 21 de febrero de 2018 relativa a la suspensión de las exportaciones de material de defensa, el otro material o los productos y tecnologías de doble uso de armas a Arabia Saudí, incluyendo las de aquellas que ya han sido autorizadas, como es el caso de las 400 bombas de precisión, en el caso que no hayan sido entregadas todavía.
PSOE y Podemos	19-oct	2018	11-2018	Partido Popular	R100690	Industria de Defensa	Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados relativa al apoyo a la industria española de defensa, la aplicación de los acuerdos internacionales en materia de control de exportación de defensa, otro material y doble uso, al respeto del criterio estrictamente profesional de los miembros de la JIMDDU y a la seguridad jurídica de los contratos
PSOE y Podemos	10-dic	2019	01-20	Esquerra Unida	R1683	A. Saudi - Yemen	<ul style="list-style-type: none"> ¿Cuáles son los motivos de la llegada de un buque de la naviera pública de Arabia Saudí a Sagunto? ¿Qué tipo de material transporta este buque saudí? ¿Va a cargar algún tipo de producto militar dicho buque en Sagunto? ¿Está pendiente de materializarse algún negocio armamentístico entre España y la dictadura saudí?
PSOE y Podemos	10-ene	2020	01-20	Junts per Catalunya	R4905	A. Saudi - Yemen	<p>Según varios medios de comunicación, la Fiscalía Anticorrupción da cuenta de diversas prácticas corruptas en las transacciones comerciales internacionales de venta de armas desde 2005 hasta 2014, pero con menciones a un período más amplio, que se inicia en 1991, que indican que el Estado Español ha estado 25 años pagando sobornos millonarios en Arabia Saudí a través de una empresa de mayoría pública.</p> <p>¿Qué opinión les merece al Gobierno de España esta información?</p>
PSOE y Podemos	10-ene	2020	01-20	Junts per Catalunya	R4906	A. Saudi - Yemen	<p>Según varios medios de comunicación, la Fiscalía Anticorrupción da cuenta de diversas prácticas corruptas en las transacciones comerciales internacionales de venta de armas desde 2005 hasta 2014, pero con menciones a un período más amplio, que se inicia en 1991, que indican que el Estado Español ha estado 25 años pagando sobornos millonarios en Arabia Saudí a través de una empresa de mayoría pública.</p> <p>¿Qué medidas ha iniciado el Gobierno para depurar responsabilidades?</p>

PSOE y Podemos	10-ene	2020	01-20	Junts per Catalunya	R4907	A. Saudi - Yemen	Según varios medios de comunicación, la Fiscalía Anticorrupción da cuenta de diversas prácticas corruptas en las transacciones comerciales internacionales de venta de armas desde 2005 hasta 2074, pero con menciones a un período más amplio, que se inicia en 1991, que indican que el Estado Español ha estado 25 años pagando sobornos millonarios en Arabia Saudí a través de una empresa de mayoría pública. ¿Qué medidas va a tomar para dar luz a esta información que afecta tanto a gobiernos del Partido Popular como a Gobiernos del Partido Socialista que ostenta la Presidencia actual del Gobierno?
PSOE y Podemos	10-ene	2020	01-20	Junts per Catalunya	R3093	A. Saudi - Yemen	Según publica el diario El Mundo, entre los años 1991 y 2016, España estuvo presuntamente pagando sobornos a funcionarios de Arabia Saudí para venderles armas en, al menos, 11 contratos. ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno en relación a estas informaciones que, de ser ciertas, son muy graves?
PSOE y Podemos	21-ene	2020	01-20	Unidos Podemos	R6149	A. Saudi - Yemen	¿Qué tipo de material transportaba el Buque Bahri Hofuf en el momento del ataque en el puerto de Motril? ¿Cuáles han sido las causas del ataque? ¿En qué otros puertos españoles, si los hubiera, tiene el referido buque anunciadas escalas?
PSOE y Podemos	22-ene	2020	01-20	ERC	R6281	DEFEX	¿Cómo ha gestionado el Gobierno la exportación de armamento y munición desde la desaparición de la empresa Defex? ¿Es cierto, tal y como afirma el mismo fiscal Anticorrupción, Conrado Saiz, que existía una "absoluta falta de cualquier sistema de organización y control de los fondos que administraba" la empresa pública Defex? ¿Qué seguimiento se le hacía desde el Gobierno a la actividad de Defex? ¿Quién en el Gobierno tenía conocimiento o era la persona encargada de autorizar las operaciones en Defex? ¿De qué forma garantiza el Gobierno el control público sobre los recursos que gestionan las empresas públicas en el marco del Ministerio de Defensa?
PSOE y Podemos	22-ene	2020	02-20	ERC	R6282	DEFEX	El Congreso insta al Gobierno a: 1. Presentar ante la Comisión de Defensa un informe en relación a DEFEX y su actividad. 2' Aportar a la Comisión de Defensa la documentación sobre el de la cual dispone caso, así como la información aportada a la Fiscalía Anticorrupción.
PSOE y Podemos	04-feb	2020	02-20	ERC	R7991	DEFEX	¿Cómo gestiona actualmente el Gobierno la exportación de armamento y munición? ¿Cómo se ha superado actualmente en la exportación de armamento y munición la "absoluta falta de cualquier sistema de organización y control de los fondos" de que adolecía la antigua empresa pública Defex, en palabras del propio fiscal Anticorrupción, Conrado Saiz? ¿Considera el Gobierno que la actividad de la extinta empresa pública Defex debe ser actualmente fiscalizada para depurar posibles responsabilidades políticas, complementariamente a las investigaciones que realiza el Fiscal Anticorrupción? ¿De qué forma garantiza actualmente el Gobierno el control público sobre los recursos que gestionan las empresas públicas en el marco del Ministerio de Defensa?
PSOE y Podemos	10-feb	2020	02-20	ERC	R9094	A. Saudi - Yemen	¿Conoce el Gobierno español el contenido de los contenedores que transporta el buque Bahri yanbu? ¿A qué se debe el cambio en la ruta de viaje de dicho buque, pasando por el puerto de Bilbao? ¿Guarda alguna relación la parada de este buque en el puerto de Bilbao con el hecho de cargar material de defensa español? si es "sí", ¿de qué productos se trata? ¿Qué destino tiene?
PSOE y Podemos	13-feb	2020	04-20	Junts per Catalunya	R10522	A. Saudi - Yemen	Según la Secretaría de Estado de Comercio, entre enero de 2015 y junio de 2018, se concedieron licencias a empresas españolas para realizar ventas de material de defensa a Arabia Saudí por un total de 2.483 millones de euros, convirtiendo este país en el principal cliente de armamento made in Spain. Teniendo en cuenta que a día de hoy gran parte de este armamento está siendo utilizado para la violación de Derechos Humanos y, presuntamente, para la comisión de Crímenes de Guerra en Yemen: ¿Qué política de concesión de licencias para la venta de armamento pretende llevar a cabo este gobierno, en relación a Arabia Saudita y otros estados terceros que puedan estar utilizando armamento español para la violación de Derechos Humanos?
PSOE y Podemos	13-feb	2020	04-20	Junts per Catalunya	R10523	A. Saudi - Yemen	Según la Secretaría de Estado de Comercio, entre enero de 2015 y junio de 2018, se concedieron licencias a empresas españolas para realizar ventas de material de defensa a Arabia Saudí por un total de 2.483 millones de euros, convirtiendo este país en el principal cliente de armamento made in Spain. Teniendo en cuenta que la Secretaría de Estado de Comercio no publica datos de la actividad de este gobierno en la concesión de licencias de venta de armamento desde el año 2018, el último semestre disponible de datos siendo el primer semestre del 2018: ¿Tiene el nuevo gobierno contemplado algún cambio en materia de transparencia en este ámbito, en comparación con la falta de una política de transparencia del anterior gobierno?
PSOE y Podemos	13-feb	2020	04-20	Junts per Catalunya	R10524	A. Saudi - Yemen	Según se ha publicado en redes sociales, el pasado 10 de febrero en el puerto de Bilbao un barco saudí se encontraba preparado para cargar armas, cuando en el momento que parecía que iba a iniciarse dicha carga, la Guardia civil y los bomberos, así como el convoy con los explosivos y varios autobuses abandonaron el puerto. ¿Cuál era la cadena de mando para este cargamento?
PSOE y Podemos	13-feb	2020	04-20	Junts per Catalunya	R10525	A. Saudi - Yemen	Según se ha publicado en redes sociales, el pasado 10 de febrero en el puerto de Bilbao un barco saudí se encontraba preparado para cargar armas, cuando en el momento que parecía que iba a iniciarse dicha carga, la Guardia civil y los bomberos, así como el convoy con los explosivos y varios autobuses abandonaron el puerto. ¿Qué miembro del Gobierno era el supervisor de dicha operación?

PSOE y Podemos	13-feb	2020	04-20	Junts per Catalunya	R10526	A. Saudi - Yemen	Según se ha publicado en redes sociales, el pasado 10 de febrero en el puerto de Bilbao un barco saudí se encontraba preparado para cargar armas, cuándo en el momento que parecía que iba a iniciarse dicha carga, la Guardia civil y los bomberos, así como el convoy con los explosivos y varios autobuses abandonaron el puerto. ¿Quién ordenó detener la operación?
PSOE y Podemos	13-feb	2020	04-20	Junts per Catalunya	R10527	A. Saudi - Yemen	Según se ha publicado en redes sociales, el pasado 10 de febrero en el puerto de Bilbao un barco saudí se encontraba preparado para cargar armas, cuándo en el momento que parecía que iba a iniciarse dicha carga, la Guardia civil y los bomberos, así como el convoy con los explosivos y varios autobuses abandonaron el puerto. ¿Cuál era el destino del contenedor de proyectiles?
PSOE y Podemos	13-feb	2020	04-20	Junts per Catalunya	R10528	A. Saudi - Yemen	Según se ha publicado en redes sociales, el pasado 10 de febrero en el puerto de Bilbao un barco saudí se encontraba preparado para cargar armas, cuándo en el momento que parecía que iba a iniciarse dicha carga, la Guardia civil y los bomberos, así como el convoy con los explosivos y varios autobuses abandonaron el puerto. ¿El Gobierno ha mantenido algún tipo de contacto con MBS, responsable, entre otros, del asesinato del periodista Khashoggi?
PSOE y Podemos	13-feb	2020	04-20	Junts per Catalunya	R10529	A. Saudi - Yemen	Según se ha publicado en redes sociales, el pasado 10 de febrero en el puerto de Bilbao un barco saudí se encontraba preparado para cargar armas, cuándo en el momento que parecía que iba a iniciarse dicha carga, la Guardia civil y los bomberos, así como el convoy con los explosivos y varios autobuses abandonaron el puerto. ¿Salió finalmente el barco con la carga de armamento?
PSOE y Podemos	11-feb	2020	04-20	EH Bildu	R9350	Protocolo CUD	El Gobierno anunció en 2018 su intención de aprobar un Protocolo de Seguimiento y Control del Uso de las armas exportadas y un nuevo Certificado de Uso Final. ¿Cuándo tiene previsto que el Consejo de Ministros apruebe estas medidas? ¿Incluye el Protocolo medidas como el despliegue sobre el terreno de observadores especialistas en derecho internacional de los derechos humanos y derecho internacional humanitario? ¿El Certificado de Uso Final incluye garantías legalmente vinculantes de que las armas exportadas no se emplearán contra la población civil?
PSOE y Podemos	11-feb	2020	04-20	EH Bildu	R9352	A. Saudi - Yemen	Según publicó el diario El País el 10 de febrero, el martes 3 de febrero se celebró una reunión de la JIMDDU aprobó la licencia de exportación de las cinco corbetas de Navantia para Arabia Saudí. ¿Se adoptó alguna medida para mitigar el riesgo de las corbetas puedan usarse en el bloqueo naval de Yemen, que viola el derecho internacional humanitario, o para cometer crímenes de guerra y otras prácticas prohibidas por el Artículo 6 del Tratado sobre el Comercio de Armas ratificado por España?
PSOE y Podemos	11-feb	2020	04-20	EH Bildu	R12287	Datos sobre el control	Solicitud de datos, informes o documentación por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu en el Congreso de los Diputados (R12287,21 de febrero de 2020). Informe anual de exportaciones de armas de 2018 y las estadísticas del primer semestre de 2019 sobre materia de defensa y doble uso.
PSOE y Podemos	21-feb	2020	04-20	EH Bildu	R12289	A. Saudi - Yemen	Según la Información publicada en los últimos meses por diversos medios de comunicación como Infodefensa, El Confidencial y El País, que citan fuentes de la industria de defensa, la JIMDDU no habría autorizado nuevas licencias de exportación de material de defensa y de doble uso a Arabia Saudí y a los Estados Árabes Unidos desde noviembre de 2018. Por ello, me gustaría saber: 1. ¿Es cierta esa información? 2. ¿Qué opinión tiene el Gobierno sobre la transferencia de armas o material de doble uso a los mencionados estados? 3. ¿Qué material, del ámbito militar, se está exportando a Arabia Saudí y a los Estados Árabes Unidos desde los puertos de Bilbao, Motrji, Sagunto o Santander?
PSOE y Podemos	27-feb	2020	04-20	Junts per Catalunya	R13918	Datos sobre el control	El mismo artículo 16 también requiere al Gobierno, a través del Secretario de Estado de Turismo y Comercio, a comparecer anualmente ante la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados para informar sobre las estadísticas de! último período de referencia. No obstante, la secretaria de Estado de Comercio, Xiana Méndez, tan solo ha comparecido una vez ante la Comisión de Defensa de la Cámara Baja para rendir cuentas sobre las estadísticas de exportaciones, en septiembre de 201g. ¿Cuándo piensa el Gobierno poner fin al cierre total de información en este asunto?
PSOE y Podemos	27-feb	2020	04-20	Junts per Catalunya	R13919	Datos sobre el control	El mismo artículo 16 también requiere al Gobierno, a través del Secretario de Estado de Turismo y Comercio, a comparecer anualmente ante la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados para informar sobre las estadísticas de! último período de referencia. No obstante, la secretaria de Estado de Comercio, Xiana Méndez, tan solo ha comparecido una vez ante la Comisión de Defensa de la Cámara Baja para rendir cuentas sobre las estadísticas de exportaciones, en septiembre de 201g. ¿A qué se debe esta falta de transparencia hasta día de hoy cuando en absoluto se han parado las exportaciones de armas?
PSOE y Podemos	27-feb	2020	04-20	Junts per Catalunya	R13920	Datos sobre el control	El mismo artículo 16 también requiere al Gobierno, a través del Secretario de Estado de Turismo y Comercio, a comparecer anualmente ante la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados para informar sobre las estadísticas de! último período de referencia. No obstante, la secretaria de Estado de Comercio, Xiana Méndez, tan solo ha comparecido una vez ante la Comisión de Defensa de la Cámara Baja para rendir cuentas sobre las estadísticas de exportaciones, en septiembre de 201g. ¿En qué plazo piensa el Gobierno facilitar los últimos informes pendientes?

PSOE y Podemos	05-mar	2020	04-20	ERC	R14945	A. Saudi - Yemen	El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a: 1. Denegar el permiso para atracar en el Fort de Sagunt al buque Bahri Iazan, y en el caso de que finalmente se realice, requisar el material de defensa que cargue o transporte, en virtud del artículo 11 de la Ley 53/2007. 2. Ejercer un control efectivo sobre el armamento y material de doble uso que realiza tránsito en el Estado español y, en particular, aquel que es sospechoso de ser utilizado en conflictos como los detallados en el artículo 8 de la Ley 53/2007 sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso. 3. Denegar el permiso para atracar en los puertos del Estado a buques sospechosos de transportar armamento en dirección a Arabia Saudí, Emiratos Árabes Unidos o a otros países siempre que se considere susceptible de ser usados en el conflicto en Yemen, así como requisar el material de defensa en el caso de que finalmente se realice el atraque en puertos del Estado, en virtud del artículo 11 de la Ley 53/2007. 4. Establecer una moratoria con el objetivo de paralizar todos los procesos de autorización, tránsito o exportación de armas o material de doble uso a Arabia Saudí y Emiratos Árabes Unidos, así como a cualquier otro país cuando exista la duda de que van a ser usados en el conflicto de Yemen.
PSOE y Podemos	26-mar	2020	04-20	Izquierda Confederal	R16862	A. Saudi - Yemen	¿Tiene previsto el Gobierno la paralización de todos los envíos de armamento destinado a los países de la coalición liderada por Arabia Saudí y Emiratos Árabes Unidos, que están llevando a cabo ataques a civiles en Yemen, en una guerra que dura ya 5 años? ¿Tiene previsto el Gobierno atender los acuerdos de la ONU, en septiembre de 2019, en los que se insta a abstenerse de suministrar armas que puedan utilizarse en este conflicto?
PSOE y Podemos	04-may	2020	05-20	VOX	R26478	Apoyo a la Industria	1- ¿Cómo van a afectar las modificaciones publicadas tras el Consejo de Ministros del 28 de abril a las exportaciones del material de defensa y doble uso? 2- ¿Puede concretar el Gobierno las modificaciones introducidas en el certificado de último destino? 3- ¿La introducción de estos mecanismos de verificación en destino - controles a posteriori -, favorece el apoyo a la internacionalización de las empresas de defensa? 4- La adición de las modificaciones citadas, ¿no supone un mayor número de barreras a las exportaciones yendo en contra de crear un « marco regulatorio facilitador de la actividad » ? 5- ¿Cuáles son las medidas concretas que el Gobierno está llevando a cabo para apoyar al sector de la Industria nacional de Defensa?
PSOE y Podemos	14-may	2020	05-20	Junts per Catalunya	R29793	A. Saudi - Yemen	¿Autoriza el Gobierno la eventual carga de armas en Motril que puedan ser usadas por coalición saudí en Yemen?
PSOE y Podemos	14-may	2020	05-20	Junts per Catalunya	R29794	A. Saudi - Yemen	¿Qué material cargó el barco saudí? ¿Era material de defensa u otro material? ¿Podrían especificar qué material se cargó?
PSOE y Podemos	21-may	2020	05-20	VOX	R31495	Apoyo a la Industria	El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a: 1. Derogar el Real Decreto 494/2020, de 28 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 679/2014, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de control del comercio exterior de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso. 2. Comprometerse a elaborar un plan plurianual de inversión en defensa. 3. Considerar a la industria de Defensa como un sector estratégico y, por tanto, prioritario para las inversiones estatales. 4. Activar un paquete de incentivos fiscales para que las empresas del sector de la defensa puedan aumentar su competitividad en el exterior.
PSOE y Podemos	12-may	2020	06-20	VOX	R29615	Apoyo a la Industria	1. Según informaciones publicadas, la US Navy se está planteando incorporar los "displays" de cabina de la tecnología española Tecnobit-Grupo Oesía a sus F-18 desplegados en portaaviones. ¿Ha realizado el Ministerio de Defensa alguna gestión para facilitar la adjudicación del contrato a la empresa española? 2. ¿Considera el Gobierno que la modificación del Real Decreto 679/2014, de 1 de agosto, de control del comercio exterior de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso, está en concordancia con la necesidad de un "marco regulatorio facilitador de la actividad"?
PSOE y Podemos	15-jun	2020	06-20	Partido Popular	R38837	Navantia	¿Ha solicitado Navantia a la Junta Interministerial para el Comercio y Control del Material de Defensa y Tecnologías de Doble Uso (Jimddu), una nueva licencia de exportación definitiva de las cinco corbetas que se están construyendo en los astilleros de San Fernando (Cádiz) para Arabia Saudí? En caso afirmativo, ¿se concederá la licencia y en qué fecha?
PSOE y Podemos	15-jun	2020	06-20	VOX	R39028	Control de las exportaciones	1. ¿Podría concretar el Gobierno a qué países se refiere cuando menciona a países sensibles? 2. ¿Cuál es el motivo por el que se señala que la introducción de estos mecanismos de verificación puede contribuir a facilitar operaciones que de otra forma no llegarían a completarse?
PSOE y Podemos	02-jul	2020	07-20	VOX	R43465	favorecer una exportacion	1. ¿Podría explicar el Gobierno el motivo de la denegación de la licencia de exportación a Pakistán de 1 paracaídas?
PSOE y Podemos	02-jul	2020	07-20	EH BILDU	R44476	Datos sobre el control	En el Informe de 2019, en el anexo III Estadísticas de exportaciones de material de Doble Uso, en concreto en la tabla de Exportaciones autorizadas por países en la categoría 5, se observa que la exportación valorada en 609.756 se repite en 52 países. Es tan insólito que cabe suponer que se ha producido un error, (págs. 90, 91 y 92). - ¿Se trata de un error? De ser una respuesta positiva, ¿cuáles son las cifras correctas? - De no ser un error, ¿de qué material se trata?

PSOE y Podemos	02-jul	2020	07-20	EH BILDU	R44477	Datos sobre el control	<p>1 Exportación en 2019 de grilletes de doble cierre valorados en 70.000 euros para la policía de EEUU. ¿Qué Departamento de Policía es el usuario final de estos grilletes?</p> <p>2 - Perú. ¿Qué tipo de material anti-disturbios se autorizó en las dos licencias emitidas en 2018 y las cuatro licencias emitidas en 2019?</p> <p>3 - Chile. ¿Qué material antidisturbios se autorizó por valor de 9.000 euros en 2018 y qué destino tenían los grilletes de doble cierre por valor de 525 Euros que se exportaron a Chile en 2019?</p> <p>4.-Túnez. ¿Qué material concreto se autorizó en la licencia concedida en 2019 por importe de 85.176 euros?</p> <p>5 - ¿Ha adoptado o piensa adoptar el Gobierno alguna medida específica de limitación de las transferencias de material antidisturbios o material de defensa que puedan usar las fuerzas de seguridad en Irak, Líbano, Solivia o Chile, donde se han producido manifestaciones y uso de la fuerza desproporcionado por parte de las fuerzas de seguridad?</p>
PSOE y Podemos	10-ago	2020	09-20	Izquierd Confederal	R45986	A. Saudi - Yemen	<p>¿Tiene conocimiento el Gobierno del uso de armas de fabricación española en la guerra del Yemen por parte del Gobierno de Arabia Saudí, tal y como se ha denunciado públicamente este mismo mes de agosto?, en su caso, ¿por qué motivo se autorizó esta venta de armas conociendo la existencia de un conflicto bélico desde hace cinco años en la zona?, ¿tiene prevista el Gobierno de España la paralización inmediata de las exportaciones de armamento militar a éste y todos los países que los usen para atacar a la población civil y no respeten los derechos humanos, cumpliendo los compromisos internacionales a los que está obligado el Gobierno de España?</p>
PSOE y Podemos	26-ago	2020	09-20	EH BILDU	R51464	A. Saudi - Yemen	<p>No se transpone la pregunta por el espacio tan elevado que se requeriría, se adjunta en su lugar la respuesta que dio MINCOTUR:</p> <p>Cada operación de exportación a los destinos especificados en las preguntas es analizada detenidamente, teniendo en cuenta el artículo 7 (parámetros) del Tratado sobre el Comercio de Armas y los criterios 2 (respeto de DDHH), 3 (situación interna) y 7 (riesgo de desvío) de la Posición Común 2008/944/PESC, además de exigir unas estrictas garantías de uso final.</p> <p>Si se tuviese conocimiento o existiese riesgo de uso indebido de los materiales exportados, el Gobierno español aplicaría el artículo 8 de la Ley 53/2007, de 28 de diciembre, sobre el control del comercio exterior de material de defensa y de doble uso, por el que se puede suspender o revocar una autorización previamente concedida.</p> <p>Los datos correspondientes al número de licencias y denegaciones y los criterios aplicados en estas últimas pueden ser consultados en los informes de las estadísticas españolas de exportación de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso, publicadas en la siguiente dirección: https://comercio.gob.es/ImportacionExportacion/Informes_Estadisticas/Paginas/Historico_Material_Defensa.aspx</p>
PSOE y Podemos	08-sep	2020	09-20	ERC	R52626	Turquia	<p>¿Tiene constancia el Gobierno de los duelos que el ejército turco realiza la guerra de Libia mediante el avión de Airbus A400M, producido, reparado y mejorado en las plantas que la compañía tiene en Getafe y Sevilla?</p> <p>Se ha aplicado el instrumento de verificación a alguna de las exportaciones realizadas aTurguía</p> <p>¿Qué consecuencias asumirá el Gobierno si las informaciones fruto de la investigación periodística, así como las denuncias de Naciones Unidas y organizaciones humanitarias son ciertas en relación a la violación por parte de Turquía del embargo sobre Libia?</p> <p>Dadas las informaciones fruto de las investigaciones periodísticas, ¿es ahora el Gobierno más sensible a los posibles riesgos sobre la decisión de concesión de licencias de exportación con destino a Turquía?</p> <p>¿Cuál es el principal cometido de la Organización Conjunta de Cooperación en Materia de Armamentos? ¿Cuáles son sus países miembros? ¿Qué otros países participan de esta estructura de manera indirecta? ¿Qué papel desempeña el Gobierno español? ¿Quiénes forman parte de la representación española en esta organización?</p> <p>¿Va a impulsar el Gobierno español la creación de un mecanismo de verificación parecido al creado recientemente en el marco de la JIMDDU?</p>
PSOE y Podemos	16-sep	2020	10-20	VOX	R55269	favorecer una exportacion	<p>El pasado 3 de julio, el Grupo Parlamentario VOX, se interesó mediante pregunta con respuesta escrita - n° de registro 44032-, por la denegación de la licencia de exportación a la República Islámica de Pakistán, incluido en el Informe «Estadísticas españolas de exportación de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso, año 2019».</p> <p>¿Qué países han denegado -hasta en diez ocasiones- las solicitudes de exportación idénticas a la solicitud que recibió España?</p>
PSOE y Podemos	22-sep	2020	10-20	Junts per Catalunya	R56531	A. Saudi - Yemen	<p>El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:</p> <p>Abstenerse de vender armas o cualquier equipo militar a Arabia Saudí, y suspender con carácter de urgencia dichas transacciones a través de la Secretaría de Estado de Comercio y de la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y de Doble Uso y en virtud de lo dispuesto en la Posición Común Europea sobre Exportaciones de Armas.</p>
PSOE y Podemos	06-oct	2020	10-20	Unidas Podemos		A. Saudi - Yemen	<p>El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que destine, con carácter inmediato, una partida extraordinaria para la excepcional crisis humanitaria que atraviesa Yemen; y que aumente la Cooperación al Desarrollo, para corregir el fuerte retroceso de los últimos años respecto a sus socios europeos y avanzar hacia el objetivo del 0,7% del PIB en los Presupuestos Generales del Estado. 2. Que deje de autorizar la venta de armas a países que violan sistemáticamente los derechos humanos y atentan contra la población civil, como es el caso de Arabia Saudí o de Emiratos Árabes Unidos. 3. Que utilice la buena sintonía de España con los países del Golfo Pérsico y haga un fuerte esfuerzo diplomático para ayudar a alcanzar la paz, anteponiendo a cualquier otro interés el cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos por España en la defensa de los derechos humanos.

PSOE y Podemos	07-oct	2020	10-20	Junts per Catalunya	R61681	Azerbaiyan	<p>Teniendo en cuenta el conflicto existente entre Azerbaiyán y Armenia, provocado por el primero, ¿considera el Gobierno que la exportación española de material de defensa a Azerbaiyán vulnera el punto cuarto de la Posición Común Europea sobre la exportación de armas, según el cual "los Estados miembros deberán denegar la licencia de exportación si hay un claro riesgo de que la parte interesada usará la tecnología militar o el equipamiento exportado de manera agresiva contra otro Estado"?</p> <p>Entre las exportaciones autorizadas en material de defensa y las exportaciones finalmente autorizadas hay una diferencia de 44,16 millones. En el caso de los productos y tecnología de doble uso, la diferencia es de 39 millones de euros. ¿Qué justifica esta abismal diferencia entre la cantidad autorizada y la cantidad efectivamente exportada? ¿Se trata de exportaciones que se han realizado en el año 2020? ¿Qué material de defensa y qué productos y tecnología de doble uso serán proporcionados, o han sido ya proporcionados, a Azerbaiyán, durante el año 2020? ¿En qué porcentaje fueron las Fuerzas Armadas azeríes las destinatarias finales de este material?</p> <p>El pasado 27 de septiembre la ministra de Exteriores Arancha González hizo un llamamiento al cese inmediato de las hostilidades en Nagorno-Karabakh. ¿Considera el Ejecutivo que es consistente, o incluso compatible, hacer estas proclamas cuando España fue el principal exportador de material de defensa a Azerbaiyán el pasado año 2019, según datos del Instituto Internacional de Estudios para la Paz de Estocolmo (SIPRI)?</p>
PSOE y Podemos	28-oct	2020	11-20	EH BILDU	R67500	Azerbaiyan	¿Teniendo en cuenta los ataques contra población civil y contra infraestructuras civiles que están llevando tanto Azerbaiyán como Turquía en Nagorno-Karabaj, ha estimado el Gobierno cesar la exportación de armamento y material de doble uso a estos estados?
PSOE y Podemos	28-oct	2020	11-20	EH BILDU	R67501	Azerbaiyan y Turquía	<p>¿Cuál es el armamento y material de doble uso que se ha exportado a Turquía en los últimos 10 años? (Por año, cantidad, y tipo)?</p> <p>¿Cuál es el armamento y material de doble uso que se han exportado a Azerbaiyán en los últimos 10 años? (Por año, cantidad y tipo)?</p>
PSOE y Podemos	28-oct	2020	11-20	Junts per Catalunya	R67520	Azerbaiyan	<p>El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Abstenerse de vender armas o cualquier equipo militar a Azerbaiyán, y suspender con carácter de urgencia dichas transacciones a través de la Secretaría de Estado de Comercio y de la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y de Doble Uso y en virtud de lo dispuesto en la Posición Común Europea sobre Exportaciones de Armas. 2. Promover a nivel internacional, como medida imprescindible para una resolución definitiva del conflicto, que toda solución debe pasar por el respeto absoluto a la voluntad mayoritaria expresada libremente por la población autóctona de Nagorno-Karabakh. 3. Condenar el apoyo militar de Turquía a Azerbaiyán, y liderar la imposición de sanciones contra Turquía a nivel europeo por su comportamiento agresivo y expansionista en la Mediterránea oriental y en el Cáucaso.
PSOE y Podemos	15-nov	2020	12-20	Izquierda confederal	R64720	Azerbaiyan y Turquía	<p>La prensa publica que España vendió radares para aviones a Azerbaiyán en 2019 pese al embargo de armas de la OSCE desde 1992. ¿Es cierto?</p> <p>¿Cuánto material bélico ha vendido España a Turquía o Azerbaiyán desde 1992, año por año?</p> <p>¿Es consciente que la venta de este material ha servido para masacrar a la población de Artsakh, antigua Nagorno Karabakh y para qué mercenarios terrorista hayan ocupado y desgajado parte de su territorio?</p>
PSOE y Podemos	16-nov	2020	12-20	ERC	R71494	Marruecos	<p>El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Reforzar el control de las exportaciones de armas a Marruecos mediante la aplicación inmediata del Protocolo de Verificación previsto en la modificación del Reglamento de la Ley 53/2007 sobre comercio de armas aprobada el 28 de abril mediante el Real Decreto 494/2020. 2. Incluir garantías reforzadas de uso final en el Certificado de último destino de modo que Marruecos se comprometa de forma legalmente vinculante a no utilizar las armas contra la población civil ni para cometer o facilitar la comisión de violaciones graves del derecho internacional de los derechos humanos o del derecho internacional humanitario. 3. Restringir la venta de material de defensa, de otro material de defensa y de productos y tecnología de doble uso al Reino de Marruecos, denegando nuevas licencias de exportación de material susceptible de ser usado en operaciones contra la población civil o en operaciones militares contra el Frente Polisario y revocando las licencias de ese tipo de material como los vehículos blindados, la artillería, aviones y helicópteros de combate y las municiones y piezas y componentes asociados.
PSOE y Podemos	17-nov	2020	12-20	Unidas Podemos	R71679	A. Saudi - Yemen	<p>El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que destine, con carácter inmediato, una partida extraordinaria para la excepcional crisis humanitaria que atraviesa Yemen; y que aumente la Cooperación al Desarrollo, para corregir el fuerte retroceso de los últimos años respecto a sus socios europeos y avanzar hacia el objetivo del 0,7% del PIB en los Presupuestos Generales del Estado. 2. Que deje de autorizar la venta de armas a países que violan sistemáticamente los derechos humanos y atentan contra la población civil, como es el caso de Arabia Saudí o de Emiratos Árabes Unidos. 3. Que utilice la buena sintonía de España con los países del Golfo Pérsico y haga un fuerte esfuerzo diplomático para ayudar a alcanzar la paz, anteponiendo a cualquier otro interés el cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos por España en la defensa de los derechos humanos.

PSOE y Podemos	17-nov	2020	12-20	BNG	R72043	Marruecos	<p>El Congreso de los Diputados insta al Gobierno del Estado a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Condenar esta flagrante violación por parte de Marruecos del alto el fuego vigente desde el 6 de septiembre de 1991 y exigirle el cese inmediato de cualquier acción militar o represiva contra el pueblo saharauí. 2. Cesar de inmediato los programas de cooperación militar y venta de armas a Marruecos y adoptar políticas económicas y comerciales que respeten el derecho de los y de las saharauís a disponer de sus recursos en su territorio. 3. Reclamar a la ONU la convocatoria del Referéndum de Autodeterminación del pueblo saharauí.
PSOE y Podemos	18-nov	2020	12-20	EH BILDU	R72305	Datos sobre el control	No se transpone la pregunta por el espacio tan elevado que se requeriría.
PSOE y Podemos	18-nov	2020	12-20	EH BILDU	R72316	Turquía	<ol style="list-style-type: none"> 1. Según una investigación de Lighthouse Reports, eldiario.es y la cadena de TV Arte hecha pública a finales de 2019, Turquía usó aviones A-400 para transportar tropas turcas que invadieron el noreste de Siria en octubre de 2019 y cometieron crímenes de guerra. ¿Qué valoración hace el Gobierno de esta denuncia? ¿Ha planteado este tema al gobierno turco o piensa hacerlo? 2. ¿La medida anunciada de no autorizar nuevas exportaciones de armas a Turquía que pudieran usarse en Siria afecta a la transferencia de los tipos de armas que, como los aviones A-400, conllevan un riesgo sustancial de ser utilizadas para cometer o facilitar violaciones graves del derecho internacional de los derechos humanos (DIDH) y del derecho internacional humanitario (DIH)? 3. A la luz de estos informes, ¿se ha planteado el Gobierno revocar las licencias autorizadas de esos tipos de armas, entre las que figuran los vehículos blindados, la artillería, los aviones como los A-400 y helicópteros de combate, las armas pequeñas y ligeras, las municiones y las piezas y componentes conexos?
PSOE y Podemos	18-nov	2020	12-20	EH BILDU	R72317	Irak	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Gobierno español autorizó, en el segundo semestre de 2018, una operación de exportación a Irak de la categoría de aeronaves por importe de 0 €. En 2019 se autorizaron dos licencias por importe de 1,7 millones, por importe de 874.500 cada una de ellas, una de munición y la otra de bombas. 2. ¿Qué tipo de material se autorizó en 2018? ¿Ha sido exportado en algún momento en 2020 hasta la fecha? 3. ¿Cómo puede garantizar el Gobierno que los usuarios finales iraquíes podrán usar las bombas y municiones de acuerdo con el derecho internacional? 4. ¿Qué mecanismos aplicó para evitar el desvío de estas armas? 5. ¿Incluyen sistemas seguros de marcado, transporte y verificación de entrega, registro y transparencia de la información, además de controles sólidos tras la entrega de las armas a los usuarios finales? 6. ¿Qué unidades concretas del ejército y/o la policía de Irak eran destinatarios de estas armas?
PSOE y Podemos	18-nov	2020	12-20	EH BILDU	R72318	Egipto	<ol style="list-style-type: none"> 1. Egipto atraviesa una crisis de derechos humanos desde hace años. Amnistía internacional ha documentado numerosos casos en los que las fuerzas de seguridad egipcias han utilizado armas de fabricación estadounidense, incluidos vehículos blindados y tanques, para cometer o facilitar violaciones graves de derechos humanos. Vehículos blindados para transporte de personal suministrados por Francia fueron utilizados por las fuerzas de seguridad egipcias con efectos letales para reprimir las protestas y aplastar la disidencia. Sin embargo, el Gobierno español autorizó y exportó, en 2018 y 2019, municiones, bombas, vehículos blindados y aviones de transporte. 2. ¿Cómo evaluó el riesgo sustancial de que esas armas sean usadas para cometer violaciones graves del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, sea en la represión interna o en Sinaí del Norte, cerrado desde 2013 donde el ejército egipcio combate contra un grupo asociado con el llamado Estado Islámico denominado Provincia del Sinaí (Wilayat Sinai)? 3. ¿Cómo ha tenido en cuenta el Gobierno español los informes de Amnistía Internacional y Human Rights Watch que han documentado la demolición, por parte del ejército egipcio, de casas y el desalojo forzoso de miles de familias, a las que no se ha proporcionado alojamiento alternativo ni indemnización? 4. ¿Qué medidas adoptó para el desvío a Yemen o Libia de armas exportadas a Egipto?
PSOE y Podemos	18-nov	2020	12-20	EH BILDU	R72319	EAU	<p>¿Qué evaluación de riesgo hizo el Gobierno sobre el posible uso de la autorización de 2019 de cartuchos lacrimógenos a EAU a la luz de los informes sobre el ataque continuo a la libertad de expresión?</p> <p>¿Qué medidas de mitigación barajó, en su caso, el Gobierno español para evitar un uso indebido de ese material?</p> <p>¿Por qué no puso en práctica la recomendación de 2018 del Parlamento Europeo sobre material de seguridad a EAU?</p> <p>¿Qué informes tuvo en cuenta para autorizar esa licencia de cartuchos lacrimógenos?</p> <p>¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno español para garantizar que las exportaciones de armas a EAU no son objeto de desvío en apoyo del Ejército Nacional Libio?</p>

PSOE y Podemos	18-nov	2020	12-20	EH BILDU	R72320	A. Saudi - Yemen	<p>1. Según datos publicados por el SIPRI en marzo de 2020, las importaciones de armas por parte de países de Oriente Medio crecieron un 61% entre 2010-14 y 2015-19, y representaron el 35% del total de las importaciones globales de armas de los últimos cinco años. Arabia Saudí fue el mayor importador de armas el 2015-19. Sus importaciones crecieron un 130% en comparación con el periodo de cinco años anterior y representaron el 12% de las importaciones globales de armas el 2015-19. ¿Cómo tiene en cuenta esta cuestión el Gobierno español a la hora de analizar las licencias de exportación a Arabia Saudí?</p> <p>2. ¿De qué modo aplica a las solicitudes de autorización para Arabia Saudí el criterio 8 de la Posición Común 2008/944/PESC del Consejo, de 8 de diciembre de 2008, relativo a la compatibilidad de las exportaciones de tecnología o equipos militares con la capacidad económica y técnica del país receptor, teniendo en cuenta la conveniencia de que los Estados satisfagan sus necesidades legítimas de seguridad y defensa con el mínimo desvío de recursos humanos y económicos para armamentos?</p> <p>3. ¿Qué informes ponderó la JIMDDU en la concesión de las 22 licencias de 2019, a la luz de la información procedente de fuentes pertinentes tales como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y los informes de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, en relación con si la exportación propuesta obstaculizaría de forma importante el desarrollo sostenible de Arabia Saudí? ¿Tuvo particularmente en cuenta los niveles relativos de gasto militar y social? En caso afirmativo, ¿de qué modo?</p> <p>4. En diciembre de 2019, el Centro Europeo por los Derechos Constitucionales y Humanos (ECCHR), con el apoyo de apoyado por cinco ONG (Mwatana for Human Rights, Amnistía Internacional, Campaign Against the Arms Trade, Centre Délas y Rete Disarmo) presentó una comunicación a la Fiscalía de la Corte Penal Internacional (CPI) para que este organismo investigue el papel desempeñado por personas que ocupan puestos directivos en empresas de armamento europeas, así como altos cargos gubernamentales que conceden las licencias de exportación, en las violaciones del derecho internacional humanitario que pudieran constituir crímenes de guerra en Yemen. El ECCHR solicitó que se investigue su posible complicidad en 26 ataques aéreos concretos en los que hubo civiles víctimas de homicidio ilegítimo o lesiones y se destruyeron o dañaron escuelas, hospitales y otros bienes protegidos. La comunicación se centra en el papel de diversas empresas, incluida la española Airbus Defensa y Espacio, S.A.</p> <p>5. ¿Cómo valora el Gobierno esta iniciativa?</p> <p>6. ¿Ha recibido alguna comunicación de la Fiscalía de la CPI sobre esta cuestión?</p> <p>7. ¿Ha contactado con los Gobiernos y empresas implicados en este asunto o piensa hacerlo?</p> <p>8. ¿Ha adoptado alguna otra medida en relación con este tema?</p> <p>9. Dado que el Gobierno denegó una licencia de bombas en 2018 a EAU, ¿por qué no denegó las licencias desde junio de 2018 en adelante de las granadas de mortero, repuestos para aviones de transporte y cámaras de infrarrojos, susceptibles de ser usadas o desviadas por EAU a grupos armados en Yemen? ¿Considera que esas armas son susceptibles de ser usadas en el conflicto de Yemen? En caso negativo, ¿por qué razones?</p>

PSOE y Podemos	18-nov	2020	12-20	EH BILDU	R72321	A. Saudi - Yemen	<p>1. ¿Cuál fue la fecha de presentación de las 22 licencias de exportación de material de defensa a Arabia Saudí concedidas en 2019 y fecha en la que se concedieron las autorizaciones de exportación de ese material, por un importe tal de 392,78 millones de euros, especialmente las referidas a 76,2 millones en munición, 1,3 millones en bombas y 315 millones en aeronaves?</p> <p>2. ¿A qué se debió el aumento de autorizaciones de exportación a Arabia Saudí en 2019 de 22 licencias frente a 4 concedidas en 2018, todas ellas hasta junio de ese año bajo el Gobierno del PP?</p> <p>3. Las exportaciones de material de defensa realizadas en 2019 a Arabia Saudí ascendieron a 35,4 millones, incluida munición de artillería (autorizada en el primer semestre de 2018) por valor de 7 millones, bombas de prácticas (por importe de 827.500 euros), partes, piezas y repuestos para aviones de reabastecimiento en vuelo y repuestos para aviones de combate. ¿Por qué el Gobierno actual no revocó ninguna de las autorizaciones de bombas, munición y piezas de repuesto para aviones de reabastecimiento de vuelo concedidas bajo el Gobierno del PP, pese al riesgo sustancial de que la coalición saudí podría utilizarlos en los bombardeos en Yemen, muchos de los cuales violan el derecho internacional humanitario y decenas de los que podrían considerarse crímenes de guerra? ¿Qué garantías tiene el Gobierno de que los aviones de reabastecimiento exportados a Arabia Saudí no son empleados en las operaciones de bombardeo de Yemen? ¿Cómo ha analizado el Gobierno español y qué organismo se encarga del seguimiento de las decenas de presuntos crímenes de guerra cometidos por la coalición saudí en los más de 21.000 ataques aéreos realizados sobre Yemen en estos cinco años y medio de conflicto? ¿Acaso no estos ataques no son "indicios racionales" para que España suspenda estas exportaciones en aplicación del artículo 8 de la Ley 53/2007?</p> <p>4. En diversos foros en los dos últimos años, la organización yemení independiente de derechos humanos Mwatana for Human Rights ha recomendado a los países que, como España, Francia, Reino Unido y Estados Unidos, suministran armas a Arabia Saudí y Emiratos Árabes Unidos (EAU) suspendan la venta de armas a estos dos países y a sus socios de la coalición como una forma de impulsar un mejor cumplimiento de las leyes de la guerra (incluidas las investigaciones creíbles y la reparación a las víctimas de presuntos crímenes de guerra y otras violaciones del derecho internacional humanitario), así como de allanar el camino hacia la paz. ¿Se plantea el Gobierno español adoptar una medida de esta naturaleza para al menos suspender las exportaciones de armas a Arabia Saudí y EAU que se puedan utilizar en Yemen? ¿Cuántas licencias de exportación de armas a Arabia Saudí y EAU ha autorizado en 2020 la JIMDDU y de qué categorías de armas?</p>
PSOE y Podemos	27-nov	2020	12-20	Unidas Podemos	R74306	Peru	<p>El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:</p> <p>1. Expresa su preocupación por el uso excesivo de la fuerza por parte de las autoridades policiales peruanas e insiste en la necesidad de garantizar el derecho a la manifestación pacífica.</p> <p>2. Se suma a los llamados a una investigación independiente e imparcial de las circunstancias de las muertes de dos personas en las protestas, así como de los heridos y desaparecidos, y da la bienvenida a las iniciativas puestas en marcha en ese sentido por instituciones peruanas e internacionales.</p> <p>3. Insta al Gobierno a que, a la luz de los resultados que arrojen las investigaciones, garantice que la política de concesión de licencias de exportación de material antidisturbios se ajusta a la estricta legalidad y, en particular, a lo establecido en la Posición Común 2008/944/PESC, que incluye entre sus criterios la situación de los derechos humanos en el país de destino y la revocación de las autorizaciones de exportación de dicho material en caso de que las garantías sobre su uso no sean suficientes.</p> <p>4. Insta al Gobierno a colaborar activamente con el gobierno interino de Perú y con la comunidad internacional, incluyendo la Unión Europea, para garantizar unas elecciones libres, democráticas y con garantías, y para asegurar que se cumplen las condiciones sanitarias y de higiene necesarias ante los riesgos que plantea la Covid-19 durante la jornada electoral.</p>
PSOE y Podemos	17-nov	2020	01-21	Izquierda Unida	R64904	Marruecos	<p>¿Se ha dado algún tipo de transacción de material militar o policial, cedido o vendido, entre el Estado Español y el Reino de Marruecos desde enero de 2019 hasta noviembre de 2020?</p>

PSOE y Podemos	18-dic	2020	02-21	EH BILDU	R78423	A. Saudi - Yemen	<p>En relación a la vista del barco saudí Bahri-Abha al puerto de Sagunto el 15 de diciembre de 2020, se solicita al Gobierno que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿El barco saudí cargó material de defensa u otro material durante su estancia en Sagunto? En caso afirmativo, ¿Qué tipo de material? ¿Cuál es el destino, uso y usuario final de ese material? 2. ¿Qué valoración hace el Gobierno de las obligaciones que tiene en este caso sobre control de tránsitos de acuerdo con las siguientes disposiciones del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) ratificado por España el 2 de abril de 2014? - El artículo 6, párrafo 3, que establece la obligación de cada Estado parte de prohibir el tránsito o transbordo de armas convencionales y municiones en todo su territorio cuando podrían utilizarse para cometer genocidio, crímenes de lesa humanidad, infracciones graves de los Convenios de Ginebra de 1949, ataques dirigidos contra bienes de carácter civil o personas civiles protegidas como tales, u otros crímenes de guerra. - El artículo 2, párrafo 2, que establece que, a los efectos del TCA, las actividades de comercio internacional abarcarán la exportación, la importación, el tránsito, el transbordo y el corretaje, denominadas "transferencias". - De conformidad con el artículo 9, los Estados partes "tomarán medidas apropiadas" para regular el tránsito/transbordo de armas convencionales a través de su territorio "siempre que proceda y sea factible" y "de conformidad con el derecho internacional aplicable".
PSOE y Podemos	05-feb	2021	02-21	ERC	R86083	Garantías en las exportaciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Qué aspectos se valoran concretamente en los informes previos a la decisión sobre la exportación de un material de defensa? 2. ¿Qué responsabilidad asume el Estado español por exportar un armamento que, posteriormente, es usado para cometer graves violaciones de los derechos humanos reconocidas por las Naciones Unidas? 3. ¿Qué consecuencias tiene sobre la decisión de autorizar una exportación el hecho de que existan denuncias de organismos internacionales como son las Naciones Unidas? ¿Por qué no se ha aplicado en los casos de Bolivia, Chile o el Líbano? 4. ¿Se ha planteado el hecho de condicionar la autorización de una exportación a la recepción de una formación para unas mejores prácticas por parte de los cuerpos policiales de dichos países?
PSOE y Podemos	23-feb	2021	03-21	EH BILDU	R91960	A. Saudi - Yemen	<ol style="list-style-type: none"> 1. Si el barco saudí va a cargar material de defensa u otro material durante su estancia en Sagunto y, en caso afirmativo, confirme el tipo de material, el destino, uso y usuario final de ese material. 2. De sus planes tras la petición del Parlamento Europeo de poner fin a la exportación de armas a los miembros de la coalición encabezada por A. Saudí y EAU en la resolución sobre la situación humanitaria y política en Yemen aprobada el 11 de febrero de 2021. 3. Si tiene intención de sumarse a la creciente lista de países que han restringido o limitado la venta de armas a A. Saudí y EAU, especialmente tras la decisión del Gobierno italiano a finales de enero de mantener la suspensión de la concesión de nuevas licencias para A. Saudí y EAU y revocar las autorizaciones vigentes para la exportación de misiles y bombas aéreas, cancelando así el envío de 12.700 bombas a ambos países, y tras el anuncio en febrero del nuevo Gobierno de EE.UU. de la suspensión temporal de las exportaciones a ambos países y el fin a todo el apoyo de EE.UU. a las operaciones ofensivas en la guerra de Yemen, incluidas las ventas de armas pertinentes. 4. Sobre la valoración que hace el Gobierno de las obligaciones que tiene en este caso sobre control de tránsitos de acuerdo con las siguientes disposiciones del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) ratificado por España el 2 de abril de 2014. 5. El artículo 6, párrafo 3, que establece la obligación de cada Estado parte de prohibir el tránsito o transbordo de armas convencionales y municiones en todo su territorio cuando podrían utilizarse para cometer genocidio, crímenes de lesa humanidad, infracciones graves de los Convenios de Ginebra de 1949, ataques dirigidos contra bienes de carácter civil o personas civiles protegidas como tales, u otros crímenes de guerra. 6. El artículo 2, párrafo 2, que establece que, a los efectos del TCA, las actividades de comercio internacional abarcarán la exportación, la importación, el tránsito, el transbordo y el corretaje, denominadas "transferencias". 7. De conformidad con el artículo 9, los Estados partes "tomarán medidas apropiadas" para regular el tránsito/transbordo de armas convencionales a través de su territorio "siempre que proceda y sea factible" y "de conformidad con el derecho internacional aplicable".
PSOE y Podemos	25-feb	2021	03-21	ERC	R94148	A. Saudi - Yemen	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Considera el Gobierno a Arabia Saudí un socio fiable y sólido para las exportaciones de material de defensa? ¿Por qué motivo se da prioridad a este país? ¿Forma parte de una estrategia pactada con los demás socios de la Unión Europea? ¿Forma parte de una estrategia pactada con los demás socios de la OTAN? 2. ¿Va a desarrollar el Gobierno una mejor forma para comprometer toda exportación a Arabia Saudí al más escrupuloso cumplimiento con los Derechos Humanos? 3. ¿Va a desarrollar el Gobierno una mejor forma para comprometer toda exportación a Arabia Saudí al más escrupuloso cumplimiento del compromiso de no usar este material en la Guerra del Yemen? 4. ¿A cuánto asciende la rehabilitación realizada en el pabellón de las Cuatro Torres para ser acondicionado como espacio de alojamientos? ¿Entra este gasto dentro de los contratos estipulados con Arabia Saudí y las corbetas? 5. ¿Quién sufragará la manutención de los marineros saudíes? ¿Entra este gasto dentro de los contratos estipulados con Arabia Saudí y las corbetas? 6. ¿Entra dentro del programa formativo a los marineros saudíes un apartado específico sobre la protección y cumplimiento de los Derechos Humanos?
PSOE y Podemos	26-mar	2021	04-21	ERC	R105436	Israel	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Piensa el Gobierno, más allá de ofrecer alguna cooperación económica atenuante de la situación palestina, mostrarse coherente con el Derecho Internacional y dejará de tener relaciones militares y de compraventa de armamento con la potencia ocupante israelí mientras siga vulnerando las resoluciones de las Naciones Unidas, siendo cómplice por normalizar dicha ocupación de territorios palestinos? 2. ¿Piensa el Gobierno instar, en sus relaciones con el Estado israelí, a poner fin a la política de ocupación de territorio palestinos? ¿De qué forma? 3. ¿Se siente cómodo el Gobierno llegando a cabo operaciones de compraventa de armamento y de otros tipos de materiales con un Estado que vulnera el Derecho Internacional y los Derechos Humanos?

PSOE y Podemos	19-abr	2021	05-21	EH BILDU	R112848	A. Saudi - Yemen	<p>En relación con la visita del barco saudí Bahri Jeddah al puerto de Sagunto el 23 de abril de 2021, se solicita al Gobierno que informe de las siguientes cuestiones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cargará el barco saudí material de defensa u otro material de doble uso durante su estancia en Sagunto? En caso afirmativo, confirmar el tipo de material, el destino, uso y usuario final de ese material. 2. ¿Ha valorado poner en práctica la petición del Parlamento Europeo de poner fin a la exportación de armas a los miembros de la coalición encabezada por A. Saudí y EAU en la resolución sobre la situación humanitaria y política en Yemen aprobada el 11 de febrero de 2021? 3. ¿Cuántas licencias y de qué tipo ha concedido a Arabia Saudí y EAU en los primeros cuatro meses de 2021? 4. ¿Cuántas exportaciones y de qué tipo e importe se han realizado a AS y EAU en los primeros cuatro meses de 2021? 5. ¿En los primeros cuatro meses de 2021 ha aplicado el instrumento de verificación ex post a alguna de las licencias de armas concedidas a los países de la coalición internacional encabezada por Arabia Saudí y EAU? 6. ¿Estima el Gobierno aplicar la recomendación del Grupo de Expertos sobre el Yemen del Consejo de Derechos Humanos de la ONU Estados de prohibir la autorización de transferencias de, y abstenerse de proporcionar, armas que podrían utilizarse en el conflicto a esas partes, que fue reiterada en la actualización oral de la sesión a finales de febrero de 2021? 7. ¿Tiene intención de sumarse a la creciente lista de países que han restringido o limitado la venta de armas a A. Saudí y EAU, especialmente tras la decisión del Gobierno italiano en enero de mantener la suspensión de la concesión de nuevas licencias para Arabia Saudí y EAU y revocar las autorizaciones vigentes para la exportación de misiles y bombas aéreas, y tras el anuncio en febrero del nuevo Gobierno de EE.UU. de la suspensión temporal de las exportaciones a ambos países y el fin a todo el apoyo de EE.UU. a las operaciones ofensivas en la guerra de Yemen, incluidas las ventas de armas pertinentes? 8. ¿Contempla el MAEC denegar el tránsito de este barco y si el MINCOTUR, el Ministerio de Transportes tienen previsto no autorizar la eventual carga de armas en Sagunto debido al riesgo sustancial de que se utilicen para cometer o facilitar la comisión de crímenes de derecho internacional en Yemen por parte de Arabia Saudí, de conformidad con el artículo 6, párrafo 3, del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA), sobre prohibiciones de transferencias de armas convencionales y municiones?
PSOE y Podemos	11-may	2021	05-21	EH BILDU	R1222766	Colombia	<p>En relación con la exportación de armas a Colombia, y ante la respuesta militarizada y la represión policial en las recientes manifestaciones en ese país que ha dejado como saldo decenas de personas muertas y heridas, detenciones arbitrarias, actos de tortura y violencia sexual, y denuncias de personas desaparecidas se solicita al Gobierno que informe de las siguientes cuestiones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Se ha producido en el segundo semestre de 2020 y hasta mayo de 2021 alguna autorización de material de defensa y otro material a Colombia? 2. ¿Cuántas exportaciones se realizaron desde junio de 2020 a mayo de 2021 de las autorizaciones de material de defensa y otro material en los últimos años? 3. ¿Estima el Gobierno en aplicación de la legislación vigente, suspender o adoptar otras medidas restrictivas de las autorizaciones de material de defensa y otro material potencialmente letal como las armas pequeñas, las armas ligeras, municiones, vehículos blindados y aeronaves para las Fuerzas Armadas y la policía de Colombia que puedan utilizar para cometer o facilitar violaciones graves del derecho internacional de los derechos humanos, incluidos los crímenes de derecho internacional? 4. ¿Tiene intención de revocar alguna autorización de exportación de material letal concedida en los últimos años y aún no ejecutadas? 5. ¿Estima aplicar el Protocolo ex post de verificación del uso de las armas españolas aprobado en abril de 2020 a las exportaciones realizadas de material letal a Colombia?
PSOE y Podemos	05-may	2021	05-21	Mas País (GM)	R120408	Colombia	<p>¿Piensa el gobierno frenar las autorizaciones de exportación de armamento a ese país hasta que el gobierno colombiano deje de vulnerar los derechos humanos ante las protestas masivas y legítimas en el país?</p>

PSOE y Podemos	17-may	2021	05-21	CUP (GM)	R124127	A. Saudi - Yemen	<ul style="list-style-type: none"> · Si el gobierno presidido por Mariano Rajoy autorizó el uso de instalaciones públicas del ejército español por parte de las empresas Everis y NTGS (Actualmente Ventura Defense) para los cursos de formación en el disparo de morteros en el campo de pruebas CENAD de San Gregorio (Zaragoza). · Si el Ejército de tierra participa en estos cursos de formación a la Guardia Fronteriza saudí en el campo de pruebas CENAD de San Gregorio (Zaragoza) o en las dependencias del Ministerio del Interior en Riad. · Si el Ejército de Tierra o el Ministerio de Defensa obtienen alguna contraprestación por parte de Everis o NTGS (actualmente Ventura Defense) por la cesión de las instalaciones para los mencionados cursos de formación. · Si el gobierno presidido por Mariano Rajoy incumplió las recomendaciones de las autoridades internacionales y las múltiples resoluciones del Parlamento Europeo que pedían a los Estados miembros cumplir con la Posición Común 2008/944/PESC del Consejo de la Unión Europea, de 8 de diciembre de 2008, y no vender material militar a Arabia Saudí ante el riesgo de que el armamento acabase siendo usado en el conflicto del Yemen. · Si el Ministerio de Defensa del Gobierno actual, presidido por Pedro Sánchez, permitió la visita de miembros de la Guardia Fronteriza de Arabia Saudí en 2018 y 2019 para recibir entrenamiento militar en el campo de maniobras CENAD de San Gregorio (Zaragoza). · Si el Gobierno actual, a través de la JIMDDU, ocultó tanto en sus estadísticas anuales de 2018 presentadas en la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados en fecha 29 de junio de 2020, como en los datos reportados al Tratado sobre el Comercio de Armas y al registro de armas convencionales de la ONU, la venta de más de un centenar de morteros y de sistemas de mortero tal y como acredita la documentación publicada por el citado medio de comunicación.
PSOE y Podemos	17-may	2021	05-21	CUP (GM)	R124128	A. Saudi - Yemen	Si se autorizó la venta de armamento de las empresas privadas Everis y la filial NTGS y el ejército de Arabia Saudí durante el 2018 y 2019.
PSOE y Podemos	14-may	2021	05-21	ERC	R123776	Israel	<p>En relación con la situación en Gaza e Israel, se pregunta al Gobierno del Estado español:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Aplicará el artículo 8.1. a) y d) de la Ley 53/2007? 2. ¿Aplicará el artículo 7 a), c) y d) del Reglamento de la Ley 53/2007? 3. ¿Aplicará el artículo 7.2. del Tratado sobre el Comercio de Armas? 4. ¿Tiene previsto suspender inmediatamente las transferencias de armas, municiones y otros equipos y tecnología militar, piezas y componentes militares y equipos de seguridad, incluidos armas y dispositivos de control de multitudes, capacitación y técnicas hasta que se tomen medidas sustantivas para garantizar que ya no existe un riesgo sustancial de que tales artículos se utilicen para violaciones graves del derecho internacional humanitario o abusos graves contra los derechos humanos? El cese al que nos referimos incluiría todas las exportaciones directas e indirectas a través de otros países, ventas o transferencias, incluidos el tránsito y transbordo de armas, municiones y otros equipos de seguridad y militares, así como proporcionar formación y otra asistencia militar y de seguridad, actividades de corretaje, financieras y logísticas que faciliten dichas transferencias.
PSOE y Podemos	14-may	2021	05-21	ERC	R123819	A. Saudi - Yemen	<p>En relación con una investigación periodística publicada en el medio eldiario.es conjunta con miembros de Greenpeace, en exportaciones de material de defensa a Arabia Saudí, se pregunta al Gobierno del Estado español:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Qué opinión le merece la negociación de estos contratos de exportación? ¿Cree que habría autorizado la exportación del mismo modo que lo hizo el gobierno de Mariano Rajoy? 2. ¿Cree el Gobierno que existió un trato de favor con la empresa Everis, puesto que su presidente, Eduardo Serra, fue ministro de Defensa de José María Aznar, en el cual coincidió con Mariano Rajoy?
PSOE y Podemos	14-may	2021	05-21	ERC	R123830	A. Saudi - Yemen	<p>En relación con la suspensión por parte de algunos países de la concesión de autorizaciones de exportación de material de defensa a Arabia Saudí, se pregunta al Gobierno del Estado español:</p> <p>¿Qué opinión le merece al Gobierno que los ejecutivos estadounidense e italiano hayan tomado la decisión de, finalmente, escuchar a Naciones Unidas y al Parlamento Europeo y cesar sus exportaciones a Arabia Saudí? ¿Por qué motivo el Gobierno español no toma una decisión igual? ¿Qué sería necesario para que el ejecutivo español se sumase a esta decisión? ¿La posición de Italia y Estados Unidos está siendo discutida o planteada en el marco de la Organización del Tratado del Atlántico Norte?</p>
PSOE y Podemos	14-may	2021	05-21	Izquierda Confederal	R98248	A. Saudi - Yemen	¿Confirma el Gobierno esta situación, denunciada en los medios de comunicación, sobre la venta oficial de armas a Arabia Saudí?, ¿qué medidas va a tomar ante estas informaciones?, ¿confirma que no se están produciendo nueva venta de armas a países en conflicto?, ¿por qué motivo se produjeron entrenamientos con estas armas en terrenos militares de Zaragoza?, ¿es una práctica habitual?
PSOE y Podemos	25-may	2021	06-21	EH BILDU	R127593	A. Saudi - Yemen	En relación a la información publicada por eldiario.es en relación a la venta de armamento a Arabia Saudí, se desea conocer: ¿Por qué la JIMDDU no reportó en su informe de 2018, presentado en la Comisión de Defensa del Congreso en junio de 2020, la exportación de todos estos morteros? ¿Por qué la Secretaría de Estado de Comercio trasladó al Ministerio de Exteriores solo la exportación de 21 morteros ese año para que este departamento informara de ello al Tratado del Comercio de Armas y al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas? ¿La JIMDDU tenía conocimiento de que en 2018 se exportaron 151 morteros y 100 sistemas de mortero en lugar de los 21 que reportó a las instituciones internacionales?
PSOE y Podemos	28-may	2021	06-21	Unidas Podemos	R129297	Control de las exportaciones	<p>El Congreso de los Diputados Insta al Gobierno de España a:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Concretar el procedimiento para el control ex post en materia de exportación de armas y material de doble uso, valorando la posibilidad de que este control se realice por autoridades Independientes. II. Activar estos controles en los casos más sensibles de exportación de armas y material de doble uso, a efectos de promover un uso adecuado del material por parte del Estado importador.

PSOE y Podemos	09-jun	2021	06-21	Foro (GM)	R133394	A. Saudi - Yemen	<p>1. ¿Garantiza el Gobierno que se está cumpliendo en España la legislación, normativas y reglamentos relativos a la exportación de material de defensa, de armamento y de productos y tecnologías de doble uso?</p> <p>2. ¿A qué atribuye las denuncias sobre armamento fabricado en España y transportado vía marítima desde puertos españoles con destino final a zonas próximas al Yemen?</p> <p>3. ¿Ha realizado o encargado el Gobierno alguna investigación al respecto? En su caso, ¿con qué resultados?</p>
PSOE y Podemos	23-jun	2021	07-21	Unidas Podemos	R137850	A. Saudi - Yemen	<p>El pasado 11 de mayo de 2021, El Diario.es publicó información comprometedor sobre el negocio de venta de armamento realizado por la consultora Everis Aeroespacial y Defensa, S.L.U ("Everis") con el Gobierno de Arabia Saudí, en 2017.</p> <p>· De acuerdo con la investigación realizada por ese diario, la consultora Everis, presidida por Eduardo Serra (exministro del Sr. Aznar) y su subsidiaria NTGS (ahora, "Ventura Defence") habrían incluido una cláusula en los contratos de venta por la que se comprometen a "asegurar" que "no habría ninguna objeción" con las autorizaciones de la JIMDDU.</p> <p>· A pesar de que Arabia Saudí ya estaba implicada en la guerra de Yemen, el negocio, por importe de más de 108 millones de euros, obtuvo las preceptivas autorizaciones de la JIMDDU.</p> <p>¿Tiene constancia el Gobierno de que los contratos negociados por Everis con el Gobierno de Arabia Saudí efectivamente incluyeran una cláusula asegurando el visto bueno de la JIMDDU? ¿Ha realizado el Gobierno algún tipo de investigación para comprobar la veracidad de estos hechos?</p>
PSOE y Podemos	22-jun	2021	07-21	Unidas Podemos	R137851	Afganistan	<p>De acuerdo con información desclasificada por el Departamento de Estado de EEUU, el Gobierno de José María Aznar donó al Ejército Nacional Afgano 17.000 toneladas de armamento de todo tipo en 2003, sin ningún tipo de control por parte de la JIMDDU. Entre los materiales enviados figuraban 100 tanques, 36 morteros, 200 misiles guiados antitanque, 4.000 cartuchos para mortero o 65.000 pistolas.</p> <p>¿Tiene constancia el Gobierno de que esa donación de armamento al Ejército Nacional Afgano se hubiera llevado a cabo sin control parlamentario? ¿Se va a realizar algún tipo de investigación respecto a estos graves hechos que cuestionan el control efectivo realizado por la JIMDDU?</p>
PSOE y Podemos	23-jun	2021	07-21	VOX	R137980	Datos sobre el control	<p>1. ¿Qué volumen de exportaciones alcanzó el sector industrial armamentístico español en 2020?</p> <p>2. ¿Qué naciones encabezan la compra e importación de industria armamentística española y en qué porcentaje?</p>
PSOE y Podemos	23-jun	2021	07-21	VOX	R137982	Apoyo a la Industria	<p>1. ¿Qué medidas va a desarrollar el Gobierno en relación con el fomento y apoyo efectivo del sector industrial armamentístico español?</p>
PSOE y Podemos	30-jun	2021	07-21	ERC	R139629	A. Saudi - Yemen	<p>1. ¿Ha cargado el barco saudí Bahri Hofuf material de defensa? En caso afirmativo, ¿qué tipo de material? ¿Cuál es su destino final? ¿Cómo será empleado el material? ¿Quiénes serán los usuarios finales del material? En caso negativo, ¿qué tipo de material? ¿Cuál es su destino final? ¿Cómo será empleado el material? ¿Quiénes serán los usuarios finales del material?</p> <p>2. En el caso de que el barco saudí Bahri Hofuf haya cargado material de defensa, ¿impedirán su tránsito?</p> <p>3. En el caso de que el barco saudí Bahri Hofuf haya cargado material de defensa, ¿cuándo se concedió esta licencia?, ¿a qué empresa se concedió esta licencia?</p> <p>4. ¿Piensa el gobierno español seguir incumpliendo las recomendaciones internacionales, respecto a las exportaciones de armamento a estados partes en la guerra del Yemen?</p> <p>5. ¿Cómo el gobierno del Estado Español ha valorado en este caso la petición del Parlamento Europeo de poner fin a la exportación de armas a los miembros de la coalición encabezada por Arabia Saudí y los Emiratos Árabes Unidos en la resolución sobre la situación humanitaria y política en Yemen aprobada el 11 de febrero de 2021?</p> <p>6. ¿Cuántas licencias y de qué tipo ha concedido a Arabia Saudí y los Emiratos Árabes Unidos en los primeros cinco meses de 2021?</p> <p>7. ¿Cuántas exportaciones y de qué tipo e Importe se han realizado a Arabia Saudí y los Emiratos Árabes Unidos en los primeros cinco meses de 2021?</p> <p>8. ¿A cuántas licencias a los países de la coalición internacional, encabezada por Arabia Saudí y los Emiratos Árabes Unidos, se ha aplicado el instrumento de verificación ex post en los primeros cinco meses de 2021?</p> <p>9. Piensa el gobierno del Estado Español aplicar la recomendación del Grupo de Expertos sobre el Yemen, del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, sobre prohibir la autorización de transferencias de, y abstenerse de proporcionar, armas que podrían utilizarse en el conflicto a esas partes, que fue reiterada en la actualización oral de la sesión a finales de febrero de 2021?</p> <p>10. ¿Mincotur autorizará la eventual carga de armas en Cádiz?</p>
PSOE y Podemos	01-jul	2021	07-21	ERC	R140198	Colombia	<p>1. Es la Junta Interministerial que autoriza las exportaciones de armas españolas. ¿Cómo explica que, ante informes fidedignos de Naciones Unidas y de otras fuentes que señalan la existencia de violaciones de derechos humanos por parte de las fuerzas armadas y la policía colombianas, así como de abusos por parte de grupos irregulares o delictivos con vínculos con las agencias oficiales, España exportara munición a las fuerzas armadas de este país por valor de 6,3 millones de euros en 2019 y de 5,9 millones en munición?</p> <p>2. El Gobierno continuará exportando armas a Colombia? En caso afirmativo, ¿en qué se basa para hacerlo? En caso negativo, ¿cuál es la justificación para ignorar a las organizaciones de derechos humanos que, como Amnistía Internacional, han solicitado la suspensión de la venta de armas a Colombia?</p>
PSOE y Podemos	29-jul	2021	09-21	VOX	R145694	Datos sobre el control	<p>1. ¿Cuál es el valor total de las exportaciones realizadas en el segundo semestre de 2020?</p> <p>2. ¿Y el valor total de las exportaciones realizadas en el primer semestre de 2021?</p>
PSOE y Podemos	30-jul	2021	09-21	VOX	R145695	Fomento de las exportaciones	<p>1. ¿Qué medidas planteará el Gobierno en aras a fomentar las exportaciones de materiales, productos y tecnologías de doble uso?</p>
PSOE y Podemos	30-jul	2021	09-21	VOX	R145696	Datos sobre el control	<p>1. ¿Cuál es la evolución prevista en cuanto a las exportaciones de material, productos y tecnología de doble uso en 2021?</p>

PSOE y Podemos	30-jul	2021	09-21	VOX	R145697	Datos sobre el control	1. ¿Cuál es el número total de operaciones de exportación denegadas y sus motivos durante el segundo semestre de 2020? 2. ¿Cuál es el número total de operaciones de exportación denegadas y sus motivos durante el primer semestre de 2021?
PSOE y Podemos	30-jul	2021	09-21	VOX	R145698	Datos sobre el control	1. ¿Cuál es la evolución prevista en cuanto a las exportaciones de material de defensa en 2021?
PSOE y Podemos	30-jul	2021	09-21	VOX	R145699	Datos sobre el control	1. ¿Cuál es el desglose por países de los productos exportados en el segundo semestre de 2020? 2. ¿Y el desglose por países de los productos exportados en el primer semestre de 2021?
PSOE y Podemos	30-jul	2021	09-21	VOX	R145700	Datos sobre el control	1. A fecha de firma de la presente, ¿cuál es el número total de licencias existentes y autorizadas de productos y tecnologías de doble uso, su distribución por países y su valor individual? 2. ¿Cuál es el número total de exportaciones autorizadas de material de defensa superiores a 100 millones de euros durante el segundo semestre de 2020? 3. ¿Cuál es el número total de exportaciones autorizadas de material de defensa superiores a 100 millones de euros durante el primer semestre de 2021?
PSOE y Podemos	30-jul	2021	09-21	VOX	R145701	Datos sobre el control	1. ¿Cómo se justifica que, a fecha de firma de la presente, no se encuentre disponible el informe relativo a estadísticas españolas de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso en el segundo semestre del año 2020 en la página web del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo? 2. ¿Cómo se justifica que, a fecha de firma de la presente, no se encuentre disponible el informe relativo a estadísticas españolas de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso en el primer semestre del año 2021 en la página web del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo?
PSOE y Podemos	07-oct	2021	10-21	ERC	R160175	A. Saudi - Yemen	1. ¿Qué valoración hace sobre el Informe Anual de la UE sobre exportaciones de armas? 2. ¿Valora positivamente ser el segundo exportador de armamento a Arabia Saudí? 3. ¿Por qué motivos el gobierno sigue aprobando licencias de exportación de armamento a Arabia Saudí? 4. ¿Cómo garantiza el gobierno que las exportaciones de armamento a Arabia Saudí no se destinen a la Guerra del Yemen? 5. ¿Por qué motivo el gobierno hace caso omiso a los llamamientos del Parlamento Europeo para que cesen las ventas a la coalición saudí y emiratí que interviene en Yemen? 6. ¿Va a tomar un cambio de posición tras el último informe del Grupo de Expertos Eminentes sobre Yemen del Consejo de Derechos Humanos de la ONU que recomienda a los Estados que dejen de proporcionar armas y apoyo militar a las partes? 7. ¿Tiene previsto el gobierno suspender la venta de armas a Arabia Saudí y Emiratos al menos hasta que dejen de cometer crímenes de guerra, reduzcan significativamente el número de víctimas civiles y tomen medidas para acabar con la impunidad? 8. ¿Considera el gobierno que está cumpliendo su propio Tratado de Comercio de Armas con la aprobación de licencias de exportaciones de armamento a Arabia Saudí y Emiratos Árabes?
PSOE y Podemos	19-oct	2021	11-21	EH BILDU	R163277	A. Saudi - Yemen	En relación con la visita del barco saudí Bahri Jeddah al puerto de Sagunto el 21 de octubre de 2021, solicito al Gobierno que me informe de las siguientes cuestiones: 1. ¿Podría comunicarnos si el barco saudí va a cargar material de defensa u otro material durante su estancia en Sagunto y, en caso afirmativo, confirme el tipo de material, el destino, uso y usuario final de ese material? 2. ¿Ha valorado poner en práctica la petición del Parlamento Europeo de poner fin a la exportación de armas a los miembros de la coalición encabezada por A. Saudí y EAU en la resolución sobre la situación humanitaria y política en Yemen aprobada el 11 de febrero de 2021 ? 3. ¿Cuántas licencias y de qué tipo ha concedido a Arabia Saudí y EAU en los primeros nueve meses de 2021 ? 4. ¿Cuántas exportaciones y de qué tipo e importe se han realizado y EAU en los primeros nueve meses de 2021 ? 5. ¿En los primeros nueve meses de 2021 ha aplicado el instrumento de verificación ex post a alguna de las licencias de armas concedidas a los países de la coalición internacional encabezada por Arabia Saudí y EAU? 6. ¿Coincide el Gobierno con la opinión del Grupo de Expertos sobre el Yemen del Consejo de Derechos Humanos de la ONU Estados, que en su último informe publicado en septiembre de 2021 reitera "la venta de armas es el combustible que perpetúa el conflicto" y piensa aplicar la recomendación de este organismos a los Estados de que "Adopten todas las medidas razonables para garantizar el respeto del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos por todas las partes en conflicto; en particular, dejando de proporcionar armas y apoyo militar a las partes"? 7. ¿Tiene el Gobierno intención de sumarse a la creciente lista de países que han restringido o limitado la venta de armas a Arabia Saudí y EAU, especialmente tras la decisión del Gobierno italiano en enero de mantener la suspensión de la concesión de nuevas licencias para Arabia Saudí y EAU y revocar las autorizaciones vigentes para la exportación de misiles y bombas aéreas, y tras el anuncio en febrero del nuevo Gobierno de EE.UU. de la suspensión temporal de las exportaciones a ambos países y el fin a todo el apoyo de EE.UU, a las operaciones ofensivas en la guerra de Yemen, incluidas las ventas de armas pertinentes? 8. ¿Contempla el Gobierno denegar el tránsito de este barco? 9. ¿Estima el Ministerio de Transportes no autorizar la eventual carga de armas en Sagunto debido al riesgo sustancial de que se utilicen para cometer o facilitar la comisión de crímenes de derecho internacional en Yemen por parte de Arabia Saudí, de conformidad con el artículo 6,párrafo 3, del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA), sobre prohibiciones de transferencias de armas convencionales y municiones? 10. ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para mejorar la transparencia y articular un método para informar al Parlamento acerca de estos tránsitos, pese a la confidencialidad de los datos del documento de la declaración de exportación protegidos por el secreto profesional según lo dispuesto por el Reglamento (UE) No 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, que establece el Código Aduanero de la Unión?

PSOE y Podemos	20-oct	2021	11-21	ERC	RI 63628	A. Saudi - Yemen	<p>1. ¿Tiene previsto el barco Bahri Jeddah cargar material de defensa otro material durante su estancia en Sagunto?</p> <p>2. Si es así, ¿cuál es el destino, uso y usuario final de ese material?</p> <p>3. ¿Van a rechazar la autorización del tránsito de este barco y la eventual carga de armas en Sagunto? Existe un riesgo sustancial de que se utilicen para cometer o facilitar la comisión de crímenes de derecho internacional en Yemen por parte de la coalición encabezada por Arabia Saudí y EAU, de conformidad con el artículo 6, párrafo 3, del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) ratificado por España en 2014, que establece la obligación de cada Estado parte de prohibir el tránsito o transbordo de armas convencionales y municiones en todo su territorio cuando podrían utilizarse para cometer genocidio, crímenes de lesa humanidad, infracciones graves de los Convenios de Ginebra de 1949, ataques dirigidos contra bienes de carácter civil o personas civiles protegidas camotales, u otros crímenes de guerra.</p> <p>4. ¿Qué medidas piensa adoptar el gobierno para mejorar la transparencia? ¿Piensa articular un método para informar al Congreso acerca de estos tránsitos, pese a la confidencialidad de los datos del documento de la declaración de exportación protegidos por el secreto profesional según lo dispuesto por el Reglamento (UE) No 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, que establece el Código Aduanero de la Unión?</p> <p>5. ¿Van a suspender el suministro de armas, municiones y material de defensa asociado a la coalición encabezada por Arabia Saudí y Emiratos Árabes Unidos mientras siga habiendo un riesgo sustancial de que podrían emplearse para cometer o facilitar violaciones graves del derecho internacional en el conflicto de Yemen o podrían ser objeto de desvío para esos fines? En caso afirmativo, ¿en qué plazo? En caso negativo, ¿cómo lo justifica?</p>
PSOE y Podemos	22-oct	2021	11-21	Izquierda Confederal	R116774	Marruecos	¿Qué cantidad de armamento, material bélico, bombas, vehículos militares, etc. ha vendido España, anualmente, desde 1991 hasta la fecha de hoy, año a año, al régimen marroquí? ¿Qué coste económico o precio ha tenido estas ventas?
PSOE y Podemos	22-oct	2021	11-21	Izquierda Confederal	R116799	Marruecos	Habiendo tenido constancia de que parte de las armas arrebatadas al ejército marroquí por las fuerzas saharauis son de procedencia española, se pregunta al Gobierno: ¿Qué cantidad de armamento, material bélico, bombas, vehículos militares, etc., ha vendido España, anualmente, desde 1991 hasta la fecha de hoy, año a año, al régimen marroquí? ¿Qué coste económico o precio ha tenido estas ventas?
PSOE y Podemos	22-oct	2021	11-21	Izquierda Confederal	R116773	Marruecos	Vista la gran cantidad de armamento vendido por España a Marruecos desde 1991, ¿ha comprobado el Gobierno de España que este armamento no se ha usado para masacrar a la población saharauí sobre la cual España tiene una obligación histórica?
PSOE y Podemos	22-oct	2021	11-21	Izquierda Confederal	R116801	Marruecos	Vista la gran cantidad de armamento vendido por España a Marruecos desde 1991, ¿ha comprobado el Gobierno de España que este armamento no se ha usado para masacrar a la población saharauí sobre la cual España tiene una obligación histórica?
PSOE y Podemos	22-oct	2021	11-21	Izquierda Confederal	R116772	Marruecos	¿Cuántas minas antipersona ha vendido España a Marruecos, año a año desde 1991, y qué coste anual han tenido estas ventas?
PSOE y Podemos	10-nov	2021	11-21	Izquierda Confederal	R119288	Marruecos	¿Conoce el Gobierno cuántas minas ha vendido España a Marruecos desde 1991? Ante estos hechos, ¿va a adoptar el Gobierno algún tipo de iniciativa a nivel internacional para acabar con la impunidad del régimen marroquí?
PSOE y Podemos	25-nov	2021	12-21	Izquierda Confederal	R122090	Marruecos	¿Va a continuar permitiendo la venta de armas de fabricación española a Marruecos?, ¿va el Gobierno a adoptar alguna medida al respecto de esta nueva ofensiva de Marruecos o va a continuar plegándose ante los intereses de un estado que vulnera los derechos humanos y las resoluciones de los organismos internacionales?

PSOE y Podemos	29-nov	2021	12-21	EH BILDU	R173426	A. Saudi - Yemen	<p>En virtud de la información facilitada por el Gobierno y las cuestiones pendientes de contestación y aclaración en su respuesta del 18 de noviembre sobre la visita del barco saudí Bahri Jeddah al puerto de Sagunto el 21 de octubre de 2021, por lo que solicito al Gobierno me informe de los siguientes asuntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El usuario y uso final, las empresas a las que se concedió la autorización y la fecha en que se concedió la licencia de exportación de los cartuchos no metálicos y dos contenedores de cohetes con carga explosiva destinados a Arabia Saudí cargados en Sagunto en octubre pasado. 2. Más allá de lo establecido en la Resolución 2216 (2015) del Consejo de Seguridad de la ONU, si ha valorado poner en práctica la petición del Parlamento Europeo de poner fin a la exportación de armas a los miembros de la coalición encabezada por A. Saudí y EAU en la resolución sobre la situación humanitaria y política en Yemen aprobada el 11 de febrero de 2021. 3. ¿Cómo compatibiliza el Gobierno esas autorizaciones con la obligación, conforme al Artículo 1 Común de los Convenios de Ginebra, de "respetar y a hacer respetar" el Derecho Internacional Humanitario en todas las circunstancias? 4. ¿Cuántas licencias y de qué tipo ha concedido a Arabia Saudí y EAU en los primeros nueve meses de 2021? 5. Dado que no es de recibo que se nos remita a la comparecencia anual de la Secretaria de Estado a mediados de 2022 para obtener estos datos, si en los once meses de 2021 transcurridos hasta el momento ha aplicado el instrumento de verificación ex post a alguna de las licencias de armas concedidas a los países de la coalición internacional encabezada por Arabia Saudí y EAU. 6. ¿Cómo interpreta el Gobierno el conocimiento o riesgo de uso indebido en la aplicación de los artículos 6 y 7 del Tratado sobre comercio de armas a las solicitudes de transferencias y exportaciones a la coalición saudí-emiratí? 7. Si ha tenido en cuenta al conceder esas licencias los aspectos señalados en el apartado C sobre "Terceros Estados - Transferencias de armas y otros apoyos a las partes del conflicto" del informe de 2020 del Grupo de Expertos del Consejo de Derechos Humanos de la ONU sobre Yemen. 8. Si los ha tenido en cuenta, ¿por qué no ha aplicado otras medidas positivas relacionadas como condicionar, limitar o rechazar las transferencias de armas a la coalición saudí-emiratí como señala este informe de la ONU? 9. Si es consciente de y ha valorado el posible incumplimiento por parte de España del artículo 16 sobre la responsabilidad de los Estados por hechos internacionalmente ilícitos, elaborado por la Comisión de Derecho Internacional (CDI) y adoptado por la Asamblea General de la ONU en 2001, según el que un Estado que ayuda o asiste a otro Estado para facilitar o promover sus violaciones del derecho internacional está cometiendo él mismo una violación del derecho internacional. 10. Si coincide con la opinión del Grupo de Expertos sobre el Yemen del Consejo de Derechos Humanos de la ONU Estados, que en su último informe publicado en septiembre de 2021 reitera "la venta de armas es el combustible que perpetúa el conflicto" y piensa aplicar la recomendación de este organismos a los Estados de que "Adopten todas las medidas razonables para garantizar el respeto del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos por todas las partes en conflicto; en particular, dejando de proporcionar armas y apoyo militar a las partes". 11. Si tiene intención de sumarse a la creciente lista de países que han restringido o limitado la venta de armas a Arabia Saudí y EAU, especialmente tras la decisión del Gobierno italiano en enero de mantener la suspensión de la concesión de nuevas licencias para Arabia Saudí y EAU y revocar las autorizaciones vigentes para la exportación de misiles y bombas aéreas, y tras el anuncio en febrero del nuevo Gobierno de EE.UU. de la suspensión temporal de las exportaciones a ambos países y el fin a todo el apoyo de EE.UU. a las operaciones ofensivas en la guerra de Yemen, incluidas las ventas de armas pertinentes. 12. Sobre si el MAEC piensa denegar el tránsito de los barcos de la naviera estatal saudí Bahrí y si el Mincotur, el Ministerio de Transportes tienen previsto no autorizar la eventual carga de armas en puertos españoles debido al riesgo sustancial de que se utilicen para cometer o facilitar la comisión de crímenes de derecho internacional en Yemen por parte de Arabia Saudí, de conformidad con el artículo 6, párrafo 3, del Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA), sobre prohibiciones de transferencias de armas convencionales y municiones. 13. Sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para mejorar la transparencia y articular un método para informar al Parlamento acerca de estos tránsitos, pese a la confidencialidad de los datos del documento de la declaración de exportación protegidos por el secreto profesional según lo dispuesto por el Reglamento (UE) N9 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, que establece el Código Aduanero de la Unión, en aquellos casos en que no se trate de mercancías peligrosas como explosivos a las que no sea aplicable el Plan de Seguridad para la Custodia de Explosivos.
----------------	--------	------	-------	----------	---------	------------------	--

Fuente: Elaboración propia

ANEXO VIII. Relación entre partidos políticos y su temática en la tramitación de iniciativas y preguntas parlamentarias

Formacion	Total	%	Resumen	Total	% de la tematica sobre el total		Buques saudi	% de la tematica sobre el total	
					Del partido	Del total		Del partido	Del total
Amaiur (GM)	1	1%	Datos sobre el control	1	100%	0,51%			
BNG	1	1%	Marruecos	1	100%	0,51%			
CIU	1	1%	Fomentar el TCA	1	100%	0,51%			
Ciudadanos	2	1%	Revisar el sistema de control	2	100%	1,01%			
Compromis (GM)	14	7%	A. Saudi - Yemen	8	57%	4,04%			
			Israel	1	7%	0,51%			
			Otras zonas / Países	5	36%	2,53%			
CUP (GM)	2	1%	A. Saudi - Yemen	2	100%	1,01%			
EAJ-PNV	1	1%	Sistema de control	1	100%	0,51%			
EH BILDU	38	19%	Sistema de control	5	13%	2,53%			
			Azerbaiyan y Turquía	3	8%	1,52%			
			Otras zonas / Países	4	11%	2,02%			
			A. Saudi - Yemen	26	68%	13,13%	11	28,95%	5,56%
ERC	27	14%	A. Saudi - Yemen	14	52%	7,07%	4	14,81%	2,02%
			Israel	2	7%	1,01%			
			Otras zonas / Países	6	22%	3,03%			
			FMS - DEFEX	4	15%	2,02%			
			Sistema de control	1	4%	0,51%			
Esquerra Unida	1	1%	A. Saudi - Yemen	1	100%	0,51%			
Foro (GM)	1	1%	A. Saudi - Yemen	1	100%	0,51%			
GM (Vasco)	1	1%	Datos sobre el control	1	100%	0,51%			
IU (GM) / Izquierda Confederal	16	8%	A. Saudi - Yemen	7	44%	3,54%	1	6,25%	0,51%
			Azerbaiyan y Turquía	1	6%	0,51%			
			Marruecos	8	50%	4,04%			
Junts per Catalunya	20	10%	A. Saudi - Yemen	15	75%	7,58%	6	30,00%	3,03%
			Sistema de control	3	15%	1,52%			
			Azerbaiyan	2	10%	1,01%			
Mas País (GM)	1	1%	Colombia	1	100%	0,51%			
Partido Popular	4	2%	Industria de Defensa	3	75%	1,52%			
			Sistema de control	1	25%	0,51%			
Partir Democrata Catalá (GM)	15	8%	A. Saudi - Yemen	10	67%	5,05%			
			Sistema de control	2	13%	1,01%			
			Valoración SIPRI	3	20%	1,52%			
PSOE	4	2%	A. Saudi - Yemen	2	50%	1,01%			
			Sistema de control	2	50%	1,01%			
Unidos/as Podemos	31	16%	A. Saudi - Yemen	16	52%	8,08%	3	9,68%	1,52%
			Israel	5	16%	2,53%			
			Turquía	3	10%	1,52%			
			Otras zonas / Países	2	6%	1,01%			
			Sistema de control	3	10%	1,52%			
			Otros	2	6%	1,01%			
UPD	1	1%	Venezuela	1	100%	0,51%			
VOX	16	8%	Apoyo a la industria	7	44%	3,54%			
			Datos del control	9	56%	4,55%			

Fuente: Elaboración propia

ANEXO IX: Listado de empresas incluidas en el registro de la DGAM a fecha 31 de diciembre del 2021

CIF Empresa	Nombre	Sector
A28006104	AIRBUS DEFENCE AND SPACE, S.A.U.	AERONÁUTICO
B83403923	AIRBUS MILITARY, S.L.	AERONÁUTICO
A78648110	AIRBUS HELICOPTERS ESPAÑA, S.A.U.	AERONÁUTICO
A48179196	INDUSTRIA DE TURBO PROPULSORES, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL	AERONÁUTICO
B82193210	TECNOBIT, S.L.U.	AERONÁUTICO
A28157493	Europavia España, S.A.	AERONÁUTICO
A28567378	EQUIPOS INDUSTRIALES DE MANUTENCION, S.A	AERONÁUTICO
B86135308	ATEXIS SPAIN	AERONÁUTICO
A01288836	AERNNOVA AEROSPACE, S.A.	AERONÁUTICO
B41414053	AIRGRUP, S.L.	AERONÁUTICO
B84927847	Gestair Maintenance, S.L.U	AERONÁUTICO
B34201012	INMAPA AERONÁUTICA SLU	AERONÁUTICO
A80923139	PAP TECNOS INNOVACIÓN, S.A.U.	AERONÁUTICO
A78883345	ETEL 88, S.A.	AERONÁUTICO
B91800011	AYESA AIR CONTROL INGENIERIA AERONAUTICA, S.L.	AERONÁUTICO
A79316394	INTERNACIONAL DE COMPOSITES, SAU	AERONÁUTICO
A91067918	AERNNOVA ANDALUCIA ESTRUCTURAS AERONAUTICAS,S.A:U	AERONÁUTICO
B84930999	Studec Iberia	AERONÁUTICO
A78655131	LANGA INDUSTRIAL, S.A.U.	AERONÁUTICO
A01034958	FIBERTECNIC, S.A.	AERONÁUTICO
A78379047	PARAFLY, S.A.	AERONÁUTICO
B95116414	AEROSPACE ENGINEERING GROUP, S.L.	AERONÁUTICO
B82497223	CLIA SISTEMAS, S.L.	AERONÁUTICO
A11765856	MECANIZADOS Y MONTAJES AERONAUTICOS S.A.	AERONÁUTICO
B45807781	GROUND SUPPORT EQUIPMENT COMPOUND SYSTEMS, S.L.U.	AERONÁUTICO
B11307139	Intec-Air, SLU	AERONÁUTICO
B34103952	INDUSTRIAL MATRICERA PALENTINA, S.L.U.	AERONÁUTICO
A28102341	Compañía Española de Técnica Aeronáutica, S.A	AERONÁUTICO
B09557927	ACITURRI AEROENGINES S.L.U.	AERONÁUTICO
B82403841	TEMAI Ingenieros S.L.	AERONÁUTICO
B64012966	BIGAS GRUP HELICOPTERS S.L.U	AERONÁUTICO
A45351467	AERONÁUTICA Y AUTOMOCIÓN, SAU	AERONÁUTICO
A08716821	HELISWISS IBERICA SA	AERONÁUTICO
A78668811	TURBAIR, S.A.	AERONÁUTICO
A97018865	GECI ESPAÑOLA AEROSPACE SOLUTIONS S.A.	AERONÁUTICO
B87055380	EOLE INGENIERÍA Y SISTEMAS SL	AERONÁUTICO
B81745838	DISTRIBUCION Y REPRESENTACIONES INTERNACIONALES DE MATERIAL MILITARES S.L	AERONÁUTICO
B82786294	PRO MTV SER S. L.	AERONÁUTICO
G01241389	FUNDACIÓN CENTRO DE TECNOLOGÍAS AERONÁUTICAS	AERONÁUTICO
A01385111	AERNNOVA ENGINEERING DIVISION, SAU	AERONÁUTICO
A50854512	AEROMETALLIC TARAZONA, SAU	AERONÁUTICO
B81756652	CENTRO DE INSTRUCCION TECNICA DE HELICOPTEROS, SL	AERONÁUTICO
B01142421	METRALTEC, S.L.	AERONÁUTICO
A01142207	AERNNOVA AEROESTRUCTURAS ALAVA, SAU	AERONÁUTICO
B81250524	ACITURRI ENGINEERING SLU	AERONÁUTICO
B87060836	SEA AND AIR TECHNOLOGY, S.L.	AERONÁUTICO
B01192673	BURDINBERRI, S.L.U.	AERONÁUTICO
A41017161	PEGASUS AVIACION, S.A.	AERONÁUTICO
B86607363	NAMMO PALENCIA, SLU	ARMAMENTO
A50002609	INSTALAZA, S.A.	ARMAMENTO
B83457473	NEW TECHNOLOGIES GLOBAL SYSTEMS, S.L.	ARMAMENTO
A48762611	ECIA XEMEIN	ARMAMENTO
B83165936	TECNESIS 3000, S.L.	ARMAMENTO
A35012590	A. PAUKNER, S.A.	ARMAMENTO
B81993222	EQUIPAMIENTOS SDAL, S.L.	ARMAMENTO
A28736858	FALKEN, S.A.U	ARMAMENTO
B04709390	VIATORPLUSULTRA S.L.	ARMAMENTO
A84650720	GUARDIAN HOMELAND SECURITY, S.A.	ARMAMENTO
B02190957	TORNEADOS DE PRECISION S.L.	ARMAMENTO
A01010313	BERETTA BENELLI IBERICA, S.A.	ARMAMENTO
B83534982	SELF DEFENCE, S.L.	ARMAMENTO
B24405953	EXCOPESA 2000, S.L.	ARMAMENTO
B16328494	BARRAGUN ARMAMENT S.L.	ARMAMENTO
B66427485	BCN OUTDOOR S.L.	ARMAMENTO
A28003119	COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.U.	AUXILIAR
A41050113	ITURRI, S.A.	AUXILIAR

A28030062	FABRICA ESPAÑOLA DE CONFECCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA	AUXILIAR
A80128390	SERVICIOS LOGISTICOS INTEGRADOS, S.A.	AUXILIAR
A80994460	UNION CASTELLANA DE ALIMENTACION,UCALSA,S.A.	AUXILIAR
B84430420	AKKA TECHNOLOGIES SPAIN, S.L.U	AUXILIAR
A79252219	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	AUXILIAR
B86692811	BEYOND SOLUCIONES Y SERVICIOS, S.L.	AUXILIAR
B30376982	SURESTE SEGURIDAD, S.L.	AUXILIAR
A50034024	YUMA SOCIEDAD ANONIMA	AUXILIAR
B15391303	GAUZON IBERICA, S.L.	AUXILIAR
A78321825	DILLERS, S.A.	AUXILIAR
A31085640	M. TORRES, DISEÑOS INDUSTRIALES, S.A.U.	AUXILIAR
A28570190	ALAVA INGENIEROS SA	AUXILIAR
A39001219	TEXTIL SANTANDERINA, S.A.	AUXILIAR
A35146034	CEPSA AVIACION, S.A.	AUXILIAR
A28369395	EULEN SEGURIDAD, S.A.	AUXILIAR
A81784704	PSH ENERGIA, S.A.	AUXILIAR
B11353000	FRIO CLIMA VALENTIN, S.L.	AUXILIAR
A15148653	DESARROLLO TECNICAS INDUSTRIALES DE GALICIA, S.A.	AUXILIAR
A28299899	HISPARASA TRADING & TECHNOLOGIES,S.A.	AUXILIAR
B83502575	INTEGRA INTERNATIONAL FREIGHT & LOGISTICS NETWORK SPAIN , S.R.L.	AUXILIAR
B28272375	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE ANALIZADORES Y CONTROL, S.L.	AUXILIAR
B83966580	SERVICIOS INTEGRALES JUALI S.L.	AUXILIAR
B03034006	PAPI TRANSITOS, S.L.	AUXILIAR
B85233096	IBATECH TECNOLOGÍA, S.L.U.	AUXILIAR
A28790475	ALONSO HIPERCAS, S.A.	AUXILIAR
B55099378	GAPTEC 2011, S. L.	AUXILIAR
B87348413	AC3K3 CONSULTORIA DE RIESGOS GLOBALES, SL	AUXILIAR
B99342255	ALDEBARAN SISTEMAS, S.L.	AUXILIAR
B88222054	NORTHERN TECHNOLOGIES DEFENSE	AUXILIAR
B81358038	TRABELECTRÓNICA, S.L.	AUXILIAR
A81286759	SIADDE SOLUCIONES, S.A	AUXILIAR
B83234799	FERRETERIA FERAYU S.L.	AUXILIAR
B30687982	REFRIGERACION GUILLEN, S.L.	AUXILIAR
B80811391	NORTHERN TECHNOLOGIES, S.L.	AUXILIAR
A26268508	FAL CALZADOS DE SEGURIDAD, S.A.	AUXILIAR
A41694266	INSTALACIONES INABENSA, S.A.U.	AUXILIAR
B87335071	PROCESIA PROYECTOS Y SERVICIOS SL	AUXILIAR
B16000234	TEÓGENES RUIZ, S.L.	AUXILIAR
B15398597	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS TECMAN, S.L.	AUXILIAR
A13036280	TOLPIN, S.A	AUXILIAR
A28880714	GECI ESPAÑOLA, S.A.	AUXILIAR
A30618821	MECANICAS BOLEA, S.A.	AUXILIAR
B82628827	INNOVATION FOR SHELTER, S.L.	AUXILIAR
A46188157	MECANIZADOS, S.A.	AUXILIAR
A70319678	PRACE, SERVICIOS Y OBRAS, S.A.	AUXILIAR
A81173130	Manufacturas Aura S.A.	AUXILIAR
A08008450	SCHNEIDER ELECTRIC ESPAÑA, S.A.Unipersonal	AUXILIAR
A78608940	GUARNICIONERIA ROAL, S.A.	AUXILIAR
A33608563	TALLERES ALEGRIA, S.A.	AUXILIAR
B36028991	SAGRES, S.L.	AUXILIAR
B30869713	INTEGRALIA ENERGIA INSTALACIONES S.L.	AUXILIAR
A03115896	JOSE MIGUEL POVEDA, S.A.	AUXILIAR
B08125098	INDUSTRIAL SEDO, S.L.	AUXILIAR
A81299315	TYCO INTEGRATED FIRE AND SECURITY CORPORATION SERVICIOS, S.A.	AUXILIAR
B91458752	Casemedia Embalajes S.L.	AUXILIAR
B30766307	CONSTRUCCIONES FRANCISCO ROCA SANCHEZ, S.L.	AUXILIAR
B09448192	Calcetines Mingo s.l.u.	AUXILIAR
B04229845	INGENIERIA MEDIO AMBIENTAL IMA, S.L.	AUXILIAR
B78311941	SABORIT INTERNATIONAL, SL	AUXILIAR
A81655540	MULTISERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.A.	AUXILIAR
B30656854	CARTAGO MARPOL, S.L.	AUXILIAR
A28002244	CASLI, S.A.	AUXILIAR
A26026393	PRODUCTOS Y MANGUERAS ESPECIALES, S.A.	AUXILIAR
B26291260	CALZADOS ROBUSTA, S.L.	AUXILIAR
A64381072	COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES, S.A.U.	AUXILIAR
A20062451	SPANSET, S.A.	AUXILIAR
B71174098	LORPELAND, S.L.	AUXILIAR
B46138947	GLR SERVICIOS Y SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, S.L.	AUXILIAR
B81035651	EASA NAVAL, S.L.	AUXILIAR
B79840146	PEREZ MARINA, S.L.	AUXILIAR
B86890696	TOTAL CONTROL HANDCUFFS, S.L.U.	AUXILIAR

A50096940	FEDUR, S.A.	AUXILIAR
B84876408	INGESEGUROS SISTEMAS DE SEGURIDAD S.L.	AUXILIAR
A03355450	INDUSTRIAL ZAPATERA, S.A.	AUXILIAR
A03162997	CALZADOS PLÁSTICOS ESPAÑOLES, S.A.	AUXILIAR
A80573629	SAIMA SEGURIDAD, S.A.	AUXILIAR
B97649032	GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS Y SANITARIOS, S.L.	AUXILIAR
B99536641	ALTUS YUMA, S. L.	AUXILIAR
A78017530	ELECTRO RUIZ, S.A.	AUXILIAR
B82629916	INDITE 2000, S.L.	AUXILIAR
B28893139	I.C.A. INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES AVANZADAS, S.L.	AUXILIAR
B30802334	INSTALACIONES ELECTRICAS ROCA Y CAPARROS S.L.	AUXILIAR
A28006377	SIEMENS, S.A.	AUXILIAR
B73335069	MASTER SECURITY 3000, S.L	AUXILIAR
A80007248	WALKIA SA	AUXILIAR
B30658306	ELECTROCANTERAS, S.L.	AUXILIAR
B83714550	E&Q ENGINEERING SOLUTIONS AND INNOVATION S.L.	AUXILIAR
B03037736	cerlips, s.l.	AUXILIAR
B56073117	GENAQ TECHNOLOGIES, S.L.	AUXILIAR
B30748024	INVERCA ELECTRICIDAD S.L.	AUXILIAR
A95373353	GAMESA ELECTRIC, S.A.U.	AUXILIAR
B70311634	INTACTA GESTIÓN AMBIENTAL S.L.	AUXILIAR
B30752489	RETRAMUR G.R. S.L.U.	AUXILIAR
B30928907	CARTHAGO INSTALACIONES Y SERVICIOS TÉCNICOS, S.L.	AUXILIAR
B36787265	REVESTIMIENTOS GALICIA, S.L.U.	AUXILIAR
A33013913	DANIMA INGENIERIA AMBIENTAL, S.A.	AUXILIAR
B80102015	reimedical sl	AUXILIAR
B33889700	ENCAJA EMBALAJES DE MADERA S.L.	AUXILIAR
B80043698	FRAGMA REPROGRAFIA S.L.	AUXILIAR
B42988634	FRP ADVANCED TECHNOLOGIES AEROSPACE & DEFENCE SL	AUXILIAR
A26004960	BARNICES Y PINTURAS MODERNAS, S.A.	AUXILIAR
B85477784	VIMAD Global Services S.L.	AUXILIAR
B30917983	ELECTRICIDAD BOLEA, SL	AUXILIAR
B70340765	Nueva Insimar, S.L.	AUXILIAR
B67139279	BLEGNA 2017,SL	AUXILIAR
A78108784	BIENDA, S.A.	AUXILIAR
B84383793	H-50 Tactical S.L.U.	AUXILIAR
B09263534	MAQUINARIA AGRICOLA Y DE JARDIN HEDBE, S.L.	AUXILIAR
A30617377	S.A. IBÉRICA DE SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES IBERCO	AUXILIAR
A84395078	SGS INSPECCIONES REGLAMENTARIAS, S.A.	AUXILIAR
B99442097	MANDRADE CONSULTS, S.L.	AUXILIAR
B45667748	IN-NOVA, PROGRAMA DE INNOVACIÓN INTERNACIONAL S.L.	AUXILIAR
B20212775	IMPORT ARRASATE,S.A.	AUXILIAR
B20071155	TECOMAR, S.L.	AUXILIAR
B15259765	SISTEMAS DE SEGURIDADE A1, S.L.	AUXILIAR
B85034841	ELECTRÓNICA Y APLICACIONES DE SEGURIDAD, S.L.	AUXILIAR
B15078579	Talleres San Benito SL	AUXILIAR
B15603483	APER SEGURIDAD, S.L.	AUXILIAR
A48283964	IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE, S.A.U.	AUXILIAR
A28879138	AUDITORES DE ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	AUXILIAR
A30085401	VIGILANT, S.A.	AUXILIAR
A81349474	ARIETE SEGURIDAD, S.A.	AUXILIAR
A08976177	PYCSECA SEGURIDAD, S.A.	AUXILIAR
B60448487	International Storage and Removals, S. L.	AUXILIAR
B84049238	RADE TECNOLOGIAS, S.L.	AUXILIAR
B46097812	REVESTIMIENTOS ANTICORROSIVOS INDUSTRIALES S.L.U	AUXILIAR
A46103594	GD ENERGY SERVICES S.A.U	AUXILIAR
B85725430	AKIDNETELECOM, S.L.	AUXILIAR
A08068306	BRUGAROLAS, S.A.	AUXILIAR
A50032614	THYSSENKRUPP ROTHE ERDE SPAIN, S.A.	AUXILIAR
G33021270	FUNDACION LABORAL DE MINUSVALIDOS "SANTA BARBARA"	AUXILIAR
A28135846	BP OIL ESPAÑA, S.A.U	AUXILIAR
A11074432	PROTELEC JL, S.A.	AUXILIAR
A18086918	ELECTRONICA RODYCH, S.A.	AUXILIAR
A28224038	ATIL COBRA, S.A.	AUXILIAR
A81459737	COBRA SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.A.	AUXILIAR
A28704898	INTERTRADE SECURITY DEVICES, S.A.	AUXILIAR
B41626862	PROTECCIÓN Y ELECTRÓNICA DEL SUR, S.L.	AUXILIAR
B84142181	ELECTRÓNICA Y MANTENIMIENTO DE APLICACIONES, COMUNICACIONES Y SISTEMAS, S.L.	AUXILIAR
B83625475	PORTILLO SEGURIDAD, S.L.	AUXILIAR
B02444545	ACECHO SEGURIDAD, S.L.	AUXILIAR
A30660195	TALLERES RENAIN, S.A.	AUXILIAR

A79189957	INGENIERIA, APROVISIONAMIENTO Y COFABRICACION, S.A.	AUXILIAR
B81228850	PORTILLO TELECOMUNICACIONES, S.L.	AUXILIAR
A48168900	INDUSTRIAS DE SEGURIDAD BAUS, S.A.	AUXILIAR
B84866508	ARYSE INFRAESTRUCTURAS S.L.	AUXILIAR
A28232825	Makiber, S.A.	AUXILIAR
B15730286	SMG IBERIA, S.L.	AUXILIAR
B11577657	Buqueland Empresa Europea de la Ingenieria de la Calidad	AUXILIAR
A60470127	COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT SAU	AUXILIAR
B57223604	MULTINACIONAL LOGISTIC SERVICES S.L.	AUXILIAR
B07527823	LANTIMAR S.L.	AUXILIAR
B86540259	GESTION LOGISTICA DE DATOS CODIFICADOS SRL.	AUXILIAR
A48623789	Ferrolou, S.A.L.	AUXILIAR
A95663852	INGETEA POWER TECHNOLOGY, S.A.	AUXILIAR
A57346751	PRIVILEGE STYLE S.A	AUXILIAR
B65702029	ÁSTERON,SL	AUXILIAR
B27418078	GRUPO ON SEGURIDAD S.L.	AUXILIAR
B35309590	VISOR SEGURIDAD S.L.	AUXILIAR
B35949130	VISOR SISTEMAS SL	AUXILIAR
A08700973	PPG IBERICA, S.A.	AUXILIAR
B15877871	OBRAS CIVILES DEL ATLANTICO, S.L.	AUXILIAR
B30862007	TECNOLOGIA MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.L.U.	AUXILIAR
B14932305	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	AUXILIAR
A86340098	CLECE SEGURIDAD SAU	AUXILIAR
A48035901	TSK ELECTRONICA Y ELECTRICIDAD, S.A	AUXILIAR
B20793436	SERVICIOS Y LOGISTICA DE RESCATE, S.L.	AUXILIAR
B84522226	CAD3 SALUD SL	AUXILIAR
B72235070	ENSE CONIL, S.L.	AUXILIAR
G27719913	FUNDACION CENTRO TECNOLOGICO DE EFICIENCIA E SOSTENIBILIDADE ENERXETICA	AUXILIAR
A48145783	MIESA INGENIERIA S.A.	AUXILIAR
A46218210	PINTURAS MONTO S.A.U.	AUXILIAR
B87409785	PROYECTOS DE INTERES PARA DEFENSA ARGOS S.L.	AUXILIAR
B92687482	CENTROSUR COMPONENTES SL	AUXILIAR
B58928656	Minuartia Estudis Ambientals SL	AUXILIAR
B45580230	GENERACIONES FOTOVOLTAICAS DE LA MANCHA S.L.	AUXILIAR
A60720810	INTERNATIONAL TESTING PIPELINES SA	AUXILIAR
B99425456	ON BOARD YOUR COMPANY, SL	AUXILIAR
B12484531	SERECO GESTION, S.L.	AUXILIAR
B27504737	GALENERGY SL	AUXILIAR
B21107677	TR CONSTRUYA SLU	AUXILIAR
A48116420	ESTUDIOS E INGENIERIA APLICADA XXI, SA	AUXILIAR
B15847262	INCOGA NORTE, SL	AUXILIAR
B73587024	Dassegur Seguridad S.L.	AUXILIAR
B28216992	DEPISA COATING SOLUTIONS SL	AUXILIAR
A41017088	AZVI SAU	AUXILIAR
B15387855	CRC OBRAS Y SERVICIOS S.L.	AUXILIAR
B93577567	Datlight S.L.	AUXILIAR
B14518385	ECOINTEGRAL INGENIERIA S.L.	AUXILIAR
B81139958	Fermalux Seguridad y Sistemas S.L.	AUXILIAR
B91477539	LABSON GEOTECNIA Y SONDEOS S.L.	AUXILIAR
A20050365	LANIK I. S.A.	AUXILIAR
B87501573	MICROCLEAN,S.L.	AUXILIAR
A08921363	PROMOCION EXPORTACION Y SERVICIOS S.A.	AUXILIAR
B70043104	PUNTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS, S.L.U.	AUXILIAR
B98995202	SHADOW LYNX SOCIEDAD LIMITADA	AUXILIAR
B29961059	TOTAL LOGISTIC SERVICES SL	AUXILIAR
A31419773	ZABALA INNOVATION CONSULTING, S.A.	AUXILIAR
A28599033	INDRA SISTEMAS, S.A.	ELECTRÓNICO
A78053147	TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	ELECTRÓNICO
A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U.	ELECTRÓNICO
A29453784	Malaga Aerospace, Defense and Electronics Systems, S.A.U.	ELECTRÓNICO
A79329108	SOPRA STERIA ESPAÑA S.A.U.	ELECTRÓNICO
A79201430	THALES ESPAÑA SISTEMAS, S.A.U	ELECTRÓNICO
A80644081	ACUNTIA, S.A.U.	ELECTRÓNICO
B83457952	NIGHTVISION LASERS SPAIN, S.L.	ELECTRÓNICO
B79513156	TRC INFORMÁTICA, S.L.	ELECTRÓNICO
A28855260	INETUM ESPAÑA, S.A.	ELECTRÓNICO
B85908093	Atos IT Solutions and Services Iberia SL	ELECTRÓNICO
A41553702	ALHAMBRA SYSTEMS S.A	ELECTRÓNICO
B84795400	TAISA SYVALUE, S.L.	ELECTRÓNICO
B87370466	ROSOL TECHNOLOGY S.L.U.	ELECTRÓNICO
A79197356	GMV AEROSPACE AND DEFENCE. S.A.U.	ELECTRÓNICO

B30760615	J.P. ALCARAZ ELECTRÓNICA, S.L.	ELECTRÓNICO
A09310475	Centro Regional de Servicios Avanzados, S.A.	ELECTRÓNICO
B97623938	DAS PHOTONICS SL	ELECTRÓNICO
B96863444	S2 Grupo de Innovación en Procesos Organizativos, S.L.U.	ELECTRÓNICO
A79054748	TÉCNICOS ASOCIADOS INFORMÁTICA, S.A.U.	ELECTRÓNICO
B41828351	GHENOVA DIGITAL, S.L.U.	ELECTRÓNICO
B84306182	CENTUM SOLUTIONS, S.L.U	ELECTRÓNICO
B83444943	INNOTEK SYSTEM, S.L.U.	ELECTRÓNICO
A78326238	KRC ESPAÑOLA, SA	ELECTRÓNICO
B81247033	MENPRO GESTIONES DOCUMENTARIAS	ELECTRÓNICO
A86376803	innovación global de seguridad,s.a.	ELECTRÓNICO
A28431500	EXCEM GRUPO 1971 S.A.	ELECTRÓNICO
A81508723	FUTURE SPACE, S.A.	ELECTRÓNICO
B81831802	BLANCH INTERNACIONAL & ASOCIADOS, S.L.	ELECTRÓNICO
A47461066	CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL, SAU	ELECTRÓNICO
B82015181	Autek Ingeniería, S.L.	ELECTRÓNICO
B93302784	CLUE TECHNOLOGIES, S.L.	ELECTRÓNICO
A82733262	SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS, S.A.U.	ELECTRÓNICO
B39725999	SANTANDER TELEPORT, S.L.	ELECTRÓNICO
B83653170	COTECO INFORMÁTICA INTERNACIONAL, S.L.	ELECTRÓNICO
A80183916	COMFICA SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	ELECTRÓNICO
A11555166	MANTENIMIENTO DE COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA, S.A.	ELECTRÓNICO
B82735630	JOJACAR TELECOMUNICACIONES, S.L.	ELECTRÓNICO
B45892627	MOLLITIAM INDUSTRIES, S.L.	ELECTRÓNICO
B15036593	ELECTROSONI S.L.	ELECTRÓNICO
B83028084	DEIMOS SPACE, S.L.U	ELECTRÓNICO
G36997229	FUNDACION CENTRO TECNOLOGICO DE TELECOMUNICACIONES DE GALICIA	ELECTRÓNICO
A11302213	LAM, S.A	ELECTRÓNICO
B81708943	NABLA DESIGNS, S.L.	ELECTRÓNICO
B30665400	TEDITRONIC,S.L.	ELECTRÓNICO
A79005385	GENERAL COMUNICACIONES Y SEGURIDAD, S.A.	ELECTRÓNICO
A28107811	AIRBUS SECURE LAND COMMUNICATIONS, S.A.U.	ELECTRÓNICO
B11796604	MILETHOS TECHNOLOGIES, S.L.	ELECTRÓNICO
A80048994	Advanced Telecommunications Lambda Europa, SA	ELECTRÓNICO
B15978356	GALICOM COMUNICACIONES SL	ELECTRÓNICO
B82479197	ANOVO IBERICA MADRID, S.L.	ELECTRÓNICO
B30763957	TICOMSA SISTEMAS, S.L.	ELECTRÓNICO
B33848789	ESPIRAL MICROSISTEMAS, S.L.	ELECTRÓNICO
B82955873	ALCORCE TELECOMUNICACIONES, S.L.	ELECTRÓNICO
B83919860	Tuyú Techonology, SL	ELECTRÓNICO
B81194763	EMPRESA MADRILEÑA DE TELECOMUNICACIONES, S.L	ELECTRÓNICO
B80303951	FACET BOX, S.L.	ELECTRÓNICO
A62275680	RETEVISION I, S.A.	ELECTRÓNICO
B35226166	TELYCAN, S.L.	ELECTRÓNICO
B60345527	NEXTRET S.L.	ELECTRÓNICO
B04958088	ADIMENA RISK, S.L.U.	ELECTRÓNICO
B27858406	authUSB, S.L.	ELECTRÓNICO
A47436019	GRUPALIA INTERNET S.A.	ELECTRÓNICO
A04227757	ALMERIMATIK SISTEMAS INFORMATICOS SA	ELECTRÓNICO
B88557061	ICA Sistemas y Seguridad SL	ELECTRÓNICO
A78623048	PROSELEC SEGURIDAD S.A.U.	ELECTRÓNICO
B30617757	OFIMATICA DE CARTAGENA S.L	ELECTRÓNICO
B78317062	TELESPAZIO IBERICA, S.L.UNIPERSONAL	ELECTRÓNICO
A35414853	HISPANO RADIO MARITIMA, S.A.	ELECTRÓNICO
A33117995	SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGIA, S.A.	ELECTRÓNICO
B80595747	GESEIN, S.L.	ELECTRÓNICO
A81608077	T-Systems ITC Iberia, S.A.U.	ELECTRÓNICO
A61902045	TRADIA TELECOM, S.A.	ELECTRÓNICO
A24216954	TELECOMUNICACIONES MERINO, S.A.	ELECTRÓNICO
A41414145	Guadaltel, S.A	ELECTRÓNICO
A31112121	TRABAJOS CATASTRALES, S.A.	ELECTRÓNICO
A82958075	MNEMO, EVOLUTION & INTEGRATION SERVICES, S.A.	ELECTRÓNICO
A83456202	ENTELGY CONSULTING, S.A.	ELECTRÓNICO
A15571128	ARTEIXO TELECOM, S.A.	ELECTRÓNICO
B84336528	SANROB TELECOMUNICACIONES, S.L.	ELECTRÓNICO
B62414313	EXPLEO IBERIA SL	ELECTRÓNICO
B63681092	COMPUTACENTER SERVICES IBERIA, S.L.U.	ELECTRÓNICO
B84397462	SICPA SPAIN SLU	ELECTRÓNICO
B41237009	PLAZA SISTEMAS SL	ELECTRÓNICO
B41461088	SHS CONSULTORES, S.L.	ELECTRÓNICO
B70476247	SOLUCIONES INTEGRALES DE VOZ,DATOS Y SEGURIDAD S.L.	ELECTRÓNICO

B85676161	ALZUSTI, S.L.	ELECTRÓNICO
B84151463	POWERNET I SL	ELECTRÓNICO
B92559244	DNT FRAMEWORK SLU	ELECTRÓNICO
B87430369	Canard Drones SL	ELECTRÓNICO
B06684369	Cedesa Digital, S.L.	ELECTRÓNICO
B14663207	DEUSER TECH GROUP SLU	ELECTRÓNICO
A46112041	ETRA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, S.A.	ELECTRÓNICO
B21373428	Global Radio System S.L.	ELECTRÓNICO
A83048363	HISDESAT SERVICIOS ESTRATEGICOS, S.A.	ESPACIAL
A78989670	THALES ALENIA SPACE ESPAÑA, S.A.	ESPACIAL
A95291597	SENER AEROESPACIAL S.A.	ESPACIAL
B80428972	ALTRAN INNOVACIÓN, S.L.	ESPACIAL
A78132024	INSTER TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES, S.A.U.	ESPACIAL
A78066735	COMPUTADORAS, REDES E INGENIERIA, S.A.	ESPACIAL
B95783932	SATLANTIS MICROSATS, S.L.	ESPACIAL
A81046856	ArcelorMittal España, S.A.	MATERIAS PRIMAS
B39851845	REINOSA FORGINGS & CASTINGS, S.L.	MATERIAS PRIMAS
B99096265	MECANIZADOS EJE DE LOS CABALLEROS S.L.	MATERIAS PRIMAS
B30634547	TECNICAS CARTAGENA, S.L.	MATERIAS PRIMAS
B87069100	Gnanomat S.L.	MATERIAS PRIMAS
B01520766	Optimus3D S.L.	MATERIAS PRIMAS
B86093689	MBDA ESPAÑA, S.L.	MISILES
A84076397	NAVANTIA, S.A., S.M.E.	NAVAL
A48713416	PINE INSTALACIONES Y MONTAJES, S.A.U.	NAVAL
A33606534	INDUSTRIAL DE ACABADOS, S.A.	NAVAL
A41513581	Sainsel Sistemas Navales, S.A. U. S.M.E.	NAVAL
B30703003	METALMECÁNICAS HERJIMAR, S.L.	NAVAL
B91552851	GHENOVA INGENIERÍA, S.L.	NAVAL
A79144267	S.A. DE ELECTRONICA SUBMARINA, S.M.E. (SAES)	NAVAL
B65545899	ARESA SHIPYARD, SL	NAVAL
B85646784	BLACK BULL LOGISTICS SL	NAVAL
B11324456	ABANCE INGENIERIA Y SERVICIOS, S.L.	NAVAL
B30752745	TECHNO PRO HISPANIA, S.L.	NAVAL
B11248952	FLUIDMECANICA SUR, S.L.	NAVAL
B72358328	GTD DEFENSE & SECURITY SOLUTIONS S.L.U.	NAVAL
B11035706	GADITANA DE CHORRO Y LIMPIEZA, S.L.	NAVAL
A30628275	CAMAR INDUSTRIAL, S.A.	NAVAL
B11362860	SANCHEZ SUR SL	NAVAL
B11013638	CARPINTERIA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES, S.L.	NAVAL
A83727156	LOCKHEED MARTIN ESPAÑA, S.A.	NAVAL
B28247831	ARIES INDUSTRIAL Y NAVAL SERVICIOS, SLU	NAVAL
B30652911	MEYRIN, S.L.	NAVAL
B30745855	ARMANDO CALERO E HIJOS, S.L.	NAVAL
A81070864	COMPUTERS AND COMMUNICATIONS AEROMARINE, S.A.	NAVAL
B28121465	COMPAÑIA DE INSTRUMENTACION Y CONTROL, S.L.	NAVAL
B11406758	INDUSTRIAS HIDRÁULICAS ROSPA, S.L.U.	NAVAL
B30846471	ELECTROMECAICAS DEL LEVANTE, S.L.	NAVAL
B11367315	MOTORAZA SL	NAVAL
B81989717	APOYO LOGÍSTICO INTEGRADO, S.L.	NAVAL
B35062496	FELIPE DEL ROSARIO HERNANDEZ, S.L.	NAVAL
B30619290	ECOHER INDUSTRIAL Y NAVAL, S.L.	NAVAL
B84498476	RUBEDA TÉCNICA EUROPEA, S.L.	NAVAL
B15397151	FRIMARTE, S.L.	NAVAL
B80407463	SEAPLACE, S.L.	NAVAL
B30793491	GABRIEL BALLESTER, S.L.	NAVAL
B30724264	PINTURAS ANSAPE, S.L.	NAVAL
B35049634	RODRITOL, SL	NAVAL
A30606800	FEJIMA, S.A.	NAVAL
B70434881	INTAF PROMECAN S.L.U.	NAVAL
B30701767	AUTONAVAL MANTENIMIENTOS, S.L.U.	NAVAL
B30611255	QUIMDUNAVAL, S.L.	NAVAL
B11335213	FRIZONIA REFRIGERACION Y CLIMATIZACION, S.L.	NAVAL
B72190564	EMPSE GROUP SL	NAVAL
A28340123	DENNIS NAKAKITA	NAVAL
B70112628	NORINVER MONTAJES E INGENIERIA, S.L.	NAVAL
B15925159	NEODYN, S.L.	NAVAL
A02007029	AUTO JUNTAS, S.A.U.	NAVAL
B36798320	PETER TABOADA, S.L.	NAVAL
B30755516	MANTENIMIENTO MECÁNICO BOLEA, S.L.	NAVAL
A35017060	ASTILLEROS CANARIOS, S.A.	NAVAL
B35012004	NAUTICAL LUIS ARBULU, S.L.U.	NAVAL

A33030818	ASTILLEROS GONDÁN, S.A.	NAVAL
B36300283	TECSUMAGA, S.L.	NAVAL
B11396603	TINCASUR SUR, S.L.	NAVAL
A36600559	CONSTRUCCIONES NAVALES P. FREIRE, S.A	NAVAL
A36924140	MARINE INSTRUMENTS, S.A.	NAVAL
B28002277	AAGE HEMPEL CRAME S.L.	NAVAL
A36623353	ELECTROMECANICA NAVAL E INDUSTRIAL, S.A.	NAVAL
B30876973	MSF-WERKEN, S.L.	NAVAL
B17822651	Quer Professional Boats SL	NAVAL
B80928385	SISTEMAS DE CONTROL REMOTO, S.L.	RPAS
B86756293	WAKE ENGINEERING, S.L.	RPAS
B99219511	Magline Composites y Sistemas SL	RPAS
B65647034	SINGULAR AIRCRAFT SL	RPAS
B94135175	UAV INSTRUMENTS, S.L	RPAS
B87638334	UNMANNED TEKNOLOGIES APPLICATIONS S.L.	RPAS
A83241141	ADAPTIVE SYSTEMS, S.A.	SIMULACIÓN
B84414572	SIMULACION Y FORMACION S.L.	SIMULACIÓN
A28093524	SANTA BARBARA SISTEMAS, S.A.	TERRESTRE
A15047863	URO, VEHICULOS ESPECIALES, S.A.	TERRESTRE
B61768511	IVECO ESPAÑA, S.L.	TERRESTRE
B20827333	SAPA OPERACIONES, S.L.	TERRESTRE
B85489276	STAR DEFENCE LOGISTICS & ENGINEERING SL	TERRESTRE
B80575731	COMERCIAL HERNANDO MORENO, S.L.	TERRESTRE
A80875495	GRUPO DE INGENIERIA, RECONSTRUCCION Y RECAMBIOS JPG, S.A.	TERRESTRE
A78567708	SISTEMAS DE INTERCONEXION, S.A.	TERRESTRE
A28995280	SUMINISTROS DE CONECTORES PROFESIONALES, S.A.	TERRESTRE
A22363733	UP LIFTING VERTICAL, SA	TERRESTRE
B67569442	PLESIUM S.L.	TERRESTRE
B50974880	HISPANO VEMA, S.L.	TERRESTRE
B13556071	ENGINEERED LAND SYSTEMS SL	TERRESTRE
A50051218	EQUIPOS MOVILES DE CAMPAÑA ARPA, S.A.U.	TERRESTRE
B28350767	REPUESTOS MENENDEZ, S.L.	TERRESTRE
B13311592	TECHNOLOGY AND SECURITY DEVELOPMENTS, S.L.	TERRESTRE
B62187711	AUCAR TRAILER, S.L.	TERRESTRE
A78977709	MECANICA DE PRECISION TEJEDOR, S.A.	TERRESTRE
B50030873	CAUCHOS PUNTES, S.L.	TERRESTRE
B13021027	INDUSTRIAS ZAMARBU, S.L.	TERRESTRE
A97401368	LEONARDO HISPANIA, S.A.U.	TERRESTRE
A13019690	MARZASA - MARTIN ZABALLOS, S.A.	TERRESTRE
A82380023	RALENTIZADORES Y TRANSFORMACIONES, S.A.	TERRESTRE
B83362707	COLEOPTER, S.L.	TERRESTRE
B13032750	TECNOVE, S.L.	TERRESTRE
B45303617	RENOVA-MOTOR,S.L.	TERRESTRE
B83969121	HISPAMAST, S.L.	TERRESTRE
A36633600	INCIPRESA, S.A.U.	TERRESTRE
A28880946	SOLINTAL LRD SA	TERRESTRE
A28931434	PROTEC-FIRE, S.A.	TERRESTRE
B86069440	GUARNECIDOS Y TRANSFORMACIONES DE VEHICULOS, SL	TERRESTRE
B62671284	ZF SERVICIOS ESPAÑA S.L.U.	TERRESTRE
B50356351	IBER PRECIS, S.L.	TERRESTRE
A26128777	STARGLASS, S.A.	TERRESTRE
A14095384	COMPAÑIA DE RECTIFICADOS DE CORDOBA, S.A.	TERRESTRE
A46463949	AUTOSUR DE LEVANTE, S.A.	TERRESTRE
B81279010	FABRICACIONES Y MONTAJES MECANICOS SL	TERRESTRE
B86176724	SANZ JUSDADO MOTOR SL	TERRESTRE
B23242514	LIDERKIT S.L.	TERRESTRE
B56001449	ROTHER INDUSTRIES AND TECHNOLOGY SLU	TERRESTRE
B39014709	TALLERES COBO HERMANOS SL	TERRESTRE

Fuente: Registro de la DGAM

ANEXO X. Efectos Directos e Indirectos de las diferentes ramas de actividad de la economía española 2019

	Efectos		
	Directo	Indirecto	Total
1. Productos de la agricultura, la ganadería y la caza, y servicios relacionados con los mismos	1,442601	0,616570	2,059172
2. Productos de la silvicultura y la explotación forestal, y servicios relacionados con los mismos	1,485052	0,473546	1,958598
3. Pescado y otros productos de la pesca; productos de la acuicultura; servicios de apoyo a la pesca	1,427435	0,572790	2,000225
4. Industrias extractivas	1,571599	0,691539	2,263138
5. Productos alimenticios; bebidas; tabaco manufacturado	1,783900	0,966985	2,750886
6. Productos textiles; prendas de vestir; artículos de cuero y calzado	1,532482	0,577036	2,109519
7. Madera y corcho y productos de madera y corcho, excepto muebles; artículos de cestería y espartería	1,733765	1,117950	2,851714
8. Papel y productos del papel	1,710480	1,003807	2,714287
9. Servicios de impresión y de reproducción de soportes grabados	1,632729	0,805773	2,438502
10. Coque y productos de refinación de petróleo	1,914588	1,160875	3,075464
11. Productos químicos	1,760459	1,063338	2,823797
12. Productos farmacéuticos de base y sus preparados	1,565821	0,701980	2,267801
13. Productos de caucho y plásticos	1,682114	0,918274	2,600387
14. Otros productos minerales no metálicos	1,683849	0,902384	2,586233
15. Productos de metalurgia y productos metálicos	1,801358	1,177023	2,978381
16. Productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	1,672683	1,016278	2,688961
17. Productos informáticos, electrónicos y ópticos	1,621098	0,754857	2,375955
18. Equipo eléctrico	1,746440	1,081926	2,828366
19. Maquinaria y equipo n.c.o.p.	1,631036	0,884015	2,515051
20. Vehículos de motor, remolques y semirremolques	1,847058	1,437976	3,285034
21. Otro material de transporte	1,776117	1,190915	2,967031
22. Muebles; otros productos manufacturados	1,591110	0,755354	2,346465
23. Servicios de reparación e instalación de maquinaria y equipos	1,507567	0,664796	2,172363
24. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	1,634048	0,845685	2,479733
25. Agua natural; servicios de tratamiento y distribución de agua	1,498810	0,586763	2,085573
26. Servicios de alcantarillado; servicios de recogida, tratamiento y eliminación de residuos; servicios de aprovechamiento, de saneamiento y otros servicios de gestión de residuos	1,589715	0,708293	2,298008
27. Construcciones y trabajos de construcción	1,544984	0,696363	2,241347
28. Servicios de comercio al por mayor y al por menor y servicios de reparación de vehículos de motor y motocicletas	1,445724	0,573990	2,019714
29. Servicios de comercio al por mayor e intermediación del comercio, excepto de vehículos de motor, motocicletas y ciclomotores	1,468592	0,445947	1,914539
30. Servicios de comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	1,325733	0,261216	1,586949
31. Servicios de transporte terrestre, incluso por tubería	1,489299	0,579310	2,068609
32. Servicios de transporte marítimo y por vías navegables interiores	1,661393	0,707238	2,368631
33. Servicios de transporte aéreo	1,812327	0,993166	2,805493
34. Servicios de almacenamiento y auxiliares del transporte	1,526953	0,560667	2,087620
35. Servicios de correos y mensajería	1,502396	0,493936	1,996332
36. Servicios de alojamiento y de comidas y bebidas	1,434728	0,533029	1,967757
37. Servicios de edición	1,520195	0,500182	2,020377
38. Servicios cinematográficos, de vídeo y televisión; grabación de sonido y edición musical; servicios de programación y emisión de radio y televisión	1,614106	0,611603	2,225709
39. Servicios de telecomunicaciones	1,487422	0,452094	1,939516
40. Servicios de programación, consultoría y otros servicios relacionados con la informática; servicios de información	1,521489	0,480351	2,001840
41. Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	1,338080	0,246078	1,584158
42. Servicios de seguros, reaseguros y planes de pensiones, excepto seguridad social obligatoria	1,548805	0,437374	1,986178
43. Servicios auxiliares a los servicios financieros y a los servicios de seguros	1,416252	0,329990	1,746242
44. Servicios inmobiliarios	1,178181	0,167988	1,346169
44a. Alquileres imputados de las viviendas ocupadas por sus propietarios	1,000000	1,000000	0,000000
45. Servicios jurídicos y contables; servicios de sedes centrales de empresas; servicios de consultoría de gestión empresarial	1,441968	0,353926	1,795894
46. Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; servicios de ensayos y análisis técnicos	1,579114	0,705152	2,284266
47. Servicios de investigación y desarrollo científico	1,290919	0,314592	1,605511
48. Servicios de publicidad y de estudio de mercado	1,487711	0,474572	1,962283
49. Otros servicios profesionales, científicos y técnicos; servicios veterinarios	1,317392	0,280204	1,597596
50. Servicios de alquiler	1,384393	0,400017	1,784411
51. Servicios relacionados con el empleo	1,102651	0,077333	1,179984
52. Servicios de agencias de viajes, operadores turísticos y otros servicios de reservas, y servicios relacionados con los mismos	1,797490	0,865810	2,663299
53. Servicios de seguridad e investigación; servicios para edificios y paisajísticos; servicios administrativos, de oficina y otros servicios de ayuda a las empresas	1,320461	0,269100	1,589560
54. Servicios de administración pública y defensa; servicios de seguridad social obligatoria	1,240681	0,230058	1,470739
55. Servicios de educación	1,135470	0,133904	1,269374
56. Servicios de atención sanitaria	1,300363	0,302877	1,603239

57. Servicios sociales de atención en establecimientos residenciales; servicios sociales sin alojamiento	1,295528	0,273432	1,568960
58. Servicios de creación, artísticos y de espectáculos; servicios de bibliotecas, archivos, museos y otros servicios culturales; servicios de juegos de azar y apuestas	1,353150	0,284130	1,637279
59. Servicios deportivos, recreativos y de entretenimiento	1,347111	0,301524	1,648635
60. Servicios prestados por asociaciones	1,337248	0,296057	1,633305
61. Servicios de reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico	1,405861	0,393233	1,799094
62. Otros servicios personales	1,232072	0,202095	1,434167
63. Servicios de los hogares como empleadores de personal doméstico; bienes y servicios no diferenciados producidos por hogares para uso propio	1,000000	1,000000	0,000000
64. Servicios de organizaciones y organismos extraterritoriales	1,000000	1,000000	0,000000

Fuente: Elaboración propia mediante el uso de las TIO del INE 2019

ANEXO XI. Índice LAU

Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
2002	69,530	69,590	70,165	71,118	71,374	71,377	70,882	71,085	71,351	72,058	72,169	72,409
2003	72,111	72,264	72,765	73,357	73,289	73,338	72,878	73,213	73,431	73,926	74,167	74,294
2004	73,773	73,807	74,322	75,340	75,784	75,904	75,328	75,661	75,796	76,575	76,767	76,692
2005	76,046	76,243	76,846	77,953	78,102	78,284	77,805	78,147	78,627	79,266	79,386	79,557
2006	79,234	79,272	79,833	80,959	81,251	81,374	80,890	81,055	80,922	81,254	81,455	81,678
2007	81,129	81,184	81,800	82,930	83,158	83,311	82,704	82,818	83,090	84,167	84,770	85,125
2008	84,598	84,730	85,482	86,402	86,985	87,486	87,066	86,879	86,861	87,160	86,790	86,345
2009	85,281	85,290	85,430	86,264	86,234	86,614	85,874	86,174	85,971	86,584	87,053	87,031
2010	86,158	86,001	86,639	87,562	87,756	87,913	87,519	87,740	87,801	88,603	89,084	89,631
2011	88,975	89,088	89,754	90,871	90,841	90,713	90,226	90,338	90,559	91,273	91,643	91,762
2012	90,753	90,847	91,458	92,743	92,606	92,433	92,217	92,736	93,649	94,445	94,328	94,394
2013	93,188	93,349	93,678	94,028	94,201	94,340	93,853	94,145	93,969	94,351	94,547	94,632
2014	93,373	93,333	93,541	94,373	94,395	94,421	93,533	93,681	93,824	94,261	94,195	93,646
2015	92,141	92,331	92,920	93,774	94,222	94,474	93,597	93,286	92,999	93,595	93,937	93,663
2016	91,876	91,552	92,139	92,785	93,292	93,723	93,041	93,161	93,165	94,230	94,572	95,132
2017	94,609	94,269	94,249	95,154	95,097	95,138	94,482	94,670	94,835	95,710	96,147	96,190
2018	95,153	95,281	95,393	96,181	97,048	97,302	96,604	96,742	96,978	97,875	97,768	97,329
2019	96,085	96,320	96,669	97,644	97,834	97,719	97,113	97,059	97,059	98,001	98,167	98,096
2020	97,139	97,024	96,652	96,944	96,938	97,385	96,511	96,555	96,700	97,208	97,367	97,574
2021	97,583	97,008	97,949	99,105	99,572	100,046	99,292	99,743	100,575	102,425	102,738	103,965
2022	103,567	104,403	107,566	107,375	108,262	110,267	109,986	110,265	109,498	109,866	109,734	109,899
2023	109,668	110,703	111,111									



Fuente: INE (<https://www.ine.es/ss/Satellite?c=Page&cid=1254735905720&pagename=ProductosYServicios%2FPYLayout&L=0&p=1254735893337>)

ANEXO XII. Tabla Input – Output Industria de la Defensa

Productos	Ramas de actividad	Productos textiles; prendas de vestir; artículos de cuero y calzado	Productos informáticos, electrónicos y ópticos	Equipo eléctrico	Vehículos de motor, remolques y semirremolques	Otro material de transporte	Total sector
1. Productos de la agricultura, la ganadería y la caza, y servicios relacionados con los mismos		13,5	0,2	0,0	0,0	0,0	13,7
2. Productos de la silvicultura y la explotación forestal, y servicios relacionados con los mismos		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3. Pescado y otros productos de la pesca; productos de la acuicultura; servicios de apoyo a la pesca		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
4. Industrias extractivas		0,1	0,3	25,2	27,5	0,0	53,1
5. Productos alimenticios; bebidas; tabaco manufacturado		3,9	0,2	0,1	0,0	0,0	4,2
6. Productos textiles; prendas de vestir; artículos de cuero y calzado		86,7	0,0	0,5	163,9	0,0	251,2
7. Madera y corcho y productos de madera y corcho, excepto muebles; artículos de cestería y espartería		0,3	0,0	2,5	3,3	0,0	6,2
8. Papel y productos del papel		3,6	4,3	5,1	14,7	0,3	28,1
9. Servicios de impresión y de reproducción de soportes grabados		0,2	0,0	1,6	12,5	0,0	14,4
10. Coque y productos de refino de petróleo		0,4	0,0	3,7	9,7	0,5	14,2
11. Productos químicos		9,2	46,2	15,9	525,2	4,5	601,1
12. Productos farmacéuticos de base y sus preparados		0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1
13. Productos de caucho y plásticos		4,9	41,1	30,9	1.036,6	3,2	1.116,7
14. Otros productos minerales no metálicos		0,6	1,9	10,5	210,9	6,5	230,4
15. Productos de metalurgia y productos metálicos		0,3	18,1	88,7	1.460,4	12,9	1.580,4
16. Productos metálicos, excepto maquinaria y equipo		2,5	154,1	61,5	2.051,8	20,2	2.290,2
17. Productos informáticos, electrónicos y ópticos		0,1	709,8	15,5	554,1	0,6	1.280,1
18. Equipo eléctrico		0,1	289,4	104,7	536,2	19,4	950,0
19. Maquinaria y equipo n.c.o.p.		0,3	43,3	5,3	445,3	8,8	503,1
20. Vehículos de motor, remolques y semirremolques		0,1	2,7	24,4	6.446,7	33,6	6.507,5
21. Otro material de transporte		0,0	10,1	1,5	5,1	159,1	175,8
22. Muebles; otros productos manufacturados		1,7	3,3	0,4	415,6	0,0	421,1
23. Servicios de reparación e instalación de maquinaria y equipos		0,8	0,0	7,9	103,0	0,0	111,7
24. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado		4,7	20,7	16,0	227,7	4,2	273,4
25. Agua natural; servicios de tratamiento y distribución de agua		0,3	2,4	0,0	4,2	0,2	7,1
26. Servicios de alcantarillado; servicios de recogida, tratamiento y eliminación de residuos; servicios de aprovechamiento, de saneamiento y otros servicios de gestión de residuos		1,0	14,2	4,0	27,0	1,9	48,0
27. Construcciones y trabajos de construcción		2,1	35,2	0,6	0,5	3,7	42,1
28. Servicios de comercio al por mayor y al por menor y servicios de reparación de vehículos de motor y motocicletas		0,2	3,1	4,8	17,5	0,7	26,2
29. Servicios de comercio al por mayor e intermediación del comercio, excepto de vehículos de motor, motocicletas y ciclomotores		19,7	227,7	55,4	1.243,6	36,6	1.583,0
30. Servicios de comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas		15,9	226,9	44,9	1.008,3	8,6	1.304,5
31. Servicios de transporte terrestre, incluso por tubería		4,5	46,4	12,3	213,2	4,0	280,5
32. Servicios de transporte marítimo y por vías navegables interiores		0,1	1,0	0,2	7,1	0,1	8,5
33. Servicios de transporte aéreo		0,1	1,8	0,4	3,0	0,2	5,5
34. Servicios de almacenamiento y auxiliares del transporte		2,7	35,3	11,2	175,0	2,6	226,9
35. Servicios de correos y mensajería		0,1	0,0	0,1	6,3	0,0	6,6
36. Servicios de alojamiento y de comidas y bebidas		0,1	6,7	0,2	10,5	0,9	18,4
37. Servicios de edición		0,1	0,6	0,2	6,3	0,0	7,1
38. Servicios cinematográficos, de vídeo y televisión; grabación de sonido y edición musical; servicios de programación y emisión de radio y televisión		0,1	1,1	0,3	29,3	0,0	30,7
39. Servicios de telecomunicaciones		1,1	0,0	2,9	31,1	1,0	36,0
40. Servicios de programación, consultoría y otros servicios relacionados con la informática; servicios de información		0,3	0,3	0,8	5,0	0,5	6,9
41. Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones		3,2	32,3	6,8	151,9	4,6	198,8
42. Servicios de seguros, reaseguros y planes de pensiones, excepto seguridad social obligatoria		0,5	5,5	1,0	8,7	0,5	16,1
43. Servicios auxiliares a los servicios financieros y a los servicios de seguros		0,5	5,1	1,0	7,0	0,7	14,3
44. Servicios inmobiliarios		4,1	26,5	7,4	25,3	1,8	65,2
44a. Alquileres imputados de las viviendas ocupadas por sus propietarios		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
45. Servicios jurídicos y contables; servicios de sedes centrales de empresas; servicios de consultoría de gestión empresarial		4,4	83,1	15,2	107,6	4,9	215,2
46. Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; servicios de ensayos y análisis técnicos		0,0	34,7	0,1	0,7	37,0	72,5
47. Servicios de investigación y desarrollo científico		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
48. Servicios de publicidad y de estudio de mercado		3,2	23,9	5,8	93,8	1,1	127,9
49. Otros servicios profesionales, científicos y técnicos; servicios veterinarios		1,0	11,7	3,9	35,8	35,5	88,0
50. Servicios de alquiler		1,7	24,0	3,6	110,3	2,0	141,6
51. Servicios relacionados con el empleo		0,8	17,6	2,0	102,3	2,1	124,7
52. Servicios de agencias de viajes, operadores turísticos y otros servicios de reservas, y servicios relacionados con los mismos		0,1	2,7	0,0	1,8	0,1	4,6

53. Servicios de seguridad e investigación; servicios para edificios y paisajísticos; servicios administrativos, de oficina y otros servicios de ayuda a las empresas	3,6	102,6	13,0	274,4	8,5	402,0
54. Servicios de administración pública y defensa; servicios de seguridad social obligatoria	0,1	2,0	0,5	7,2	0,3	10,2
55. Servicios de educación	0,4	24,2	0,5	44,3	1,8	71,2
56. Servicios de atención sanitaria	0,3	6,3	0,7	22,1	0,9	30,3
57. Servicios sociales de atención en establecimientos residenciales; servicios sociales sin alojamiento	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
58. Servicios de creación, artísticos y de espectáculos; servicios de bibliotecas, archivos, museos y otros servicios culturales; servicios de juegos de azar y apuestas	0,0	2,6	0,0	6,4	0,2	9,2
59. Servicios deportivos, recreativos y de entretenimiento	0,1	13,0	0,0	15,6	2,3	31,0
60. Servicios prestados por asociaciones	0,1	3,8	0,5	30,0	0,4	34,7
61. Servicios de reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico	0,1	12,5	0,2	5,0	0,1	17,9
62. Otros servicios personales	0,3	4,8	0,4	15,4	0,3	21,2
63. Servicios de los hogares como empleadores de personal doméstico; bienes y servicios no diferenciados producidos por hogares para uso propio	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
64. Servicios de organizaciones y organismos extraterritoriales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

Fuente: Elaboración propia

Nota: Datos expresados en millones de euros

ANEXO XIII. Impacto generado en términos de empleo por la Industria de la Defensa.

Productos	Ramas de actividad	Total producido por sector de la defensa	Total producción todas las industrias	Total empleos	Empleos generados Industria de la Defensa
1. Productos de la agricultura, la ganadería y la caza, y servicios relacionados con los mismos		13,7	31.495,9	55.782,7	24,2286239
2. Productos de la silvicultura y la explotación forestal, y servicios relacionados con los mismos		0,0	1.275,5	2.093,0	0
3. Pescado y otros productos de la pesca; productos de la acuicultura; servicios de apoyo a la pesca		0,0	297,7	4.211,4	0
4. Industrias extractivas		53,1	28.121,2	30.194,7	56,9732925
5. Productos alimenticios; bebidas; tabaco manufacturado		4,2	53.265,7	135.273,6	10,6093844
6. Productos textiles; prendas de vestir; artículos de cuero y calzado		251,2	7.710,7	45.233,9	1473,5117
7. Madera y corcho y productos de madera y corcho, excepto muebles; artículos de cestería y espartería		6,2	5.292,3	6.843,6	7,97342828
8. Papel y productos del papel		28,1	10.339,3	17.001,7	46,1603234
9. Servicios de impresión y de reproducción de soportes grabados		14,4	5.777,3	5.858,6	14,5601315
10. Coque y productos de refino de petróleo		14,2	12.343,0	33.414,2	38,3274383
11. Productos químicos		601,1	32.782,7	58.223,0	1067,52937
12. Productos farmacéuticos de base y sus preparados		0,1	7.184,6	28.890,9	0,40353002
13. Productos de caucho y plásticos		1.116,7	18.092,2	26.455,5	1632,96729
14. Otros productos minerales no metálicos		230,4	12.592,3	17.676,5	323,44793
15. Productos de metalurgia y productos metálicos		1.580,4	24.732,2	35.023,4	2238,00499
16. Productos metálicos, excepto maquinaria y equipo		2.290,2	23.639,9	35.094,8	3399,92831
17. Productos informáticos, electrónicos y ópticos		1.280,1	8.835,4	23.440,8	3396,22389
18. Equipo eléctrico		950,0	13.151,5	26.809,2	1936,47193
19. Maquinaria y equipo n.c.o.p.		503,1	12.820,1	38.949,7	1528,38275
20. Vehículos de motor, remolques y semirremolques		6.507,5	24.063,0	101.720,0	27508,7625
21. Otro material de transporte		175,8	5.766,4	18.508,2	564,127554
22. Muebles; otros productos manufacturados		421,1	6.588,9	20.013,6	1279,11158
23. Servicios de reparación e instalación de maquinaria y equipos		111,7	10.133,3	19.202,7	211,73057
24. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado		273,4	44.440,0	60.520,6	372,270014
25. Agua natural; servicios de tratamiento y distribución de agua		7,1	5.415,5	9.125,4	11,9725821
26. Servicios de alcantarillado; servicios de recogida, tratamiento y eliminación de residuos; servicios de aprovechamiento, de saneamiento y otros servicios de gestión de residuos		48,0	11.706,8	19.617,7	80,4012334
27. Construcciones y trabajos de construcción		42,1	35.579,8	120.249,4	142,448213
28. Servicios de comercio al por mayor y al por menor y servicios de reparación de vehículos de motor y motocicletas		26,2	4.705,7	27.519,7	153,493807
29. Servicios de comercio al por mayor e intermediación del comercio, excepto de vehículos de motor, motocicletas y ciclomotores		1.583,0	51.717,2	113.989,3	3489,029
30. Servicios de comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas		1.304,5	34.000,2	85.007,4	3261,51281
31. Servicios de transporte terrestre, incluso por tubería		280,5	30.629,3	52.644,8	482,038733
32. Servicios de transporte marítimo y por vías navegables interiores		8,5	589,9	1.815,9	26,2883463
33. Servicios de transporte aéreo		5,5	2.432,3	9.150,0	20,6452635
34. Servicios de almacenamiento y auxiliares del transporte		226,9	40.649,4	53.594,4	299,126957
35. Servicios de correos y mensajería		6,6	5.212,5	5.603,9	7,08850078
36. Servicios de alojamiento y de comidas y bebidas		18,4	12.997,6	110.101,5	155,625356
37. Servicios de edición		7,1	4.135,0	10.571,9	18,251906
38. Servicios cinematográficos, de vídeo y televisión; grabación de sonido y edición musical; servicios de programación y emisión de radio y televisión		30,7	4.219,9	12.046,9	87,7177271
39. Servicios de telecomunicaciones		36,0	17.267,8	32.142,8	67,0764978
40. Servicios de programación, consultoría y otros servicios relacionados con la informática; servicios de información		6,9	7.419,3	35.857,5	33,3062543
41. Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones		198,8	25.668,5	39.851,5	308,671692
42. Servicios de seguros, reaseguros y planes de pensiones, excepto seguridad social obligatoria		16,1	6.994,0	19.330,0	44,4948188
43. Servicios auxiliares a los servicios financieros y a los servicios de seguros		14,3	10.476,2	15.584,4	21,2830552
44. Servicios inmobiliarios		65,2	34.519,6	59.328,1	112,042896
44a. Alquileres imputados de las viviendas ocupadas por sus propietarios		0,0	0,0	90.119,0	
45. Servicios jurídicos y contables; servicios de sedes centrales de empresas; servicios de consultoría de gestión empresarial		215,2	32.829,9	42.453,0	278,330966
46. Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; servicios de ensayos y análisis técnicos		72,5	17.890,6	27.983,4	113,383996
47. Servicios de investigación y desarrollo científico		0,0	394,0	17.425,3	0
48. Servicios de publicidad y de estudio de mercado		127,9	15.388,2	16.849,2	140,003667
49. Otros servicios profesionales, científicos y técnicos; servicios veterinarios		88,0	10.897,6	12.882,0	104,039314
50. Servicios de alquiler		141,6	13.064,2	14.629,5	158,608474
51. Servicios relacionados con el empleo		124,7	5.248,1	5.562,5	132,21906
52. Servicios de agencias de viajes, operadores turísticos y otros servicios de reservas, y servicios relacionados con los mismos		4,6	2.703,0	16.402,1	28,0915241

53. Servicios de seguridad e investigación; servicios para edificios y paisajísticos; servicios administrativos, de oficina y otros servicios de ayuda a las empresas	402,0	44.899,3	48.955,3	438,26762
54. Servicios de administración pública y defensa; servicios de seguridad social obligatoria	10,2	1.622,1	69.258,0	434,058643
55. Servicios de educación	71,2	4.660,0	61.673,9	941,910138
56. Servicios de atención sanitaria	30,3	8.162,0	76.423,6	284,033431
57. Servicios sociales de atención en establecimientos residenciales; servicios sociales sin alojamiento	0,0	325,3	21.549,9	0
58. Servicios de creación, artísticos y de espectáculos; servicios de bibliotecas, archivos, museos y otros servicios culturales; servicios de juegos de azar y apuestas	9,2	2.126,9	17.461,1	75,2933896
59. Servicios deportivos, recreativos y de entretenimiento	31,0	5.305,6	17.927,4	104,870492
60. Servicios prestados por asociaciones	34,7	6.426,5	12.287,8	66,3960131
61. Servicios de reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico	17,9	1.887,5	3.474,3	33,0207412
62. Otros servicios personales	21,2	1.807,0	13.805,9	161,638133
63. Servicios de los hogares como empleadores de personal doméstico; bienes y servicios no diferenciados producidos por hogares para uso propio	0,0	0,0	9.761,0	
64. Servicios de organizaciones y organismos extraterritoriales	0,0	0,0		
		TOTAL	2.276.453,0	59448,3878

Fuente: Elaboración propia

ANEXO XIV. Impacto Industria de la Defensa. Empleo Indirecto

Productos	Ramas de actividad	Total producido por sector de la defensa - Directo	Total producción todas las industrias	Total empleos	Total producido por sector de la defensa - Indirecto	Total empleos Indirectos - Industria de la Defensa
1. Productos de la agricultura, la ganadería y la caza, y servicios relacionados con los mismos		13,7	31.495,9	55.782,7	0,452970525	0,26
2. Productos de la silvicultura y la explotación forestal, y servicios relacionados con los mismos		0,0	1.275,5	2.093,0	0	0,00
3. Pescado y otros productos de la pesca; productos de la acuicultura; servicios de apoyo a la pesca		0,0	297,7	4.211,4	0	0,00
4. Industrias extractivas		53,1	28.121,2	30.194,7	13,94988309	12,99
5. Productos alimenticios; bebidas; tabaco manufacturado		4,2	53.265,7	135.273,6	0,275921224	0,11
6. Productos textiles; prendas de vestir; artículos de cuero y calzado		251,2	7.710,7	45.233,9	59,79164187	10,19
7. Madera y corcho y productos de madera y corcho, excepto muebles; artículos de cestería y espartería		6,2	5.292,3	6.843,6	1,576052951	1,22
8. Papel y productos del papel		28,1	10.339,3	17.001,7	10,2166753	6,21
9. Servicios de impresión y de reproducción de soportes grabados		14,4	5.777,3	5.858,6	4,685362766	4,62
10. Coque y productos de refinación de petróleo		14,2	12.343,0	33.414,2	4,017891772	1,48
11. Productos químicos		601,1	32.782,7	58.223,0	232,8704207	131,12
12. Productos farmacéuticos de base y sus preparados		0,1	7.184,6	28.890,9	0,007382293	0,00
13. Productos de caucho y plásticos		1.116,7	18.092,2	26.455,5	411,0998268	281,14
14. Otros productos minerales no metálicos		230,4	12.592,3	17.676,5	78,4081212	55,86
15. Productos de metalurgia y productos metálicos		1.580,4	24.732,2	35.023,4	548,3653402	387,23
16. Productos metálicos, excepto maquinaria y equipo		2.290,2	23.639,9	35.094,8	883,8737913	595,38
17. Productos informáticos, electrónicos y ópticos		1.280,1	8.835,4	23.440,8	877,5740632	330,78
18. Equipo eléctrico		950,0	13.151,5	26.809,2	483,9362718	237,40
19. Maquinaria y equipo n.c.o.p.		503,1	12.820,1	38.949,7	200,2422588	65,91
20. Vehículos de motor, remolques y semirremolques		6.507,5	24.063,0	101.720,0	2288,269716	541,32
21. Otro material de transporte		175,8	5.766,4	18.508,2	19,72490823	6,15
22. Muebles; otros productos manufacturados		421,1	6.588,9	20.013,6	150,2988265	49,48
23. Servicios de reparación e instalación de maquinaria y equipos		111,7	10.133,3	19.202,7	37,67318141	19,88
24. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado		273,4	44.440,0	60.520,6	103,1382353	75,73
25. Agua natural; servicios de tratamiento y distribución de agua		7,1	5.415,5	9.125,4	3,78275602	2,24
26. Servicios de alcantarillado; servicios de recogida, tratamiento y eliminación de residuos; servicios de aprovechamiento, de saneamiento y otros servicios de gestión de residuos		48,0	11.706,8	19.617,7	23,82973019	14,22
27. Construcciones y trabajos de construcción		42,1	35.579,8	120.249,4	34,20162938	10,12
28. Servicios de comercio al por mayor y al por menor y servicios de reparación de vehículos de motor y motocicletas		26,2	4.705,7	27.519,7	9,897552799	1,69
29. Servicios de comercio al por mayor e intermediación del comercio, excepto de vehículos de motor, motocicletas y ciclomotores		1.583,0	51.717,2	113.989,3	668,6178474	303,35
30. Servicios de comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas		1.304,5	34.000,2	85.007,4	581,4279191	232,55
31. Servicios de transporte terrestre, incluso por tubería		280,5	30.629,3	52.644,8	122,0378188	71,00
32. Servicios de transporte marítimo y por vías navegables interiores		8,5	589,9	1.815,9	3,475855674	1,13
33. Servicios de transporte aéreo		5,5	2.432,3	9.150,0	2,875674261	0,76
34. Servicios de almacenamiento y auxiliares del transporte		226,9	40.649,4	53.594,4	97,62917305	74,05
35. Servicios de correos y mensajería		6,6	5.212,5	5.603,9	2,262335721	2,10
36. Servicios de alojamiento y de comidas y bebidas		18,4	12.997,6	110.101,5	10,19733086	1,20
37. Servicios de edición		7,1	4.135,0	10.571,9	2,81513992	1,10
38. Servicios cinematográficos, de vídeo y televisión; grabación de sonido y edición musical; servicios de programación y emisión de radio y televisión		30,7	4.219,9	12.046,9	11,39759672	3,99
39. Servicios de telecomunicaciones		36,0	17.267,8	32.142,8	11,50514218	6,18
40. Servicios de programación, consultoría y otros servicios relacionados con la informática; servicios de información		6,9	7.419,3	35.857,5	2,189609555	0,45
41. Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones		198,8	25.668,5	39.851,5	86,02917734	55,41
42. Servicios de seguros, reaseguros y planes de pensiones, excepto seguridad social obligatoria		16,1	6.994,0	19.330,0	8,473328736	3,07
43. Servicios auxiliares a los servicios financieros y a los servicios de seguros		14,3	10.476,2	15.584,4	7,544729173	5,07
44. Servicios inmobiliarios		65,2	34.519,6	59.328,1	35,64934158	20,74
44a. Alquileres imputados de las viviendas ocupadas por sus propietarios		0,0	0,0	90.119,0	0	0,00
45. Servicios jurídicos y contables; servicios de sedes centrales de empresas; servicios de consultoría de gestión empresarial		215,2	32.829,9	42.453,0	120,308318	93,04
46. Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; servicios de ensayos y análisis técnicos		72,5	17.890,6	27.983,4	35,34768118	22,60
47. Servicios de investigación y desarrollo científico		0,0	394,0	17.425,3	0	0,00
48. Servicios de publicidad y de estudio de mercado		127,9	15.388,2	16.849,2	57,10028282	52,15
49. Otros servicios profesionales, científicos y técnicos; servicios veterinarios		88,0	10.897,6	12.882,0	26,26188845	22,22
50. Servicios de alquiler		141,6	13.064,2	14.629,5	62,68095161	55,97
51. Servicios relacionados con el empleo		124,7	5.248,1	5.562,5	53,44410264	50,42
52. Servicios de agencias de viajes, operadores turísticos y otros servicios de reservas, y servicios relacionados con los mismos		4,6	2.703,0	16.402,1	3,207055247	0,53

53. Servicios de seguridad e investigación; servicios para edificios y paisajísticos; servicios administrativos, de oficina y otros servicios de ayuda a las empresas	402,0	44.899,3	48.955,3	197,6989219	181,32
54. Servicios de administración pública y defensa; servicios de seguridad social obligatoria	10,2	1.622,1	69.258,0	4,567255496	0,11
55. Servicios de educación	71,2	4.660,0	61.673,9	38,99516891	2,95
56. Servicios de atención sanitaria	30,3	8.162,0	76.423,6	14,02253215	1,50
57. Servicios sociales de atención en establecimientos residenciales; servicios sociales sin alojamiento	0,0	325,3	21.549,9	0	0,00
58. Servicios de creación, artísticos y de espectáculos; servicios de bibliotecas, archivos, museos y otros servicios culturales; servicios de juegos de azar y apuestas	9,2	2.126,9	17.461,1	4,745177382	0,58
59. Servicios deportivos, recreativos y de entretenimiento	31,0	5.305,6	17.927,4	18,07398899	5,35
60. Servicios prestados por asociaciones	34,7	6.426,5	12.287,8	14,35174429	7,51
61. Servicios de reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico	17,9	1.887,5	3.474,3	13,81105269	7,50
62. Otros servicios personales	21,2	1.807,0	13.805,9	10,09904584	1,32
63. Servicios de los hogares como empleadores de personal doméstico; bienes y servicios no diferenciados producidos por hogares para uso propio	0,0	0,0	9.761,0	0	
64. Servicios de organizaciones y organismos extraterritoriales	0,0	0,0		0	

Fuente: Elaboración propia

XV. Impacto generado por el grupo Airbus.

Productos	Ramas de actividad	Total producido por Airbus	Total producción todas las industrias	Total empleos	Empleos generados por el grupo Airbus
1. Productos de la agricultura, la ganadería y la caza, y servicios relacionados con los mismos		0,0	31.495,9	55.782,7	0,00
2. Productos de la silvicultura y la explotación forestal, y servicios relacionados con los mismos		0,0	1.275,5	2.093,0	0,00
3. Pescado y otros productos de la pesca; productos de la acuicultura; servicios de apoyo a la pesca		0,0	297,7	4.211,4	0,00
4. Industrias extractivas		19,1	28.121,2	30.194,7	20,51
5. Productos alimenticios; bebidas; tabaco manufacturado		0,0	53.265,7	135.273,6	0,00
6. Productos textiles; prendas de vestir; artículos de cuero y calzado		113,8	7.710,7	45.233,9	667,59
7. Madera y corcho y productos de madera y corcho, excepto muebles; artículos de cestería y espartería		2,3	5.292,3	6.843,6	2,99
8. Papel y productos del papel		10,2	10.339,3	17.001,7	16,84
9. Servicios de impresión y de reproducción de soportes grabados		8,7	5.777,3	5.858,6	8,82
10. Coque y productos de refino de petróleo		6,7	12.343,0	33.414,2	18,15
11. Productos químicos		364,6	32.782,7	58.223,0	647,59
12. Productos farmacéuticos de base y sus preparados		0,0	7.184,6	28.890,9	0,00
13. Productos de caucho y plásticos		719,7	18.092,2	26.455,5	1052,43
14. Otros productos minerales no metálicos		146,4	12.592,3	17.676,5	205,56
15. Productos de metalurgia y productos metálicos		1.014,0	24.732,2	35.023,4	1435,86
16. Productos metálicos, excepto maquinaria y equipo		1.424,6	23.639,9	35.094,8	2114,86
17. Productos informáticos, electrónicos y ópticos		384,7	8.835,4	23.440,8	1020,67
18. Equipo eléctrico		372,3	13.151,5	26.809,2	758,96
19. Maquinaria y equipo n.c.o.p.		309,2	12.820,1	38.949,7	939,26
20. Vehículos de motor, remolques y semirremolques		4.476,0	24.063,0	101.720,0	18921,02
21. Otro material de transporte		3,5	5.766,4	18.508,2	11,27
22. Muebles; otros productos manufacturados		288,5	6.588,9	20.013,6	876,46
23. Servicios de reparación e instalación de maquinaria y equipos		71,5	10.133,3	19.202,7	135,47
24. Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado		158,1	44.440,0	60.520,6	215,34
25. Agua natural; servicios de tratamiento y distribución de agua		2,9	5.415,5	9.125,4	4,88
26. Servicios de alcantarillado; servicios de recogida, tratamiento y eliminación de residuos; servicios de aprovechamiento, de saneamiento y otros servicios de gestión de residuos		18,7	11.706,8	19.617,7	31,40
27. Construcciones y trabajos de construcción		0,4	35.579,8	120.249,4	1,24
28. Servicios de comercio al por mayor y al por menor y servicios de reparación de vehículos de motor y motocicletas		12,1	4.705,7	27.519,7	70,95
29. Servicios de comercio al por mayor e intermediación del comercio, excepto de vehículos de motor, motocicletas y ciclomotores		863,4	51.717,2	113.989,3	1903,09
30. Servicios de comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas		700,0	34.000,2	85.007,4	1750,22
31. Servicios de transporte terrestre, incluso por tubería		148,1	30.629,3	52.644,8	254,48
32. Servicios de transporte marítimo y por vías navegables interiores		4,9	589,9	1.815,9	15,19
33. Servicios de transporte aéreo		2,1	2.432,3	9.150,0	7,85
34. Servicios de almacenamiento y auxiliares del transporte		121,5	40.649,4	53.594,4	160,24
35. Servicios de correos y mensajería		4,4	5.212,5	5.603,9	4,73
36. Servicios de alojamiento y de comidas y bebidas		7,3	12.997,6	110.101,5	61,78
37. Servicios de edición		4,4	4.135,0	10.571,9	11,24
38. Servicios cinematográficos, de vídeo y televisión; grabación de sonido y edición musical; servicios de programación y emisión de radio y televisión		20,3	4.219,9	12.046,9	57,98
39. Servicios de telecomunicaciones		21,6	17.267,8	32.142,8	40,14
40. Servicios de programación, consultoría y otros servicios relacionados con la informática; servicios de información		3,4	7.419,3	35.857,5	16,62
41. Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones		105,5	25.668,5	39.851,5	163,75
42. Servicios de seguros, reaseguros y planes de pensiones, excepto seguridad social obligatoria		6,0	6.994,0	19.330,0	16,63
43. Servicios auxiliares a los servicios financieros y a los servicios de seguros		4,9	10.476,2	15.584,4	7,27
44. Servicios inmobiliarios		17,6	34.519,6	59.328,1	30,22
44a. Alquileres imputados de las viviendas ocupadas por sus propietarios		0,0	0,0	90.119,0	0,00
45. Servicios jurídicos y contables; servicios de sedes centrales de empresas; servicios de consultoría de gestión empresarial		74,7	32.829,9	42.453,0	96,57
46. Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; servicios de ensayos y análisis técnicos		0,5	17.890,6	27.983,4	0,77
47. Servicios de investigación y desarrollo científico		0,0	394,0	17.425,3	0,00
48. Servicios de publicidad y de estudio de mercado		65,2	15.388,2	16.849,2	71,34
49. Otros servicios profesionales, científicos y técnicos; servicios veterinarios		24,9	10.897,6	12.882,0	29,41
50. Servicios de alquiler		76,6	13.064,2	14.629,5	85,74
51. Servicios relacionados con el empleo		71,0	5.248,1	5.562,5	75,25
52. Servicios de agencias de viajes, operadores turísticos y otros servicios de reservas, y servicios relacionados con los mismos		1,3	2.703,0	16.402,1	7,60

53. Servicios de seguridad e investigación; servicios para edificios y paisajísticos; servicios administrativos, de oficina y otros servicios de ayuda a las empresas	190,5	44.899,3	48.955,3	207,70
54. Servicios de administración pública y defensa; servicios de seguridad social obligatoria	5,0	1.622,1	69.258,0	213,90
55. Servicios de educación	30,7	4.660,0	61.673,9	406,91
56. Servicios de atención sanitaria	15,3	8.162,0	76.423,6	143,71
57. Servicios sociales de atención en establecimientos residenciales; servicios sociales sin alojamiento	0,0	325,3	21.549,9	0,00
58. Servicios de creación, artísticos y de espectáculos; servicios de bibliotecas, archivos, museos y otros servicios culturales; servicios de juegos de azar y apuestas	4,4	2.126,9	17.461,1	36,49
59. Servicios deportivos, recreativos y de entretenimiento	10,8	5.305,6	17.927,4	36,51
60. Servicios prestados por asociaciones	20,8	6.426,5	12.287,8	39,77
61. Servicios de reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico	3,5	1.887,5	3.474,3	6,42
62. Otros servicios personales	10,7	1.807,0	13.805,9	81,62
63. Servicios de los hogares como empleadores de personal doméstico; bienes y servicios no diferenciados producidos por hogares para uso propio	0,0	0,0	9.761,0	0,00
64. Servicios de organizaciones y organismos extraterritoriales	0,0	0,0		0,00